

**¿Derechos, ayudas o promesas? Prácticas y discursos  
asociados al desplazamiento forzado en sujetos *desplazados* en  
Tierralta, Colombia (2005-2015)**

NORMA CONSTANZA MENDOZA RODRIGUEZ

Universidad Nacional De San Martín (UNSAM)  
Instituto De Altos Estudios Sociales (IDAES)-  
Instituto De Desarrollo Económico Y Social (IDES)  
Maestría En Antropología Social  
Buenos Aires, Argentina  
2020

**¿Derechos, ayudas o promesas? Prácticas y discursos  
asociados al desplazamiento forzado en sujetos *desplazados* en  
Tierralta, Colombia (2005-2015)**

NORMA CONSTANZA MENDOZA RODRIGUEZ

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Magister en  
Antropología Social

Directora: Dra. Natalia Ojeda

Universidad Nacional De San Martin (UNSAM)  
Instituto De Altos Estudios Sociales (IDAES)-  
Instituto De Desarrollo Económico Y Social (IDES)  
Maestría En Antropología Social  
Buenos Aires, Argentina  
2020

**¿Derechos, ayudas o promesas? Prácticas y discursos  
asociados al desplazamiento forzado en sujetos *desplazados* en  
Tierralta, Colombia (2005-2015)**

**Tabla de contenido**

Agradecimientos .....	4
Resumen.....	5
Introducción .....	6
Los Actores.....	12
El lugar.....	13
Nos proponemos.....	15
Fundamentación y Estructura de la investigación .....	16
Técnicas de Investigación y la Experiencia en el campo .....	22
Capítulo 1- Paradojas del Estado: discursos y prácticas .....	28
1.1 ¿La vida como eje de gobierno en el Estado Moderno?.....	28
1.2 ¿Por qué hablar del Estado? .....	33
1.3 Nociones y Prácticas en la Construcción del Estado en Colombia.....	36
1.4 Qué se dice del Estado: discursos y derechos humanos en el desplazamiento forzado.....	43
1.5 Prácticas Gubernamentales, Discursos e Instituciones .....	59
Capítulo 2. El Desplazamiento Forzado y “el día que me di cuenta de que yo era un desplazado” .....	69
2.1 El Desplazamiento Forzado ¿un dejar morir? .....	70
2.2 Lo Que El Estado No Nos Dijo del Desplazamiento Forzado.....	80
2.3 La Huida, la vida, la muerte y los cuerpos.....	99

2.4 La construcción del sujeto “desplazado” y de la población – desplazada, ¿una práctica biopolítica? .....	110
Capítulo 3. “Dicen que tenemos más derechos que los demás”: Experiencias y sentidos asociados a los sujetos desplazados .....	122
3.1 El sujeto “desplazado”: Subjetivaciones, objetivaciones y autorepresentaciones .....	122
3.2 Pugnas y Objetivaciones en torno al sujeto “desplazado” .....	132
3.3 Relaciones, tensiones y burocracia entre sujetos Desplazados con funcionarios del Estado .....	140
3.4 El Estado ¿Por qué no cumple lo que dice ni hace lo que promete? Discursos públicos y ocultos sobre el incumplimiento a las promesas del Estado .	148
4. Consideraciones Finales .....	171
Bibliografía .....	187

## **Agradecimientos**

A todas y cada una de las personas que aportaron en la realización de esta investigación, principalmente a l@s campesin@s despojad@s de sus tierras con l@s que trabajé en Tierralta Córdoba, que no solo me brindaron su tiempo, sus vivencias, sino también su hospitalidad y su amistad. Ell@s mi principal motor.

A cada uno de los maestr@s, amig@s y familiares que aportaron su saber y su motivación para no perder el propósito en medio de un largo camino.

A mi directora de tesis por respetar, acompañar y orientar este proceso de la forma más indicada para culminarlo.

A la UNSAM/IDAES/IDES por abrir las puertas de su casa de estudios y recibirme en el más amplio sentido.

**¡Infinitas gracias!**

## Resumen

Actualmente existen más de 7 millones de personas desplazadas en Colombia, ocupando el segundo puesto en el mundo con más desplazados internos. Mi cercanía con la población nombrada desplazada desde un cargo público y mis reflexiones surgidas en la Maestría de Antropología me llevaron a indagar y buscar comprender algunas prácticas gubernamentales y el ejercicio de poder con los sujetos en situación de Desplazamiento Forzado Interno por el conflicto armado en Colombia en el municipio de Tierralta. Así, a partir de categorías, subjetividades y prácticas queremos dar cuenta de las lógicas de poder del Estado Colombiano y las tensiones en torno a los derechos humanos.

Estas son algunas de las preguntas que guían la investigación y la distribución de los capítulos ¿Tiene el Estado un discurso y unas leyes que se basan en el “hacer vivir” y sus prácticas en el “dejar morir”? ¿Qué implicancias trae en un grupo de individuos una categoría que los define y los nombra según el Estado? ¿cómo en el uso de una categoría se construyen subjetividades, identidades, relaciones y tensiones? ¿Cómo nuestros actores y los funcionarios públicos abordan los compromisos del Estado y el cumplimiento o no de los derechos humanos mencionados habitualmente como ayudas o promesas?

Tomar el fenómeno del “desplazamiento” y la “población desplazada” desde la perspectiva antropológica resulta útil para indagar en las formas y los medios por los cuales la idea del Estado se construye, se comunica y se instala. Para ello develamos prácticas, como las estrategias discursivas fundamentadas en marcos jurídicos o en Derechos Humanos, las cuales públicamente promueven y procuran una neutralidad y enfatizan en el cuidado por los ciudadanos. Sin embargo, en el campo de las experiencias, con acciones u omisiones los sujetos no siempre encuentran lo que éste proclama, chocando con diversas prácticas gubernamentales ejercidas por el Estado Colombiano que reflejan sus distintos roles, múltiples facetas, sus contradicciones y sus tensiones. Tal y como son las alianzas con grupos paramilitares y los entramados que derivan en el desplazamiento forzado.

Este entramado de prácticas se constituye en un ida y vuelta entre distintos actores, no es unidireccional. Para el desarrollo de la investigación, retomamos algunos marcos jurídicos como el primer marco normativo de los desplazados Ley 387 de 1997, entrevistas, registros y observaciones en campo entre el 2005 hasta el 2015 en Tierralta, tomando en cuenta mi desempeño como defensora comunitaria de la Defensoría del Pueblo entre los años 2005 y 2009.

**Palabras Claves:** Desplazamiento, Desplazados, Estado, Población, Prácticas, Gubernamentalidad, Derechos Humanos, Tierralta.

## Introducción

La elección del tema y del lugar de esta tesis de Maestría fue el resultado de mi desempeño como Defensora Comunitaria, en un cargo público con funciones de prevención, atención y promoción de los derechos humanos para población indígena Emberá Katío y la población campesina no indígena en un contexto de violencia por el conflicto armado en Colombia. El impacto que éste cargo causó en mí, me llevó a interpelarme en torno a lo que espera la gente de una institución de dicha envergadura y el verdadero rol de esta. Sin embargo, el desarrollo de la Maestría de Antropología Social en la Argentina me permitió tomar la distancia necesaria con la región de Córdoba, para desnaturalizar y resignificar las experiencias vividas frente a la violencia, las instituciones, los derechos humanos, el desplazamiento y las prácticas de gobierno en Colombia. De ahí el interés en las dinámicas y las tensiones entre los sujetos involucrados en estas problemáticas, tanto de los nativos *desplazados* como los funcionarios públicos.

En esta tesis queremos acercarnos a la imbricación del poder en lo social como foco de indagación antropológica (Abélès y Badaró 2015 p.106) para nuestro caso, resultado de un entramado de experiencias y relaciones públicas, privadas e incluso clandestinas, así como de discursos que se reproducen, a veces se contradicen y otras se reafirman. En dichos discursos observamos elementos en común como: vida, protección, derechos, Estado, ayudas, violencia, muerte, promesas, Dios y desplazados, entre otros que tendremos en cuenta.

La importancia en explorar las prácticas, roles y contradicciones del poder no responde a un fetiche por el Estado y los marginados en sí, ni se reduce a una mirada de pares de oposición, proviene de reconocer el poder del Estado en su multiplicidad como elemento constitutivo, subjetivante y constante de la trama social de la vida en Colombia, con sus particularidades en Tierralta.

En esta investigación consideramos *a la Ley como un conjunto de sentidos que se ponen en juego, se usan y se ejercitan, en tiempos y lugares históricamente*

*determinados* (Kalisnky 2002). Si bien, es justamente a partir del surgimiento de la Ley 387 de 1997 que el Estado denomina, atiende y admite un fenómeno de movilidad interna que se venía presentando en el marco de la violencia sociopolítica del país desde los años 50<sup>1</sup> y que en la década del 80 creció, como consecuencia del aumento de la violencia producto de la diversificación de actores como narcotraficantes, guerrilleros, paramilitares, matones a sueldo, agentes estatales y delincuentes comunes (Uribe 2004,13).

De acuerdo con el primer marco normativo del desplazamiento, el “**desplazado**” es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, **porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas**”. A su vez el art. 3 dice: “es responsabilidad del Estado Colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado”. (Ley 387 de 1997).

No obstante, la denominación como “*desplazado*” fue el resultado de una gran discusión internacional sobre cuál sería la categoría más indicada para caracterizar estos procesos: **refugiados, desterrados o desplazados** (Aparicio 2010)<sup>2</sup> dicho contexto dio lugar a la incorporación de un conjunto de medidas, normas y leyes en torno al desplazamiento en Colombia. El aumento del fenómeno convirtió al “desplazamiento” en un “problema” necesario de regular y controlar dada su complejidad a nivel nacional.

Así bajo el ala del discurso de los Derechos Humanos y la ayuda humanitaria se regularía y se normalizaría una problemática social con distintos instrumentos y

1 Esta movilidad interna ha sido el resultado del “conflicto armado en Colombia, (entendido como el enfrentamiento protagonizado por grupos de diversa índole, tales como fuerzas militares regulares, guerrillas, grupos paramilitares, que usando armas u otros medios de destrucción provoca más de cien víctimas por año. En: Fisas Vicenc. 2004. Procesos de paz y negociación en conflictos armados. Paidós. Barcelona.

2. Según Aparicio, el escenario de posguerra Fría legitimó el marco internacional de los derechos humanos dentro del cual la **población internamente desplazada irrumpió**. así como la importancia que fueron adquiriendo las agencias internacionales del sistema de Naciones Unidas y su tensión con la soberanía de los países en torno a las dinámicas migratorias enmarcadas en los discursos y declaraciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario fueron fundamentales para dicho proceso. Ricardo Aparicio 2010.



prácticas gubernamentales atravesadas por las tensiones entre lo “dicho” y lo “hecho”, entre los discursos y las prácticas. Hoy ya son más de 7. 2 millones de personas desplazadas según el CODHES<sup>3</sup>, hasta el 2015 Colombia ocupa el segundo lugar en el mundo con mayor número, según el Consejo Noruego para los Desplazados.

Estos sujetos que son “objeto” de análisis de políticas públicas desconocen la génesis que los denomina y con el paso del tiempo el uso de la categoría que los define se naturaliza quedando atrás el proceso que les dio su “origen”, dando por sentado una supuesta identidad que los caracteriza *per se*, condicionándolos y de algún modo homogenizándolos tácitamente.

A pesar del universalismo y la homogenización que supone el Estado a través del uso de una categoría<sup>4</sup>, ésta opera como una ilusión administrativa y como una herramienta de control por parte de las agencias del Estado. Lo observado en Tierralta da cuenta de un universo de prácticas, tensiones, sentidos, y discursos asociados al sujeto “desplazado”, al desplazamiento, al Estado y a los derechos de formas más complejas y heterogéneas. Entre tanto, el discurso de los derechos adquiridos y las leyes se incorpora socialmente entre diversos actores a partir del uso de dicha categoría, resultado de prácticas institucionales que en muchos casos provienen de las directrices del Estado, las cuales al mismo tiempo son reafirmadas, negadas, rechazadas, aprobadas, repetidas, construidas, transformadas o resignificadas por los diversos actores implicados.

Estos discursos, representaciones y experiencias se dinamizan a partir de saberes como el derecho, la normatividad, las políticas públicas y otras formas actuadas por diversos sujetos que conforman al Estado y que al mismo tiempo son parte de la sociedad en la vida cotidiana, de ahí su combinación y la dificultad de

3 La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES- es una organización no gubernamental de carácter internacional que promueve la realización y vigencia integral de los derechos humanos de las personas desplazadas, refugiadas y migrantes teniendo como referente, en casos específicos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados y los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos. Fuente: [www.codhes.org](http://www.codhes.org)

4 Corrigan, P. y D. Sayer. 2007. “El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural”. En: María L. Lagos y Pamela Calla (comp). Antropología del Estado: Dominación y prácticas contestarias en América Latina. Cuaderno de Futuro No. 23. La Paz, Bolivia INDH/PNUD.

pensar una separación entre del poder del Estado en la vida social, o peor aún para establecer fronteras definidas entre “Estado” y la “sociedad” al respecto retomamos una cita de Palacios (2015)<sup>5</sup> “El Estado no tiene un exterior real”. La idea en sí del Estado es pretender una separación entre el poder y la gente (Judith Revel).

Se hace entonces necesario indagar por las diversas prácticas, subjetivaciones y discursos que circulan entre los actores bajo distintos roles, multicentros y paradojas; reconociendo el carácter particular de la gubernamentalidad en la región, la cual se hace visible en políticas públicas, normatividades, acciones de las fuerzas militares, en la interacción de los actores con los diferentes funcionarios públicos entre otras prácticas.

De este modo, los derechos establecidos por la Ley conforman rutas o núcleos a partir de los cuales se crean distintas subjetividades y objetividades que subyacen de las relaciones entre desplazados con actores de las instituciones del Estado, entre otros. De dichas relaciones emergen tensiones, disputas, nociones, y discursos frente al sujeto “desplazado” las cuales serán de nuestro interés para el desarrollo de la investigación.

Hasta ahora, las restricciones de acceso y seguridad en la zona hacen escasas las investigaciones al respecto. A esto se suma una lógica tradicional de silencio producto del miedo frente a las muertes, enfrentamientos, despojos, masacres, y amenazas como consecuencia de los intereses territoriales por parte de los actores armados legales e ilegales, que actúan según los acuerdos y los vínculos con los gobernantes de la región tanto de Tierralta como del departamento de Córdoba, zona que por décadas ha estado inmersa en las dinámicas de la violencia sociopolítica y armada del país.

Pretendemos dar cuenta de ese universo que se constituye en paralelo y en interacción con el Estado en su forma molecular entre los actores, partiendo del contexto de violencia política en el cual se encuentran inmersos. El proyecto tomará

5 En el prólogo del libro *Antropología del Estado*, Marco Palacios retoma los análisis de Mitchell Timothy frente a la dificultad que tienen los estudios del estado por localizarlo, demostrando que el *Estado no tiene un exterior real* (Abrams, Gupta, Mitchell 2015, p. 13).

en cuenta la perspectiva de los actores, la producción y circulación de discursos públicos y ocultos, así como prácticas y experiencias asociadas al desplazamiento y por supuesto una reconstrucción de mi propia vivencia como ex funcionaria del Estado sumergida en dichas dinámicas.

A partir de los relatos y la voz de los propios actores reconoceremos categorías nativas con las que se nombran y dan sentido a su propia realidad desde hace casi 20 años desde que fue reconocido el desplazamiento en Colombia. Buscamos dar cuenta de trayectorias, tensiones y conflictos que subyacen a sus experiencias, considerando que, a pesar del paso del tiempo como despojados, aún sigue siendo necesario tomar su realidad como referente para el análisis de las personas nombradas como “desplazadas” que por muchos años han tenido que mantener con recaudo sus vivencias.

Quince años después de reconocido jurídicamente el desplazamiento, (enero de 2012), conversando con Cesar<sup>6</sup> me dice:

*“estamos cansados, porque ahora hay más leyes, y ya ni se sabe a dónde hay que ir a hablar, **en el papel están los Derechos, pero en lo concreto no**, todos los años sacan nuevas leyes, que prometen cosas, pero no se sabe eso a donde llega, cuando le pregunté y quienes son los que no cumplen, el respondió: *el Estado...que nos tiene de un lado para el otro y en ningún lado nos dan respuesta.*”*

Por lo tanto, nos surgen las primeras inquietudes más generales que orientan nuestra investigación partiendo en primer lugar del interés por entender la relación de los sujetos nombrados como *desplazados* y las prácticas del poder.

¿Opera el Estado con un discurso oficial fundado en el “hacer vivir” y en sus prácticas por acción o por omisión en el “dejar morir”?

¿Cómo distintas prácticas gubernamentales crean ciertas ideas en torno al Estado? ¿Cuáles son las formas por las cuales se construye y se instala una idea de Estado? ¿Cómo las prácticas contradicen el discurso oficial promovido por el Estado?

<sup>6</sup> Uno de los sujetos identificado como “desplazado” y recientemente a partir de la ley 1448 de 2011 como “víctimas”, Notas de campo, 17 de enero de 2013, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba

¿Cuáles son las percepciones, subjetivaciones y objetivaciones que se construyen a partir de algunas prácticas y discursos de gobierno? ¿Qué implicancias trae en un grupo de individuos una categoría que los define y los nombra según lo señala el Estado? ¿cómo a partir del uso de una categoría se construyen subjetividades, identidades, relaciones y tensiones? ¿Cuáles son las nociones y sentidos asociados al desplazamiento forzado en sujetos que han estado inmersos en contextos de violencia política, despojo y conflicto armado constante?

¿Por qué los sujetos *desplazados* reclaman derechos? ¿A quién se los reclaman? ¿los actores qué es lo que le piden al Estado, protección, reconocimiento, ayuda económica, qué? ¿Los reclamantes de un derecho como imaginan al Estado? ¿Qué funciones le asignan los sujetos al Estado? ¿Qué nociones tienen los sujetos despojados del Estado y de los Derechos? ¿Cómo nuestros actores y los funcionarios públicos abordan lo relacionado con los compromisos del Estado y el cumplimiento o no de los derechos humanos mencionados habitualmente como ayudas o promesas? ¿Según los actores y funcionarios del Estado por qué los derechos humanos no se cumplen? ¿Cómo comprender el rol de los Derechos Humanos?

Estas preguntas nos ayudaran a deconstruir la idea que se tiene del Estado, de las prácticas de gobierno, de los Derechos Humanos y de los *desplazados* en relación con el Desplazamiento.

Algunas lecturas de los conceptos desarrollados por Foucault aportaron a esta investigación claves para acercarnos al **análisis de las prácticas de gobierno con la “población desplazada”**, y del uso de algunos de los dispositivos gubernamentales que conducen conductas y modos de subjetivación y objetivación de los sujetos, para así reconocer en el **“ejercicio de poder el resultado de un conjunto de acciones que incita, induce, desvía, facilita, dificulta, limita o impide otras posibles acciones”**. (Foucault en: Castro; 2004:151). A su vez, retomamos de la propuesta Foucaultiana que la realidad no se encorsete en lo teórico, sino que lo teórico nos permita entender la realidad en un momento y en un lugar determinado. Para ello, partiremos de la resignificación, las narrativas, los relatos, las experiencias y las prácticas de los sujetos

y la propia. Bajo una estrategia de “escritura polifónica”<sup>7</sup> que ponga en diálogo las voces de los informantes.

Buscamos reconocer algunas lógicas y tensiones del poder del Estado Colombiano, en sus múltiples formas. A su vez pretendemos comprender el rol de los Derechos Humanos y las prácticas del el Estado.

Tomaremos el aporte de diversas herramientas metodológicas como el enfoque etnográfico y de la antropología en general como conocimiento válido y confiable de las poblaciones con acceso restringido. Se espera que los lineamientos teóricos y metodológicos puestos en el desarrollo de la investigación permitan el abordaje de una realidad sobre la que existe poca producción antropológica.

### **Los Actores...**

Serán principalmente los sujetos nombrados como desplazados, caracterizados como población campesina (rural). Dichas poblaciones por años han sido marginadas y estigmatizadas por parte de distintos actores. En el caso de los desplazados, por ejemplo, la relación con los indígenas es un poco tensa, según ellos, por el hecho de no haber “resistido y haber huido”. Es recurrente escuchar entre los indígenas con relación a los sujetos *desplazados*: “*si huyen es por algo, el que nada debe nada teme*”<sup>8</sup>. Del otro lado la percepción que algunos *desplazados* tienen hacia los indígenas es que tienen “*muchos privilegios, ayudas y mucha plata*”<sup>9</sup>.

7 Concepto de Huhg Gusterson que señala la importancia de dar cuenta de terrenos culturales y políticos fuertemente controvertidos sin renunciar a una posición crítica, pero también sin renunciar al impulso de comprender y humanizar al otro (1993,p 76 en Abélès y Badaró 2015.p109)

8 Vale la pena señalar que este grupo indígena tiene todo un proceso político y de resistencia basado en la permanencia en sus territorios frente a lo que ha sido el proceso de construcción de la represa Urra y la persecución de la cual fueron víctimas por parte de los grupos paramilitares que procuraban evitar cualquier tipo de oposición ante el inminente megaproyecto eléctrico. Hasta llegar al asesinato de uno de sus principales oponentes y luchador de los derechos indígenas Kimy Pernía en el año 2001.

9 A partir de los daños causados con la construcción de la hidroeléctrica Urra en sus territorios, y las afectaciones que esto trajo en su alimentación, producción de bocachico y en sus medios de transporte, la Corte Constitucional emitió una sentencia (T-652/98) mediante la cual ordenó a la Empresa pagar una indemnización en dinero para cada uno de los indígenas de estas comunidades, asimilables a un subsidio de navegación y otro de transporte, por 20 años.

Mi foco principal es la población despojada, no indígena, dado que algunas de las investigaciones existentes en dicha zona se enfocan en la población indígena Emberá Katío<sup>10</sup> de la región. La selección de los interlocutores obedece principalmente a la confianza y la solidez de las relaciones que subyace en el paso del tiempo.

### **El lugar...**

El Municipio de Tierralta perteneciente al departamento de Córdoba en Colombia, ubicado al noroccidente de Colombia, en límites con el departamento de Antioquia entre las serranías del Abibe y San Jerónimo cuenta con 100 mil habitantes. Este Municipio es considerado como uno de los más violentos a lo largo del tiempo, con una existencia histórica de la guerrilla y desde los 80s, de “paramilitares” protagonizando diversos hechos violentos: enfrentamientos, bombardeos, ataques armados, asesinatos, amenazas, hostigamientos y masacres. (Cubides Fernando and Ortiz, Carlos Miguel, 1998). En su mayoría, hechos proliferados por la construcción de megaproyectos, como la represa hidroeléctrica Urrá<sup>11</sup>.

Las virtudes climáticas y topográficas que brinda la región han sido aprovechadas para la producción, comercialización y transporte de cultivos de uso ilícito, esto ha dinamizado las actividades relacionadas con el narcotráfico y la

10 La cual se identifica por su vestido (paruma o falda de colores muy vivos), su lengua tradicional, por pertenecer a un cabildo indígena, figura calificada como "entidades de Derecho Público, de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa". Las funciones atribuidas "tienen por objeto, el desarrollo integral de las Comunidades Indígenas". (Decreto 1088 de 1993) avaladas también por la Constitución Nacional. La problemática indígena es bastante específica y compleja, de alguna manera han sido más estudiados por ser más incluidos jurídicamente por el Estado producto de la construcción de la represa en sus territorios, a su vez los Emberá Katíos del alto Sinú cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

11 (<http://www.urra.com.co/>) Según la Asociación de Pescadores y Campesinos de la Ciénega Grande de Lórica y sus Humedales, se estima que alrededor de unas 70.000 personas fueron afectadas por el proyecto Urrá I. Las comunidades afectadas en la Cuenca alta del Sinú fueron los pueblos indígenas Embera-Katío, y en la Cuenca Baja del Río Sinú los campesinos y pescadores, los pueblos indígenas Zenues. Así como las poblaciones que habitaban el área del embalse e inmediaciones de la represa. El Proyecto destruyó completamente la pesquería artesanal de la zona; desplazó, por fuerza, cientos de familias de colonos y de indígenas, y amenaza a cientos más con epidemias peligrosas; eliminó para siempre la navegación fluvial Emberá; convirtió las ciénagas en pozos tenebrosos y contaminados, y en focos de enfermedades infecciosas.

violencia en la zona, dejando 67.000 personas en situación de desplazamiento hasta el año 2012 según cifras oficiales<sup>12</sup> y el departamento de Córdoba al que pertenece Tierralta registró 50 mil desplazados.

Esta región se ha caracterizado por los vínculos de diversos actores del Estado, sus políticos, sus gobernantes<sup>13</sup>, sus funcionarios, así como de las fuerzas armadas y policiales con los “paramilitares”, lo que ha facilitado toda la cadena de actividades vinculadas con el narcotráfico, así como el transporte de insumos para los cultivos de coca, y su comercialización final. En el 2001, fue justamente en los alrededores de Tierralta, donde cerca de 100 políticos de las regiones del caribe, paramilitares y jefes del narcotráfico firmaron un documento de manera libre y espontánea que dejaba constancia de la alianza entre dirigentes regionales y jefes paramilitares para consolidar un movimiento político a escala nacional, el acuerdo llamado el “pacto de Ralito” dio vía libre a las acciones militares asociadas con los paramilitares y el aval de sus gobernantes<sup>14</sup>.

En este municipio también se han presentado los denominados “falsos positivos” o ejecuciones extrajudiciales, práctica que consistía en asesinar a personas de barrios humildes disfrazándolas de guerrilleros para luego demostrar las “bajas” y resultados en enfrentamientos contra la guerrilla y la “eliminación de los subversivos”, producto de las presiones por parte de militares de alto rango entre los años 2002 y 2008. Para el caso de Córdoba, jurisdicción a la que pertenece Tierralta, operaba la Décima Primera Brigada del Ejército a la cual se le adjudican 214 ejecuciones ocurridas entre los años 2004 y 2008. (Human Rights Watch, 2015)<sup>15</sup>.

12 Colombia tiene cerca de 6 millones de personas desplazadas. Según el Consejo Noruego Para Refugiados es el segundo país con mayor número de internos desplazados del mundo.

13 López H. Claudia (2010) *Y refundaron la patria*. Corporación Nuevo Arco Iris. Bogotá

14 Ver <http://www.verdadabierta.com/las-victimas/2103-la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito>

15 Al respecto ver informe completo : **Colombia: Altos mandos militares vinculados con ejecuciones extrajudiciales** Generales y coroneles implicados en “falsos positivos” fuente : <https://www.hrw.org/es/news/2015/06/23/colombia-altos-mandos-militares-vinculados-con-ejecuciones-extrajudiciales> (Human Rights Watch, 23 de junio de 2015)

## **Nos proponemos...**

Indagar en las prácticas gubernamentales y en las relaciones de poder con sujetos despojados de sus tierras en Tierralta, nombrados como, población “desplazada”. Por lo tanto, pondremos bajo análisis

- a. Los discursos normativos de las instituciones y las prácticas desde la perspectiva de los actores a través del uso y sentidos asociados a las categorías de “población”, “derechos”, “ayudas” “desplazados”, “desplazamiento” “Estado” “muerte” “violencia”
- b. Las relaciones y las tensiones entre los distintos actores a partir de los roles, y las formas de poder, en diálogo con los dichos sobre los Derechos Humanos, bajo un contexto de despojo, violencia política constante y poco acceso a la información.

Para ello de modo más específico:

✓ Develaremos las nociones sobre el Estado y el rol de los derechos por parte los actores a fin de identificar dispositivos y prácticas del gobierno colombiano en función del Desplazamiento Forzado, de lo que se dice y lo que se hace, así como la afectación en dichos sujetos.

✓ Analizaremos algunos de los dispositivos jurídicos, así como las relaciones y tensiones subyacentes al reconocimiento jurídico como “población desplazada” vinculada con las prácticas y posibles modos de subjetivación y objetivación de los diversos actores.

✓ Reconstruiremos y analizaremos relatos e historias de vida de los actores frente a su situación de despojo y las experiencias de desplazamiento forzado, registrando las nociones y categorías nativas asociadas a la violencia, el miedo, la muerte, el cuerpo y el territorio.

✓ Expondremos las tensiones y procesos institucionales en las prácticas y discursos gubernamentales a partir de las voces polifónicas que ponen en cuestión el cumplimiento del Estado y sus “promesas”, ¿por qué no se cumplen los derechos en cuanto al desplazamiento forzado en Tierralta?



## Fundamentación y Estructura de la investigación

La *perspectiva antropológica* nos ayuda a comprender diversos tipos de prácticas, en nuestro caso nos lleva a “desmontar al Estado en su imagen sólida en sus márgenes territoriales y conceptuales (Das 2008 p.3). Tradicionalmente la antropología no ha reconocido al Estado como un objeto etnográfico (Ibid. p.4). Sin embargo, hoy en día se reconoce que los problemas de la **antropología política** se definieron dentro del marco del Estado y ha sido a través del lenguaje del Estado como los antropólogos han construido los aspectos para analizar su objeto de Estudio en torno al mismo (Ibid. p.5).

Venna Das y Poople nos invitan a pensar al Estado no como el punto de inicio o de fin sino como un modo transversal y mutable según las prácticas y el contexto. Es decir, desde el ámbito local analizar los modos y las formas en que se constituye el Estado liberal moderno en sus manifestaciones burocráticas, sus leyes, sus aplicaciones de la ley y sus apropiaciones culturalmente documentadas. Descentrándolo a nivel espacial y conceptual. (Ibid. p.6)

El desarrollo de la investigación estará conducido por las narrativas, las trayectorias, y las experiencias de diversos actores inmersos en el desplazamiento, usaremos algunas herramientas teóricas y metodológicas proporcionadas por algunas etnografías de autores como Akhil Gupta, (2015, p. 71) estos analizan cómo se construye y representa el Estado en la India. A su vez Marc Abélès, Máximo Badaró, nos resultan pertinentes al suministrar detalles de su etnografía en Francia, y su llamado de atención en no caer en una antropología compasiva, así como sus reflexiones sobre la antropología política hoy.

En el capítulo uno de nuestra investigación, tendremos en cuenta autores como Abrams Philip, Mitchell Timothy, (2015) Marc Abélès, Badaró (2015) Fassín (2018) y el mismo Marx (2005) entre otros, para la discusión sobre lo que se dice, lo que se espera, lo que se le asigna a eso que se supone según los actores es el “**Estado**”, y los debates con relación al mismo desde la antropología política. Partimos de la idea de que la política es una producción, “*las personas hacen política porque la política las afecta*” (Quirós 2011 p.281).

En este capítulo veremos cuestiones en torno al Estado moderno, el cual nace con la preocupación por la vida, y la vida pasa a ser un valor (Foucault 1977, p.168) su poder se ejerce sobre la vida al pretender administrarla, aumentarla y multiplicarla (Ibid., p.165). Fue justamente esta perspectiva que pone como eje de gobierno la “*protección y la vida*” la que nos llevó a considerar relevante los planteamientos y conceptos de Biopolítica para comprender la gubernamentalidad y con ello, el análisis de las prácticas de gobierno con la población despojada de sus tierras en el medio de un conflicto armado en donde la vida y la muerte están en juego. Por lo tanto, en este capítulo develamos algunas lógicas imbricadas entre el Estado Colombiano, los derechos humanos y las reflexiones antropológicas sobre Estado y lo que se dice del Estado ¿porqué hablar de Estado? ¿cómo opera el Estado Colombiano? ¿Qué nociones tienen los sujetos despojados del Estado y de los Derechos? Son algunas de las cuestiones que tratamos en dicho capítulo.

Para acercarnos al estudio de las prácticas del Estado tomaremos en cuenta el concepto de gubernamentalidad de Foucault buscando entender el ejercicio del poder del Estado y sus distintos roles y modos de instrumentalización:

*“la gubernamentalidad es el objeto de estudio de las maneras de gobernar y con ello de entender el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis, reflexiones, cálculos y tácticas que permiten practicar el ejercicio de poder y que tiene como objetivo principal la población”* (Foucault 2011, p. 117).

Al retomar algunos conceptos de Foucault no buscamos quedarnos en discusiones filosóficas, se trata de tomar diversas herramientas para ir develando la política, el Estado y el poder desde el aporte antropológico. Así, con el lente antropológico encontramos en Fassin que: *la política se ejerce sobre y por intermedio de los cuerpos. Sobre ellos y en ellos en particular, se leen desigualdades, se imprimen las violencias, se inscriben las normas de conducta e inconducta* (2018, p.17). Fassin nos proporciona un análisis interesante entre cuerpo – moral – vida, dicha triada, aunque retoma elementos de la biopolítica propuesta por Foucault de algún modo la completa y la ajusta, “*somete a prueba los conceptos filosóficos experimenta con ellos y se los apropia* (ibid. p. 22).

A pesar de la universalización y la neutralidad que pretende el Estado, las desigualdades, las tensiones y las disputas persisten mientras los sujetos reclaman derechos a partir de marcos jurídicos. Con algunos de estos elementos nos iremos acercando al análisis de *la libertad e igualdad* que fundamenta el discurso de los derechos humanos, aspectos incluidos en el capítulo uno.

A lo largo de la investigación tendremos en cuenta las dinámicas y las reflexiones en torno a los “**derechos humanos**” como vehículo para la “protección” de las “poblaciones desplazadas”. No obstante, estos resultan ser uno de los principales motores de la interacción entre el “Estado” (instituciones, actores) y los sujetos. Por ello, en el primer capítulo los tratamos desde un fundamento más internacional, en el capítulo dos como resultado de la normatividad y la creación del sujeto “desplazado” y en el tres a partir de las relaciones entre los actores en función de sus derechos. En la discusión de los derechos humanos tendremos en cuenta autores como Gupta, (2015) Wendy Brown (1995), Fassin (2018) quienes han desarrollado una perspectiva crítica y analítica de los derechos humanos en distintos momentos.

A su vez, veremos en el uso de categorías como “**población**” o en nuestro caso “**desplazado**” prácticas tendientes a homogenizar, controlar y administrar el conjunto de vivencias, discursos e identidades, como lo es la creación de la ley 387 de 1997 con la cual surge el sujeto *desplazado*. Aspectos que desarrollamos en los capítulos uno y dos. No obstante, estas categorías como “**población**”, “**comunidad**”, “**ciudadanos**”, “**desplazados**”, “**victimias**” no son en sí una unidad evidente ni natural, es una construcción elaborada funcionalmente para el discurso político y tiene una racionalidad de gobierno precisa que se aplica de forma homogénea y abstracta. De la cual pretendemos dar cuenta a lo largo de la investigación, estas tensiones y relaciones las entendemos como una “un ida y vuelta” a partir de los roles de los distintos actores.

Autores como Corrigan y Sayer, Jean Luc Nancy, Foucault Michel y Marx Karl, entre otros, nos aportan reflexiones importantes para discutir las implicancias de estas denominaciones y construcciones de grupos de sujetos.

En Colombia también el Estado ha tenido un rol en el desplazamiento forzado a través de las distintas acciones de sus fuerzas armadas, en las alianzas entre algunos gobernantes con actores armados, en la financiación del accionar de las estructuras paramilitares, en el apoyo y la vía libre para sus acciones. Al respecto, el expresidente Juan Manuel Santos en el año 2012 afirmó: *“El Estado ha sido responsable de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario relacionadas con el conflicto armado, en algunos casos por omisión, en otros casos por acción directa de algunos agentes del Estado”*. (Página 12, 25 julio 2013). Este tipo de prácticas pone en entredicho el discurso de “protección” de los “ciudadanos” desde el cual el Estado legitima su accionar y nos permite ver la otra cara de un Estado que en ocasiones también deja morir<sup>16</sup>.

Es así como, en el capítulo dos contextualizaremos las dinámicas que desentrañan y rodean al **desplazamiento forzado**, así como el papel que ha tenido el Estado en ese conflicto<sup>17</sup> de acuerdo con los relatos recogidos en el campo, según observaciones, y retomando fuentes secundarias. Encontrando así, pistas de los procedimientos, en el marco de actividades económicas según el lugar y de un modelo de gobierno. Develamos, las tensiones de un discurso oficial basado en la protección y el cuidado sagrado de la vida con unas prácticas que demuestran otra forma de operar del Estado. Intentamos dar cuenta de una dinámica en la que vale la pena seguir profundizando por su vigencia en Colombia, como lo es el **desplazamiento forzado**.

En el capítulo dos, también abordamos situaciones relacionadas con el impacto de las violencias en los cuerpos y las experiencias de despojo y muerte que crean un conjunto diverso de sentimientos como el miedo, el sufrimiento y la incertidumbre entre los actores y en sus proyectos de vida. Retomando así, según los actores los

<sup>16</sup> Este Conflicto Armado ha dejado cerca de 225 mil homicidios, 87 mil desaparecidos y más de 7 millones de desplazados en Colombia.

<sup>17</sup> Ver. Sánchez Gómez, G. 2008. Guerra y política en la sociedad colombiana. Punto de Lectura. Ed. Nomos Bogotá. Sánchez, G, G y Peñaranda. 2007. Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. La Carreta Editores. Medellín. Palacios Marco. 2012. Violencia Pública en Colombia, 1958-2012. Fondo de Cultura Económica. Bogotá. Entre otros.

diferentes sentidos y nociones para quienes transitan la dolorosa experiencia del destierro de sus viviendas y hasta de sus raíces.

De este modo, todo este entramado de prácticas configura un universo de subjetivaciones y objetivaciones del que procuramos dar cuenta. Sin bien, la existencia jurídica de la Ley 387 de 1997 dota al “desplazado” de una serie de derechos que no siempre se cumplen, paradójicamente ubica a nuestros nativos en una situación “imaginaria de derechos” frente al resto de la sociedad. Es así como, distintos actores no desplazados y en condiciones marginales perciben a los *desplazados* como una “población” en situación privilegiada, con mayor “estatus” frente al Estado, viendo en ellos una competencia de derechos y recursos. Esta dinámica separa a los sujetos entre sí generando tensiones y disputas no solo entre los desplazados, también con otros actores como indígenas, campesinos o “pobres históricos”. Aspectos que serán abordados en el capítulo tres.

Por lo tanto, es en el capítulo tres que detallamos una serie de tensiones, disputas, y representaciones entre sujetos desplazados, con otros grupos locales y con los mismos funcionarios públicos que tratan con la población que nos compete. Algunos sectores menos involucrados (en las capitales principalmente) pertenecientes a las clases altas, a los medios de comunicación, o incluso los mismos funcionarios que atienden a esta población ven a los *desplazados* como sujetos perezosos, interesados, oportunistas, que no quieren trabajar y que buscan conseguir todo fácilmente relacionándolos con lo sospechoso, la marginalidad y la lástima. Con el paso del tiempo dichos derechos y responsabilidades del gobierno se diluyen nombrándolos como “ayudas” e incluso como “promesas”.

En medio de las promesas, los derechos y las ayudas, nuestros nativos pasan sus días esperando el cumplimiento de sus derechos y mientras tanto ¿Cómo nuestros actores y los funcionarios públicos abordan lo relacionado con los compromisos del Estado y el cumplimiento o no de los derechos? ¿qué argumentos usan los actores para justificar el cumplimiento o incumplimiento de los discursos del Estado? En estas preguntas profundizamos en el último capítulo. Para ello tomamos los conceptos de **subjetividad** trabajados por Veena Das (2008), vinculados con situaciones de dolor,

así como el papel del lenguaje y la comunicación en los procesos de subjetivación, también abordados por Emile Benveniste, quien señala que La *subjetividad* es la capacidad del locutor de plantearse como sujeto, así el fundamento de la subjetividad está en el ejercicio de la lengua (Benveniste 2010, p. 181). Así mismo tenemos en cuenta los valiosos aportes de Sherry Ortner sobre la temática (2016).

Tomaremos la propuesta de Scott, sobre la existencia del **discurso oficial** como un *discurso público* que exige una actuación, que produce conductas, y contiene lo que la gente espera oír y no deja ver todo lo que encierra una relación de poder, *es una construcción discursiva parcial que está hecha para impresionar, para afirmar y naturalizar el poder de las élites dominantes, y para esconder o eufemizar la ropa sucia del ejercicio de poder* (2000 p.42). En el caso de las prácticas como parte del **discurso oculto**, *este se produce en función de un público diferente, y en circunstancias de poder distintas a las del discurso público (p. 28), en un espacio social determinado y por un conjunto particular de actores; no contiene solamente actos de lenguaje, sino que contiene una extensa gama de prácticas* (p. 38), las cuales esclarecen las verdaderas intenciones y relaciones de poder que nunca se le dirían explícitamente a los dominados (pg. 30).

Etnografías como la de Gloria Isabel Ocampo (2014), nos resultan fundamentales, al ser de las pocas más actualizada de la región, la autora busca analizar la conformación del poder en el departamento de Córdoba, al cual pertenece Tierralta, su exploración la construye desde la relación del poder local con el Estado central, pasando por temas como la burocracia, el clientelismo y la corrupción.

Los marcos jurídicos en torno a la “población desplazada” ley 387 de 1997, Ley 1448 de 2011 principalmente serán tomados como discursos públicos e insumos para el análisis de algunas prácticas del gobierno con los sujetos en situación de desplazamiento.

## **Técnicas de Investigación y la Experiencia en el campo**

Pretendo realizar una investigación que reúna diversas herramientas metodológicas desarrolladas por la antropología como son el enfoque etnográfico, la observación participante, el registro y las entrevistas antropológicas abiertas y semiestructuradas. Procurando un diálogo entre la teoría, la investigación y el campo para la escritura del texto, tomando como referente que *no existe consenso metodológico* en la antropología, *ni etnografía ideal*, así como tampoco existe *la experiencia de campo perfecta* (Ghasarian 2008.p 13).

Tomaremos en cuenta los “marcos de interpretación” de los actores con el fin de elaborar *una representación coherente de lo que piensan y dicen los nativos*” (Guber 2011 p. 18) y lograr así, un análisis y conclusiones interpretativas que articulen la teoría con lo que se dice y lo que se hace. Pretendemos problematizar la realidad humana en torno al desplazamiento y los sujetos nombrados como desplazados.

No obstante, un ejercicio reflexivo como eje articulador de estas herramientas metodológicas surgió de la necesidad de problematizar las dinámicas y las perspectivas construidas en mi desempeño como “Defensora Comunitaria” y funcionaria del Estado durante cuatro años (2005-2008). Allí recibía y gestionaba de forma permanente “quejas” por violaciones a los derechos humanos en Tierralta, ocasionados a los campesinos nombrados *desplazados* y a la población indígena, Emberá Katio. Estas violaciones fueron el resultado de diversas actuaciones de los actores armados ilegales (guerrilla o paramilitares), por actores armados legales (ejército nacional y fuerzas policiales) o por las diferentes instituciones del Estado a través de las distintas formas de ejercer su poder.

Dicho cargo, responde a una figura construida por la Defensoría del Pueblo Nacional para las regiones alejadas de las capitales, con altos niveles de violaciones a los derechos y con presencia de poblaciones vulnerables frente a los conflictos o ataques producidos por diversos actores, por lo tanto, requiere de una presencia permanente y próxima del funcionario en la zona con estas poblaciones. De este modo, la figura del Defensor Comunitario genera apropiación y empatía por parte de dichos

sectores vulnerables al ser una figura creada para la defensa permanente del conjunto de derechos.

Este cargo implica caminar literalmente junto a ellos; y en la mayoría de las situaciones hablar por ellos, acompañarlos en reuniones institucionales para ser vocero públicamente, apelando a los marcos normativos y jurídicos establecidos por la ley para la protección de los derechos de dichas poblaciones a partir de un señalamiento público de los incumplimientos institucionales de los entes del Estado, pues una de las funciones del Defensor es hacer seguimiento y control a las otras instituciones por ser parte del ministerio público.

Sin embargo, el desempeño y la implicancia institucional conlleva una naturalización de los discursos, las categorías y las prácticas como un mecanismo de adaptación y optimización de las labores como parte de la construcción de códigos compartidos entre las instituciones del Estado y del medio, que solo un ejercicio reflexivo puede desentrañar.

Durante esos cuatro años viviendo en la región junto con lo que ahora son mis “nativos” y mi desempeño como trabajadora del Estado, me permitió participar de diversas reuniones, intercambios, diálogos, convivencia y otras prácticas que me llevaron a observar y a reconocer algunas “paradojas” del funcionamiento de las instituciones del Estado. A partir del proceso de formación antropológica en la Argentina dichas paradojas han sido reconstruidas desde otra perspectiva, de la cual pretendo dar cuenta en esta investigación. Si bien, fui testigo y formé parte de lo que se constituye como un discurso oficial del Estado, pude ver algunas de las prácticas que ocurren tras bambalinas y que configuran parte de los discursos ocultos en la interacción con los diversos actores, tanto nativos como de las instituciones.

El análisis que desarrollo es producto de un trabajo de campo intermitente y diversificado por haberse realizado en diferentes momentos. Esto hizo del terreno algo más valioso, al permitirme reunir múltiples lecturas y sobre todo tener la posibilidad de un cambio de rol de mi parte. Si bien, la primera etapa de la investigación es el resultado de una reconstrucción como funcionaria del Estado que posteriormente se



enriquece con la perspectiva antropológica. Este nuevo rol como investigadora generó un impacto en los actores y facilitó mi acceso al campo. A su vez, las dinámicas políticas y sociales propias en cada momento aportaron un carácter propio y procesual, lo que ha permitido tener algunas historias de vida de los actores en función de la dinámica de nuestro interés.

No obstante, el ingreso al campo como investigadora llevó un tiempo de asimilación por parte de los actores, en algunos quedó la tendencia en tratarme como funcionaria del Estado, nombrándome como “doctora” o mencionándome los incumplimientos de las instituciones frente a los compromisos adquiridos. En la mayoría, el rol de funcionaria aportó la confianza adquirida con el tiempo en aquella etapa compartida, todo este proceso generó un aprendizaje para ellos y para mí. Lo que resultó un poco adverso, es que al no contar con el respaldo institucional que tenía antes, según la lógica de los actores armados, no tendría por qué estar haciendo preguntas o investigaciones<sup>18</sup>. Por lo tanto, es necesario no permanecer mucho tiempo en el campo por cuestiones de seguridad tanto mía como de los informantes.

Esta vivencia previa de trabajo en la zona como funcionaria, admite algunas ventajas que se demuestran en la espontaneidad y la seguridad de los actores para expresar sus experiencias y las situaciones difíciles de testimoniar, ya sea por la connotación emocional de lo vivido o por la confianza que implica no hablar de dichos temas con cualquier persona por seguridad. De este modo, haber sido funcionaria del Estado fue valioso y sustancial para el desarrollo de la investigación y el acceso al campo. Este vínculo preestablecido y sostenido a lo largo del tiempo, ha facilitado la interlocución y la investigación, a pesar de que Tierralta es uno de esos lugares donde, como diría Castillejo (2000) *las personas tienen como mecanismo de resistencia “el silencio”* y como protección la desconfianza. Esto supone un uso responsable de la información recolectada.

18 Motivo por el cual muchos jóvenes en Colombia han sido asesinados por actores armados, aun en el campo de investigaciones de las ciencias “duras”.

Antes del reconocimiento como desplazados y recientemente como víctimas, narrar lo sucedido, así como las acciones de los actores armados legales o ilegales se convertía en una amenaza para la vida tanto del que hablaba como del que escuchaba; de ahí, los pocos estudios del lugar. Con los procesos de memoria y justicia transicional resultado de un proceso de paz con la guerrilla se transformó de algún modo ese temor. Sin embargo, en estas regiones las dinámicas de la guerra y violencia son cíclicas, por lo tanto, el silencio y la desconfianza siempre serán una herramienta de autocuidado entre sus habitantes. El vínculo con los sujetos *desplazados* se capitalizó en cada visita, como consecuencia de los intercambios de regalos, de los momentos compartidos y cotidianos.

Desde finales de 2008, año en que dejé el cargo como Defensora, realicé cuatro visitas para desarrollar el trabajo de campo. En la primera visita llevada a cabo en enero de 2010, realicé algunas entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas y descriptivas como herramienta para generar la apertura de la información y empezar a *construir los marcos de referencia de los actores a partir de la verbalización* (Guber 2011;79). Estas entrevistas dieron lugar a que los actores testimoniaran sus historias de desalojo como un modo de reconstruir el escenario político de representación por parte de los actores, donde me deje llevar por su deseo en transmitir su tragedia en su anhelo quizás por no repetirla, así como un modo de procesar su duelo, al mismo tiempo lo tome como una manera de afianzar la confianza.

Las entrevistas fueron el producto de intercambios verbales que procuraban retomar las palabras, los temas, las categorías, las relaciones y las acciones en los testimonios vividos por los sujetos. En algunos casos se omitieron, se reformularon o se agregaron preguntas, según el curso que tomaba la narración. En la mayoría, se presentó un gran interés en los entrevistados por narrar su pasado, algunas charlas duraron horas, con un tono bastante sentimental. Incluso varios de los que se enteraron de mi regreso a la región me buscaron con el ánimo de ser entrevistados y escuchados.

En una segunda visita efectuada en febrero de 2011, también se realizaron 10 entrevistas en la mayoría de los casos con las mismas personas excepto algunas variaciones. El principal objetivo fue profundizar en algunas categorías y relaciones

previamente identificadas y asociadas al desplazamiento forzado, como lo son: “violencia”, “gobierno”, “desplazado”, “desplazamiento”, “muerte” “narcotráfico” “miedo”, actores armados”. En los encuentros realice preguntas abiertas, aunque dirigidas, para que no se repitiera el relato del hecho en sí del “desplazamiento”, abordadas anteriormente y a donde ellos tienden a ir.

En una tercera visita, realizada en noviembre de 2012, se buscó principalmente restablecer el contacto, y hacer observación participante pernoctando en algunos hogares de los sujetos donde ellos conversaban sobre su cotidianidad según sus actividades diarias, tomando como disparador de los diálogos la pregunta: ¿Cómo están las cosas? Estas visitas fueron sobre todo familiares, anecdóticas, cotidianas, con algunos intercambios de regalos.

Por último, en noviembre de 2015 se realizó la última visita, donde indague sobre las prácticas, experiencias y nociones con relación a categorías como los “derechos” el “Estado”, gobierno” e “instituciones y los imaginarios y subjetivaciones en torno a las mismas.

Hasta ahora, el uso de la entrevista antropológica abierta con preguntas que sirven de guía nos permite considerar a la misma como una de las vías principales de recolección de datos. Definida por la atención flotante, la asociación libre del informante y la categorización diferida del investigador (Guber 2011; 75), retomando permanentemente las referencias de los actores. Los intercambios verbales no dirigidos, también serán tenidos en cuenta, como un medio para conocer el entorno y algunos aspectos constitutivos de la cotidianidad y las experiencias de los sujetos.

Teniendo en cuenta la familiaridad establecida con los sujetos, pretendo profundizar en la perspectiva y el “*mundo social vivido*”<sup>19</sup> de los actores a través de algunas historias de vida, así como de la observación participante que se ha tenido a lo

19 Quirós Julieta. 2014. ETNOGRAFIAR MUNDOS VÍVIDOS. DESAFÍOS DE TRABAJO DE CAMPO, ESCRITURA Y ENSEÑANZA EN ANTROPOLOGÍA. Año XII N° XVII - diciembre de 2014 - ISSN 0327-6627-ISSN (en línea) 2250-7671

largo del campo. Procuraremos en el análisis de los datos y de la información recolectada y observada “*interrogar vívidamente el mundo social*” (Quirós 2014, p.18)

Dentro de los discursos oficiales tomaremos en cuenta el primer marco normativo de los “desplazados” Ley 387 de 1997, algunas cuestiones sobre la ley 1448 de 2011, también tendremos en cuenta registros realizados en el periodo como funcionaria pública y la observación participante de distintos eventos. Algunos elementos de la auto etnográfica nos servirán para incorporar relatos personales o mis experiencias como investigador, situados en un contexto social y cultural a partir de diversas formas de escritura (Blanco 2012, p.55).

Será fundamental considerar la mirada de los actores, poner en cuestión los presupuestos, apelar a las herramientas teóricas y metodológicas adquiridas, con el fin de objetivar y exotizar los dichos y las prácticas preestablecidas con los sujetos, sus experiencias, sus discursos, sus relaciones e incluso mi anterior papel, lo que implicaría a las instituciones del Estado. Por lo tanto, estos elementos serán el resultado del aporte que me brinda el enfoque antropológico para entender la dinámica en la zona y la “*perspectiva*” del actor que comprende el conjunto de prácticas, nociones y sentidos organizados por la interpretación y la actividad de los sujetos sociales, aunque su construcción y formulación estén definidas desde la teoría (Guber, 2009; 74).

## Capítulo 1- Paradojas del Estado: discursos y prácticas

A partir de la *perspectiva antropológica* pretendemos comprender ciertas prácticas que nos permitan develar los márgenes territoriales y conceptuales del Estado (Das 2008 p.3) Reconocemos al Estado y su lenguaje como parte de los problemas de la **antropología política**.

Recuperamos la invitación de Venna Das y Poople de plantear al Estado como un modo transversal y mutable según las prácticas y el contexto, analizándolo y documentándolo desde el ámbito local y de acuerdo con las formas en que se constituye el Estado liberal moderno en sus múltiples manifestaciones (Ibid. p.6).

Para Gupta, (en Ocampo 2014, p. 25) “*la población aprende sobre la existencia del Estado a partir de las prácticas cotidianas aparentemente banales, rutinarias y repetitivas de las burocracias, que van moldeando el significado real del Estado, tanto para los funcionarios como para los ciudadanos en general*”.

### 1.1 ¿La vida como eje de gobierno en el Estado Moderno?

Creemos necesario retomar algunas discusiones sobre el proceso de legitimación del poder en el Estado moderno y sus sociedades, para llegar a nuestro objetivo.

Para Deleuze (2000), el poder moderno nace con las instituciones (familia, escuela, cuartel, prisión) entre el siglo XVII y principios del XVIII. Bajo mecanismos de adiestramiento y vigilancia sobre el cuerpo individual. *Para cada individuo una institución, para cada momento una institución disciplinaria* (p. 115).

Para Foucault, la legitimación del poder moderno se define en el cambio de sus estrategias, de las sociedades preindustriales a las sociedades industriales de finales de los siglos XVIII desarrolladas en siglo XIX y principios del XX. Primero se implementaron técnicas disciplinarias sobre los cuerpos individuales (higiene, conductas sexualidad) (hombre/cuerpo). Hasta llegar a principios del siglo XIX a dispositivos de poder y nuevas tecnologías destinadas a la multiplicidad de los

hombres (hombre/ especie) con políticas de planificación y regulación sobre las condiciones de vida en las poblaciones (Foucault, 1977, p.173).

El modelo de las sociedades disciplinarias fue precedido por el modelo del soberano, sociedades preindustriales, cuya característica giraba en torno administrar la muerte más que la vida. Se trataba del derecho del soberano quién ponía su poder en la vida en función de su derecho en la muerte, “*hacer morir y dejar vivir*” (Foucault, 1977 p.164).

De este modo se fue pasando de la anatomopolítica del cuerpo humano a la **Biopolítica** de la especie humana, *un nuevo cuerpo: cuerpo múltiple* (Ibid., 2014 p.220, 222). Con el desarrollo económico y agrícola del siglo XVIII se amortiguó el temor por la muerte, generado por el hambre y las epidemias, así *la muerte dejó de hostigar a la vida*. (Foucault, 1977, p.172). Fue entonces cuando surgió una preocupación por las *circulaciones buenas y malas, ya no es la seguridad del príncipe y su territorio* (lo más importante), *sino de la población*, para impedir la escasez, y las epidemias (Foucault, 2011, p.86). Con lo cual hace su entrada un personaje político: **la población** (Ibid. 2011, p.87), en adelante fundamental para las medidas que adopten los gobernantes y para entender algunas de nuestras preguntas.

Por otra parte, los aportes de Darwin en el siglo XIX fueron fundamentales para hacer de la “población” un problema no solo científico, sino también político. Las distintas teorías biológicas y evolucionistas se entrelazaron con el discurso político, y posteriormente fueron vinculadas con el **Racismo**.<sup>20</sup> (Foucault 2014, p. 232). Rescatamos este aspecto para tenerlo en cuenta en nuestros análisis sobre derechos humanos, como mecanismo que posee el Estado entre lo que debe vivir y lo que debe (puede) o se deja morir, como una manera de *desfasar dentro de la población a unos grupos con respecto a otros*. A su vez el racismo instaló una lógica bélica: “*si quieres vivir es preciso que el otro muera*” (Ibid. p. 230).

<sup>20</sup> El racismo “*es la condición que hace aceptable dar muerte en una sociedad de normalización, si el poder de normalización quiere ejercer el viejo derecho soberano de matar, es preciso pasar por el racismo. El dar muerte no se refiere simplemente el asesinato directo, sino también el asesinato indirecto: exponer a la muerte multiplicar el riesgo de muerte de alguno o sencillamente, la muerte política, la expulsión, y el rechazo*”. (Foucault 2014: 231).

De esta manera, con las tecnologías del *Biopoder* sobre la población “se reemplazó el “hacer morir y dejar vivir” por el “hacer vivir y dejar morir”, **es en la vida y a lo largo de su desarrollo donde el poder establece su fuerza, la muerte es su límite**” (Foucault 1977, p.167). No se trata solamente de disciplinar cuerpos, sino de una *regularización*. A partir de esto, la muerte se convirtió en algo privado y vergonzoso<sup>21</sup>, “*el poder abandona la muerte*”. (Ibid. 2014, p.223). El hecho de vivir pasa al campo de control del saber y de intervención del poder. (Ibid. 1997, p. 173).

Disciplina<sup>22</sup> y Biopolítica se combinaron para implantar normas y adaptarlas en el contexto del capitalismo industrial, dirigidas a dos grandes zonas: el cuerpo singular (anatomopolítica) y en el cuerpo colectivo, **población** (biopolítica) con diversos instrumentos (censos, estadísticas, sexualidad, medicina). Así, los dos mecanismos de poder, disciplinarios (cuerpo)/ regularizadores (población), hoy coexisten, se complementan, y se superponen. (Foucault, 2014, p.226). De esta manera el elemento que circula de lo disciplinario a lo regularizador, que puede ser aplicado al cuerpo y a la población es la **Norma**. “*La norma es lo que puede aplicarse tanto al cuerpo que se quiere disciplinar como a una población a la que se quiere regular*”. (Ibid., p. 228).

De este modo, el Estado moderno nace con la preocupación por la vida, y ésta pasa a ser un valor (Foucault 1977, p.168) el poder se ejerce sobre la vida al pretender administrarla, aumentarla y multiplicarla (Ibid., p.165). La era del Biopoder, apunta a la vida y es un poder fundamental para el desarrollo del capitalismo, en tanto que su objetivo consiste en producir fuerzas, hacerlas crecer, ordenarlas y canalizarlas para la productividad. La Biopolítica es un dispositivo del biopoder que actúa en el ámbito estatal y en las instituciones públicas. (Sibilia, 2005; 207).

21 Quizás esta idea en cuanto a lo vergonzoso ante la muerte opera de maneras muy distintas. En Europa tal vez sea más fuerte, mientras que en países de América Latina la vinculación con la muerte es diferente, dado los niveles de criminalidad, violencia y otros conflictos como las dictaduras o el conflicto armado que vive Colombia, donde la muerte está presente en el día a día de múltiples formas.

22 De acuerdo con Foucault, (2011). la Disciplina tiene como función principal impedir todo, en particular el detalle. Reglamenta todo, no deja escapar nada. Pag. 67. Una buena disciplina es la que nos dice en todo momento lo que debemos hacer. En el sistema de ley, lo indeterminado es lo que está permitido. Pg. 68.

Así, el poder califica, mide, aprecia y jerarquiza desde la norma, a expensas del sistema jurídico de la ley<sup>23</sup>. (Foucault 1977, p. 174). Por lo tanto, podríamos señalar que estamos en una sociedad de normalización en donde se cruzan la norma de la disciplina y la norma de la regularización (ibid. 2014 p. 229).

Fue a partir del período de las guerras mundiales que los derechos del hombre fueron ligados al hecho de ser ciudadano de un Estado-nación, adjudicándose el cuidado de sus propios ciudadanos.<sup>24</sup>

Considerar **la vida de la población** por parte del poder como un fenómeno fundamental desde el siglo XIX con el objeto de ser administrada, controlada y usada como instrumento de gobierno, nos resulta útil para comprender porque en un momento el gobierno colombiano, reconoce en el “desplazamiento forzado” y en la “protección” a sus ciudadanos un modo de legitimidad internacional y aceptación ante los gobernados. Encontrando así, formas de ejercer el poder, materializado en los marcos normativos, en las funciones de las instituciones públicas, en las prácticas de sus funcionarios, en el rol de las fuerzas armadas y de seguridad, entre otras formas.

Justamente, esta perspectiva que pone como eje de gobierno a la “**protección y la vida**” es la que nos lleva a considerar relevante los planteamientos y conceptos de Biopolítica para comprender la gubernamentalidad y con ello el análisis de las prácticas de gobierno del Estado con la población despojada de sus tierras en el medio de un conflicto armado. Sin embargo, estamos lejos de considerar a este poder como algo natural o impuesto de modo vertical, sabemos que es producto de una

23 “La función del sistema de Ley es en esencia la determinación de las cosas y tanto más cuando están prohibidas. En el fondo la Ley dice fundamentalmente que no hay que hacer esto ni lo otro.

24 En 1945 la Unión Soviética expulsó a un millón de alemanes y a partir de diversos desplazamientos masivos ocurridos en la península coreana, en China y en Palestina entre 1946 y 1950, surgieron diversos organismos, como el Comité Intergubernamental para los Refugiados (IGCR) creado en 1943 para negociar con Alemania lo relacionado con la migración judía. La Agencia para la Protección y Rehabilitación (UNRRA) asistió a los millones de personas desplazadas que cayeron en manos de los Aliados. Muchas de estas instituciones entre los años 1948 y 1950 definieron que el flujo de *refugiados* era un fenómeno internacional. Después del cierre de la IRO se dio paso a una nueva organización internacional para los *refugiados*: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Según Aparicio (2010: 18)



construcción, de la relación entre diversos actores en torno a una idea que en la cotidianidad se construye del Estado en sí, materializada en sus prácticas de gobierno.

Al retomar algunos conceptos de biopolítica de Foucault no buscamos quedarnos en una discusión filosófica, se trata de tomar diversas herramientas que nos permitieran comprender la política, el Estado y el poder.

De este modo, *lo político no es algo dado de antemano sino el producto de la acción humana es algo que los hombres y las mujeres hacen existir como tal a partir de las correlaciones de fuerzas y las pruebas de verdad* (Fassin p.16) Por lo tanto, *la política gobierna vidas, se manifiesta en cuerpos y procede de elecciones de índole moral* (Ibid. p17). Fassin nos proporciona un análisis útil a nuestro foco entre cuerpo – moral – vida, dicha triada, aunque retoma elementos de la biopolítica propuesta por Foucault de algún modo la completa y la ajusta, *“somete a prueba los conceptos filosóficos experimenta con ellos y se los apropia* (ibid. p. 22).

Es así, que vimos pertinente incorporar algunos elementos de la biopolítica para indagar en el proceso de construcción del poder particularmente del Estado como resultado del conjunto de las prácticas gubernamentales, las relaciones entre los sujetos con las instituciones de gobierno y las personas que han sido despojadas de sus lugares de vivienda, es decir, nuestros nativos, los cuales huyen por el temor a la muerte y posteriormente encuentran en el “Estado” en su infraestructura, en su institucionalidad, en sus funcionarios y en su normatividad, un discurso oficial de protección a sus vidas donde ponen gran parte de su expectativa de supervivencia y esperanza.

Sin embargo, este discurso prometedor en torno a la protección por la vida en sujetos promueve en los actores una actitud de “espera” en la protección que ofrece el Estado a través de sus instituciones, funcionarios, planes y en particular en el discurso de los derechos humanos. Esta espera consolidada por el Estado es lo que Auyero denomina un mecanismo de dominación del poder (2014). No obstante, es justamente en el campo de las prácticas y en la relación entre los actores y el “Estado” en donde los nativos no siempre encuentran, eso que proclama el discurso oficial. En nuestra intención por acercarnos al poder, reconocemos múltiples poderes y micropoderes, sin

embargo, nos interesa indagar por el poder que se construye en torno al Estado en contacto con sujetos *desplazados*.

En lo que lleva nuestra investigación encontramos en las prácticas gubernamentales con la población desplazada acciones, omisiones y roles que contradicen dicha protección y ponen en evidencia las tensiones del Estado, haciendo visibles sus múltiples facetas, sus porosidades, sus materialidades y sus abstracciones. Dichas paradojas se develan a partir de las prácticas, que en sí mismas se constituyen en una ida y vuelta entre distintos actores, no se trata de una construcción unidireccional, ni tampoco consideramos al Estado como una entidad homogénea.

Para analizar **las prácticas de gobierno y los ejercicios de poder con la “población” “desplazada**, es necesario reconocer algunos de los dispositivos gubernamentales que conducen conductas y por lo tanto los modos de subjetivación y objetivación de los sujetos, dichos dispositivos hacen del *“ejercicio de poder el resultado de un conjunto de acciones que incita, induce, desvía, facilita, dificulta, limita o impide otras posibles acciones”*. (Foucault en: Castro; 2004:151). Logrando así identificar las contradicciones por parte del Estado en relación con el paradójico discurso de los Derechos Humanos. Para ello consideramos importante analizar algunas prácticas gubernamentales de carácter local, así como algunas construcciones discursivas.

Partiendo de la idea que es a través de las prácticas y en ellas que el sujeto puede ser objetivado o subjetivado pretendemos dar cuenta de algunos procesos que constituyen al sujeto “desplazado” principalmente desde el Estado lugar desde donde surge esta construcción.

## **1.2 ¿Por qué hablar del Estado?**

Retomando a Venna Das (2008 p.4) la antropología ha ignorado el estudio del Estado, sin embargo, los problemas de la antropología política se definieron dentro del marco del Estado, y es a través del lenguaje del estado y de las prácticas que surgen en

torno a éste, que se construye parte de la comprensión en torno a la autoridad, gobierno, poder, y cuestiones vinculadas a la política. La intención es plantear al Estado de modo descentralizado, mutable, ambivalente y difuso según las prácticas y el contexto.

Coincidimos con Abrams en que la finalidad de acercarnos al Estado es principalmente la de aclarar sus contradicciones. Así como la necesidad de entender como dicho sistema a pesar de tales contradicciones se vuelve coherente y real, a su vez su análisis nos puede revelar modalidades de dominación. (2015 p. 45). No obstante, sabemos las dificultades que se presentan al querer obtener información. Así, cualquier intento por examinar políticamente de cerca al poder institucionalizado pone en evidencia su habilidad por retener información y negar su observación (Ibid., p. 24). La independencia y capacidad del Estado también radica en impedir su estudio adecuado (Ibid., p.27).

Por lo tanto, a lo largo de la investigación tomaremos dos criterios de análisis propuestos por Mitchell (2015. P. 145) el (estado-sistema) y el (estado- idea) como aspectos del mismo proceso, donde confluyen en el primero las prácticas institucionalizadas y gubernamentales y en el segundo la noción en torno al “estado” como estado imaginado y cosificado.

De este modo, para Miliband, *hay un sistema- estado: un nexo palpable de la práctica y la estructura institucional centrada en el gobierno y más o menos extensa, unificada, y dominante en una sociedad determinada*. Por lo tanto, podríamos afirmar que *el Estado surge como una estructuración dentro de la práctica política* (Abrams 2015 p. 63). Así “*el fenómeno que llamamos Estado surge de técnicas que permiten que prácticas materiales terrenales adquieran la apariencia de una forma abstracta inmaterial*” (Mitchell 2015 p. 146).

Podemos pensar al Estado, como un “*sistema- estado*” Según Miliband, en Abrams (2015, p. 42) como una agrupación de instituciones de control político y ejecutivo, cuyo personal constituye al Estado y sus élites, el gobierno, la administración, el ejército, y la policía, la rama judicial, el gobierno subcentral y las asambleas parlamentarias. No buscamos establecer límites entre el Estado y los actores, sino analizar las relaciones y las prácticas entre los actores. Del mismo modo tampoco

queremos establecer un determinismo entre el uno o el otro, y si dejar en claro que reconocemos los diversos niveles, agencias, centros, programas que conforman a eso que se entiende o se nombra como Estado. En nuestro análisis, pretendemos considerar la perspectiva local desde la cual se ubican los actores, no obstante, la construcción simbólica que se hace del Estado es parte del contexto particular en que se produce, sin olvidar la intersección de fenómenos de tipo regional, nacional e incluso transnacional.

Así, antes que indagar por la estructura del Estado se hace necesario interrogar sus **funciones, y las prácticas gubernamentales** (Foucault 2004 p. 79 y Abrams 2015 p. 30). En este último concepto encontramos elementos a observar, útiles para el análisis del ejercicio de poder, su racionalidad e instrumentalización:

*“la gubernamentalidad es el objeto de estudio de las maneras de gobernar y con ello de entender el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis, reflexiones, cálculos y tácticas que permiten practicar el ejercicio de poder y que tiene como objetivo principal la población”* (Foucault 2011, p. 117).

Autores como (Abrams, Gupta, Mitchell entre otros), sugieren, no sólo identificar las *funciones*, sino también a **las personas** a través de las cuales se encuentra y se ejerce el poder del Estado. (Abrams 2015. p. 49). Así, acotando las nociones del Estado, podríamos entenderlo como un factor de ligazón que implica tanto una función como una agencia, sin embargo, las funciones están institucionalizadas (ibid. p. 45).

Así, *la función se vuelve el lugar y el lugar se convierte en la agencia* (ibid. p. 46). Esta propuesta analítica, nos saca de la idea del Estado como algo “abstracto”. Con lo cual, podríamos considerar que *“el poder de clase se ejerce a través de las instituciones”* que se identifican como centros de poder a través de las cuales se ejecutan las funciones del Estado y detrás de las cuales se construye una organización ideológica y de dominación (ibid. p. 48). Sin embargo, no hablamos de un poder ideológico sino de unas pretensiones ideológicas o más precisamente **“el carácter persuasivo de la idea del estado como un poder ideológico”** (ibid. 58). Si bien *“las*

*formas ideológicas del Estado son un fenómeno empírico tan sólido y discernible como una estructura legal o un sistema de partidos” (Mitchell 2015 p. 155).*

### **1.3 Nociones y Prácticas en la Construcción del Estado en Colombia**

La existencia del Estado es entonces, producto de ese conglomerado de prácticas que van construyendo nociones e imaginarios en torno al mismo de acuerdo con las experiencias propias de los sujetos. Autores como *Marx, Weber, Gramsci y Bourdieu demostraron que el Estado orienta comportamientos, es educador, se construye discursivamente elaborando un sólido referente hegemónico de legitimidad (...)* por tanto, *la sociedad civil es el lugar clave para comprender el desarrollo del Estado y sus relaciones jurídicas* (Mejía 2010 p. 164-165).

Con lo cual, podríamos considerar como carácter persuasivo del Estado la legitimidad que los actores logran asignarle por ejemplo a la ley. Veamos lo que Cesar uno de nuestros informantes narraba:

*“según la ley, el Estado colombiano tiene que repararme por el perjuicio que recibí...nos dieron esa ley para que le exijamos al Estado. Como quien dice el gobierno nos dio el anzuelo para que nosotros jalonáramos, nos dio esa garantía de poder exigir lo que es de nosotros, creadas por ellos mismos”*<sup>25</sup>

En su relato Cesar considera que lo que dice la ley es una regla, una verdad, una sentencia casi divina, que al ser expedida por el Estado le asigna una garantía de cumplimiento. De este modo, Cesar percibe a la ley como una “*garantía de poder*”, en tanto como una herramienta de comunicación, articulación y exigencia frente al Estado. De manera que un discurso oficial como lo es la ley, se vuelve el deber ser, a pesar de que las contradicciones identificadas en la práctica develan otra cosa.

Uno de los objetivos del Estado según la Ley 387 de 1997 para atender a la población “desplazada” (Art.10. Punto 3) es “*Adoptar medidas de atención humana*

25 Notas de campo, 15 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

*de emergencia a la población desplazada, con el fin de protegerla y asegurarle las condiciones necesarias para la subsistencia y adaptación a la nueva situación”.*

Sin embargo, una de las razones por las cuales pasados casi 20 años los sujetos desplazados siguen exigiendo derechos al Estado, es porque en muchos casos este restablecimiento de condiciones no se dio. Incluso el año en que fue expedida dicha ley como primera normativa en regular el problema, el desplazamiento forzado se incrementó (CNMH 2015 p. 86). Según la conferencia Episcopal<sup>26</sup> entre 1985 y 1994 habían sido desplazadas 586.261 personas a lo largo de todo el país.

Actualmente a pesar del art. 3 de la ley 387 de 1997, ya son más de 7.2 millones de personas desplazadas según el CODHES<sup>27</sup>, hasta el 2015 ocupamos el segundo lugar en el mundo con mayor número de desplazados según el Consejo Noruego para los Desplazados. En el momento de la expedición de la ley lo más “tangible” con que contaban los actores era con la existencia de la ley.

En una entrevista Olga nos decía:

*“a nosotros nos dio muy duro, en esa ley de víctimas, primero por lo extenso de la ley y también por su lenguaje. No todo el mundo entendía esa ley, hasta que la redujeron y se hizo más comprensible porque tenía muchos ramales”.*

El lenguaje jurídico puede ser una limitante para el acceso a los derechos que promulga el Estado, sin embargo, las leyes son quizás una de las formas menos abstractas con la que cuenta el Estado o por lo menos así lo manifiestan los actores al recurrir a la figura de la ley cuando se habla del Estado. Del mismo modo la ley es un mecanismo a través del cual el Estado se constituye discursivamente. Para Bourdieu 1994 *“uno de los mayores poderes del Estado es el de producir e imponer las categorías de pensamiento*

<sup>26</sup> Según un estudio realizado por la Conferencia Episcopal (1995). *Derechos Humanos - “desplazados” por Violencia en Colombia* Conferencia Episcopal. Bogotá, Colombia.

<sup>27</sup> La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES- es una organización no gubernamental de carácter internacional que promueve la realización y vigencia integral de los derechos humanos de las personas desplazadas, refugiadas y migrantes teniendo como referente, en casos específicos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados y los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos. Fuente: [www.codhes.org](http://www.codhes.org)

*que se aplican “espontáneamente” la realidad cotidiana y al mismo Estado (...) la apariencia de decir qué es el Estado hace ser al Estado.*

Por lo tanto, una idea del Estado no ocurre simplemente como una creencia subjetiva, sino como una representación que se produce en formas cotidianas visibles, como lo es el lenguaje de la práctica jurídica, la arquitectura de los edificios públicos, el uso de uniformes militares o la vigilancia de las fronteras” (Mitchell 2015 p. 155).

Esta otra forma de representación señalada por Mitchell sobre la existencia material de los uniformes es otro elemento importante en las nociones que se tienen del Estado. Es así como una líder “desplazada” Yadi, inmersa en las dinámicas cotidianas con las instituciones del Estado señalaba:

*La gente se confunde, las fuerzas armadas son un gobierno armado que hace parte del equipo del gobierno de poder, entonces la gente dice que el gobierno es culpable y tiene la responsabilidad, pero yo les digo... el presidente no te vino a atacar, y la gente responde no, pero es que en su mandato fue que vino el ejército y me hizo daños...la gente equipara el gobierno armado con el gobierno de poder.<sup>28</sup>*

Yadi, en su idea del Estado, señala esa paradójica multiplicidad de formas del Estado, al considerar la existencia de “distintos gobiernos” y sus diferentes maneras de ejercer el poder y la gubernamentalidad. Así mismo, pone en evidencia el desequilibrio en la separación de poderes, los cuales operan de forma contrariamente articulada, determinante y orgánica como pretendía demostrar Montesquieu años atrás. Es decir, su reflexión nos lleva a pensar en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial como: diversificados, dispersos y disociados a pesar de que el Estado busca instalar una imagen de unidad.

Algo curioso en el caso de Yadi es que ella exime al “gobierno de poder” o funcionarios de alto nivel como el presidente, de los daños causados por parte del Estado. De modo muy parecido a la investigación que Gupta hace en la India (2015.p. 124), Yadi supone la existencia de *funcionarios y dependencias del Estado interesados en ayudar a la gente* y de un gobierno preocupado por las vidas de sus ciudadanos.

28 Notas de campo, 15 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

Para ella, las fuerzas armadas parecen ser autónomas e independientes del gobierno central, su reflexión da cuenta de esa disociación del Estado en el ejercicio del poder, Yadi no termina de entender porque otros de sus compañeros desplazados acusan un gobierno específico de generar daños, si no fue el presidente, ni el alcalde de ese gobierno, representado para ella en una persona, el que vino a violentar o a agredir como si lo ha hecho el ejército (fuerzas armadas). Ella asume que hay varios gobiernos, un gobierno de poder y un gobierno armado, que, según su relato, en algunas ocasiones también los ataca.

Esa disociación del poder hace parte de las contradicciones con las que opera el Estado, sin embargo, éste sostiene una apariencia de centralidad, unidad y coherencia, así como de protección y cuidado por la vida del ciudadano. No obstante, Yadi es consciente que ese poder tiene más de una faceta y diversas maneras de actuar. Si bien para ella está abierta la posibilidad del “*ataque*” y la violencia, o lo que en términos de Foucault se trata del *dejar morir* en manos del “*gobierno armado*”.

Cabe mencionar que en Colombia también el Estado Colombiano ha hecho parte del desplazamiento forzado. Si bien el que se desplaza a diferencia del que viaja responde a una imposición violenta y no a una decisión tomada en libertad. El que se desplaza no tiene literalmente un lugar a donde ir, si no ha elegido moverse mucho menos ha elegido el lugar a donde ir (CNMH 2015 p. 20).

Por lo tanto, dichos ataques podríamos considerarlos una combinación de dos modelos, por un lado, un modelo disciplinar y por otro el modelo del soberano, teniendo en cuenta que ese “*dejar morir*” estaría en manos del “*gobierno armado*” es decir, sus fuerzas armadas dirigen su fuerza en “*hacer morir*” con lo cual, no solo se controla la vida, sino que también, de algún modo se controla la muerte. En los términos de Agamben esta violencia estaría dentro de lo que él considera como “la Nuda vida”, se trata de ciertos cuerpos a los que se les puede dar muerte porque la ley los sitúa como anteriores a la ley estos sujetos se denominan con la figura del Homo Sacer. (Das 2008 p. 13).

Sin embargo, más allá de las herramientas teóricas desde donde se quiera pensar “el ataque del Estado”, lo importante es ver la relación entre la violencia y las



funciones del Estado de acuerdo con Venna Das (2008 p. 7). En el mundo contemporáneo es casi imposible pensar en sistemas políticos en los que habiten sociedades por fuera del Estado o sin Estado, hoy en día la sociedad ha conferido al Estado el monopolio de la violencia. Para lo cual recordemos a Weber en 1978 cuando señalaba:

*“Una organización política coercitiva que opera de forma continua será denominada Estado, en la medida en que su personal administrativo reclama con éxito el monopolio del uso legítimo de la fuerza física en la aplicación de su orden, Weber también enfatizó que el uso de la fuerza en cualquier otro tipo de organización sería considerado legítimo solo si estaba permitido por el Estado o prescrito por él, de este modo la reivindicación del estado moderno del monopolio del uso de la fuerza es tan fundamental para él como para su carácter de jurisdicción obligatoria y para su continuo funcionamiento”* (Weber en Das 2008. pág. 8)

De acuerdo con Mejía (2010 p.38) la guerra en Colombia se ha ido consolidando como mito estructural del Estado-Nación (nueve guerras civiles en el siglo XIX), posteriormente la violencia sociopolítica de los años 50´ que estalla a partir del asesinato del candidato presidencial Jorge Eliecer Gaitán (1948), en ese momento se constituyen varios de los grupos guerrilleros que han perdurado hasta los últimos días. Así mismo, en ese periodo se habían conformado desde el Estado grupos que encarnaban esa violencia oficial denominados “pájaros” y “Chulavitas” reclutados para asesinar en zonas rurales. Esta figura actualmente persiste con los llamados grupos paramilitares<sup>29</sup>. que mutan de nombres y de jefes como lo han sido las AUC autodefensas unidas de Colombia, águilas negras, Clan del Golfo o Urabeños, (Ibid. p. 42) las cuales operan con el respaldo o complicidad del ejército y como brazo armado ilegal de las fuerzas armadas del Estado Colombiano. Así:

*La sociedad colombiana eligió profundizar durante su última década de vida política la vía conservadora -autoritaria para resolver sus viejos conflictos*

29 Retomando a Mejía 2010 p. 176- 177 la tradición democrática de armar civiles con elementos exclusivos de las fuerzas armadas es un fenómeno histórico de casi cinco décadas avalado por la constitución de 1965 por el decreto 3398 convocando a civiles que no hicieran parte de las fuerzas militares a ser utilizados por el gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad (...) contra el accionar subversivo. Este decreto dio fundamento legal y fue paso importante en la configuración de las expresiones paramilitares, amparadas por la constitución y el Estado de excepción en 1968.

*sociales de distribución de tierra, riqueza y oportunidades tras la promesa de instaurar el orden y recuperar el monopolio de la violencia política de seguridad democrática (Valero y Lanceros en Ibid. p. 173)*

Para estas autoras el Estado Colombiano no ha tenido concentrado el monopolio legítimo de la violencia en ningún ciclo histórico.

Luz, la esposa de uno de los líderes de los sujetos desplazados nos decía: *“las fuerzas militares tienen mucho que ver en este conflicto van mancomunadamente con el uno y con el otro. Así mismo Víctor señalaba “el Estado perdió el control de las zonas en donde están los actores armados ilegales, porque si la institucionalidad no puede garantizar que se restituyan los derechos a la población es porque perdieron el control de la zona”*<sup>30</sup>

Al respecto, Mejía señala que:

*“la filtración de las instituciones estatales en todas las esferas por parte de los grupos delincuenciales, especialmente la actividad del narcotráfico permitió en primera instancia acuñar el termino -narcoestado- convirtiendo a Colombia en un Estado Paria incrementando la violencia unido a la violación selectiva de los derechos humanos de la población (...) crearon las bases para edificar un Estado filtrado institucionalmente por grupos privados que regulan y extraen tributos, amenazan y protegen las comunidades y moldean la justicia y el orden político de acuerdo a sus intereses, poseen el control y por lo tanto la mayoría de las ganancias del narcotráfico (2010 p.112)”*.

Hacemos alusión a los grupos privados y paramilitares, dado que es un actor fundamental en las dinámicas de la violencia estatal, en la generación del desplazamiento y en la construcción de la idea de Estado en Colombia, así como de su funcionamiento. Mejía agrega:

*“los grupos paramilitares adquirieron la dimensión de propietarios del Estado en muchas ciudades, municipios y zonas rurales del país; estos grupos que en principio funcionaban al servicio de los grandes terratenientes, ganaderos y narcotraficantes, evolucionaron hacia estratos que imponen la seguridad, capturan los excedentes de la producción lícita e ilícita, administran la justicia y finalmente garantizan la supremacía de los comandantes en las regiones controladas por estos grupos...(p.114) además de extraer rentas mediante*

30 Notas de campo. Vereda Buenos aires. Tierralta. Córdoba 2015

*medios criminales, los paramilitares se responsabilizaron de administrar funciones elementales que caracterizan y definen a un Estado (p. 115).*

Un sujeto desplazado al que preferimos no nombrar nos contaba:

*“entre los años 90 y 98’ se vivía con mucho miedo por ser este un municipio maltratado por la violencia, en esa época a mí me amenazaron en una ocasión los paramilitares y tuve que hablar con el personero<sup>31</sup> de ese momento, el señor Londoño para que me ayudara, pues no hay que negarlo él estaba adentro de la rosca de las AUC (autodefensas unidas de Colombia) cuando le conté el problema él se enojó y dijo: estos maricas qué les pasa si yo soy el padre de ellos, yo los críe y fue así que gracias a él no me mataron y se supone que eso él lo había arreglado, si no yo no estaría aquí, él me salvó. En esa época vivíamos con mucho miedo uno escuchaba una moto y buscaba donde esconderse... una vez vi cuando mataron a unos señores en la vía. Por eso la verdad que las fuerzas militares a mí me tienen muy desconsolado, yo no hablo con ellos porque los militares van allá a donde las AUC como informantes, van mirando a ver dónde van los soldados para avisarles por donde pueden transitar sin problema. Las AUC tiene muchos militares con ellos que les avisan todo lo que pasa, yo veo muy difícil la construcción de la paz en Colombia. Hoy en día con los policías se comparten las ganancias del narcotráfico y el policía que se tuerza lo matan, en la zona ya la policía no arregla ningún problema, sino que la gente recurre al “mando” de las AUC.*

Este relato no solo deja ver la multiplicidad de poderes que filtran las porosidades del Estado y sus alianzas con grupos privados, sino que también como

*31 El personero municipal, aun cuando puede considerarse como agente del Ministerio Público, en el sentido de que actúa o funge como tal al desarrollar funciones que pertenecen a la órbita de dicha institución (...) es un funcionario del orden municipal, aun cuando se encuentra sujeto a la dirección suprema del Procurador General de la Nación y, por lo tanto, sus funciones se desarrollan dentro de un sistema de articulación funcional y técnica, en virtud del cual, de alguna manera, se encuentra sujeto a la autoridad y al control de la Procuraduría y del Defensor del Pueblo. Según la Constitución de la Nación colombiana. En <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-223-95.htm>. Algunas de las funciones del procurador son : 1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.*

*2. Defender los intereses de la sociedad.*

*3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.*

*4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones*

*20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Esta última función está directamente relacionada con las quejas o declaraciones del desplazamiento forzado por parte de los sujetos, por lo tanto, los personeros tienen el rol hacer posible la declaración como desplazados y el inicio del trámite para poder que ellos accedan al sistema y al registro como víctima.*

señalaba Tilly “*el hecho central y trágico es simple la coerción funciona*” tras el sometimiento hay múltiples ventajas en el acaparamiento de recursos (en Mejía 2010 p. 171). Teniendo en cuenta que el desplazamiento en sí como dinámica de apropiación de tierras ha sido un modo de acaparamiento de tierras, recursos y acumulación de capital por parte de algunos sectores.

Intentaremos responder algunas preguntas, entre ellas: ¿Por qué los sujetos reclaman derechos? ¿a quién se los reclaman? ¿Los reclamantes de un derecho como imaginan al Estado? ¿Qué es lo que se le pide al Estado? ¿qué idea tienen de los Derechos? ¿Cuáles son las relaciones, las prácticas y los discursos que circulan? ¿cuáles son las consecuencias de dichos discursos y prácticas?

#### **1.4 Qué se dice del Estado: discursos y derechos humanos en el desplazamiento forzado**

No pretendemos girar en torno a una definición de ¿qué es el Estado? Sin embargo, éste se suele dar por sentado como objeto de práctica y análisis político y hasta ahora, quizás no existe una respuesta muy satisfactoria de lo que es (Abrams 2015. p 18). Así mismo, en los análisis del Estado se tiende a desconocer la articulación entre la legitimación y la dominación, las cuales se invisibilizan en lo discursivo, pero se pueden hacer visibles en las prácticas.

Para acercarnos a los modos de subjetivación y objetivación del poder en los sujetos, tendremos en cuenta algunas nociones e ideas que nuestros nativos tienen sobre el Estado. Considerando a la creencia del Estado como una construcción gestionada que trae consecuencias e implicaciones para la vinculación de los sujetos con vistas a su propia sujeción, incluso aunque *el proceso de vinculación, no se haya efectuado por el Estado procede en términos de la creación de ciertos tipos de percepciones del Estado (Abrams 2015, Ibid., 37).*

Por ello creemos que la idea del Estado implica una realidad política importante que nos interesa tener en cuenta en nuestra investigación. De manera que, captaremos

algunas de las formas que legitiman al Estado como poder, y seguramente nos acercaremos a algunos procesos de sujeción a lo largo de la investigación.

Consideramos la propuesta de Scott, sobre la existencia del discurso oficial como un *discurso público* que exige una actuación, que produce conductas, que contiene lo que la gente espera oír y no deja ver todo lo que encierra una relación de poder, a su vez tomamos a las prácticas como parte de los *discursos ocultos*, los cuales esclarecen las verdaderas intenciones y relaciones de poder que nunca se le dirían explícitamente a los dominados (2000, pg. 30).

Cesar me decía: “*El estado somos todos nosotros los que estamos en Colombia, pero a veces hablamos en términos del Estado como los que están allá en el gobierno, pero ellos son solo mandatarios que rigen y hacen, pero el Estado somos todos*”. Esta quizás sea una de las ideas más democráticas que tengan los sujetos sobre el Estado, sin embargo, sus discursos producto de las practicas nos develaran mejor algunas nociones del Estado- idea. Se hace necesario en los estudios sobre el Estado indagar por las funciones, las formas de legitimidad, los medios por los cuales la idea de la existencia del Estado se construye, se comunica y se impone (Abrams 2015, p. 39).

En un comentario Yadi señala: “*el gobierno quería que le creyéramos, y se inventó la ley, pero para nada, porque la ley y los derechos están en el papel, pero en la realidad no se cumple nada y muchas veces la gente ni conoce la ley*”<sup>32</sup> Yadi hace explícita una incoherencia entre lo que se dice públicamente y lo que hace en la cotidianidad el Estado.

Tomaremos una definición del Estado dada por Mitchell útil para nuestro futuro análisis: “*el estado no es un objeto, lugar, organización o actor; es más bien, un poderoso conjunto de métodos de ordenar y representar la realidad social; por elusivo que parezca, este conjunto es producto de estrategias discursivas*” (2015, p.13).

32 Notas de campo, 15 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

En nuestra investigación encontramos como estrategia discursiva y herramienta del poder, la construcción de marcos normativos, es decir los instrumentos proporcionados por las **técnicas jurídicas y los dispositivos del derecho**, considerados como un discurso de carácter público. El derecho ese instrumento de poder que diferencia lo permitido de lo prohibido (Foucault 2012, p. 41), que tiene la capacidad de desplazarse desde la “espada” o el castigo hacia algo más ligero, tranquilizador, provocador y clasificador dentro de las normas. Así “*cada vida que ha incorporado las normas es una suerte de regla viviente*”<sup>33</sup>, que hace de las normas algo que crece y se reproduce en el término más biológico de la vida, a un nivel social.

Para el caso, en 1991 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, exige una evaluación mundial, que tenga en cuenta la protección de los derechos humanos de las personas internamente *desplazadas* y también un reporte analítico (Aparicio 2010. Pág. 28). A partir de allí, una red de tratados, regímenes e instituciones se formó a nivel mundial, y con ello se abrieron las perspectivas para un marco normativo del desplazamiento a nivel del Estado.

El reconocimiento en Colombia del proceso de **desplazamiento forzado** surgió en medio de tensiones políticas frente a la aceptación de un conflicto armado interno que abarcaba graves violaciones de los derechos humanos.

El plan de desarrollo del gobierno del presidente Ernesto Samper (1994-1998) contempló la creación de un Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada. Esto permitió **la creación de la ley 387 de 1997** (Vidal 2007, p. 185). Así se inició el desarrollo jurídico del desplazamiento forzado que pasó de ser una amenaza a la soberanía estatal a entenderse como un instrumento de fortalecimiento y legitimidad del gobierno en medio de la crisis social.

Cuando el Estado Colombiano incluye la idea de “protección” y del “cuidado” de sus ciudadanos como forma de gobierno, se construye un marco legal que cubre a

33 Napoli Paolo en el marco del seminario por él dictado en la Universidad Nacional de San Martín organizado por la Escuela de Humanidades el pasado noviembre de 2014. Su exposición llamada “el derecho a las normatividades”

dicha población. Así la política de enfoque social y la necesidad de ganar aceptación internacional (cuestionada por los E.E.U.U.) fueron el escenario óptimo para la promoción de las políticas públicas sobre derechos humanos en el país (Vidal 2007, p. 176).

Con la Ley 387, éste fenómeno se nombra, se define y comienza a ser regulado en Colombia a partir de una serie de procedimientos, discursos y prácticas. De este modo, los sujetos se informan que una ley los “protege” y se inicia un proceso de apropiación y subjetivación como *desplazados*, en distintos actores.

La mayoría de ellos recibieron capacitaciones de distintas organizaciones del gobierno y civiles que explicaban “qué significaba ser desplazado” según la ley y las rutas de atención frente a esta condición. A partir de entonces, los sujetos identificaron que el Estado tenía una responsabilidad representada en derechos.

La Ley 387 de 1997 en su epígrafe, señala: “*por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los “desplazados” internos por la violencia en la república de Colombia*”. Acá vemos la relación norma/discursividad/vida, en últimas una expresión del Biopoder. En este ejemplo identificamos dos cuestiones mencionadas, por un lado, el aspecto de la protección a la vida, y esa forma tranquilizadora a través de la discursividad que plasma esta ley.

De esta manera, el Estado se presenta como regulador, proveedor y administrador de medidas y derechos para prevenir una dinámica que afecta - las vidas - de la sociedad, con una apariencia *neutral y universal del pueblo* (Abrams 2015, p. 11) mostrándose, así como necesario. Medidas que, por cierto, aclara como particularmente “socioeconómicas” para lograr estabilizar a los sujetos” y que supone abarca a todos los desplazados por igual.

Sin embargo, a pesar de la neutralidad que procura públicamente y discursivamente el Estado Colombiano, sus prácticas demuestran que también ha sido causante del desplazamiento forzado a través de las distintas acciones de sus fuerzas armadas, en las alianzas entre algunos gobernantes con actores armados, en la

financiación del accionar de las estructuras paramilitares, y en el apoyo y la vía libre para sus acciones vinculadas con el narcotráfico (producción, transporte de insumos para los cultivos de coca, su transporte y comercialización).

Al respecto, el expresidente Juan Manuel Santos en el año 2013 afirmó: *“El Estado ha sido responsable de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario relacionadas con el conflicto armado, en algunos casos por omisión, en otros casos por acción directa de algunos agentes del Estado”*. (Página 12, 25 julio 2013). Estas prácticas tensionan el discurso de “protección” de la “población” y pone en cuestión su rol neutral, bajo conductas que hacen ver a un Estado que también ha dejado morir, según cifras aproximadas hablamos de 225 mil homicidios, 87 mil desaparecidos y más de 7 millones de desplazados en los últimos 50 años. En sus discursos el Estado deja ver un poder que hace vivir y en sus prácticas un poder que deja morir.

Para Yadi:

*“En manos del gobierno están las problemáticas de esto o de lo otro, ellos son los que deciden, los que hacen las leyes, sacan decretos, tienen la responsabilidad de las necesidades nuestras...nosotros con la votación colocamos a una persona en el mandato es para que nos ayude, para eso es que lo subimos, es porque si hay un problema ellos tienen que ayudar. Nosotros creemos que el municipio tiene un alcalde, y existe un concejal, un diputado, un congresista para eso, para que peleen y gestionen y nosotros esperamos; la responsabilidad es del gobierno, pero nosotros también aportamos para que se haga eso con la consulta popular”*. Cesar agregaba *“Según la Ley el Estado colombiano tiene que pagarme y repararme el perjuicio que recibí al ser desplazado, en mi parcela yo estaba creciendo a una vida digna, pero al perder todo no hemos tenido la fuerza para estar como estábamos”*<sup>34</sup>

Sus relatos nos suscitan varias cuestiones, los actores presumen de la responsabilidad del Estado frente a sus necesidades, asignándole el rol de hacedor, cumplidor y ejecutor de Leyes para su beneficio y la protección de los ciudadanos, supone al Estado como representante y mediador a partir de una condescendencia de su propia acción, si bien señala Yadi, ellos “esperan” a lo que decida y hagan los gobernantes, dicha noción del Estado es constantemente reforzada con los discursos

34 Notas de campo, 17 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba



de los gobernantes, promocionada por las instituciones y expuesta en las mismas leyes. Esto nos va dando una idea de ¿cómo imaginan o qué esperan nuestros nativos del Estado? O ¿Quiénes son para nuestros nativos el Estado? Para ella, el Estado son los gobernantes: *el alcalde, el concejal, los diputados*.

Yadi, a su vez nos remite a la advertencia que nos hace Abrams al afirmar que el problema para el análisis político del Estado es verlo como una construcción esencialmente imaginativa (2015, p. 52). “*El estado no es una cosa que como tal no existe*” Lo cual hace parte de la crítica a la perspectiva desarrollada por Marx, y que no pretendemos desconocer, pues el considerar al Estado como ilusión omite algunas cuestiones. Mas bien, de acuerdo con lo comentado por Yadi y por Cesar, el Estado se reafirma, se reinventa, se nombra y se legitima a través de lo que dicen las leyes, según los intereses del ciudadano con lo cual está hecha determinada ley.

Yadi nombra como su “aporte” o lo que podríamos considerar como la posibilidad de transformación de los ciudadanos al voto popular, al respecto traemos una cita de Ignacio Ramonett<sup>35</sup>:

*“la mayoría de los ciudadanos están convencidos de que la democracia es la mejor forma de gobierno existente, aunque en la actualidad la mayoría también desconfían de sus representantes políticos, a su vez, también es cierto que la posibilidad de acción democrática comienza y acaba ahí en el voto. Sin embargo, el elector podrá quitar del poder a un gobierno que no le agrada y poner otro en su lugar, pero su voto no ha tenido, no tiene y nunca tendrá un efecto visible sobre la única fuerza real que gobierna el mundo: el poder económico (2016 p. 23).*

Para el caso colombiano es bastante cuestionable la capacidad de transformación desde el voto popular, así como la veracidad de los procesos electorales hoy en día, más aún en zonas donde se cambian votos por favores. Justamente en las elecciones se pone a prueba la filtración del narcotráfico en Colombia. Según la investigación de Mejía (2010) “en muchas ciudades, municipios y zonas rurales del país los grupos paramilitares funcionaban al servicio de los grandes terratenientes, ganaderos y narcotraficantes evolucionando a estratos que imponían la seguridad (...)”

35 Ramonett 2016. Democratizar la democracia. Le Monde Diplomatique. Febrero- marzo.

con capacidad de incidir en lo político por las características del sistema electoral mediante la presión armada y los candidatos que no pactaran con los paramilitares no podrían hacer campaña ni contabilizar votos (e incluso algunos fueron asesinados) estos contaban con grupos armados con capacidad suficiente para amenazar y/o proteger a la población (...) ejerciendo una influencia directa en la organización y la dinámica política de la región controlando las elecciones, definiendo los cargos públicos”. (p. 114 -115).

En las conversaciones con nuestros actores, un funcionario público del Estado que nos pidió anonimato contaba:

*“los gobernantes de la región están involucrados con los paramilitares, por lo tanto, primero escogen el candidato, después reparten contratos, los paramilitares les financian la campaña para poder hacer los vínculos y alianzas con terratenientes, comerciantes, y grandes contratistas, después ese candidato paga con contratos de obras en salud y educación”*<sup>36</sup>.

De este modo los paramilitares y un grupo de políticos se asegura el control territorial.

Según investigación realizada por varias entidades entre 1997 y 2007 *“el departamento de Córdoba ha sido enclave del paramilitarismo y epicentro de su influencia en el ámbito público las mismas élites políticas y económicas, que promovieron la formación de grupos de autodefensa, fueron poco a poco capturadas y sometidas por el ejército narcoparamilitar, en el que devinieron las autodefensas”* (Monografía Política Electoral de Córdoba 1997-2007)<sup>37</sup>

Las últimas campañas electorales han basado sus discursos en las necesidades de la región y sobre todo de los sectores legales o ilegales que los financian y con los que hacen acuerdos; así como también en las “promesas” que se oyen para la población, producto de las responsabilidades que tiene el Estado, que deriva en derechos, aunque usualmente no se los nombre así. Las campañas presidenciales donde ganó Uribe Vélez y Juan Manuel Santos incluyeron en su eslogan y en sus disertaciones públicas temas relacionados con el conflicto y la violencia. En el caso de Uribe su eslogan fue “la mano dura y el corazón grande” señalando la necesidad de castigar a los violentos

36 Notas de campo, 15 de noviembre de 2015, Montería, Córdoba

37 2010. Corporación Nuevo Arco Iris [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/cordoba.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/cordoba.pdf)  
Esta monografía contó con el apoyo de la Universidad de los Andes.

y en el caso de Santos “Unidos por la Paz” discursos y necesidades urgentes para el momento respectivo.

De manera que, el discurso público que maneja el grupo de poder suele contener la apariencia que dicho grupo quiere dar, aunque el Estado no controla totalmente la escena, normalmente logra forzar sus deseos, así los discursos públicos además de ser un espectáculo son las formas de legitimarse frente al público, no obstante, ocultan la contradicción. (Scott,2000. pg. 37). Por lo tanto, el Poder es la capacidad que tiene un determinado grupo de imponer su verdad como verdad para todos (Foucault, 2012, p. 40)

Rafael uno de los actores señalaba,

*“nosotros no le pedimos nada al Estado, sino que ellos mismos son los que vienen ofreciendo cosas, los mismo del DPS<sup>38</sup> vienen con papeles y formularios diciendo y molestando que tenemos derecho a casa, carreteras, esto y lo otro, pero ellos no cumplen”,*

Le pregunte Rafael quienes son ellos y me dice: *pues el presidente, los congresistas, los que aprueban las leyes y reconocen a los desplazados y a las víctimas.*

Podemos pensar a los instrumentos jurídicos como uno de los modos de construcción de la idea del Estado, las campañas electorales y el discurso de los Derechos Humanos. Más adelante analizaremos las implicancias sociales y las prácticas vinculadas a las herramientas jurídicas, principalmente del primer marco normativo para los desplazados.

Por lo tanto, identificamos como una de las estrategias discursivas del Estado: el discurso de los **Derechos Humanos**, como producto de la idea de “**la Libertad**”. Para autores como Foucault la Libertad más que una ideología fue otra de las técnicas de gobierno como correlato para la introducción de dispositivos de seguridad, la Libertad como una tecnología de poder a partir de la circulación de distintas cosas. (Foucault, 2011, p. 70-71). Los derechos humanos, por lo tanto, podemos pensarlos

38 Departamento para la Prosperidad Social, creado en el 2011 por decreto 4155 por el gobierno colombiano para la inclusión y la reconciliación social.

como ese articulador o canal de comunicación entre los sujetos y el Estado, en un proceso de permanente negociación por distintos Derechos.

En una entrevista Olga señalaba:

*“para mí un derecho es un beneficio que por Ley y por haber nacido en determinado país, me corresponde...y el Estado es esa entidad que debe garantizar los derechos de la población, es como el papá que debe garantizar el derecho de los hijos”*<sup>39</sup>

En su crítica a los derechos humanos Marx señala, *“el hombre se libera a través del Estado”* y es justamente esto, lo que convierte al Estado en un mediador entre el hombre y su libertad, se trata de una libertad parcial, abstracta y limitada, donde *“el sujeto es emancipado a través de su unguimiento como persona abstracta”*. (Brown, 1995, p.96). Así *“El Estado, representa la libertad del hombre”* (ibid. P. 98), pero esta representación desconoce las condiciones no libres de la vida real del hombre. A través de dicha liberación el Estado se construye y se muestra como proveedor, regulador y administrador de esta. A su vez consigue su poder y su legitimidad al proclamar que ha resuelto las desigualdades que en realidad ha aumentado al despolitizar las relaciones sociales, así adquiere su propio “derecho” a gobernar, legislar, juzgar y desplegar su fuerza. (Ibid. 102). Estas ideas nos permiten relativizar el discurso de libertad y de la igualdad que fundamenta a los derechos humanos y que hacen parte de una práctica discursiva del Estado.

Cuando el individuo se emancipa en esa idea que construye sobre el Estado, en realidad diluye su propia potencia política y la cede al Estado, y así se disuelve en la “ilusión” de una “comunidad igual”, universal, y libre que no existe. Así *“los derechos construyen una política ilusoria de igualdad, libertad y comunidad en el dominio del Estado, una política que es contradicha por la inequidad, la falta de libertad e individualismo en el dominio de la sociedad civil”* (Ibid. p. 110). El individualismo también hace alusión a ese deseo que tienen los sujetos por poseer los

39 Notas de campo, 18 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

“privilegios” de otro grupo social representado en libertades, condiciones socioeconómicas y reconocimientos entre otros.

Tanto para Brown como para Marx, la igualdad liberal antes que la existencia de una comunidad garantiza y supone que todos los individuos serán tratados como si fueran individuos aislados, soberanos (e iguales) “*igualmente descontextualizados de las condiciones desiguales de nuestras vidas*”. (Brown, 1995 p. 104). Si bien, aunque el discurso de los derechos humanos se enmarca en una lógica de universalidad y cobijo para todos, su eficacia está supeditada y cambia según los recursos, herramientas discursivas y jurídicas del grupo social que los controla.

Elvira, nos contaba:

*“se oye que las víctimas por muerte violenta tienen derecho a 40 salarios mínimos, (equivalente a 9000 dólares) pero desde que empezó el proceso de Paz a nadie le volvieron a pagar, a nosotros nos dicen traigan los documentos que nos van a asignar un abogado, pero después él se pierde y la gente nunca más sabe que pasó ni nada... esa plata yo creo que se la quedan ellos, porque fíjese, muchos de nosotros no sabemos leer, o no entendemos lo que dicen esos papeles, entonces, algunos le firman un poder al abogado para que tramiten todo y desaparecen... acá en Tierralta varios abogados han robado a las víctimas... por el mismo desconocimiento de las cosas...por ejemplo uno le marca y le marca al celular del abogado y ya ni contesta, se va directo a correo de voz”*<sup>40</sup>

Miriam señalaba “*la gente desconoce las leyes y los derechos, a veces la gente supone que el Estado tiene la varita mágica*”<sup>41</sup>. Ella insinúa una idea casi sobrenatural del Estado en la que algunos individuos creen, es también una metáfora que supone que lo que promete y hace el Estado sucede de manera inmediata.

Así mismo, en la dinámica de la universalidad de los derechos humanos, existe un juego contradictorio en que el sujeto se ve envuelto en una reivindicación de los derechos individuales y diferenciales frente a la universalización que el Estado hace de los individuos donde “*todos somos iguales*”. A pesar de ello, los sujetos siguen reclamando al Estado su reconocimiento. ¿qué es lo que se le pide al Estado? ¿Qué reclaman los sujetos?

40 Notas de campo, 18 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

41 Notas de campo, 17 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

Yadi precisaba,

*“nosotros del gobierno esperamos tierras, la seguridad alimentaria y la comercialización de la producción de la tierra y que nos paguen por el valor justo, poder sacar nuestros productos al mercado. Pero a nosotros ahora con la ley 1448 de víctimas nos piden que tenemos que perdonar porque hay mucho rencor y mucha rabia. El problema es que ahora el Estado lo que nos ofrece es eso, perdón y actos de memoria, pero nosotros esperamos es la seguridad alimentaria y la comercialización de lo que produce la tierra.*

Reforzando lo anterior, Cesar nos decía:

*“nosotros le pedimos al Estado todo lo que nos pertenecía, vivienda digna, salud, así como seres humanos que somos iguales a ellos, a la gente del Estado, del gobierno, y como víctimas, desplazados, nosotros también merecemos respeto porque también somos personas que necesitamos el derecho a la vida, al trabajo, así como ellos se lo merecen, nosotros también lo merecemos, necesitamos tener las condiciones dadas antes del desplazamiento, Según la ley el Estado tiene que devolverme la vida que tenía con las garantías e ir mejorando, no desmejorando”. Al final Cesar agrega, el derecho mío es ese, restablecerme de nuevo al crecimiento que yo tenía, pero si no me cumplen con eso muero con ese descontento.*

Yadi también mencionaba: *“a los desplazados nos importa los otros derechos, pero lo que más nos interesa es la tierra”*.

Al respecto, Miriam mencionaba en una de nuestras charlas,

*“lo que nosotros le pedimos al Estado es que nos reconozca como seres humanos, que nos dé seguridad, tierra, que no nos desarraiguen. El Estado es el responsable de los conflictos que vive el país y en última instancia es al que deben acudir las personas a reclamar sus derechos que como ser humano tenemos. Creemos que el Estado es el encargado de defender los derechos del ciudadano como tal” ...*

Sin embargo, Miriam después agrega:

*“El Estado podría garantizar esos derechos y no vulnerarlos, pero estamos en un país de inseguridad, de incertidumbre, de desconfianza, la gente ya no confía en el Estado porque la corrupción está ahí mismo, y a uno en todo momento le están vulnerando los derechos. Uno ve muchas cosas que el mismo Estado hace, que viola los derechos, y prometen una cantidad de cosas y a la final no cumplen con nada, toman a la persona como un mendigo y no como un derecho que tiene esa persona”*.

Rafael agrega,

*“el Estado desde el primer día del desplazamiento nos prometió el derecho a la educación, a la tierra, a préstamos en el banco, pero eso fue solo en el papel porque uno va al banco y ni lo miran porque uno no cumple ni el primer requisito”<sup>42</sup>*

Hay varias cuestiones que vale la pena destacar de los diálogos anteriores, los actores dejan en claro que el reclamo de derechos por parte de los sujetos desplazados además de los servicios básico de salud y educación, giran en torno a la protección, la seguridad, el reconocimiento como seres humanos y principalmente la tierra. Dichos aspectos son vitales para los sujetos y esperan un papel definitivo del Estado. Hay todo un proyecto de vida en juego, representado en el pasado y el futuro de los sujetos, que termina dependiendo del cumplimiento o no de los derechos.

Frente a esa urgencia que la mayoría señala con relación a la tierra, que el vínculo que establecen los actores con su territorio no responde solamente a procedimientos legales, también obedece a intereses afectivos, personales, ancestrales, culturales y lúdicos. Así, las sociedades para reproducir las condiciones de su existencia establecen relaciones vitales con su espacio a través del tiempo. (Domínguez 1990, p. 27). Por lo tanto, hablar de tierras es hablar de vidas y relaciones de vida. (Echeverri 2000, pg. 176).

Sin embargo, es llamativo, ver como al “Estado”, representado en el alcalde, gobierno, congresistas, presidentes e instituciones, se les confiere una y otra vez un rol de proveedores, al que además los sujetos supeditan su reconocimiento como “seres humanos”, su dignidad y su respeto, así como el rol administrador de la propiedad privada y de la tierra. Y al mismo tiempo, reconocen en el Estado la responsabilidad de su situación de despojo.

Por lo tanto, cuando Cesar señala que ellos también merecen derechos como los “demás”, está dando cuenta de una diferencia que ellos perciben frente a las condiciones propias con relación a las que atesoran los “otros”, en cuanto a derechos o más precisamente en relación a los gobernantes, no obstante, cuando señala “somos

42 Notas de campo, 17 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

*seres humanos, al igual que ellos*” visibiliza la desigualdad en la que cohabitan los individuos, y en especial frente a los actores del Estado, aspectos adversos al discurso de la igualdad y justicia universal proclamada por la declaración Universal de los Derechos Humanos.

De otro lado, Miriam y Rafael nos introducen a la idea de la “*promesa*” de los derechos humanos y de la “*corrupción*” en el Estado. Varios entrevistados expresan a la corrupción como una de las causas del incumplimiento de los derechos, aspectos que han derivado en una creciente falta de “*confianza*” y cuestionamiento de la propia legitimidad del Estado. En algunos entrevistados el discurso de corrupción está asociado al robo de dineros que se supone están destinados para proyectos y programas de los ciudadanos, así como en la complicidad de funcionarios del Estado con actores ilegales y prácticas delictivas. No obstante, la contraparte del discurso de la corrupción se trata de una rendición de cuentas las cuales están enmarcadas en un conjunto de ideas y valores producidos social y culturalmente, que varían de un país a otro, por lo tanto, los discursos de corrupción no operan de forma homogénea en todo el mundo (Gupta 2015p. 129).

Para Gupta (Ibid. p.112) la Corrupción es la violación de las normas y criterios de conducta, lo cual comprende profanación, inmoralidad, vicio, impureza, decadencia y contaminación. Sin embargo, en esta investigación no logramos profundizar en los aspectos sobre la corrupción. Si bien, la idea del comportamiento “correcto” es también el resultado de la interacción de los sujetos con las instituciones del Estado local, y el modo en que los funcionarios locales resuelven las tensiones, expectativas e intereses de los sujetos crean algunas representaciones del Estado y puede impactar positiva o negativamente en su legitimidad.

Volviendo a la narración de Miriam, esta nos lleva a un reconocimiento explícito de varios roles del Estado, si bien en un primer momento de su exposición nos habla de su idea del Estado como protector y garante de derechos, en la segunda parte de su narración, describe a un Estado que “vulnera y viola derechos”, dejando entrever las paradojas o tensiones frente a las prácticas del Estado y su discurso protector.



Julio también manifiesta:

*“el gobierno, ó sea el presidente es un incumplido, porque siempre nos dicen que vamos a tener casa y nada que cumplen, el desplazado siempre será desplazado, nuestra situación de vida no cambia, antes es peor, yo no me había sentido tan necesitado como ahora”*<sup>43</sup>

Al respecto, Brown (1995) considera a los derechos como “herramientas que prometen”, para ella los derechos se cumplirían si hicieran visible una historia de desprotección y violación que con el tiempo se ha naturalizado, derivando en una naturalización del proceso de exigencia y el reclamo de derechos como naturales, intrínsecos, pero al mismo tiempo ahistóricos y desterritorializados. Así, frente a la promesa incumplida por parte del mismo Estado, el discurso de los derechos pareciera ser la moneda de intercambio entre el pueblo y el Estado.

Cesar narra:

*“nosotros las víctimas no fuimos las creadoras de las leyes, la ley 387 y la 1448 la crearon en el congreso de la república y por eso nosotros exigimos. Hace poco le dije a “la unidad de víctimas”<sup>44</sup> yo lo único que quiero, es que todo el que es víctima le cumplan lo poco o mucho que le corresponda. ¿Pero doce, quince o dieciséis años esperando una “ayuda” como recompensa por todo lo que hemos vivido y, sin embargo, dónde está? Yo le dije a las instituciones, yo no necesito conocer más derechos, yo ya me sé todo eso, lo que quiero es el cumplimiento por ley de lo que me corresponde, es lo único que quiero, quisiera terminar mis últimos años tranquilo, sin esa expectativa, sin esa esperanza, esa ilusión. Yo les dije, después que me den esa ayuda sáquenme de esa base de datos, nosotros pedimos las cosas al gobierno colombiano porque nos había prometido algo, pero si no me cumplen con eso, muero con este descontento.”*

Julio agrega

*“el gobierno promete, pero nunca cumple, es un incumplido, o sea el presidente, el alcalde y los contratistas, a la final la negligencia es sobre todo del alcalde pues la plata que corresponde para los proyectos de nosotros se queda entre el alcalde y los contratistas que ejecutan los programas”*<sup>45</sup>

43 Notas de campo, 17 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

44 Unidad de víctimas: Dpto. de la prosperidad de la presidencia

45 Notas de campo, 17 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

En suma, la espera a la que quedan sometidos los actores, con el paso del tiempo, invisibiliza la dominación, dependencia institucional, explotación y violencia configuradas por las necesidades de los sujetos.

Para el caso, retomamos a Foucault cuando en 1985 señala que la seguridad social ha tenido efectos positivos, pero también ha tenido “*efectos perversos*”, *por una parte, se ofrece más seguridad a la gente y por otra, se aumenta su dependencia*”. (p. 210). Su análisis sobre los efectos negativos frente a los sistemas de protección social resulta útil en lo respectivo a los derechos de los desplazados, señala que puede darse dos tendencias, dependencia por integración y dependencia por marginación o exclusión. Aunque son dinámicas distintas, la protección social y los derechos humanos tienen en común el “poder de decisión del Estado” y la aparente “protección” a sus ciudadanos.

Detrás del discurso de los derechos humanos quedan veladas y casi negadas las dificultades financieras, burocráticas, locales, regionales, institucionales, y operativas para la realización efectiva y real de los mismos. Los cuales son proclamados con ese carácter en extremo protector del Estado a partir de un discurso naturalizado y a veces esencialista de los derechos.

Entrevistando a un funcionario público de la defensoría del Pueblo, expresaba “*es una utopía que la ley pueda satisfacer plenamente el goce de la reparación, eso es imposible, eso no se va a dar, la capacidad económica del Estado no da para eso, sobre todo en términos de restitución de tierras*”<sup>46</sup>. **Es decir, un funcionario público, en su discurso oculto, abiertamente señala que eso que la Ley públicamente expresa, no sucederá.**

Así mismo Yadi decía:

*“a nosotros nos hablan de derechos, por ejemplo, la Educación, muy bien, pero como hacemos sino hay una escuela, o no está el maestro, o no hay agua o carretera para llegar a la escuela ¿Cómo hacemos? Cómo se va a cumplir el derecho que yo tengo y que estoy reclamando, si no tengo las cualidades con*

46 Notas de campo, 19 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

*las que se cumple dicho derecho, o nos dicen, Ud. tiene derecho a la salud, pero para ir al médico hay una serie de pasos que tengo que hacer; sacar un turno, volver desde la vereda al pueblo el día del turno y resulta que no está el médico, no está la infraestructura o no están los equipos, ¿entonces? tenemos derecho a la vivienda pero para eso tengo que tener un papel que diga que la casa es mía, porque una casa sin escrituras es como si nada ¿entonces de qué manera el derecho se va a cumplir?, siendo que no están las condiciones para que se cumpla ese derecho... ”<sup>47</sup>.*

De este modo, los derechos, su discurso y los aparatos jurídicos e institucionales que los sostienen, son la forma política moderna que asegura y legitima el discurso de la igualdad y la libertad (Brown 1995p. 102). Así la lógica, de libertad, igualdad y reconocimiento que construye el Estado, son necesarias para su propio funcionamiento.

De esta manera, la probabilidad del cumplimiento de lo que se considera **un derecho está sujeto a su acceso**. De acuerdo con Foucault, *para satisfacer un derecho, hay que tener en cuenta a todos los actores implicados, así su realización sería el resultado de una **cadena de decisiones y de procedimientos*** (1985, p. 220).

Curiosamente Miriam señalaba:

*“los derechos son como una cadena, el gobierno en Bogotá, (la capital) dicen una cosa, pero luego ellos dicen eso se cumple es en Córdoba (departamento) y luego esos mismos dicen eso depende de Tierralta (municipio), y así se tiran la pelota los unos a los otros, diciendo, esto no es responsabilidad de acá sino de allá, es el pan de cada día... uno ve acá como violan los derechos cotidianamente, como le violan a la gente el derecho a la salud, se habla de que los “desplazados” tengan una casa digna y muchos no tienen donde vivir, deambulan de casa en casa, ni tampoco tienen las condiciones que corresponden en una casa, ni educación, ni vías, se habla del derecho a la vida y cotidianamente se está masacrando la vida. Entonces eso es vulneración de derechos y el Estado sabe eso”.*

Vemos en el relato de Miriam, un juego “perverso” entre las jerarquías administrativas que apelando a la lógica pseudo abstracta y omnipresente del Estado delegan responsabilidades entre los unos y los otros. De este modo terminan por evadir compromisos y confundir a los ciudadanos.

47 Notas de campo, noviembre de 2016 en Tierralta, córdoba, Colombia

Por lo tanto, podríamos considerar a los Derechos Humanos como una forma de legitimación del Estado, a partir de lo que *Abrams (2015, p. 37)* determina como la *existencia de una construcción gestionada de una creencia acerca del estado*, construida bajo la idea de un interés general. Sin embargo, dicha creencia claramente se ve puesta en contradicción en las prácticas que como bien dice Miriam “*a uno en todo momento le están vulnerando sus derechos y uno a toda hora desconfía del Estado*”. Recordamos así, a Stuart Hall cuando afirma que *el Estado es una formación que condensa las contradicciones*.<sup>48</sup>

Sin embargo, antes de seguir profundizando en los derechos humanos, vale la pena aclarar que los seguimos considerando como una herramienta de resistencia, a nivel micropolítico, frente a posibles pequeñas transformaciones. No obstante, coincidimos con Brown (1995, p. 121) en que predeterminadamente no se puede adjudicar a los derechos humanos una política de emancipación, pues estos también tienen otras funciones, controlan, obstruyen, niegan, burocratizan, subordinan, regulan, y hasta cooptan.

## **1.5 Prácticas Gubernamentales, Discursos e Instituciones**

Considerando las reflexiones frente a la institucionalidad del Estado, en una entrevista con Cesar<sup>49</sup> hablando del funcionamiento de la Ley (1448) para desplazados y víctimas en general del conflicto armado, me dice:

*“estamos cansados, porque ahora hay más leyes, y ya ni se sabe a dónde hay que ir a hablar, nos tienen de un lado para el otro, de oficina en oficina, en el papel están los Derechos, pero en lo concreto no, todos los años sacan nuevas leyes, que prometen cosas, pero no se sabe eso a donde llega, cuando le pregunté y quienes son los que no cumplen, respondió: el Estado. “Con esa nueva Ley nosotros ya no somos “desplazados”, ahora somos “víctimas” y ahora hay más oficinas que antes no había, le pregunte ¿y es mejor? Me dijo:*

48 En Gupta. 2015. Fronteras borrosas el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el Estado imaginado. Antropología del Estado. Fondo de Cultura Económica. Pág. 131.

49 Uno de los sujetos identificado como “desplazado” y recientemente a partir de la ley 1448 de 2011 como “víctimas”, Notas de campo, 17 de enero de 2013, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba

*es peor porque ahora nos mandan de un lado para el otro y en ningún lado nos dan respuesta de nada.”*

De este modo, las ideas que los actores tienen del Estado, es el producto de las prácticas y las interacciones que tienen los actores con las instituciones y los funcionarios o agentes gubernamentales (Gupta, 2015.p 83)

Retomando los discursos oficiales que produce el Estado a partir de sus herramientas jurídicas y puestas en marcha por la institucionalidad, mencionamos uno de los objetivos de por lo menos una de las instituciones conformadas para la atención de las llamadas “víctimas” que incluye a los desplazados:

Según el Decreto 4155 de 2011

*el “Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo (...) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos **para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, las cuales desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes, estas entidades adscritas son:***

- 1. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*
- 2. Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.*
- 3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza.*

**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

- 1. Centro de Memoria Histórica.*
- 2. Instituto colombiano de Bienestar familiar*

Según lo expresado por la ley, la expectativa que se genera para la atención, la inclusión, la reparación y la superación de la pobreza en coordinación con otras instituciones es explícita, así, el Estado bajo una práctica normativa se presenta como la solución a cierto tipo de desigualdades, exclusiones sociales y territoriales. De este modo, por medio de los mecanismos jurídicos el Estado se construye discursivamente bajo la supuesta idea de unidad, concordancia y coherencia institucional en sus prácticas.

Sin embargo, Cesar en su queja nos expone todo lo contrario, según su experiencia con las instituciones. Rescatamos la cita de Abrams cuando afirma que:

*la falta de unidad real del poder político es justamente lo que oculta la idea del estado por encima de todo. Así las instituciones políticas no logran mostrar de manera visible una **unidad** de práctica (...) están enfrentadas entre sí actúan de forma volátil y confusa* (2015, p. 58).

Por el contrario, las prácticas del Estado a través de sus instituciones confunden, dividen y aturden a los sujetos que creen en su poder sublime. Por lo tanto, “el Estado *no es la realidad que está detrás de la máscara de la práctica política, es en sí mismo la máscara que nos impide ver la práctica política tal como es*” (Ibid. p. 63).

De este modo, el “Estado es a lo sumo un mensaje de dominación que atribuye unidad, moral e independencia a los desunidos, amorales y dependientes funcionamientos de la práctica de gobierno” (Abrams, 2015 p. 62).

También en lo expuesto por Cesar, es claro que el dispositivo Jurídico le da viabilidad y legitimidad a la institucionalidad, independiente de que ésta cumpla o no con su aparente función de “*atender, incluir, reparar y ayudar*” a su vez conduce a que éste grupo de sujetos asuman una **pertenencia** a dichas instituciones, las cuales también con su presencia refuerzan simbólicamente la existencia del Estado de un modo particular, es decir como proveedor de ayuda y soluciones, representado por un “lugar físico” creado supuestamente para ellos y para el “mejoramiento” de sus condiciones de vida, avalado por el marco normativo que lo crea y legitimado por la creencia de los sujetos.

Así mismo, estas instituciones cumplen un rol **nominativo** para con los sujetos, ya sea como “desplazados” o como “víctimas” (2012) y construye un conjunto de prácticas entre los sujetos y los funcionarios públicos. Por otra parte, estas instituciones **regulan** la presencia de estos grupos de personas a partir de estadísticas, programas, u otras formas; al mismo tiempo **mitiga** una tensión frente a los incumplimientos por

parte del Estado, supeditando la espera de la “promesa” a cuestiones del orden burocrático. Julio señalaba: “*con las instituciones todo es – que espere-*”.<sup>50</sup>

Algunos elementos jurídicos constitutivos del discurso público nos demuestran el modo en que las leyes y el marco normativo construyen una idea del Estado y una forma de presentarse a sí mismo. En la Ley 387 de 1997 encontramos en el art. 3

***“Es responsabilidad del Estado Colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado (...). Así:***

*1o. (...) lograr la reincorporación a la sociedad colombiana.*

*2o.... mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia (...) mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible....*

*3o. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención*

*4o. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención...*

Tanto la ley 387 de 1997 como la 1448 de 2011, tienen un sesgo económico en el que recae la reincorporación a la sociedad y la protección de los sujetos expulsados del tejido social por actos de violencia. Al respecto “*los “desplazados” son asumidos por la ley como un objeto de intervención, lo cual lleva a que las potencialidades de los “desplazados” sean excluidas y se refuerce la minusvalía y la dependencia socioeconómica*” (Aguilera 2001, p.3).

Las dos leyes, suponen una serie de herramientas que le permitirán al sujeto una situación estable, y aparentemente más autónoma, sin embargo, al ser el Estado el que brinda esa estabilidad a partir de subsidios, proyectos y programas, dicha **estabilidad y la libertad de los sujetos queda condicionada por el mismo Estado** a partir de sus prácticas y lógicas institucionales. Aguilera, señala que la ley 387 *dejó restringida la participación de los “desplazados” solo a dos aspectos: Brindar información y ser usuario (y) o beneficiario de los servicios y programas* (2001, p.10). Aunque es algo más complejo, la espera por el cumplimiento del Estado está supeditada a cuestiones de orden burocrático, esto va de la mano con la dependencia

50 Notas de campo, 15 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

institucional frente al rol de protección del Estado, veamos un poco de lo dicho en el siguiente relato:

En una entrevista Manuel me decía:

*...Mensualmente o más veces yo tengo que ir a las oficinas de la alcaldía a averiguar cómo vienen la entrega de las “ayudas”, y a recibir la “ayuda” del plan Colombia<sup>51</sup>, hacemos filas muy largas y a veces toca volver al otro día porque no alcanzan a atendernos, uno gasta mucho tiempo y pasa hambre haciendo esas vueltas y esperando esas “ayudas” del gobierno...hasta deja uno de trabajar por ir a hacer trámites...<sup>52</sup>*

Al considerar algunos procedimientos del gobierno como modos de regulación de estas personas a través de instituciones y resultado de normas, podemos pensar que estas prácticas de gobierno responden a una tecnología regularizadora, que reagrupa los efectos de masas, propios de una población, procurando controlar o modificar una serie de acontecimientos riesgosos que pueden producirse en una masa viviente, una tecnología que **controla y compensa** sus efectos (Foucault, 2014 p. 225).

¿Cuál es la forma de poder que ejercen estas instituciones? Inicialmente podríamos considerarlo como un poder polivalente al presentar varias funciones, desde lo político y económico. De acuerdo con lo expuesto en las leyes 387 de 1997 y el decreto 4155 de 2011, las personas pueden acudir a dichas instituciones buscando superar la pobreza, o una reintegración económica y social a través de derechos, o la reparación de tierras y pérdidas económicas a causa de la violencia, entre otras causas.

Sin embargo, la respuesta y la ejecución de estas leyes y decretos se ve supeditada a diversas actividades, documentos, horarios, e incluso a los funcionarios a cargo de estas instituciones, los cuales se atribuyen el derecho de exigirles otros trámites, establecer directivas en su funcionamiento, admitir o no a algunos individuos, e incluso maltratar a algunos de los que se acercan a la entidad. En una ocasión, mientras me desempeñaba como defensora en Tierralta, caminaba por la calle al

51 Corresponde a un dinero que le entregan por cada niño “desplazado que éste estudiando.

52 Notas de campo, Tierralta – Córdoba, Colombia, noviembre. 2012



encuentro con una mujer “desplazada”, ahí me encontré con Rosa, quien me contó que tenía que hacer un trámite en la *personería*, lugar donde se atienden las quejas de los ciudadanos del municipio y en particular de las personas “desplazadas”. En medio de la charla me dice:

*...a nosotros no nos gusta ir a la Personería porque allá a uno no le creen que uno es “desplazado” eso lo tratan a uno mal con groserías, allá le hacen favores a la gente que lleva regalos y que no son “desplazados” uno que es “desplazado” sabe quiénes si son “desplazados” ...a esa gente si los atienden, y les toman la declaración, pero como uno no lleva nada porque no tenemos ni para comer, entonces ni nos miran...*<sup>53</sup>

Muchos de los funcionarios públicos con los cuales trabajé siendo defensora comunitaria y personas de las “clases altas” de dicha región, consideran a los *desplazados* como perezosos, interesados, oportunistas, que no quieren trabajar y quieren conseguir todo fácilmente. Incluso según uno de nuestros actores, un alto funcionario afirmó públicamente que “no quería saber nada de los *desplazados*”<sup>54</sup>.

Así, un marco normativo conduce a un modo de vida, al que los individuos terminan por ajustarse, hasta quedar marginados o supeditados por las distintas instituciones en un conjunto de prácticas y de “*pequeños poderes*” y situados a un nivel más bajo (Foucault, 1996 p.130). Son precisamente las prácticas y las experiencias que viven los actores con las instituciones locales las que construyen una idea del Estado.

Estimamos al Estado como un poder político institucionalizado que cohesiona (Abrams 2015, p.50) a partir de un *ejercicio de legitimación* y un proyecto ideológico a través del cual, las instituciones se presentan como una expresión integral de interés común disociada de cualquier interés económico o de clase, se las muestra como no afectadas por la clase (Ibid. p. 53) Así el funcionamiento ideológico del Estado no solo oculta la preponderancia de lo económico, sino también el hecho mismo de su dominación desde una clase política al nivel de sus instituciones políticas (Ibid., p. 57).

53 Notas realizadas en el desarrollo del cargo como defensora del pueblo en Tierralta, Córdoba, Colombia entre los años 2005 y 2008

54 (Notas de campo, 20 enero de 2012, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba).

No desconocemos la agencia que puedan tener los actores en sus procesos de negociación de derechos. Sin embargo, nuestro trabajo pone en tensión algunas prácticas de gobierno realizadas bajo la lógica del “respeto por los derechos”, que a su vez retoma la constante queja de nuestros actores.

En una charla con Yadi me decía: *“al gobierno no le interesa que la gente “tenga” dinero, sino que ellos quieren tener más porque reciben dineros de todos lados, en últimas eso es un negocio lo que ellos tienen y a la gente la tienen engañada”*<sup>55</sup>

Yadi, trae dos cuestiones a la reflexión, estima que el interés del Estado, nombrado por ella como “gobierno”, gira en torno a la acumulación (de bienes, dinero, propiedades) a la cual no renuncian, y tampoco les interesa que dicha riqueza se distribuya entre los sujetos que están por fuera del mismo, según ella el gobierno no quiere que *“la gente tenga”* o posean riqueza, como si la tienen quienes gobiernan y hacen parte del Estado. Pareciera entonces que *“El objetivo del Poder es dominar o ganar más dinero, también dominar para ganar más dinero”* (Foucault 2012, p.43)

Yadi califica al gobierno de “engañoso” y de ser un “negocio” por sus gestiones para acumular riqueza y sus falsas promesas. Sin embargo, su visión, es justamente todo lo contrario a la imagen que pretende el Estado en sus discursos públicos. A su vez, el *discurso oculto* de Yadi, tampoco sería expresado abiertamente al poder, ni a los funcionarios que ocupan cargos en las instituciones del Estado en su negociación permanente por sus derechos, aspecto que hace parte de un proceso de resistencia y agencia en algunos.

Yadi agregó *“en muchas ocasiones hay entidades que presentan proyectos utilizando las necesidades nuestras y posteriormente esas entidades se quedan con el dinero y no vuelven a dar la cara”*<sup>56</sup>

55 Notas de campo, 15 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

56 Notas de campo, 16 de noviembre de 2015, Tierralta, Córdoba

En el poder la función de lo ideológico juega un papel importante, al representar falsamente la dominación política y económica en formas que legitiman la sujeción (Abrams 2015p, 52). No pretendemos profundizar en lo ideológico de la cuestión, sin embargo, tomamos el término ideología haciendo referencia no solo a sistemas de creencias sino a asuntos relativos al poder, vinculados con la legitimación de un grupo o clase social dominante:

*“Un poder dominante se puede legitimar por sí mismo promocionando creencias y valores afines a él, naturalizando tales creencias para hacerlas evidentes y aparentemente inevitables; denigrando ideas que puedan desafiarlo: excluyendo formas contrarias de pensamiento quizás por una lógica tácita pero sistemática y oscureciendo la realidad de modo conveniente a sí misma”.* (Eagleton, 1997.p24).

Yadi, nos aclaró que, por lo general, ellos no hablan de Estado sino de “gobierno”. Esto nos remite a la propuesta que en su momento hiciera Radcliffe-Brown al considerar que los conceptos de gobierno y política eran suficientes para la comprensión de lo político, y que la noción del Estado debía ser eliminada del análisis social. (Abrams, 2015 p. 51). Sin embargo, retomamos la reflexión que hace Mitchell (2015p.145) de tomar las dos perspectivas de análisis para comprender el Estado: estado-sistema donde incluimos las prácticas institucionalizadas y el estado-idea como cosificación de dicho sistema, y como consecuencia abstracta de las prácticas materiales de sus funcionarios e instituciones y de un conjunto de dispositivos que hacen posible la existencia del Estado.

Por lo tanto, algunas de las categorías del “estado-idea” que exponemos son usadas y connotadas por los actores, las cuales dan cuenta del poder que logra el mismo Estado. No obstante, al hablar de prácticas de gobierno, es necesario considerar la discusión del Estado que, a pesar de las distinciones, abstracciones, ilusiones, materialidades, ideologizaciones, rechazos se mantiene y está en permanente asociación y relación con los derechos humanos como mecanismo discursivo que universaliza a los sujetos y niega algunas desigualdades y procesos burocráticos inmersos en su dinámica.

Otras de las cuestiones que afloran en la comprensión del Estado a nivel de sus instituciones son las tensiones en torno al gobierno local y al central. Si bien se tiende

a considerar que las leyes, mandatos, reglamentos, normas se emiten desde el nivel central en Bogotá la capital del país, del mismo modo se piensa que el gobierno central tiene “*buenas intenciones*”, las cuales al parecer son obstaculizadas por el nivel local. O también se asume que en otros lugares o municipios las cosas funcionan mejor. De este modo el nivel central aparece como benévolo y el funcionario local como corrupto o en el peor de los casos de ladrón.

Cesar señalaba:

*“El gobierno municipal, es un obstáculo, porque la realidad es que el alcalde, sus representantes, y toda la gente que conforma el gobierno local deberían estar interesados en reconocernos como víctimas, pero ellos no se meten en el cuento de las víctimas, ni de los desplazados, ni a reclamar junto a ellos. Acá los mandatarios y los funcionarios no se pellizcan<sup>57</sup> por las víctimas, no se hace nada, pero en otros lugares sí, acá escogen como espulgando a los que ellos quieren favorecer... yo eso lo considero negligencia de la administración local...porque en el municipio de Pueblo Nuevo, cerca de acá, repararon a unas 34 víctimas, porque el alcalde se puso la camiseta y se metió en el cuento de las víctimas para ayudarlos, acá a los mandatorios no les duele el sufrimiento de la víctima eso les importa un pepino y no hacen nada...yo ya me agote de trabajar como líder social y la intención de luchar, gasto yendo de un lado para el otro y no me solucionan nada, no veo apoyo, interés de los que tienen la posibilidad de ayudarnos”.*

Como Cesar, de manera similar en un caso tratado por Gupta (2015.pg. 95) se declara “vencido” frente al Estado y a sus prácticas de gobernabilidad por los procedimientos burocráticos en los cuales él supone un desinterés del gobierno local. No obstante, pareciera que dicha percepción exime a los niveles más altos o del nivel central de cualquier responsabilidad al respecto. Sin embargo, *los funcionarios de menor nivel son solo un eslabón en la cadena de las prácticas de corrupción* (Ibid. pg.100) y de gobernabilidad.

De este modo, se pone en cuestión la legitimidad del poder del Estado a través del incumplimiento de los programas o de la ley a partir de las prácticas de los poderes locales. A su vez, el cumplimiento de los programas y de las políticas públicas dispuestas por la normatividad del Estado reúnen una serie de prácticas que derivan en burocracia y corrupción según el contexto social y epocal. Las nociones de las cuales

57 Pellizcarse se traduciría en que no actúan

dan cuenta los actores de centralidad o periferia del poder del Estado demuestran que no es un poder único, ni absoluto. Sino que está compuesto por capas, agencias, intensidades, niveles, jerarquías, y contextos situados.

## Capítulo 2. El Desplazamiento Forzado y “el día que me di cuenta de que yo era un desplazado”

En 2010, Ever me relataba en su casa cómo habían sucedido los hechos once años atrás:

*“Nosotros salimos huyendo de esa gente... dejamos todito allá, yo solo me vine con mi mujer y mis hijos y cuando llegamos a la plaza del pueblo vimos que había más personas que estaban como nosotros...eso había una multitud frente a la Alcaldía, albergadas en carpas provisionales...yo rápidamente busqué al alcalde para contarle lo sucedido y pedirle ayuda. Y cuando lo encontré me dijo: ustedes son “desplazados” hay que esperar un poco para que lleguen las ayudas. Ahí fue que **nos dimos cuenta de que éramos “desplazados”** ...y así poco a poco con las entidades y ONG nos fuimos informando de lo que pasaba en el país<sup>58</sup>.*

Así contaba Ever la forma cómo se enteró que eran *desplazados* y que tenían unos derechos. Esta narración da cuenta del uso y del encuentro con una categoría que no es natural y que nombra a un grupo de sujetos, donde el individuo deja de ser un sujeto particular y pasa a ser parte de un todo, un sujeto abstracto, con una serie de implicancias en la subjetivación de las personas. Entre tanto, la constitución de sus derechos se hace posible desde el momento en que se “inventa” y define la categoría *desplazados* dentro de un contexto legal y nacional que, por otra parte, le permite al Estado administrar a dichos sujetos en situación de desplazamiento.

Nos acercamos a una paradoja entre un discurso oficial, explícito basado en la protección y el cuidado de la vida como algo sagrado y, por otro lado, un dejar morir materializado en prácticas como el fenómeno del desplazamiento forzado, donde se demuestra una clara relación entre violencia y Estado. En esta dinámica encontramos procesos en los que sobresale la desigualdad de “las vidas –(en plural y como población) tanto en los mecanismos de seguridad, como en las prácticas políticas, en los discursos oficiales y en las prácticas ocultas del gobierno.

58 (Notas de campo, 8 de enero de 2010, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba)

De este modo, en el desplazamiento forzado, identificamos prácticas dirigidas a los cuerpos, a la vida y al territorio, considerando a este último una extensión de los actores. La dinámica del desplazamiento es el producto de la confluencia de diversos poderes y fuerzas dada la multiplicidad de actores -legales e ilegales. Por lo tanto, adentrarnos en dichas prácticas oficiales u ocultas, así como describir, descifrar, indagar, en las relaciones, los actores y las redes en torno al desplazamiento nos permite aproximarnos a la gubernamentalidad con la que opera el poder del Estado Colombiano e intentamos darle contenido a esos universales llamados gobierno, Estado, poder y población.

Cuando Fassin señala que *la política gobierna vidas, se manifiesta en cuerpos y procede de elecciones de índole moral*. (2018 p. 17) encontramos una perspectiva que articula varias de las cuestiones involucradas en la dinámica del desplazamiento. Para este capítulo tendremos en cuenta fuentes históricas y testimonios de vida dada la complejidad y documentación de la temática del desplazamiento y conflicto armado en Colombia.

## **2.1 El Desplazamiento Forzado ¿un dejar morir?**

Manuel nos contaba lo que le dijo a sus vecinos y familiares cuando sucedieron las muertes:

*“aquí no hay más nada que hacer, si esto se presentó así vamos pa`fuera” Me preguntaban los demás “¿tú te vas a ir?” “Sí señor porque yo no estoy dispuesto a morir aquí” Tan así era que si nosotros nos hubiéramos quedado ahí nos mataban”.*

Antes de continuar, es necesario contextualizar históricamente la dinámica del Desplazamiento Forzado como resultado del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica en Colombia, que por décadas ha afectado a todo Colombia principalmente las zonas rurales del país. Pretendemos identificar las relaciones y las tensiones en torno a lo dicho (discurso oficial) y lo no dicho (discurso – prácticas ocultas) en la operatividad del desplazamiento forzado.

*La población civil se ha visto obligada a desplazarse como resultado de pugnas por el territorio donde múltiples actores armados han disputado su control como espacio estratégico de orden político, económico y militar (...) también asociados a un patrón concentrador de la propiedad agraria que se manifiesta a través de conflictos históricos por su tenencia, explotación económica y uso del suelo. (CNMH 2015. p 129). Los conflictos por el territorio – también- pueden tratarse de fuerzas que tratan de sacar de su paso a competidores que cuestionan su poder como grupos de izquierda, o fuerzas guerrilleras o paramilitares que se disputan el dominio territorial (CODHES 1999 en Ibid.).*

Por lo tanto, el desplazamiento es parte de la agencia que tiene los actores frente al dejar morir. El accionar del desplazado es un deambular repentino donde los sujetos se ven obligados a salir sin recursos ni lugar de destino. Según el CNMH *El desplazado no solo es despojado de su tierra o de sus pertenencias – su parcela, ganado, gallinas su casa, su escuela - sino despojado al ser arrojado de su entorno y de su vida tal y como la conocía* (2015p. 20). De este modo, *la identidad social del desplazado en el nuevo escenario es construida a partir de la perdida ... él es de alguna manera un actor desposeído de su historia y carece por lo tanto de un campo de orientación para su acción. (Ibid. p. 21)*

Nos contaba Manuel uno de nuestros actores con los que trabajé a lo largo de los años vividos en Tierralta, reconocido como desplazado:

*“allá me quedó una marrana parida, quedó una gallina con los pollos pequeños, el arroz lo dejé. Después de que pasó lo que pasó, y los grupos se alejaron un poquito, volví a ver el arroz que tenía en la casa y se lo habían llevado...todo lo que tenía en la casa se lo llevaron. O sea que la gente de otras veredas a veces se. Lo poquito que quedó se perdió porque hubo casas que las quemaron llenas de todo adentro.*

También Marcial narraba *“esa tierra era muy productiva, todo lo que trabajé allá en todos esos años, lo perdí en un día. Perdí todo, todo”*. De igual modo Rafael:

*“Uno no tenía plata allá, pero menos mal, uno tenía qué comer. Tenía gallinitas, marrano, arroquito, maicito, plátano, yuca, de todo. A veces uno por acá al haber dejado todo eso que se perdiera da mucha tristeza, uno llora al ver a los hijitos que lloran de hambre y mirar ver qué hacer para comer, cuando allá gracias a Dios, teníamos la comida. Me daba mucho guayabo, me daba mucha tristeza.”<sup>59</sup>*

59 Notas de campo, enero de 2010, Parroquia, (Tierralta, Córdoba)



Manuel nos contaba,

*dejé mi trabajo que era lo principal que teníamos allá. Teníamos seis hectáreas de monte quemadito<sup>60</sup> y un arrocito que yo tenía plantadito pequeñito, pero bueno a la vez eso es trabajo y también se quedaron los burritos y las gallinitas, ehj...todo. O sea, nosotros no nos llevamos nada porque salimos hacia Urrá, ahora donde estamos actualmente. Nos tocó salir hasta donde cogíamos carro y nos echamos cuatro horas a pie andando con la señora mía y con mis cuatro niños. Teníamos dos o tres que caminaban y a uno le dolía el brazo. En donde nosotros estábamos eso se oía constantemente los enfrentamientos, después el ejército se fue de Osorio y detuvo la gente que venía de Batata y del Águila. Entonces la gente al ver que sellaron la entrada, que no dejaban bajar, se dieron la vuelta y ahí si llegamos nosotros. Por ahí había constantemente carro, pidiendo chance, nos vinimos hasta aquí a esta parte. Y bueno, entonces la cruz roja nos dio un alimento, pero fue lo necesario, ya cuando nosotros teníamos tres días aquí en el parque una hermana de nosotros aquí supo que nosotros estábamos y nos vino a recoger.<sup>61</sup>*

Otra de las señoras, Luz, también en situación de desplazamiento nos contaba:

*“ desde allá me vine hasta cierta parte del río, y nos quedamos dos días en la orilla del río, dos días amaneciendo ahí en el río... al agua y al aire, así afuera. Lo único que teníamos era dos tolditos, amarrar los tolditos y ponerlos al suelo...Entonces subió un Johnson (canoa o lancha) y ahí arrió y nos trajo hasta aquí, como yo tengo una hermana en Tierralta al encontrar a un señor conocido le mandé decir a ella que nos fuera a buscar, en donde estábamos, y ella nos trajo. A los dos días nos llevó a una finca en Tinmarineli y nos fue muy mal, muy sucia y horrible. Allá nos tocó trabajar, y los más grandes a limpiar la coquera, y así comenzaron ellos a trabajar.*

En dichos relatos podemos ver claramente el carácter intempestivo de los hechos, cargados de incertidumbre y zozobra, por lo tanto, las pérdidas de los actores no solo han sido de tipo económico, también el rumbo de sus vidas, el arraigo, su territorio, sus vínculos y su sustento. No obstante, cuando hablamos del territorio, “hablamos de vida, relaciones de vida, donde se nace, se crece, se alimentan, por lo

60 Entre los indígenas y campesinos el uso de la quema suele ser una técnica de limpieza y abono del terreno a cultivar. Lo que después de muchos años resulta ser muy perjudicial para el suelo. Así mismo, la quema favorece la productividad de los cultivos por la inmediatez en que se elimina biomasa y se saturan los minerales del suelo. (Mendoza, Norma 2003. Diagnóstico socioambiental del pueblo indígena Yukpa en la Serranía del Perijá. tesis de grado p- 90)

61 Notas de campo, 10 de enero de 2010, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba

que el sentido de pertenencia que se genera en ese territorio tiene una carga afectiva, cultural, de identidad; un ejercicio de apropiación que surge desde unas relaciones vitales con el Espacio” (Echeverri 2000p. 176).

El territorio es sobre todo el vasto conjunto de relaciones que una sociedad ha establecido con ese espacio a través de su historia y como resultado de su acción y en donde las relaciones económicas, de propiedad y producción constituyen sólo una parte. (Echevarría 2001 p. 221) Allí construyen sus memorias, deseos prevenciones, temores y tensiones a partir del cual se crean significados sociales, culturales sobre los mismos (...) el sentido de vida, orden y de destino que le confieren los actores deja huellas en el territorio dotándolo de un sentido propio (Echevarría 2001 p. 238).

Damos la importancia a estos conceptos teniendo en cuenta que entre las principales causas históricas de esta dinámica del **desplazamiento forzado** están la lucha por la tierra<sup>62</sup> y por el territorio, lugar en donde se materializa la disputa por el latifundio, la producción minera, la producción agroindustrial, actividades realizadas en el marco de la acumulación de capital de diversos grupos de terratenientes, empresarios e incluso multinacionales y también el gobierno. Muchos de estos actores incorporaron a diversos grupos de Paramilitares, como brazo armado para contrarrestar la acción de las guerrillas, que a través de los años habían logrado hostigar a grandes y medianos propietarios de tierra y dueños de los medios de producción a través de diversos tipos de extorsiones.

La tradición democrática de armar civiles con elementos exclusivos de las fuerzas armadas es un fenómeno histórico que cuenta con más de cuatro décadas en la historia colombiana. En el decreto 3398 de 1965 para la defensa Nacional el artículo 25:

*“convoca a todos los colombianos que no hacen parte de las fuerzas militares a ser utilizados por el gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad invitando a las fuerzas vivas*

62 La tierra como ese espacio que, a pesar de tener unas propiedades intrínsecas de producción, requiere de un agente que lo explote, lo transforme y lo construya otorgándole propiedades de movimiento, circulación, fuerza de trabajo y productividad. Dicha apropiación, dominio y transformación a través del tiempo que ejerce el hombre en ese espacio y viceversa en tanto su disponibilidad y productividad es lo que se entiende por Territorio. Ver mejor en (Mendoza Norma 2003. tesis de grado p. 20)

*de la nación a actuar coordinadamente contra el accionar subversivo*". (Mejía 2010 p. 76).

Desde los años 70' el incremento del narcotráfico marcó una era de desplazamientos forzados caracterizados por procesos de repoblamiento y transformaciones de los territorios, por un lado, la población se vio expulsada de las tierras, las cuales se convirtieron en objetivos estratégicos de todos los eslabones de la cadena de tráfico ilegal. "De las regiones con gran valor estratégico para las empresas criminales del narcotráfico surgirían las primeras estructuras paramilitares en el país". (CNMH 2015 p.54-55).

Según indagaciones en campo, conocimos que dicha cadena de tráfico ilegal incluye cultivar, producir la cocaína en laboratorios clandestinos, transportarla y luego comercializarla. Esto requiere de tierras para los cultivos, zonas que sean alejadas para los laboratorios, rutas de tránsito para la salida del producto y puntos estratégicos para la comercialización que por lo general tienen salida al mar para luego ser exportada. Todos esos posibles "usos de suelo" son factibles en nuestro municipio de Tierralta. Más adelante ampliaremos esto.

El escenario Internacional de Lucha anticomunista promovida por los Estados Unidos y desarrollada por el gobierno de Cesar Turbay de los años (1978 y 1982) inicia un periodo de guerra en contra de las principales guerrillas que existían. Al decaer el tráfico y la comercialización de la marihuana, tomó fuerza la producción y exportación de la cocaína, en ese momento se conformaron los grupos paramilitares y gozaron de plena legalidad como estrategia contrainsurgente. Así se desencadenaron asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y masacres, especialmente de campesinos, con lo cual, las guerrillas pasaron de una posición defensiva a una posición ofensiva (ibid., p. 63-64). Esto ubicó a la población civil en el centro de la disputa, como "carne de cañón" entre los distintos actores armados legales e ilegales.

En 1987 la expansión paramilitar fue públicamente reconocida por Cesar Gaviria (Ibid. p.67). Frente a la presión de organismos internacionales por las violaciones a los derechos humanos en mano de las Fuerzas Armadas del Estado,

aumentó la presencia y las violaciones cometidas por los grupos paramilitares. Estas acciones eran impulsadas por el narcotráfico en un afán de dominio territorial, y de ubicación de sus actividades económicas (...) motivando otras formas de violencia para hacerse a un poder político y evitar la persecución jurisdiccional (Lozano y Osorio 1999 p. 27). Esto permitió una alianza entre narcotraficantes y la institucionalidad del Estado, con lo cual, se crearon las bases para que sectores compuestos por mafiosos, delincuentes o jefes de paramilitares filtraran, regularan, protegieran, moldearan la justicia y el orden político en las regiones según sus intereses. (Mejía 2010 p. 112)

Así, en los años 80s la disputa y el dominio “territorial”<sup>63</sup> rodeado de intereses políticos y económicos creció a la par de los cultivos de uso ilícito, junto a la desigualdad, de este modo la ausencia de una reforma agraria, la presencia de diversos actores armados y la topografía de los territorios, sumaron al conflicto y a la violencia política desencadenada principalmente en sectores rurales apartadas de las grandes ciudades.

Desde 1986 se desató una verdadera campaña de exterminio a los sectores de la oposición política, como resultado de la alianza entre élites y narcotraficantes que no querían perder el poder económico, político y social justo al año siguiente a que Fidel Castaño importante jefe paramilitar fundara el grupo los Tangueros en alusión a una finca llamada las Tangas y ubicada en el municipio de Tierralta, Córdoba. (CNMH. P. 68).

Ante el desbordamiento de las acciones paramilitares en alianza con el narcotráfico, se declaró la ilegalidad de estos grupos llamados Autodefensas en 1989, pero estos siguieron operando en las zonas donde poseían control territorial (ibid. p. 70). Sin embargo, en 1993 con el decreto 535 y 356 de 1994 se adopta un Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada que permitía nuevas estrategias de luchas contrainsurgentes bajo el nombre de las *Convivir*, dichos grupos harían el trabajo sucio

63 Complementando el anterior pie de página, el Territorio entendido como espacio de poder, de dominio, de pertenencia de gestión o apropiación por parte de un determinado sujeto individual o colectivo en: Montañez y Delgado 1997, 198. Geografía y Ambiente: enfoques y perspectivas. Santafé de Bogotá. Ed. Universidad de la Sabana.

que la fuerza pública y armada no podía hacer por estar sometida a la ley. (Ibid. 74). Así, el Estado creaba nuevamente la oportunidad para la privatización de la lucha contrainsurgente y los casi 400 grupos paramilitares pudieron legalizar sus acciones bajo dicho decreto, el cual impactaría a nivel nacional.

Mientras el gobierno generaba este aval, distintos sectores sociales cercanos al gobierno, a las élites y a los grandes terratenientes iniciaban una enorme publicidad y apoyo a este tipo de organizaciones privadas de servicios especiales de seguridad llamadas *Convivir* (Lozano, Osorio 1999 p. 28). Esta fue la respuesta como rechazo a las *vacunas*<sup>64</sup> realizadas por parte de las guerrillas o el sacrificio de vacas a los ganaderos como forma de presionar cuando se negaban a pagar la cuota de las vacunas. Esta publicidad le daba un apoyo desde la sociedad, al discurso oficial que venía implementando el gobierno a partir de la legalización de estos grupos privados. Reforzando una moral que cobraba importancia y se volvía un discurso público, explícito y con gran intensidad en las zonas de actividad ganadera o en territorios donde el narcotráfico crecía.

Con este panorama, el jefe paramilitar Fidel Castaño contaba con todo el respaldo del gobierno ante el triunfo contra Pablo Escobar asesinado en 1993 con ayuda de grupos legales e ilegales como -Los Pepes; Así, Fidel preparó entre los años 1994 y 95 una fuerte guerra en contra de las guerrillas como el EPL recientemente desmovilizada (CNMH. p. 82), así como también en contra de las FARC y ELN. En 1995 con la muerte de Fidel, sus hermanos Vicente y Carlos Castaño fundan las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) en su propósito contrainsurgente dejaron a la población civil en medio; señalada de ser colaboradora, informantes o miembros de la guerrilla, acusaciones que podían ser verdad o no, **la simple sospecha era motivo suficiente para eliminar (asesinar) al otro**. Gran parte de nuestros

64 Vacuna se le llamó a una cuota que pedían las guerrillas del ELN y las Farc para financiarse argumentando aporte a la causa. En la octava conferencia guerrillera, realizada en 1993, la insurgencia estipula un cobro del 5% anual de las ganancias que produjeran grandes empresas de sectores como automotriz, financiero, de transporte, bananero, siderúrgico y cementeras, entre otras; y en el Pleno del 2000, ese monto subió a un 10%. La extorsión ha sido uno de los múltiples mecanismos a los que han acudido las Farc para aumentar su presencia en todo el país con más frentes guerrilleros y tener la fuerza suficiente pensando en tomarse el poder por las armas en los noventa, tal como se lo habían propuesto desde su nacimiento en 1964. <https://verdadabierta.com/radiografia-de-las-extorsiones-de-las-farc/>

actores fueron tristemente protagonistas de esta época que los llevó a sumar cifras a ese gran éxodo forzado en Colombia.

Julio nos contaba:

*“Se metieron ahí al Paramillo, a la cabecera del río, donde ellos se refugiaron ahí. Ahí mataron al Tino Manco, al jefe de las FARC y bueno, la guerrilla se fue, quedó una parte, unos poquitos. El ejército estuvo ahí como entre 8 y 15 días. Yo tengo la fecha anotada. Eso fue el día 26 de marzo del año de 1995 un ejército dio de baja al señor Tino Manco y al comandante del frente número 18 de las FARC. A los pocos días, el ejército se retiró de la zona y la guerrilla mató al señor Agustín Nerio Guerrero. Esto sucedió el día 13 de mayo del año 95, quedando cuatro personas más en lista entre las personas. En lista me encontraba yo y al darme de cuenta hui... Me fui del lugar”.*

A su vez Manuel me contaba: “

*“el 16 de mayo de 1996 como a las 6 de la mañana los paramilitares nos pasaron el informe, nos pusieron 8 días de plazo y era ya. Que tenían que irse ya. Nos dijeron que el que estuviera por ahí ya no...no respondían por nadie”.*

Ya para 1997 las ACCU anuncian la consolidación del proyecto paramilitar a nivel nacional, por lo tanto, las ACCU, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio - ACMM y las de los Llanos Orientales se unieron para conformar las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC. De esta manera se ampliaba y se extendían los distintos esquemas y métodos que venían ejerciendo estos grupos en distintas regiones ahora a escala nacional. (Ibid. p. 86)

Marcial nos contaba

*“en 1997 me desplazé, en esa ocasión hubo enfrentamientos y después quedó la secuela que la gente se iba yendo, se iba perdiendo gente, iban matando gente y...comenzaron a bombardear y no sabíamos ni qué era lo que sucedía. A última hora vi yo que mataban a gente inocente, a muchachos que se levantaban sin estar en ese problema ni en nada, los mataban. Cuando eso, la gente comenzó a salir y yo me quedé solo, allá instalado. Pero yo me fui por los bombardeos y se sentían los golpes de las botas de noche; cuando ya yo iba a salir ahí fue cuando vi al grupo, en ese momento no supe qué clase de grupo era. Cuando veo que me llaman, y ya había unas casas solas, me dicen - “eh, ven acá” -y yo pensé “mierda, Dios mío ¿qué será esto?”. Yo ya llevaba mis peladitos adelante. - “oiga... ¿y usted se va ya?” – “Hombre, yo de todas maneras me voy a ir porque... ¿yo con quién voy a compartir aquí? Solamente con mi esposa y mis hijos. Me parece que no es viable, me dijeron yo de usted me iría compañero, y*

*las cosas no están tan fáciles, Entonces me dijeron “bueno, váyase. Váyase sin problema”. Cuando salí, ya solo estaba yo, Me dijeron “no, tranquilo, váyase”.<sup>65</sup>*

Las formas de la violencia sociopolítica entre los actores armados legales (ejército nacional) e ilegales (guerrillas y paramilitares) llevó a los sujetos a procesos de desalojo y abandono forzado y con ello al destierro y la marginalización. La población en su mayoría campesinos huía ante la posibilidad de perder la vida por el temor de los enfrentamientos armados y las explosiones presentadas entre grupos ilegales, en otros casos por presenciar la tortura física (mutilaciones), el asesinato de vecinos, familiares o amigos, o por amenazas directas de estos grupos, o la advertencia de muerte con un límite de tiempo puesto para salir de sus tierras y sus casas <sup>66</sup>.

El recorrido cronológico que hicimos, nos permite identificar los antecedentes históricos sobre el **desplazamiento forzado**, y conectarlos con algunas de las prácticas gubernamentales que según dispositivos jurídicos y de seguridad, facilitaron acciones (u omisiones) que hicieron posibles ataques y la violencia del Estado hacia sus ciudadanos en un “dejar morir” que venimos planteando y que no puede verse sólo como el resultado de la dinámica del conflicto entre guerrillas o grupos ilegales, por el contrario, el Estado y sus diversos actores también han jugado un papel completamente activo. Según la perspectiva de los actores y las practicas que transitan ponen en tensión la neutralidad o igualdad del discurso oficial que circula.

De acuerdo con Fassin, en la gubernamentalidad existe una lógica moral en un contexto histórico específico y utiliza un lenguaje con el que se puede justificar cierto tipo de prácticas militares cuya supuesta misión es proteger a ciertas poblaciones (2015. p. 20) en desmedro de otras poblaciones.

Así la gubernamentalidad contribuye a una desigualdad en cuanto a la cantidad

65 Notas de campo, 12 de enero de 2010, Parroquia, Tierralta, Córdoba)

66 Varias de las causas del desplazamiento acá mencionadas, hacen parte de lo recabado de acuerdo con las diferentes narraciones hechas por las personas desplazadas con las que interlocuté en el transcurso del desarrollo como Defensora en Tierralta.

y calidad de la vida (Ibid. 2015 p. 39) *el hacer vivir entraña decisiones implícitas y a veces explícitas para determinar quién vivirá qué tipo de vida y durante cuánto tiempo* (p38). En definitiva, quién debe vivir y en nombre de qué es una cuestión política (p. 37) proceso al que el autor denomina como Biodesigualdad (p. 32) En el desplazamiento forzado vemos la confluencia de dispositivos a través de prácticas dirigidas a los cuerpos, la vida y el territorio.

Aunque algunos señalan las acciones de los actores armados (guerrillas y paramilitares) como consecuencia de la “*ausencia del Estado*” diferimos de esa idea. Por el contrario, la presencia de actores armados ilegales, los abusos de poder de las fuerzas armadas, la burocracia, la insuficiencia institucional o de infraestructura de servicios, todas estas situaciones las consideramos prácticas que representan otras formas de estar presente: dejando morir o promoviendo una mala calidad de vida, en condiciones de desigualdad y precariedad.

A lo largo de nuestra investigación, encontramos una multiplicidad de actores, instituciones, acciones comunes en el desplazamiento forzado, a través de las cuales se tejen relaciones, circulaciones y prácticas vinculadas con el territorio, con la vida, con la muerte, con los campesinos, con el narcotráfico, con los actores armados legales e ilegales, el poder, y las instituciones, todas estas, enmarcadas en una gran paradoja de discursos y acciones relacionadas con el hacer vivir y el dejar morir.

En dichos procesos, los proyectos de vida de los actores están mediados por cuestiones como la espera, la subjetivación como desplazados, los marcos legales, las denominaciones, las estigmatizaciones y los derechos humanos en un contexto de constante deshumanización.

Las reflexiones en torno a la gubernamentalidad y las prácticas políticas en torno al suceso del desplazamiento forzado nos permiten ver, los multipoderes, las porosidades, y las paradojas en el funcionamiento del Estado donde la igualdad y la libertad están condicionadas a distintos factores. Así, ese imaginario de **libertad, igualdad, vida y protección** para todos del que se ufana el Estado en su discurso público, queda limitado en su funcionamiento. Si bien, “*no hay política de la vida que no tenga una política de la muerte como horizonte, pero ese horizonte está ocluido*



(Fassin 2015 p. 38)”.

## 2.2 Lo Que El Estado No Nos Dijo del Desplazamiento Forzado

Como bien lo señalaba Marx y Rosa Luxemburgo:

*“el Estado cumple un rol fundamental en este cruento y renovado proceso de despojo, sea a través del ejercicio del monopolio de la fuerza sobre estos territorios en disputa, la presión tributaria y crediticia o bien el abaratamiento forzado de los productos que puedan generarse en ellos (Composto y Ouviaña 2009 p. 7)*

Los numerosos intentos de privatización de espacios comunales, activos públicos, bosques, lagos y montes a lo largo y ancho de nuestro continente, deben leerse como parte de una amplia estrategia de acumulación capitalista, basada en mecanismos predatorios que buscan convertir estas instancias vitales y bienes comunes en productos con alto nivel de rentabilidad. (Ibid. p. 9)

Complementamos la anterior cita con los planteamientos de Norbert Elías y Charles Tilly cuando afirman que

*“...en la comprensión por la génesis del Estado Moderno el mecanismo de monopolio y la posición hegemónica son el resultado de una competencia abierta por la acumulación de propiedades territoriales. La lucha por el predominio inicia con la competencia por la acumulación de propiedad de la tierra y por lo tanto mediante el aumento del poderío militar y económico. (Elías 1989 en Mejía 2010. p. 169).*

El desplazamiento forzado refleja un modelo económico con carácter rentista promovido desde el poder del Estado.

*... el desplazamiento forzado se convirtió y sigue siendo la herramienta predilecta para acumular riqueza, recursos (naturales y artificiales) y despojar tierras de manera sistemática. Por lo tanto, el éxodo forma parte de una estrategia criminal financiada y patrocinada por poderosos agentes económicos, legales e ilegales en un ambiente propicio (CNMH 2015 p. 133). Desplazar para expropiar y concentrar (p. 132)*

Geográficamente, el departamento de Córdoba al que pertenece Tierralta, en 1993 se ubicaba como uno de los más pobres de la zona caribe y costa atlántica. La inequidad y el desarrollo que caracteriza la región se evidencia en la distribución de la

tierra. El 42.8% de los propietarios tienen parcelas entre menos de 1 y 20 hectáreas, mientras que un 16% de propietarios cuentan con más de 100 hs. y ocupan el 58% de la superficie. El conflicto por el dominio territorial obedece a una disputa por el manejo de la autoridad política y militar de la zona (Lozano y Osorio 1999 p.21).

En efecto, desde el siglo XVIII en esta zona se comenzó a consolidar un modelo de tenencia de la tierra basado en el latifundio. Entre finales de ese siglo y principios del XIX, los pequeños campesinos convivieron con los grandes hacendados sin mayores tensiones, debido al estilo de pastoreo y producción ganadera que consistía en la trashumancia a lo largo de amplios terrenos inundables sin propiedad privada (Cinep 2016 p. 18).

Hoy en día, las cosas no han cambiado mucho, para el 2012 de aproximadamente 1'933.767 hectáreas que componen al departamento, solo el 4,07 % son inmuebles de la Nación, mientras que **1'849.832 son bienes privados**, 1'826.978 de uso agropecuario y 22.853 de uso no agropecuario (IGAC, 2012, p.241 En Ibid. p. 19). En cuanto a la propiedad de la tierra el IGAC (2012) señala: En Córdoba el Gini<sup>67</sup> de tierras en 2009 alcanzó un valor de 0.749. Este Gini esconde un fenómeno prevalente en Córdoba: pocos propietarios con varios predios, por lo tanto, la brecha entre el Gini de tierras y el Gini de propietarios es la sexta de las más grandes en el país y exhibe una tendencia creciente que se refleja en el incremento del número promedio de predios por propietario, de 1.36 a 1.41 (Ibid. 19)

Para el 2012 el porcentaje de personas en pobreza en el departamento de Córdoba fue 60,2%. pobreza extrema de 27,3%. En términos de desigualdad el Gini para el departamento de Córdoba registró un valor de 0,542. (Dane 2012)<sup>68</sup> Para el 2016 en una investigación realizada por el IGAC se encontró que el territorio nacional

67 Según el Instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la desigualdad en la tenencia de predios en el campo, medida por el coeficiente Gini (en donde 0 significa total igualdad y 100 plena desigualdad), el Gini es Colombia es en promedio del 89,7 por ciento (el Igac aplica esta fórmula con porcentaje). Esto simplemente ratifica que Colombia tiene mucha tierra rural, pero en pocas manos. [https://conflictos-ambientales.net/oca\\_bd/actors/view/343](https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/343)

68 Dane 2012. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>

está conformado por más de 114 millones de hectáreas, de las cuales el 54 por ciento (61,3 millones) es de propietarios privados en el campo y según el informe del Igac, de los 3,7 millones de predios privados rurales que hay en el país, 2,9 millones son de un único propietario. <sup>69</sup> (El Tiempo 2016).

Aunque la situación del desplazamiento no corresponde a un fenómeno de carácter local<sup>70</sup> sino a una problemática generalizada de escala nacional (CNMH p. 136), vale la pena referirnos a la ubicación estratégica alrededor del municipio de Tierralta.

En primer lugar, este municipio es uno de los más grandes del territorio nacional con una extensión de 5.079.6 Km<sup>2</sup>. Ubicado al suroccidente del departamento de Córdoba, con cerca de 100 mil habitantes. En él se encuentra la reserva natural del Parque Nacional Natural Paramillo, que comprende aproximadamente 4.600 km<sup>2</sup> de los cuales unos 3.250 km<sup>2</sup> están en el sur del municipio de Tierralta. También posee la Represa Hidroeléctrica de Urra a 30 Km al sur, cuyo embalse cubre 7.400 hectáreas que posee una capacidad instalada de 340 MW y genera 1.412 GWH/año. (Plan de Desarrollo 2012- 2105). (Ver Mapa.1)

El municipio cuenta con la influencia de la cuenca alta del río Sinú, alimentado por tres grandes ríos: El Río Verde, El Río Esmeralda y el Río Manso; y ocho quebradas más los cuales en su mayoría alimentan la represa. Posee una zona montañosa y de colinas que representa aproximadamente el 70% del territorio, y hacen parte de las estribaciones de la cordillera occidental que penetran el territorio cordobés por el Nudo del Paramillo, con alturas de 3.960 metros sobre el nivel del mar,

69 Periódico El Tiempo 26 de Noviembre de 2016 <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/desigualdad-en-la-propiedad-de-la-tierra-en-colombia-32186>

70 En cuanto al desplazamiento, entre 1980 y 1988 el departamento de Córdoba fue el segundo más afectado a nivel nacional por el desplazamiento forzado, seguido de Antioquia. Cerca de 20.259 personas desplazadas en cada uno de ellos y 2.472 en Tierralta y 4.560 en Urabá, así mismo estas regiones coinciden con ser el epicentro del surgimiento de grupos paramilitares (CNMH 2015 p. 158). Entre 1989 y 1996 los niveles de desplazamiento ascendían en Tierralta a 9.998 (p. 167) ya entre 1997 y 2004 a nivel nacional había un desplazamiento de 3.087.173 personas en todo el país, afectando a un 97% de los municipios que conforman el territorio nacional. Entre el 2012 y el 2013 había un total de 2 mil 298 personas desplazadas provenientes de los corregimientos que se encuentran en el Nudo de Paramillo (Peña 2016) Peña, 2016. <https://cronicasperiodisticas.wordpress.com/2016/02/26/la-travesia-de-la-coca-en-el-nudo-de-paramillo/>

LOCALIZACIÓN GENERAL  
MUNICIPIO DE TIERRALTA  
CORDOBA - COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA



COLOMBIA



AMÉRICA DEL SUR



Mapa.1. Mapa de Localización. Banda Alexandro. 2010.

dividiéndose en tres ramales, dos de los cuales hacen parte del Municipio de Tierralta: Serranía de Abibe que conforma la vertiente occidental de la cuenca del Río Sinú y la Serranía de San Jerónimo, donde se encuentra la mayor área montañosa del departamento. (Plan de Desarrollo 2012- 2105).

En lo concerniente a la represa (1993- 2000) su construcción obligó a 5.575 personas a relocalizarse, lo cual implicó otro quiebre y una reconfiguración de las relaciones y de los usos de la tierra entre campesinos, indígenas, desplazados y reubicados por Urrá.

Estos múltiples despojos han generado una tendencia en ver al otro como un invasor, según nuestras observaciones en la zona. A la construcción de la represa se suma un factor fundamental, se trata de la pérdida de territorio de las comunidades indígenas y su principal fuente de alimento, el pescado que subía por el río hasta llegar a lo alto de sus comunidades, eso se perdió con la construcción de la represa URRÁ.

En los años 90' gran parte de la proliferación de los hechos violentos se dio, principalmente a raíz de la construcción de la represa hidroeléctrica Urra. Dicho proyecto destruyó completamente la pesquería artesanal de la zona; desplazó a la fuerza, a cientos de familias de colonos y de indígenas, contribuyendo a la proliferación de epidemias y eliminó la navegación fluvial Emberá; convirtió así las ciénagas en pozos tenebrosos <sup>71</sup> y contaminados, y en focos de enfermedades infecciosas.

Los indígenas Emberá Katío del alto Sinú, también habitantes del municipio, fueron los que más se resistieron a la construcción de dicha represa, lo que desencadenó en el asesinato de uno de sus líderes más importantes Kimy Pernía por encabezar una fuerte oposición a la construcción de dicho proyecto hidroeléctrico, alegando una alteración de su vida, sus costumbres y su forma de alimentación

71 En mi estadía como defensora Comunitaria algunos sujetos desplazados e indígenas en alguna ocasión iban en una lancha que se volteó y el conductor se ahogó salvando a los tripulantes. Equipos de buceo fueron a buscar el cuerpo, pero nunca lo encontraron por la acumulación de escombros que se generó con la construcción de la represa.

centrada en la pesca. Esta comunidad indígena logró que la Corte Constitucional reconociera los reclamos indígenas ordenando a Urrá compensarlos económicamente por los daños a su comunidad que nunca volvió a ser lo que eran antes.

En una entrevista a Carlos Castaño jefe paramilitar, en el mismo año que fue asesinado Kimi (2001) y realizada por el filósofo Bernard Henry Levy, este le preguntó: *el jefe de los indígenas del Alto Sinú, ¿a quién le impedía trabajar él, ese pequeño jefe indio que bajó a Tierralta y Castaño respondió con vehemencia: “¡a la represa! ¡Impedía el funcionamiento de la represa!”*. (verdad Abierta 2011) <sup>72</sup>. Parte de mi desempeño, cuando viví y trabajé en esa región, fue la protección y defensa de los derechos de las comunidades indígenas que lograron medidas cautelares por parte de la Corte Interamericana de derechos humanos CIDH, por lo tanto, la dinámica y las consecuencias de la represa en sus territorios fue algo de lo que fui testigo.<sup>73</sup>

Este hecho, demuestra las alianzas de jefes paramilitares con empresarios y sectores privados, responsables de megaproyectos que trascienden la esfera local y repercuten a un nivel más amplio. Encontramos una serie de *prácticas ocultas, no dichas* de los múltiples poderes, que usan la fuerza y la violencia para implementar actividades que forman parte de un modelo de desarrollo económico que necesariamente es coordinado y acordado con el gobierno de turno. Por lo tanto, en estas disputas se ponen en juego propósitos vinculados con los territorios, las territorialidades, los distintos actores, los posibles usos del suelo, las rutas, las circulaciones, los recursos, las aptitudes del suelo, fronteras, entre otros aspectos que conforman el conjunto de los intereses de los diversos multipoderes, los cuales despliegan una serie de dispositivos que se superponen y se complementan entre sí.

Esta dinámica, beneficia a un sector muy específico y sucede en desmedro de otros grupos sociales menos favorecidos (indígenas, afros, desplazados, pobres históricos o campesinos) afectando su calidad de vida a nivel territorial, ambiental,

<sup>72</sup> Para ver un poco mejor el contexto sobre el crimen y responsables del asesinato de Kimy Pernía ver algunas investigaciones de verdadabierta.com <https://verdadabierta.com/el-asesinato-de-kimy-pernia-10-anos-de-impunidad/> ,

<sup>73</sup> no nos extendemos en las afectaciones de la represa en el territorio porque no es el foco de esta investigación.

social y cultural. Sin embargo, las clases dominantes y grupos de poder de las regiones en Colombia usan dichos privilegios en alianza con fuerzas armadas legales e ilegales para imponer sus intereses, no solo con pleno conocimiento sino con un rol activo del Estado.

Al respecto Carlos Medina (1994 p. 34) plantea,

*“la utilización del terrorismo de Estado para imponer un proyecto económico, social y político apelando a formas de control social autoritarias y represivas tiene un objetivo central: producir un cambio profundo en la mentalidad misma de todos los habitantes del país. Para esto se emplean todos los recursos políticos al alcance del Estado (Fuerzas armadas, aparatos judiciales y medios de comunicación masiva)”*. Aunque en nuestra investigación no trabajamos con la idea de terrorismo del Estado, si con sus prácticas en sí.

Así mismo, Martha Bello (2003) señala: *“una vez el capital ha reparado en una zona con algún potencial de riqueza empieza el proceso de apropiación con la consecuente expulsión de la población allí asentada o la eliminación de cualquier obstáculo humano o legal”*. Según distintas investigaciones la violencia es más intensa en los municipios donde hay más altas posibilidades de obtener mejor ingreso o de nuevos potenciales de acumulación de riqueza.

Al respecto Francis Deng, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los *desplazados* Internos señala:

*“El desplazamiento no sucedió únicamente por razones militares, sino que también fue utilizado como herramienta para la ‘adquisición de tierras’ con la finalidad de realizar megaproyectos. El desplazamiento constituye con frecuencia un medio para adquirir tierras en beneficio de los grandes terratenientes, narcotraficantes y empresas privadas (...) no es mera coincidencia el hecho de que las zonas en que las guerrillas y los grupos paramilitares desarrollan una actividad más intensa sean precisamente las más ricas en recursos naturales.”* (2011. Devolviendo la tierra a las víctimas de Colombia. ABColombia).

Para Lozano y Osorio (1999 p. 32) la represa URRÁ ha tenido una alta incidencia ambiental al romper drásticamente las relaciones de los habitantes que dependen del río Sinú. En el campo observamos que muchos de los habitantes de Tierralta parecían “errantes” o “habitantes transitorios” por factores como el conflicto armado, por causa de la Represa Urrá o por el Parque Nacional Natural Paramillo.

Este último, fue declarado Parque o reserva ecológica desde 1977, expulsando a los campesinos que estuvieran dentro de la zona, según el marco normativo ambiental con el objeto de restringir el uso del suelo e impedir cualquier proceso de desarrollo. Entrando así, en tensión con el marco normativo agrario por el cual, si los pobladores ocupan tierras por más de 50 años, les da el derecho de titulación. Aunque las autoridades del Parque Nacional han construido un Plan de Relocalización Integral de Campesinos Localizados al Interior del Parque (Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2010), hasta el 2016 no se ha establecido una coordinación interinstitucional que permita adelantar esta u otras acciones que efectivamente garanticen los derechos de la población campesina desplazada a la tierra y al territorio. (Cinep 2016 p. 26).

La complejidad de la zona es el producto de una sumatoria de aspectos, la riqueza montañosa, hídrica y geográfica han sido el motor para la expulsión de personas del Parque Natural Paramillo y de la represa Urrá. Como si no fuera poco, la cercanía a la región del Urabá, ubicada en la unión entre Suramérica y Centroamérica conectando con el océano pacífico con el océano atlántico, el canal de panamá y el centro del país, dinamizan las problemáticas territoriales de carácter ambiental, social, militar, económico, cultural y político.

Por lo tanto, Tierralta hace parte de este corredor de gran importancia para el país y para las economías tanto legales como las “ilegales”. Esta ubicación ha facilitado la entrada y salida al país de todo tipo de productos. Entre dichas circulaciones se encuentra el ingreso de mercancías de contrabando, tráfico de armas, insumos químicos para el procesamiento de cocaína y por supuesto la salida de narcóticos hacia Centroamérica y Estados Unidos. Se puede decir que Tierralta hace parte de la Región del Urabá justamente por su cercanía.

De este modo, en el Urabá confluyen circulaciones legales e ilegales del norte, de la zona caribe de Colombia y del centro del país. Históricamente ha sido una zona portuaria por excelencia, teniendo en cuenta su conectividad y ubicación estratégica. Tierralta también conecta con el departamento de Antioquia por el costado sur, por esta razón, allí convergen varios grupos culturales, los costeños y los antioqueños. Los



primeros con costumbres caribeñas, los segundos más andinos y de montaña. También habitan las comunidades indígenas Emberá Katíos del alto Sinú. Estos aspectos dinamizan, tensionan y le dan mayor riqueza al municipio.

Según nuestros actores, y las observaciones en campo, el municipio de Tierralta posee las condiciones necesarias para el desarrollo de las distintas fases de la cadena ilegal del narcotráfico. La primera fase de cultivo se hace posible gracias a las condiciones geográficas y fértiles de la región, óptimas para estos cultivos ilícitos.

Según datos del Sistema Integrado de Cultivos Ilícitos (SIMCI) entre 2001 y 2012 los cultivos de coca en el Nudo de Paramillo habían aumentado en 295% al pasar de 805 hectáreas en el primer año a 3182 hectáreas en el último (Peña 2016) y entre 2016 y 2017 pasó a 4.780 hectáreas (Silla Vacía 2019).<sup>74</sup> A pesar de las dinámicas y la influencia de cada gobierno en el aumento o la disminución del narcotráfico, este corredor sigue siendo fundamental en la movilidad de ilícitos y armas.

Desde mediados de los años 90, muchos campesinos no tenían alternativas agrícolas distintas a sembrar coca, cuando el embalse de la hidroeléctrica Urrá inundó 8 mil hectáreas dejando incomunicados y atrapados a sectores como Crucito, Mutatá, Frasquillo, Buchegallo, en las zonas más cercanas a la represa, la opción era sembrar coca o vivir en la pobreza extrema:

<sup>74</sup> Alguna información más reciente señala que “en Córdoba, está el único departamento del Caribe Colombiano en el que está toda la cadena del narcotráfico (desde la siembra y producción de la hoja de coca hasta la exportación) y cuyo sur hace parte de uno de los corazones de la guerra en el país. Para más señas, después de Arauca, es el departamento de Colombia en el que más se dispararon los cultivos de uso ilícito entre 2016 y 2017 (un 79 por ciento con 4.780 hectáreas, según el más reciente informe de Naciones Unidas). Ahí, en las estribaciones y en la entraña del Nudo de Paramillo, que también ocupa territorio de Antioquia, la otrora guerrilla era un actor hegemónico de esa economía ilegal a través de sus frentes 18, 5 y 58. Su salida de la escena, (con el acuerdo de paz) en concreto de los eslabones de siembra y producción de la hoja (en general, no estuvieron en la exportación), generó un desorden en ese mercado que les comenzó a dificultar el negocio a algunos carteles extranjeros. Esto último al punto de que hay versiones que señalan que, en concreto, un cartel mexicano en 2017 habría empezado a financiar a un grupo de narcos llamados los Caparrapos en esa zona, para garantizar la llegada de sus cargamentos de clorhidrato de cocaína. En dos alertas tempranas distintas, la Defensoría del Pueblo ha dicho que ese cartel con el que están relacionados los Caparrapos podría ser o el de Sinaloa o el de Jalisco Nueva Generación. Esa verdad aún no es oficial (no la reconoce la Fuerza Pública), pero se la contaron a La Silla por separado y en terreno dos funcionarios, un mandatario local, un experto que investiga el tema del narcotráfico en el Caribe y dos campesinos de la zona”. <https://lasillavacia.com/sin-las-farc-el-narcotrafico-tiene-mas-acento-mexicano-69402>

*“el agua se tragó la carretera que en 45 minutos los unía a Tierralta, donde comercializaban sus siembras de maíz, plátano, yuca, ñame y verduras. Ahora deben tomar un bus, una lancha y finalmente otro bus para llegar al municipio; ahora están a dos horas de camino”* (Peña P. 2016) <sup>75</sup>.

La ganancia de la coca en relación con los cultivos tradicionales de maíz, yuca, ñame o arroz es abismalmente distinta, Peña (2016) en una entrevista en la zona de Crucito le decían *“ningún cultivo en esta parte de Tierralta es rentable porque el solo transporte del producto hasta Tierralta representa un gasto enorme”*. Gran parte del dinero de los cultivos se quedan en el transporte: se toma un bus, luego un bote hasta Puerto Frasquillo, y luego otro bus hasta el mercado: dos horas de camino en ida y dos en regreso y los gastos de pasajes. Otro entrevistado le decía a Peña: *“hoy vivir en Crucito es casi imposible: hay tierra fértil pero no hay cómo sacar los productos, así que pocos siembran”*.

Por lo tanto, esta misma dificultad de acceso para sacar los cultivos tradicionales es la misma que favorece en las partes más altas y montañosas del nudo de Paramillo no sólo la siembra, sino también la segunda fase de la cadena de narcotráfico que consiste en la existencia de laboratorios clandestinos para la producción de cocaína, allí también llegan los insumos para su producción, y posteriormente estaría la fase de transporte que justamente es posible con la ayuda y la complicidad de las fuerzas armadas desde el Nudo de Paramillo hasta el puerto de Urabá y la salida al mar, para ser comercializada y exportada a distintos países. Todos esos posibles “usos de suelo” y fases del narcotráfico son factibles en Tierralta.

Al respecto de los cultivos de uso ilícito, uno de nuestros actores señalaba:

*“el jefe de los paracos<sup>76</sup> cuando llega a la zona hace una reunión con los comandantes del ejército de la zona y luego otra reunión con los comandantes de la policía, se presenta y arregla con ellos, después cada mes les pasa una plata a los dos comandantes para que la repartan con su gente, así, después cuando van a sacar la “coca” les dan vía libre, porque entre ellos (los soldados) se avisan para que los vayan dejando pasar en cada uno de los retenes, es como si los del ejército o la policía se volvieran de los mismos*

75 Peña Pomplinio 2016. <https://cronicasperiodisticas.wordpress.com/2016/02/26/la-travesia-de-la-coca-en-el-nudo-de-paramillo/>

76 Paracos es una forma común de decirle a los paramilitares

*paracos... y el policía o soldado que se tuerza (los traicione) lo van matando...(los paracos<sup>77</sup>) ellos para quedarse en la zona se disfrazan de campesinos haciendo que trabajan...y así se van quedando entre la comunidad...<sup>78</sup>*

Otro de los actores señalaba

*“Mira, aquí arriba uno puede todavía ver grupos, los pueden ver ahí, personas que pasan ¿y por qué el ejército no va y los saca de ahí? ellos saben que están ahí. Entonces el papel de ellos es más bien ...ocasional diría yo ¿ya? porque no garantizan nada, no garantizan seguridad.”*

En los años 90 los Paramilitares convirtieron al Urabá en uno de los principales centros de operaciones de las denominadas ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá). Desde allí se produjo el proceso de expansión de la llamada Casa Castaño<sup>79</sup> y una fuerte ofensiva hacia las FARC, el ELN y las disidencias del EPL. En esa misma época se presentó un aumento de personas expulsadas y despojos, el investigador Alejandro Reyes señaló que entre 1980 y 1995 en el 42% de municipios del país se presentaron compras masivas de tierras por narcotraficantes incrementando así la concentración de la tierra (Reyes 2009 en CNMH 2015 p. 177).

Ampliando un poco más el relato de nuestro actor, quien prefiere evitar que lo nombremos nos narraba:

*“cuando el ejército agarra de aquí para allá, ya lo otros saben, porque en el camino hay uno, dos, tres, cuatro, cinco puntos con los que se comunican con el uno y con el otro, el otro y el otro. La semana pasada, por allá en Valencia se metió el ejército y les quemó una caleta de un laboratorio de coca que tenían por ahí a esos otros, se las desbarató y les quemó todo lo que tenían, todo, todo... pero hay Ejército que sabe que está todo eso. Entonces después los paracos que*

77 Aclaraciones en paréntesis agregadas por mí.

78 Notas de campo enero 2015 de uno de nuestros actores del cual nos reservamos el nombre

79 En 1991 a partir del compromiso que permitió el desarme y la desmovilización del M-19 a partir de una nueva “Asamblea Nacional Constituyente” se suscribieron acuerdos de paz con otros grupos insurgentes, entre los que se desmovilizaron el PRT, un sector mayoritario del EPL, y otros recientemente creados como el grupo guerrillero indígena MAQL, la ADO y Patria Libre. Por su parte, en ese mismo año se desmovilizó el grupo paramilitar conocido como Los Tangueros o Mochacabezas comandados por Fidel Castaño Gil, quien fuera el aliado en la captura y asesinato de Pablo Escobar, sin embargo, este un año después 1992 se rearmó alegando incumplimiento del gobierno nacional comenzando así la expansión de la casa Castaño. Fidel Castaño, junto con su hermano lideraron el proyecto Paramilitar que buscó expandirse en toda la región del Urabá desde el Alto Sinú y San Jorge, su proyecto resultó siendo un modelo para el funcionamiento de las Convivir mencionadas anteriormente. Sin embargo, en 1994 con la muerte de Fidel Castaño, su hermano Carlos Castaño toma las riendas del paramilitarismo, y posteriormente su proyecto empieza a tener intenciones de tipo nacional.

andaban por ahí cuando yo venía ya bajando, ví a uno de ellos con un saquito en la mano, un sombrero todo viejo y un perrito en la mano, ¡disque iba a montar... que va!, era uno de ellos que iba a ver para dónde cogió el ejército, a ver para dónde se iba.

*Esa era la estrategia que tenían ellos...Se hacen pasar por campesinos...Que van a montar<sup>80</sup>, que van a sembrar, que van a esto o a lo otro. Pero la verdad es que ellos cuidan ahí, ellos tienen que cuidar los cultivos de coca. Ellos no están metidos en otro cuento sino en eso. Ellos son narcos... narcotraficantes. O sea, son Coqueros que trabajan para los narcotraficantes. Porque el narcotraficante es el propio que la vende...eso toda la sacan por esta vía de aquí de San Pedro, o sea a San Pedro, a Antioquia, a Apartadó, a Currulao, y Turbo (Urabá). Esos son los narcotraficantes los que la reciben acá y luego llevan la base de coca lista y se van. Yo estuve hablando con uno de ellos y me dijo "esto es una empresa. Yo trabajo para esta empresa y tengo un horario y estoy trabajando para esta empresa". Para ellos eso es una empresa y el trabajo de ellos es ese. Directamente cuidar la coca, no están haciendo más y también **estableciendo leyes para los campesinos**. Que entonces tiene uno que hacer esto, qué tiene que trabajar, que si no va a trabajar tiene que ir a hacer esto otro, tiene que hacer alguna cosa, a barrer calles o a limpiar el camino por allá lejos, a las mujeres las ponen a recoger basura y así controlan el pueblo. Ese es el trabajo de ellos, **controlar**. Ellos dan la ley de la zona.*

Pregunté: ¿Pero ¿cómo así...como buscando reemplazar a la policía, a la ley?  
**Actor:** Es que la ley la dan allá ellos. Es que allá la policía está, pero solamente para comer, dormir, jugar y mujerear, más na', no hacen más na'. A la policía no la utilizan absolutamente para nada, no hay quien le diga a un agente de policía "señor agente, yo tengo un problema así o así con esto" no señor. Todos los problemas van a parar allá donde está el mando de ellos (los paramilitares), así le dicen, a eso el mando.

Le pregunté: Pero ¿por qué acuden a ellos y no a la policía? **Actor:** Porque ellos son los que están apoderados de todo con conocimiento de la policía. ellos se comparten información. A la policía le interesa es el billete. Esa gente vino de Urabá...o sea los narcos y cuando llegaron ¿para dónde corrieron? preguntaron "¿dónde queda la policía aquí?" se le dijo "pa' allá está el puesto de policía "y todos para allá. Vinieron como 10 en moto y hablaron con el policía, con el comandante, y pan pan, cuadraron todo. ¿Qué hace el comandante cuando llegaba la plata? Claro del narcotráfico. ¿Qué hacía con ella? pues se ponía un suéter viejo, una pantaloneta y unas chanclas viejas y se iba. El propio comandante con una pantaloneta, todo sucio a recibir la plata al puesto en donde se la van a dar. Y esa vez cuadraron con el comandante que estaba allá. Le dijeron "bueno aquí tiene tantos millones de pesos, pa' que nos deje trabajar en el pueblo"... de ahí en adelante empezaron a trabajar allí y ahí se apoderaron del pueblo y luego corra pa' aquí, corra pa' allá y meta por allí y pase mula pa' allá y lleve y reciba mercancía y eche pa' afuera la coca y a esa hora no pasa nadie que les dañe eso.

Este relato, ahonda en las alianzas de los grupos paramilitares, el narcotráfico,

80 Montear, significa quitar la maleza que crece en los montes con machetes para liberar el suelo a efectos de poder cultivarlo.

la ilegalidad y las mafias con miembros del Estado, particularmente con las Fuerzas Armadas, facilitándoles diversas actividades en torno al narcotráfico (producción, transporte de insumos para los cultivos de coca y comercialización). Las Fuerzas Armadas no sólo han facilitado esa cadena, sino que también, han hecho parte de esta, en tanto comparten información de carácter confidencial, y en el hecho de lucrarse con dineros provenientes de esta economía ilegal.

De este modo, cuando las FFAA empiezan a recibir una remuneración mensual pareciera que se pactara implícita o explícitamente un intercambio de poder, en el que la fuerza pública cede su autoridad a estos actores armados o narcotraficantes, entregando su rol y quedando invalidada su presencia como FFAA de la zona. A esto se refiere nuestro actor cuando señala *“allá la policía está, pero solamente para comer, dormir, jugar y mujerear, más na', no hacen más na”* en estos lugares la autoridad la imponen los actores ilegales cuando dice que su papel es “controlar” y que la autoridad la imponen ellos *“Ellos dan la ley de la zona”*.

A partir de estas alianzas con el narcotráfico y la ilegalidad identificamos otras prácticas que tensionan los discursos oficiales vinculados con la protección y el cuidado de la vida por parte del Estado con sus ciudadanos, por el contrario, visibilizamos una serie de hechos y discursos ocultos del mismo Estado. Se presenta así, un juego paradójico entre las FFAA, sujetos importantes que ejecutan, facilitan o promueven la violencia según lo relatan nuestros actores.

Retomando la narración de nuestro actor, encontramos algunos dispositivos disciplinarios y de control que conforman la otra cara del Estado. Nos referimos a la imbricación entre actores armados de carácter ilegal, (paramilitares), quienes actúan con pleno conocimiento de las FFAA otro actor armado legal y reconocido por el Estado. Aquí otro fragmento del diálogo:

**yo:** ¿Pero la gente por qué termina respetando tanto a los otros (a los paracos)?

**actor:** Mire, yo digo que es por la rigidez. Porque ellos son rígidos. El que no cumple lo castigan y si se opone mucho, o les pone peros ya sabe para dónde va.

**yo:** ¿a dónde?

**actor:** Para el hueco. Enseguida están acá comunicándose con el comandante de ellos. Entonces le dicen "ustedes saben lo que hay que hacer, denle el paseo"

*ellos ya saben el paseo cuál es, y se lo llevan por allá al hueco.*

**Yo:** ¿Al río? **Actor:** *Mire, ahora en este mes que pasó...que en octubre por allá unos muchachos que se metieron a trabajar por allá y sólo por sospecha o quien sabe qué...los pelados (jóvenes) estuvieron trabajando y luego bajaron para el lado de San Juan y ahí enseguida el que estaba con la vigilancia le dio como sospecha con los pelados, no sé por qué, entonces los metieron allá, los cogieron y los subieron pa' acá "bueno aquí tienes tú" los llevaron pa' arriba y los mataron a todos.*

**Yo:** ¿Y por qué? **Actor:** *Por sospecha, por sapos. Porque dicen que son sapos y se meten a investigar, porque ellos, creo que tienen psicólogo allá con psicología averiguan...por imaginación. La otra vez mataron tres policías de esos. Unos amigos que trabajaban, que hicieron cosecha allá me decían que allá apareció un man de esos después de que estallara la bomba en la policía, apareció allá riéndose porque los pendejos esos están allá arriba, el que se las puso (la bomba) está allá arriba. Pusieron la bomba dos manes de esos y ahí mataron a dos policías. Es que de ellos mismos le pusieron las bombas a la policía, porque allá está la policía antinarcóticos. Ahí le colocaron la bomba fue a la policía de ellos<sup>81</sup>*

En estos relatos vemos como el miedo y la muerte operan como formas de control y disciplinamiento del poder que usan los actores armados entre las personas que habitan los territorios que representan un interés para ellos.

Otro de nuestros actores Víctor, narraba:

*“Vivíamos allá en el Loro, la vereda era muy sana. No había ningún problema, la gente no peleaba, no participaba de ningún grupo<sup>82</sup> y eran unas tierras buenas. Pero un día llegó una gente desconocida y compraron bastantes tierras, compraron una finca, otra finca y otra y al que no quería vender, entonces, le decían “te compro, te compro” las fincas pequeñas las dejaban en medio; y entonces compraban otra finca cerca y eso le metían una cantidad de gente y en un día, en dos días, la arreglaban. Metían 80 o hasta 100 trabajadores y eso lo trabajaban en uno o dos días y enseguida cuando había potrero le metían ganado, pero bastante ganado. Usted sabe que el pobre a veces no tiene ni con qué comprar alambre, para fincas pequeñas valía más el alambre para cercar que lo que valía la tierra o lo que estaban pagando ellos. Entonces el ganado de ellos se cruzaba allá a lo de uno. Si yo tenía mi parcela aquí y ellos dicen “ten ese ganado ahí” porque se cruzaba para acá, así ya no hay ni con qué reclamarles porque todo lo que ellos decían es - **venda o aguántese**-. Entonces esa gente compró como dos mil hectáreas de tierras allá en esa zona. Le pregunté: ¿Esa gente son los paracos?*

**Víctor:** *Sí...No sé... ahí llegaron una gente con poncho<sup>83</sup> y camionetas y compraron todas esas tierras bien baratas. Esas tierras las pagaron a 250 mil<sup>84</sup>, 150 mil y así estaba la tierrita. La más carita que pagaron la pagaron a 300 mil pesos. Hoy en día*

81 Notas de campo, 2015 de uno de nuestros actores del cual nos reservamos el nombre

82 Cuando se hace referencia a un grupo se trata de grupos armados al margen de la ley.

83 Uno de los atuendos o prenda característica de los paramilitares fue el uso de los ponchos blancos y se movilizan en camionetas grandes ostentosas. Suelen tener ganado o cuidar el ganado de algún gran terrateniente para el cual trabajan

84 Aproximadamente 100 dólares. Cifra irrisoria para el valor de un predio.

*eso son unas bellezas de fincas y ahora si valen un montón.*

**Yo:** te tocó desplazarte... ¿porque no vendiste o cómo fue?

**Víctor:** *Por lo que estoy diciendo, por la presión. Porque si uno no vendía entonces tenía que aguantarse los ultrajes de ellos. Ellos decían “o me vende o se va y nos deja la tierra, o se aguanta lo que nosotros hagamos aquí.” Tocó regalar la tierra y salir. Prácticamente regalada porque al final la dejamos en 50 mil pesos ya como por no perder del todo. ahí tocó abandonar la tierra.*

*En el momento en que llegaron diciendo que compraban las tierras, nosotros no sabíamos ni de qué se trataba, porque uno no sabía bien qué estaba pasando... entonces algunos dijeron “vendo”, otros decían “no, yo no voy a vender” porque como le digo, esa es la patria de uno. Uno tiene el futuro asegurado en el terroncito de tierra que uno tenga y en donde uno pueda vivir sin ningún problema, sin que le digan “esto es mío” o “vete de aquí” o “cuando me vas a pagar arriendo” o cualquier cosa así; si uno se mantiene de eso vive sabroso.*

*Pero esa gente llegó a presionarnos para que vendiéramos o que nos saliéramos, yo empecé a ver que la cosa ya se nos empezaba a complicar, porque la plata que nos ofrecían por la tierra no nos alcanzaba ni para comprar una casa ¿Y de qué iba uno a vivir en el pueblo? Entonces después, al cabo de los días, cuando ya uno salió del pueblo, ya uno vive con otra experiencia. Ya nosotros empezamos a darnos cuenta cuales eran los derechos de la gente, los derechos de los ciudadanos y qué estaba arruinando el país. Cuando uno empezó a darse cuenta de lo que estaba pasando en el país y en el departamento es porque ya uno se da cuenta de por qué había pasado el desplazamiento. A esas personas nadie las conocía porque de pronto eran algunos intermediarios de otros que decidían “hay que conseguir esa tierra” - eso no veían ningún problema, en que nos saliéramos de lo nuestro. “Cuando nosotros nos dimos cuenta, empezamos a andar ya con las entidades y con las ONG’s, **así nos dimos cuenta de la realidad**, porque gracias a Dios en la zona no hubo masacres ni asesinatos. Fue un desplazamiento forzado al decir “véndanme o dejen la tierra”. Así fue. **Uno se desplaza por miedo...***

*Claro se dieron cosas, se vio personas que de pronto no querían salir, por no abandonar las parcelas o fincas que tenían, y hasta llegaban a matarlos. Entonces, que le dijeran a uno que “vendes o te vas” pues antes de que lo maten a uno, uno tiene que salirse; porque en otras partes hicieron así. En otros lados hubo masacres y hubo gente a las que les dijeron que salieran en unas horas. A nosotros, no nos dijeron que nos saliéramos en unas horas, pero si teníamos el tiempo contado porque si no salíamos **nos hacían salir... a las malas.***

*César también agrega a mi casa fueron un día a recoger un ganado y, en ese primer día, yo me paré y no se los dejé llevar. Pero, después, hicieron otra estrategia y entraron a tratar de comprármelo y se los entregué y ahí ya no me lo pagaron y se lo robaron. Ahí quedé bien mal, bien frustrado, sin ánimo ya de invertir y me quedé sin fuerza.*

De acuerdo con lo expuesto, otra práctica del Estado ha sido el uso del poder con relación a la propiedad privada. Al respecto Elías y Tilly señalan:

*“el resultado del poderío es la supremacía territorial de una unidad con un alto grado de centralización. Es una situación en la que por medio de la acumulación territorial una unidad social acaba alcanzando una posición de monopolio, sometiendo a su dominio poco a poco a las demás unidades, por*

*medios pacíficos o bélicos, absorbiéndolas finalmente en su aparato de dominación, ya por integración o por derrota, es una lucha por la exclusión... con la constitución de este monopolio como aparato especializado de dominación una unidad política puede constituirse en Estado (En Mejía 2010. P. 170)*

Los éxodos masivos se daban luego que los paramilitares ejecutaban homicidios selectivos, cometían masacres, desaparecían personas, mayoritariamente padres cabeza de familia, hurtaban ganado o amenazaban directamente a los pobladores para que abandonara la región, so pena de perder la vida. Con las tierras abandonadas y la orden directa a los pobladores de no retornar a sus viviendas, los paramilitares comenzaron no solo a ejercer un férreo dominio territorial sino también a controlar las actividades sociales y económicas de las zonas dominadas, sembrando hoja de coca e instalando centros para procesamiento, lo que a la postre terminó siendo la fuente de financiación de los bloques paramilitares.

*“Cuando los jefes del paramilitarismo se interesaban por un predio, bien por la riqueza de sus suelos o por ser una zona estratégica para la guerra, recurrían al constreñimiento; es decir, presionar de manera violenta la venta, imponiendo el precio de compra, que podía ser menor o mayor al avalúo comercial del momento, pero que en todo caso configuraba un vicio de consentimiento en la transacción. (Verdad Abierta 2014) <sup>85</sup>.*

Por lo tanto,

*“desplazar, despojar y acumular a través de mecanismos de mercado, presiones, amenazas y violencia” se convirtió en una herramienta funcional a modelos económicos excluyentes (desplazar para explotar y usufructuar) donde la población desplazada, compuesta principalmente por comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, no tiene posibilidades de acceso a la tierra. (CNMH 2015, 133).*

Así como Víctor, otros actores durante mi temporada como Defensora Comunitaria me contaban la presión que vivieron para vender a cualquier precio sus fincas por intimidaciones y amenazas provenientes de diversos actores, así mismo, el pago que les dieron en los casos en que les “compraron” las tierras fueron una burla.

85 <https://verdadabierta.com/la-maquina-de-despojo-de-tierras-de-los-hermanos-castano/>



A nivel nacional en (departamentos, regiones, municipios, veredas, inspecciones de policía y asentamientos humanos) de Colombia, los grupos armados han estado al servicio de narcotraficantes, terratenientes, latifundistas, políticos y empresarios. Así el éxodo forma parte de una estrategia criminal financiada y patrocinada por poderosos agentes económicos, legales e ilegales, en un ambiente propicio para la reproducción de prácticas ilegales (CNMH 2015, p. 133) bajo la connivencia institucional del Estado<sup>86</sup>.

Los distintos hechos estarían dando cuenta de una práctica gubernamental y una estrategia con diversos dispositivos tendientes al despojo y a la acumulación de capital a través del desplazamiento. El dispositivo reúne, circunstancialmente, un conjunto de elementos a efectos de lograr un fin determinado que pareciera ser los territorios.

Al respecto Henao (2017) señala:

*“El capitalismo colonizador integra sus periferias según las modalidades de la extracción, apropiándose de recursos naturales cuya riqueza el capital puede acumular sin costo alguno, más allá de las costosas estructuras represivas del (para)estado que garantizan el abaratamiento de dichos recursos, y que operan mediante la intimidación, el destierro, y la sistemática liquidación de quienes se oponen al mismo. La población ya no es, como lo era durante la fase de acumulación keynesiana, valorada por su trabajo y por su capacidad de consumo, sino forzosamente desplazada, es decir, resignificada globalmente como una población descartable. De cara a la intensidad de dicho fenómeno, Sassen decide acuñar el término “expulsión” para significar la radicalización de la violencia en la fase neoliberal reflejada en el destierro constante (ver Sassen 2014 en Henao 2017) <sup>87</sup>*

En el 2001 a partir de las alianzas y los usos del paramilitarismo por parte de

86 Hoy el desplazamiento forzoso no cesa y no se han adoptado las medidas para la prevención del desplazamiento forzado como lo señaló la ley. Según Human Rights Watch para el 2013 más de 220.000 personas se desplazaron en el país, y según OCHA (Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) en junio de 2015 se presentó un desplazamiento de 200 personas por ataques entre el Ejército y la Guerrilla en zona de Nariño, en Colombia, para los dos últimos años con el gobierno Duque el desplazamiento se disparó.

87 *De acuerdo con Sassen (2010 p. 27-31 en Henao), la destrucción de previas economías mediante la relocalización de recursos hacia el pago del endeudamiento forzado, y la creciente importancia del territorio de cara a las crisis ecológicas que ha generado la transformación capitalista de los recursos naturales (comprometiendo la seguridad alimentaria de los pueblos, expropiándolos de sus recursos hídricos, minerales, etc.), se traducen en una revalorización del territorio por encima de la población que lo habita.*

los distintos poderes llevaron a que “en el municipio de Tierralta justamente se firmará el “*Pacto de Santa fe de Ralito*” el cual consistió en la reunión de 100 políticos de las regiones del caribe con jefes paramilitares y jefes del narcotráfico, allí firmaron un documento de manera libre y espontánea que dejara constancia de la alianza entre dirigentes regionales y jefes paramilitares para consolidar un movimiento político a escala nacional con el fin de “refundar la patria”. Dicho acuerdo dio vía libre para las acciones militares en alianza con paramilitares y con el aval de sus gobernantes<sup>88</sup>.

De este modo, se lograrían varios objetivos entre ellos, eliminar a las organizaciones guerrilleras e imponer un modelo económico según los intereses particulares para cada región del país. Por varios años esta reunión se mantuvo oculta, sin embargo, a partir de las denuncias realizadas por algunos congresistas y algunas declaraciones de los mismos jefes paramilitares estas prácticas fueron saliendo a la luz. De igual modo una revista de talla nacional en el 2005 publicó una entrevista realizada a Vicente Castaño<sup>89</sup> quien hablaba de la implicancia del paramilitarismo en el congreso de la República, escándalo al que se le llamó la Parapolítica <sup>90</sup>.

Al respecto López (2008) del centro de Investigaciones Corporación Nuevo Arco Iris señala que,

*“en marzo de 2002, un día después de las elecciones del congreso de la nación “el jefe paramilitar Salvatore Mancuso expidió un comunicado de prensa en el que aseguró: “Recomendamos a la gente a quién votar ...Podemos afirmar, en tal sentido y con los datos a la mano, que la meta original del 35% ha sido largamente superada y constituye un hito en la historia de las AUC...Tal respaldo excede, con creces, nuestras expectativas más optimistas ” <sup>91</sup>*

88 Ver <http://www.verdadabierta.com/las-victimas/2103-la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito>

89 <https://www.semana.com/portada/articulo/habla-vicente-castano/72964-3>

90 Fenómeno de la Parapolítica: <https://www.semana.com/on-line/articulo/guia-practica-para-entender-escandalo-para-politica/84455-3>

91“*En el mismo sentido se pronunció el 13 de junio de 2005 el jefe paramilitar Vicente Castaño Gil en entrevista a la revista Semana: “Creo que podemos afirmar que tenemos más del 35 por ciento de amigos en el Congreso. Y para las próximas elecciones vamos a aumentar ese porcentaje de amigos”.* Aunque los comandantes paramilitares se cuidaron de no revelar los nombres de sus “amigos”, la investigación periodística y académica los fue descubriendo. En septiembre de 2005, Semana.com publicó una investigación titulada “Votaciones atípicas en las elecciones de congreso de 2002”, en la cual se daban por primera vez los Foto archivo CNAI nombres de 23 congresistas que podrían haber sido apoyados por el paramilitarismo, según se deducía de la alta atipicidad electoral que habían registrado en zonas previamente tomadas a sangre y fuego por el paramilitarismo. Claudia López y Óscar Sevillano (2008) Balance político de la parapolítica. Corporación Nuevo Arco Iris CNAI.

De este modo, develamos las imbricaciones de los diversos poderes y las prácticas vinculadas a la violencia y al desplazamiento en distintos niveles, con la región que nos interesa y a escala nacional en relaciones con el poder central. Estas acciones desdibujan la perspectiva que tienen los actores sobre un Estado protector y benefactor. Constituyéndose de este modo en un escándalo principalmente moral dada la connivencia entre un sector ilegal (asesino, criminal) y otra parte del estado representada por sus funcionarios incluso al nivel del poder legislativo. Quedando así exhibido el dispositivo paraestatal puesto en juego para la apropiación de territorios, que derivó en un dejar morir dirigido en este caso a campesinos o habitantes de las zonas rurales, los cuales encarnaban dichos intereses económicos, políticos y militares, por lo que terminaban siendo “descartables”.

Otra práctica que vale la pena destacar del poder del Estado en su dejar morir, fueron los denominados “*falsos positivos extrajudiciales*”, esta consistía en asesinar a personas para luego hacerlas pasar como guerrilleros muertos en combate, esta actividad fue el resultado de las presiones por parte de militares de alto rango entre los años 2002 y 2008 para demostrar resultados, según el número de “bajas” (muertes) en enfrentamientos armados. En Colombia se investigan 3700 ejecuciones extrajudiciales cometidas por agentes estatales. Para el caso de Córdoba, jurisdicción a la que pertenece Tierralta, operaba la Décima Primera Brigada del Ejército a la cual se le adjudican 214 ejecuciones ocurridas entre los años 2004 y 2008. (Human Rights Watch, 2015)<sup>92</sup>. Sin embargo, otras organizaciones que investigan dichos casos consideran que el registro llega a los 10 mil a nivel nacional.

Los hechos históricos y las narrativas que evidenciamos por parte de los actores permiten identificar una forma de gubernamentalidad asociada a prácticas del “dejar morir” desde una perspectiva económica, institucional, militar y política, al inducir, facilitar, provocar, ocultar acciones como las que hemos mencionado. Por momentos, se ha legalizado a los grupos paramilitares para actuar en conjunto con el

92 Al respecto ver informe completo : **Colombia: Altos mandos militares vinculados con ejecuciones extrajudiciales** Generales y coroneles implicados en “falsos positivos” fuente : <https://www.hrw.org/es/news/2015/06/23/colombia-altos-mandos-militares-vinculados-con-ejecuciones-extrajudiciales> (Human Rights Watch, 23 de junio de 2015)

gobierno haciendo el trabajo “sucio”, que ha posibilitado los desplazamientos masivos. Se conocen desplazamientos en los que a través de órdenes del jefe del ejército nacional se obstaculizó o retrasó acciones militares que podrían haber evitado masacres entre grupos al margen de la ley, ya fueran guerrillas o paramilitares, en otros casos el ejército armado directamente acompañó y participó de las acciones de estos grupos ilegales las cuales derivaron en masacres, ataques y desplazamientos<sup>93</sup>.

La lucha competitiva tras alcanzar el monopolio de la violencia estatal se vale de la violencia económica para excluir a los otros (...) así los medios económicos ya sean territoriales o monetarios se concentran en pocas manos, haciendo cada vez la lucha más restrictiva (Mejía 2010 p. 170).

### **2.3 La Huida, la vida, la muerte y los cuerpos**

*El cuerpo es aquello que conserva la huella de la violencia sufrida (...) el cuerpo es a la vez lo que se exhibe y lo que revela (Fassin 2015. p. 20) (o lo que se oculta). El poder imprime su autoridad en él, desde la marca hasta la norma (p.19). A su vez, la política transforma vidas, actúa sobre los cuerpos y pone en movimiento la moral (21) por lo tanto, no hay política de la vida que no tenga una política de la muerte como horizonte (38).*

Aquí traeremos algunos testimonios que dan cuenta de cómo la relación violencia y Estado, está mediada por el cuerpo, de acuerdo con la perspectiva de los actores. En esa relación, se presenta un dejar (hacer) morir de esos cuerpos. Sin embargo, *“el cuerpo no es sólo el sitio donde se ejerce el poder o se lo resiste: también*

93 Existen varias masacres en Colombia como la del Aro, la Granja y el Salado donde la Fuerza Pública no actuó por las cuales la nación fue demandada <https://pacifista.tv/notas/historia-y-testimonios-de-las-masacres-que-salpican-a-alvaro-uribe/>, para el caso de la masacre del Aro se dice que: Las autoridades locales comenzaron a llamar ‘a toda parte, a la cuarta brigada, al batallón Girardot, hasta la fiscalía en Yarumal’ y estos respondieron que ‘no había tropa disponible’ porque todas habían sido repartidas con propósito de las elecciones que se estaban llevando a cabo en esos días. En octubre de 1997, antes de la masacre, los paramilitares se reunían diariamente con miembros del Ejército en la zona de Cachirimé y Tarazá. Muchas familias “decían que fueron los paramilitares con el Ejército que se metieron a El Aro” en la Masacre del Salado la infantería de marina llegó 3 días después de los hechos presentados un martes 15 de febrero de 1997 y la Infantería de Marina llegó el día 19 ...<https://www.semana.com/nacion/articulo/masacre-de-el-salado-como-la-planearon-y-ejecutaron-los-paramilitares/557580>

*es el sitio donde se busca o se niega la verdad” (Ibid. 106).*

Myriam Jimeno (en Das 2008) señala que *“en el relato sobre la experiencia subjetiva se hace posible encontrar alguna convergencia entre los aspectos políticos, culturales y subjetivos, entre las emociones y las cogniciones que impregnan y le dan sentido a la experiencia”* (p. 278) que a su vez da cuenta de una vivencia intersubjetiva y social (p. 287).

Como lo hemos señalado, con relación al sujeto desplazado, la política de la vida responde a un entramado donde existen prácticas y discursos públicos y privados. En esa medida, nos interesa traer esas paradojas que visibilizan una política de la muerte dada la implicancia del Estado que opera junto con otros poderes. Como señala Miriam Jimeno *“los sectores que dominan la política en Colombia prefieren el silencio”* (Ibid. p. 273).

Por lo tanto, *“al optar por no ahondar en esta historia reciente corremos el riesgo de la complicidad con poderosos intereses a los que les conviene la amnesia oficial”* (Hale en Das. p. 163). De este modo, *“ofrecemos evidencias que refutan la amnesia oficial y los actos explícitos de hacer desaparecer esta evidencia, pero también de presenciar el descenso a la vida cotidiana (...)”* (Ibid. p.167) con lo cual resignifican su pasado y se proyectan en su futuro a pesar de la atmósfera de pérdidas y despojos, en la que se encuentran inmersos.

Atmósfera en que *“la desdicha individual se transforma en infortunios de esa comunidad, y de este modo la biografía resulta ser un texto social”* (Ibid. p. 87). Podemos considerar esta violencia y el dejar morir como la forma de experimentar al Estado en la vida cotidiana que posteriormente crea sujetos que comparten un sentimiento de dolor y sufrimiento, dolor que se vuelve revelador de una herida incluso a la nación.

Manuel uno de nuestros actores nos contaba:

*“yo me desplace el 15 de diciembre de 1998... el 7 y el 8 de diciembre de 1998 sucedió lo que sucedió cuando mataron 6 personas en la misma vereda...ellos venían bajando de la Piscina, la Flecha y la Florida, que fue*

*donde mataron ya a los últimos, ahí hicieron una estación... fueron los paramilitares (...) Entonces llegaron y reunieron a la gente, nos amenazaron grandemente porque llevaban una **lista inmensa de los que iban a matar**...ese día las mujeres estaban solas, al no estar los hombres ellos decidieron irse y no alcanzaron a (silencio)...bueno, ahí les dijeron a ellas que si ellos volvían a saber que la guerrilla había pasado por ahí o había estado por ahí, nos las veríamos con ellos. O sea, nos catalogaron como **colaboradores de la guerrilla**, no como guerrilleros sino como colaborador, que ya usted sabe cómo es eso. Si ellos sabían que la guerrilla había estado por ahí, regresarían y dejaban a una sola persona pa' que echara el cuento.*

*Tan así fue, que a 3 días de ellos haber hecho eso, se presentó la guerrilla ¿qué más nos quedaba? No nos quedaba otra que el camino libre para salir...entonces como a los 20 días, de haber estado ahí la guerrilla, volvió a pasar el mismo grupo (paramilitar) y ahí fue cuando estuvieron y quemaron casas y mataron a 6 personas que estaban recogiendo la cosecha y por misericordia de ellos, se puede decir, que no asesinaron al resto del caserío... yo acá llegué bastante confundido. Miré, había noches que yo no dormía, porque la verdad es que yo no estaba adaptado a las cosas de aquí, y lo que uno ha querido en 20 años que tenía yo de estar en esa tierra, porque directamente la juventud me la gasté ahí y después salir así sin recompensa ni nada; eso es duro”.*<sup>94</sup>

Cuando Manuel señala el hecho de ser acusado como **Colaborador de la guerrilla**, nos remite a uno de los roles o acusaciones que quizás más civiles se ha llevado gota a gota en la guerra de Colombia. De manera que cualquier persona, a pesar de no estar armada o no perteneciera a un grupo armado legal o ilegal, pero que hubiera tenido algún mínimo contacto con algún guerrillero (soldado o paramilitar según la región y la territorialidad ganada por determinado grupo) podía ser acusado por la Fuerza pública o por los paramilitares (o guerrilla) como colaborador de uno u otro y, por lo tanto, ese sujeto pasaba a ser parte de **una lista**, algo así como **las listas de la muerte**. Los paramilitares iban con lista en mano en los pueblos buscando a esas personas para asesinarlos por *colaboradores*. En la lucha contrainsurgente el Estado pretendía aislar a las guerrillas y con ello disminuir sus provisiones y acceso a mercados, así quienes les dieran de comer o les vendieran alimentos eran tildados de colaboradores y posteriormente asesinados, así no hubieran cometido ninguna “falta”.

Si bien, esta práctica se sustentó en la idea de que “*el pueblo era el que*

94 Notas de campo. 2010 parroquia de Tierralta, departamento de Córdoba.

*daba vida a la guerrilla, había entonces que “quitarle el agua al pez” como estrategia para separar a las guerrillas de sus bases y redes de apoyo*<sup>95</sup>. En algunas regiones, las guerrillas lograron el apoyo del pueblo, sin embargo, esto era muy distinto de región en región, y el tránsito constante de los unos y los otros actores armados (Ejército, Paramilitares y guerrillas) hacían muy difícil un verdadero apoyo dadas las constantes amenazas a la población civil por parte de cada grupo. Así, las Fuerzas Armadas con ayuda de los paramilitares fueron haciendo “limpiezas sociales” es decir, asesinando a sujetos afines a la guerrilla, algunas muertes fueron producto de rumores o simples sospechas brindadas por los “**informantes**” esto se trataba de redes de personas que fueron creadas por parte de las fuerzas armadas y gestionadas por los paramilitares a través de un sueldo por cumplir tareas de “informar” cualquier sospecha o acciones que pudieran ser una evidencia de la existencia de los posibles colaboradores.

Los civiles que mueren en la guerra y que son considerados como “bajas” resultados “colaterales de la guerra” estaría expresando la aceptación y el costo al que este gobierno está dispuesto en relación con esas vidas, vidas que pueden morir.

Algo muy importante que señala Manuel, es la estrategia de “**dejar a uno solo pa’ que cuente el cuento**” este fue otro de los dispositivos usados, con el propósito de llenar de terror a la comunidad a partir de un repentino hecho violento que involucra a toda la comunidad rompiendo con su cotidianeidad, lo que en muchos casos ocasionó los desplazamientos masivos. Con este tipo de estrategias y dispositivos se abrió paso para satisfacer los intereses geográficos, políticos, militares o económicos de determinado actor armado, según los distintos poderes y alianzas establecidos. Al respecto,

*“Integrantes del Bloque Héroes de Granada han confesado que la estrategia de matar a las víctimas con sevicia delante de la población y dejar los cadáveres expuestos en la escena pública era parte de las directrices del grupo, con la que lograban que la gente les tuviera “respeto” a través del*

95 Trejos Rosero, Luis Fernando -(2011) Interacciones dinámicas y estrategias del conflicto armado colombiano (2002-2006) Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra ( Año I, No. 1 abril En: Buenos Aires Lugar Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA Editorial/Editor 2011 Fecha Colección FARC – EP Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo; Seguridad interna; Conflicto armado interno; Estado; Política; Guerrilla; Guerra; Colombia; Temas Artículo Tipo de documento [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/iigg-uba/20120821051706/1\\_Trejos.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/iigg-uba/20120821051706/1_Trejos.pdf) U

*temor*” (CNMH p. 17)<sup>96</sup>.

De este modo, a través de la violencia y de este -hacer morir- a campesinos de pocos recursos, facilitaba el logro de múltiples objetivos, incluido el de ganar respeto.

Otra cuestión muy significativa en la narrativa de los actores es la precisión temporal con la que recuerdan los acontecimientos. Para la mayoría de ellos, esta fecha es inolvidable y conmemorable, a su vez su experiencia se narra en una constante relación con el presente y como parte de un evento colectivo a pesar de ser un acontecimiento pasado que afectó principalmente a su núcleo familiar y de modos muy íntimos, por lo tanto, su relato da cuenta de un dolor y una afectación que trasciende a lo colectivo.

¿A quién y qué deciden contar los actores? En el relato de Manuel, la confianza y los códigos compartidos en quien lo escucha se refleja cuando está señalando las posibles implicancias de ser acusados como colaboradores de la guerrilla al decirme “*ya Ud. sabe cómo es eso*” él asume que yo identifico el riesgo y la gravedad de esta acusación y omite el detalle en ello.

Por otro lado, vale la pena resaltar un “silencio” en la narración de Manuel, mientras dice que no alcanzaron a... (silencio), pareciera que esa omisión frente a la posibilidad de que los “asesinaran” esquivara la cercanía a la muerte, es decir, evita nombrar lo que podría haber pasado, quizás como una forma de alejar la posibilidad de la muerte, de su propia muerte. No obstante, como lo hemos señalado en otros apartes, el silencio y el mimetizarse en las regiones a las que llegaban hizo parte de la estrategia de supervivencia de quienes habían sido a su vez “sobrevivientes”. El temor de ser acusados de colaboradores generaba un excesivo cuidado frente a la probabilidad de hacer parte de una “**lista de la muerte**”.

Sin embargo, mi pasado como funcionaria del Estado del ministerio del interior cuyo carácter veedor y controlador del resto de la institucionalidad, generó confianza y fluidez en el diálogo con los actores, los cuales según “estudiosos de la

96 CNMH. Los Actores de la guerra y sus estrategias. Tejiendo Memoria No. 2.



salud mental<sup>97</sup> padecen de aislamiento social como resultado de las prácticas de terror estatal y acuden al silencio para salvar la integridad personal amenazada por la duda y la sospecha, donde cualquiera puede ser enemigo o delator, razón por la que nadie es muy confiable” (Medina 1994 p.36) De este modo, en distintas circunstancias el silencio ha sido un aliado para los sujetos desplazados.

Manuel en su relato señala “yo acá llegué bastante confundido”. Los efectos de la violencia, sea doméstica o de otro orden afectan la confianza de la persona en sí misma y en los otros (Jimeno en Ibid. p. 262). El dispositivo usado por los actores armados también rompió la confianza, las redes de solidaridad, los vínculos y “-sembró- el desconcierto y el desorden” (Uribe en Das 2008, p. 176- 184).

Santander me decía:

*“Llevo una herida, de pronto sané, pero la cicatriz queda ahí latente, a mí no se me olvida el día en que yo salí. ¿Cuándo fue? pregunté. Eso fue en el 98, en diciembre 27 salí... Ahora el 27 de diciembre pasado recordábamos, que hace 11 años, a esa hora estábamos ahí reunidos, veníamos por una parte montañosa con los cuatro hijos, solamente con la ropa que habíamos podido sacar. Los más pequeños montados en un caballo que yo tenía y mi esposa con un bolso y yo con otro. Nosotros salimos de la Florida. En la Iguana...fuimos los últimos que salimos de la zona. ¿Y qué pasó allí? ¿Un enfrentamiento o qué...? Pregunté, fue una masacre que hubo ahí de los Paramilitares a los campesinos.*

*¿por colaboradores de la guerrilla? pregunté. Supuestamente sí. Allá pasaba la guerrilla, por mi casa a quedarse esa noche ahí. Eso fue lo que pasó. Entonces ya decían que éramos colaboradores. Veo Norma, el día que me avisaron a mí yo había viajado una semana antes porque había quedado con el compromiso de sacarle un maíz a un señor que yo le había pedido una plata para pagarle con el maíz. A un hijo que tengo, que está en el ejército ahora, le dije “mijo, vamos a llevar el maíz”. Era como a esta hora, y venía yo ya regresando a mi casa, yo veía todo como normal, llegué a la casa de mi mamá y le dije mami ¿te vas para la casa? Porque es temprano, yo me voy con mi padre...y me dijo “No, él ya se fue, él se fue temprano, yo lo mandé ya” Yo le dije bueno présteme una linterna, un foco”.*

*Entonces me fui, como a las siete y media llegué a mi casa, creyendo que todo estaba bien, ignorante de todo. Como a las seis de la mañana veo que viene un hermano mío y otro vecino y me dice “¿usted no sabe lo que pasó por ahí?” ¿Qué pasó? – “Mataron a la señora de Victorino, al hijo y hay cuatro amarrados, desaparecidos”– “¿Cómo va a ser posible? – “Sí señor” Al momento, llegó un vecino de arriba y me dijo “mataron a la señora de Victorino, mataron a Lucho, mataron a Sandoval y mataron al cachaco y cogieron a Manuel y a Emir” – “Hombre ¿cómo va a ser? – “Sí señor” **A mí se me vino el mundo encima en ese momento.** Yo le dije, al primer señor que vino a avisarme, que le dijera a Manuel,*

97 Carlos Medina Gallego y Milena Téllez (1994) la violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia. Traen como referente una investigación presentada por el Movimiento Solidario de Salud Mental de Buenos Aires, titulado “efectos psicológicos del terrorismo de Estado, sin embargo, este autor no habla de terrorismo de Estado para el caso colombiano sino de violencia parainstitucional. Págs. 36 y 37.

*que era el corregidor... para levantar los muertos; en otra parte que no sea el pueblo (veredas o zonas rurales) tienen que ir a avisarle al corregidor. El salió a y justo los paramilitares lo cogieron y lo amarraron enseguida...como a la media hora... vinieron a avisarme y nosotros salimos.*

*Cuando nosotros pasamos, ellos (paramilitares) ya habían bajado, ahí vimos que dejaron trapos sangrados, eso se veía la sangre sucia por todas partes. Llegamos al caserío cuando vinieron a levantar a la señora; era muy conocida de nosotros, era... (sollozo) nosotros trabajábamos el 31 de diciembre juntos, toda esa familia se venía para mi casa. Nosotros nos poníamos de acuerdo, comprábamos animales, o lo que fuera, o gallinas...lo que fuera y festejábamos pa' los diciembres.*

*Vea, nosotros fuimos a levantar a esa señora con la cabeza mocha; el hijo, igualmente. Otro señor, que vivía más delante de ellos, también **tenía la cabeza mocha y la metieron en un tronco**. Y, a otro señor, por allá lo tiraron en una zanja. Yo eh...sentí el dolor porque ellos eran conocidos conmigo. Regresé a mi casa porque estaban haciendo unos cajones brutos ahí y yo les dije “si no tienen puntillas pues voy a mi casa, voy y se los traigo” y así fue, cuando llego a mi casa como a la hora, llegó la vecina y me dijo “¿no sabe que a Miguel lo cogieron y lo tienen amarrado? –“¿Cómo va a ser posible? – yo medio almorcé y regresé, como a las tres de la tarde, pasé por la casa de ellos y pregunté “¿nada que los sueltan? –“no, nada”, y cogí para allá, como a estas horas, allá a donde estaban los otros, cuando vi así cerquita a un hijo del señor, le dije “¿qué pasó?” él me dijo “lo vengo a buscar porque a mi papá lo mataron... también mandaron a decir que se vayan todos y mi señora se fue ya, ella se fue con mi mamá” esa señora, como a estas horas, cogió hacia arriba, dos horas de camino con una linterna y con la niña cargada, era la última y los demás de a pie.*

*Vea, yo llegué y les dije “préstenme una linterna que yo me voy pa' allá enseguida” Llegué como a las diez de la noche. Duramos dos horas y media en el camino y **no nos dijimos una palabra**, ni el que iba conmigo ni yo nos dijimos una palabra. Cuando llegamos allá...eso fue una angustia bastante grande porque el señor estaba tirado así, en una mesa, y mi esposa le estaba lavando la sangre que tenía coagulada. Ellos tenían tres hijas muy queridas, esas muchachas nos querían bastante. Si nosotros teníamos ellos tenían y si ellos tenían nosotros teníamos. Y bueno, desde ahí comenzó una angustia para nosotros porque cuando yo me vine acá yo no pensé que la cuestión iba a seguir cuando nuevamente llegó una amenaza que, si la guerrilla pasaba por ahí, ellos no respondían por nadie. Ellos si fueron otra vez, pero ya nosotros habíamos salido y ahí fue cuando quemaron las casas.<sup>98</sup>*

El relato de Santander habla de hechos súbitos, adversos, terroríficos que nada tienen que ver con su cotidianidad, ni la forma de morir está relacionada con las vidas que llevaban y que él trae a colación cuando recuerda los festejos de fin de año con la señora que organizaban los diciembres y que ahora, como él decía “tenían que recoger con la cabeza mocha”. Según la antropóloga María Victoria a lo largo de sus investigaciones sobre la violencia de los años 50 en Colombia y que se repitió de varias

98 Notas de campo. 2012 barrio el Nuevo Oriente de Tierralta, departamento de Córdoba.

formas en los años 90’:

*“desmembraban los cuerpos colocando la cabeza decapitada sobre el pubis y el pene en la boca igualmente extraían las vísceras y las ubicaban por fuera todo ello con la intención de aterrorizar a partir de introducir un desorden absoluto en el sistema de clasificación corporal (Uribe 1996. 159). Para los campesinos dicha recomposición corporal implicó un desorden que destruyó las configuraciones simbólicas existentes (op. Cit. 2004. p. 97).*

De este modo, el poder de los actores armados (paramilitares para el caso) reside en el uso de aspectos fundamentales para la existencia y los valores de nuestros actores: **la vida, el cuerpo, y su territorio** son cuestiones sagradas para ellos. Por lo tanto, se permiten *“desorganizar lo que la naturaleza había organizado de cierta manera” (ibid. p. 97)*. Así mismo, la intención de apropiarse y ejercer territorialidad en el lugar donde habitaban los campesinos es visible cuando *“advierten que si pasa la guerrilla se las verán con ellos”*, demostrando que son ellos quienes controlan el lugar.

Vemos *“la lucha que libran estas personas por conservar su condición humana en medio de condiciones inhumanas (Uribe en Das 2008. p 183)* lo cual se refleja en el ofrecimiento que hace Santander de regalarles *puntillas* para que hagan unos cajones (ataúdes) menos *“brutos”* y poder darles una muerte digna y un ritual más cercano a lo que tradicionalmente hacen cuando entierran a sus muertos y a sus seres queridos. Otro acto de humanidad en medio de un exceso de deshumanización podemos verlo cuando *su esposa lavaba y limpiaba la sangre coagulada que cubría el cuerpo de su vecino.*

La tristeza, los sollozos, la desazón, los recuerdos y el desconcierto que describe Santander y Manuel, dan cuenta de valores trastocados a nivel colectivo. Así, cuando Santander dice *“durante dos horas no nos dijimos una sola palabra en el camino”* nos transmite esa confusión, ese desconcierto relacionado con un hecho que supera *“los límites de lo que es aceptable y tolerable”* para un grupo en una época y en un lugar determinado, como bien nos recuerda Fassin (pág. 129 y 125), cuando hace mención de cuáles son los límites de la frontera de lo moral, a partir de lo que es inaceptable e insoportable en una sociedad.

En medio de los recorridos con la comunidad de la vereda de Buenos Aires la señora Luz Nery, una señora mayor con varios nietos a cargo, de contextura delgada y mirada triste nos contaba...

“yo fui desplazada dos veces en el 94 y en el 98 de Saiza, cuando hubo ese desplazamiento que mataron a la gente, y se metieron esos otros allá, quemaron las casas y todo lo que tenían en el pueblo. Entonces de ahí nos trajeron aquí a Batata. A nosotros esa gente nos dijo se pierden de aquí. Se van de aquí. A mí te tocó salir con los hijitos míos. 6 hijos. Y un nietecito que tenía.

En una situación así, uno no tiene tiempo ni para pensar qué va a hacer...nada... como que todo eso se le quita a uno. No da tiempo ni para el miedo no da tiempo para pensar. En esto no hay tiempo, sino que uno coge su costalejo a guindársela<sup>99</sup> y salir. A mí allá me mataron a mi esposo y al hijo mayor... uno queda muy triste. **Eso queda para toda la vida. Allá deje todo lo que tenía... todo lo que tenía se perdió.** Y si uno no tiene que comer tiene que aguantarse.

¿Y usted vio eso? le pregunté, No, yo no vi. A él lo mataron dentro de una casa. ¡Ay no! muy horrible...muy horrible eso. Yo me acuerdo eso cómo fue, cómo pasó y pienso en eso a cada rato, porque es que eso **no se me ha ido del pecho mío**, no se ha ido, porque todos los días me acuerdo. Fue muy tremendo ¿Usted cree? **El hijo de uno ver que se lo matan descuartizado como un animal y después cogen y le queman todo lo que uno tiene** y dar gracias que uno sale. Yo tengo una cuñada y ella acababa de dar a luz a una niña, en ese momento; y ellos estuvieron una miguita (ratico) mientras ella estaba teniendo la niña y apenas tuvo la niña, ahí mismo vuelven y le dicen **“la sacan de aquí porque le vamos es a meter candela.** Arreglen la niña ligerito” Entonces ahí se la llevaron...

y Ud. vio cómo asesinaron a su hijo?

al hijo tampoco vi, porque él estaba lejitos, como de aquí a allá esas casas de allá. **Si me tocó recogerlo y verlo en pedacitos...eso sí.** Eso sí lo vi. Como que él me estaba esperando para que yo llegara ligerito porque él me cogió la mano y me apretaba la mano, me apretaba la mano. Yo sentí que al rato me iba apretando menos y a lo último me hacía en la mano así. Estaba ahí cuando me dijeron que ellos estaban ahí parados al lado mío viendo. ¿Los paramilitares o la guerrilla? el desplazamiento de las casas, que nos quemaron fueron...los paramilitares dicen, pero uno no sabe ¿cierto? Ellos andaban por ahí en unos caballos...cuando me mataron el hijo, ellos hablaban ahí **que no lo recogiera, que dejara ese perro, que se lo comieran los perros ahí.** Pero yo les dije: “si esto es mucho delito ustedes sabrán qué hacen conmigo, pero yo recojo a mi muchacho.” Y lo recogí. Ahora el 18 de este mes se va a completar 22 años de esto. Estaba todavía nuevecito, el 18 de enero, había pasado año nuevo y todo. A él lo mataron primero y después mataron a mi marido y a este lo mataron fue...según dicen que los paramilitares. Yo no los vi, porque a nosotros nos sacaron de la casa y nos dijeron “sálgase con esos niños. Si los quiere mucho sálgase” Entonces como ahí había un puente para pasar el río, pasamos el río y cogimos de pa´ abajo, camine y camine...

...Ay sí, uno piensa en eso a diario, yo me acuerdo a diario de eso. A mí me quedo como nervios, como que eso va a volver, como que... ¿cómo será si eso vuelve otra vez?, como que uno queda mal, mal como en el pensamiento, le aprieta a uno como el pecho, todo eso que pasó.

Ahí en Tierralta hay una muchacha...y ella tenía cuatro hijitos y el niño más grande estaba como este de pantaloneta azul (señala un niño de 5 años aprox.) y él dice que se acuerda, y él ya es un hombre, y se acuerda del que le mató al papá y le dio unas patadas para que se hiciera a un lado, porque él estaba llorando al pie del papá

99 Uno toma su maleta, sus cosas y se las cuelga encima.

*viendo esa situación, viendo que los tenían todos alineaditos para matarlos... y él estaba ahí viendo. Y él se le pegaba al papá. Entonces le pegaron unas patadas para que se fuera y él se fue y se escondió. Se tiró al suelo bocabajo para ver y dice que él vio cuando el papá cayó al suelo. Ya él sabía que era que le habían matado al papá. Él dice que de ahí para allá no supo quién lo recogió. A él lo recogieron de ahí, pero dice que no sabe quién fue.*

*Ellos no quedan contentos con uno, hace como nueve años fui a Carepa y por allá me encontré con uno que... pues yo lo vi cuando mataron al marido mío. Yo lo vi a él que se le paró encima. Cuando él me vio allá me preguntó, “¿Entonces para dónde se fue a vivir?” y yo le dije “Yo estoy viviendo en un lugar de Tierralta” “Sí, escondida ¿Cierto? Escondiendo los hijos” dijo. Entonces ya con eso uno no queda bien ¿Cierto? Más mal queda, ya uno queda pensando en los hijos, que de pronto se los matan a uno otra vez.”<sup>100</sup>*

La narración de Luz Nery nos permite identificar algunas cuestiones. Una de ellas son los efectos de la violencia, y las huellas que deja el poder en el cuerpo, ese cuerpo transformado, desmembrado, deshumanizado y asesinado, ahora en la memoria, los sentimientos y las emociones de los sobrevivientes como Luz. Ella constantemente hace alusión al horror con el que los actores armados en alianza con el Estado han sometido a los campesinos, y la deshumanización que posteriormente los obliga a desplazarse después de presenciar y sufrir diversos vejámenes y el terror de esas muertes. Nery a través de su relato, nos deja en claro, que el impacto del poder y la violencia en ella no solo se reflejan en lo psíquico sino también en su cuerpo físico y emocional, cuando dice: “*es que eso no se me ha ido del pecho mío*”

De este modo, podemos identificar usos y capas en los impactos del cuerpo, se trata del cuerpo físico, psíquico y político. Si bien **a partir de un disciplinamiento individual sobre el cuerpo, se está direccionando de forma colectiva** conductas, movimientos, miedos, acciones, reacciones y un gran entramado entre lo individual y lo colectivo, entre lo privado y lo público, entre lo subjetivo y lo intersubjetivo. Dichas capas y afectaciones son justamente de tipo emocional, social, público, privado, político, económico y familiar.

Por lo tanto, el poder de los actores armados emana no solo al manipular la vida, sino también al intervenir en la clasificación corporal y si se quiere biológica del cuerpo, al punto de intentar reducirlos a la animalidad cuando dice: “***deje a ese perro, que se lo coman los perros***”. También cuando tiempo después ella se encuentra con

100 Notas de campo. 2015 vereda Buenos Aires de Tierralta, departamento de Córdoba.

uno de los actores armados en el pueblo y le dicen: “*anda escondida ¿Cierto? Escondiendo los hijos*”. Como si se tratara de una cacería, donde alguno debe estar escondido evitando el acecho del otro, como los roedores que se esconden de los gatos o de los humanos. A los actores no solo los despojan de su tierra, sus viviendas o bienes materiales, también de la vida de sus seres queridos.

Los campesinos quedan reducidos a su mínima expresión, los actores armados, no solo se otorgan el poder de quitar la vida de sus vecinos y de sus seres queridos de forma cruel, sino que también despojan a los sobrevivientes que quedan para contar el cuento, de sus viviendas y de sus objetos personales quemándolos. Esto se hace evidente cuando Luz Nery con asombro nos cuenta que después de que vieron dar a luz a la niña de su cuñada, le dicen: “*la sacan de aquí porque le vamos es a meter candela*” **la vida y la muerte en un solo instante administrada por actores armados ilegales que son funcionales a múltiples poderes entre esos al Estado.**

Cuando Luz Nery señala “*cómo será eso si vuelve otra vez*” no sólo da cuenta de algo que le pasó y la afectación que esto le dejó al quedar sola criando 6 niños y sobreviviendo viuda, con la imagen de su hijo “*picado en pedacitos*”, sino también es algo que marca su futuro tanto a nivel personal como en toda esa comunidad de vecinos. **Prácticas del poder que dejan huella en toda la línea de tiempo, desde su pasado, su presente y su futuro.**

De este modo, el relato de Luz Nery evidencia “*que el cuerpo personal y el cuerpo político son parte del mismo influjo entrecruzado con la vida social*” (Jimeno en Das p.289). Para Jimeno considerar el estado emocional de los actores y el contenido cultural de dichas emociones es recobrar una dimensión de la acción social. Para Harkin en Das (p. 270) “*las emociones son en parte reacciones y en parte comentarios sobre la acción social de otros debido a su contenido moral y a su potencial como instrumento político de descalificación.*”

En los relatos, los interlocutores hacen referencia al dolor, a la tristeza causada, no solo a nivel individual sino también en sus vecinos, sus familiares, y otros campesinos, diríamos que a un nivel colectivo. Por lo tanto, **el dolor individual se vuelve un dolor de la comunidad.** Los sentimientos y las emociones de las que habla Nery más que remitirnos a algo solamente subjetivo, interpela a los otros, a mí como investigadora y a todos los que a ella les cuenta que “duele mucho”. “*Las percepciones*

*sensoriales o lo sentido y la expresión de las emociones parecen la emanación de la intimidad más secreta del sujeto, pero no por ello están menos social y culturalmente modelados”* (Le Breton. 1999. p. 9) En últimas, **lo emocional también es político.**

Los diversos fragmentos de los testimonios que traemos revelan esa relación tripartita de la que nos habla Fassin: Vida, cuerpo y moral. Así la política se ejerce sobre y por intermedio de los cuerpos. Sobre ellos y en ellos en particular, se leen las desigualdades se imprimen las violencias se inscriben las normas de conducta e inconducta (Fassin 2018. p. 17).

#### **2.4 La construcción del sujeto “desplazado” y de la población – desplazada, ¿una práctica biopolítica?**

Colombia es el primer país en el mundo con mayor número de personas desplazadas según el informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados y del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) para el año 2016 con 7,2 millones de desplazados. El informe detalla que hay 40,3 millones de personas desplazadas en el mundo. Colombia tiene el primer lugar, le sigue Siria (6,3 millones), Sudán (3,3 millones), Iraq (3,0 millones) y República Democrática del Congo (2.2 millones).<sup>101</sup>

A partir de situaciones como las que nos describen los actores, aumentó el número de familias que abandonaban sus tierras y sus lugares de origen sin un rumbo fijo, buscando familiares en otras regiones o llegando a las alcaldías y a las plazas del pueblo más cercano, con el fin de recibir ayuda, asistencia material, emocional y moral.

Antes de la creación de la ley

*“los que huían de la violencia en cada lugar donde llegaron se convirtieron en fantasmas, en pobladores anónimos, pues negaban su condición de “desplazados” (...) la negación como mecanismo de defensa llevó a la despersonalización y a la crisis de identidad social e individual (...) el huidor debió vivir en la angustia, y la desconfianza generalizada...”* (Aguilera 2001,

<sup>101</sup>Según el Consejo Noruego Para Refugiados es el primer país con mayor número de internos desplazados del mundo.

p.4-6).

El anonimato es quizás una de las principales transformaciones que vivió el “desplazado”, con la incorporación de la Ley, en la cual se hace un reconocimiento público de su situación. Como efecto de los desplazamientos ocurridos, y de la creciente movilidad de sujetos al interior del país, el gobierno colombiano necesitó usar una categoría nominal para gobernar a partir de la “protección” a sus ciudadanos en situación de desplazamiento, que englobara y reuniera a los sujetos afectados por dicha dinámica.

Fue así como, en la década del 80, organismos internacionales como la Cruz Roja reportaban en sus informes un fenómeno de migración interna y forzosa todavía sin nombrar, un movimiento de miles de personas que no abandonaban su país de origen, producto del conflicto armado en sus propios territorios.

Dos conferencias internacionales concretaron el “proceso de definición de los sujetos”<sup>102</sup>. En la Conferencia de 1988 en Oslo se determinó que los *desplazados* son personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares o actividades económicas habituales porque su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por la violencia generalizada o el conflicto imperante, pero no han abandonado el país”<sup>103</sup>.

Así, en 1991 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a partir de una evaluación y un reporte de los derechos de las personas internamente *desplazadas* empezó a generar una red de tratados, regímenes e instituciones y con ello la apertura para un marco normativo del desplazamiento a nivel mundial y del estado. (Aparicio 2010. Pág., 28)

**El reconocimiento en Colombia del desplazamiento forzado** surgió en medio de tensiones políticas por la aceptación de un conflicto armado interno que abarcaba graves violaciones de los derechos humanos. El plan de desarrollo del

102 La “Conferencia para la Protección de Refugiados, Retornantes y *desplazados* en el Sur de África”, realizada en Oslo en agosto de 1988, y la Conferencia Internacional de Refugiados de Centroamérica, llevada a cabo en Guatemala (Aparicio, 2010;25).

103 Según informe del Representante del Secretario General sobre la cuestión de los *desplazados* internos, Francis M. Deng, (E/CN-4/1993/35: párr. 39). En Aparicio, pág. 25



gobierno del presidente Samper (1994-1998) contempló la creación de un Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada. Esto permitió **la creación de la ley 387 de 1997** (Vidal 2007, p. 185). De este modo, el desplazamiento pasó de ser una amenaza a la soberanía estatal a ser un instrumento de fortalecimiento y legitimidad del gobierno en medio de la crisis social.

Cuando el Estado Colombiano incluye la idea de “protección” de sus ciudadanos como forma de gobierno, se construye un marco legal que cubre a dicha población, así la política de enfoque social y la necesidad de ganar aceptación internacional (cuestionada por los E.E.U.U.) fueron el escenario óptimo para la promoción de las políticas públicas sobre derechos humanos en el país (Vidal 2007, p. 176).

Con la Ley 387, este despojo se nombra, se define y comienza a ser regulado en Colombia. Así, se inicia un proceso de apropiación y subjetivación como *desplazados* entre los distintos actores.

Como señalamos al comienzo del capítulo, cuando Ever contaba:

*“yo rápidamente busqué al alcalde para contarle lo sucedido y pedirle ayuda. Cuando lo encontré me dijo: ustedes son “desplazados” hay que esperar un poco para que lleguen las ayudas. Ahí fue que nos dimos cuenta de que éramos “desplazados” ...y así poco a poco con las entidades y ONG nos fuimos informando de lo que pasaba en el país<sup>104</sup>.*

Así, la mayoría de ellos recibieron capacitaciones de distintas organizaciones del gobierno y civiles que explicaban “qué significaba ser desplazado” según la ley, y las rutas de atención frente a esta condición. Así, los sujetos identificaron que el Estado tenía una responsabilidad representada en derechos.

Al respecto Rafael contaba:

*“al comienzo por lo menos el gobierno nos ayudó...nos daban bastantes charlas sobre eso, nos ayudaron a salir adelante...nos han dado muchas capacitaciones de muchas cosas y ya uno va cogiendo ideas por ahí. Ya uno tiene otra forma de cómo manejarse y de cómo conseguir lo que a uno le falte,*

104 (Notas de campo, 8 de enero de 2010, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba)

*a raíz de las capacitaciones que nos han dado, de cómo elaborar un proyecto... de cómo se mete un derecho de petición y saber a quién se debe acudir para que ayude.*

Adentrándonos en algunas cuestiones de la Ley 387 de 1997, en su epígrafe dice: “*por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los “desplazados” internos por la violencia en la república de Colombia*”. De entrada, es el Estado quien se presenta como el regulador y proveedor de las medidas para prevenir una dinámica que afecta a la población, con lo cual se muestra como necesario. Medidas que aclara como “socioeconómicas” para lograr estabilizar a los sujetos.

Con la ley identificamos en el Estado Colombiano la idea de seguridad y protección que pretende garantizar la vida de la población frente al fenómeno del desplazamiento forzado y el conflicto armado.

Retomando la crítica que hace Marx, el Estado se muestra como representante *neutral y universal del pueblo* (Marx en Brown, 1995 ;110), sin embargo, a lo largo de la investigación hemos develado sus distintos roles en torno al desplazamiento forzado y algunas prácticas de sus actores, como las fuerzas armadas, las alianzas y la financiación con los grupos paramilitares entre otras. Las implicancias que ha tenido el Estado en el conflicto armado han sido de conocimiento general.<sup>105</sup>

En el primer artículo de la Ley 387 de 1997 se define al sujeto así:

*Art. 1 Es “desplazado” toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas...” (Ley 387 de 1997)*

105 Ver. Sánchez Gómez, G. 2008. Guerra y política en la sociedad colombiana. Punto de Lectura. Ed. Nomos Bogotá. Sánchez, G, G y Peñaranda. 2007. Pasado y Presente de la Violencia en Colombia. La Carreta Editores. Medellín. También, Palacios Marco. 2012. Violencia Pública en Colombia, 1958-2012. Fondo de Cultura Económica. Bogotá.

Esta definición refleja una noción biopolítica en dos vías, primero se presenta la idea de protección por la vida, la seguridad y la integridad de una población específica, con lo cual el Estado indirectamente asume que la vida, la muerte y los individuos le pertenece. De otra parte, es el Estado quien nombra, define e instala una categoría que caracteriza a los sujetos *desplazados*, generalizando los distintos contextos, las distintas luchas y las diferentes formas de desplazamiento.

Retomando a Nancy, la noción de comunidad, para este caso comunidad (desplazada), son categorías totalizantes centrales para el neoliberalismo y *hacen de lo común una exigencia* (Nancy, 2000, p.97). La comunidad o la población presuponen una idea de unión, de lazo social, de integración, de la circulación de algo en común. Para el caso de los sujetos desplazados, según sus relatos lo que circula en común es el dolor, la tristeza, el despojo, el miedo, sin embargo, la ley no atiende esos aspectos en sí, ni les da una relevancia como tal.

Se construye así una universalización de los sujetos *desplazados* como reclamantes de derechos, y a su vez, bajo esta categoría se busca gobernarlos, administrarlos, y organizarlos en lo que será la “atención” a esta población, donde lo que circula en común es la expulsión. Sin embargo, con el paso de los días esta categoría antes que reivindicarlos, los margina en su propio nombre como *desplazados*. La importancia en la forma en cómo se nombran las cosas radica en “*aquello por lo que y por medio de lo cual se lucha*” (Foucault 1973, p. 15)

A pesar de la universalización a la que tiende el Estado, para el que aparentemente todos “somos iguales”, las desigualdades, las tensiones y las disputas persisten mientras los sujetos le siguen reclamando su legitimación y reconocimiento a través de **derechos**. Al respecto cabe retomar a Brown 1995 cuando señala, que el Estado consigue su poder y su legitimidad al proclamar que ha resuelto las desigualdades, así adquiere su propio “derecho” a gobernar, legislar, juzgar, desplegar y movilizar su fuerza (p. 102).

El Estado pretende homogenizar, controlar y monopolizar el conjunto de vivencias, discursos e identidades con el uso de categorías como “*población*”, o

**“desplazado”;** de acuerdo con Foucault dichas categorías se consideran como uno de los procedimientos y técnicas que se constituyen en el correlato de los mecanismos de poder y objeto de saber, destinado a gobernar a los hombres. (2011, p. 107-108).

A su vez, esto se traduce en prácticas de gobierno que, unifica e invisibiliza las particularidades y las historias de vida. La denominación que hace el Estado tiende justamente a igualar la realidad social y anular sus “rugosidades”. Según Fassin *el arte de gobernar es precisamente un proceso de homogeneización de vidas*” (2010 p. 39).

La “población” y/o el “desplazado” no es en sí una unidad evidente ni natural, es una construcción elaborada de manera funcional para el discurso político y tiene una racionalidad de gobierno precisa que se aplica a la población y no a los individuos, de forma abstracta. A su vez podemos considerar la categoría desplazado como una categoría ontológica en tanto hace ser a un sujeto en determinada posición (Cristina López, 2015, seminario).

Lo recorrido con los sujetos en situación de desplazamiento, nos revela múltiples diferencias entre los *desplazados*, en sus impactos emocionales, en sus jerarquías y liderazgos, en su acceso a recursos, en los procesos organizativos y políticos en los que participan, en las disputas por lograr el reconocimiento como *desplazados* para poder acceder a los derechos que otorga la ley.

Los *desplazados* frente a la situación de expulsión transitan por la angustia, el temor y el dolor frente a la pérdida de sus seres queridos, de su patrimonio y de la incertidumbre ante la nueva vida. Teniendo como principal impacto, el rompimiento de su tejido como tal, la desconfianza generalizada y con ello, serias dificultades para cualquier tipo de arraigo o sentido de pertenencia.

El acceso por los derechos para los sujetos *desplazados*, y sus subjetividades son cotidianamente objeto de una negociación de sentidos y de derechos entre ellos mismos, con las “agencias” del Estado y el resto de la sociedad. De esta manera si un derecho no es soberano, ni disciplinario, significa que un derecho se construye en forma de transacción permanente, es decir, bajo una racionalidad *negociable*, que va

en dirección de lo que buscan los actores económicos y bajo una supuesta noción de libertad, producto del correlato de las instituciones públicas, (Foucault 2011, p. 70).

Estando en la Parroquia de Tierralta, uno de los pocos lugares donde no se corre tanto riesgo como investigadora o como “desplazado”, conversaba con Manuel y me decía:

*” Llegué confundido...yo solo sabía trabajar en el campo, trabajar la tierra...estaba acostumbrado a tener alimento de sobra, mientras que acá uno aguanta hambre...y por eso a uno le falta la tierra, y es ahí que uno recuerda el día en que nos desplazaron”.*<sup>106</sup>

Así mismo, Rafael señalaba “*uno no tenía plata, pero, menos mal, uno tenía qué comer. Tenía gallinitas, marrano, arrocito, maicito, plátano, yuca, de todo. Allá gracias a mi Dios teníamos la comida. Entonces a mí me daba mucho guayabo, me daba mucha tristeza. ¿Para qué le voy a negar? Yo lloraba cuando mis hijitos se ponían a llorar y...sin un peso en el bolsillo. Pero mi diosito es tan grande que yo le doy gracias a mi Dios, que él tiene tanta misericordia con nosotros los humanos. Siempre yo conseguía para darle de comer los alimentos a mis hijos.*”<sup>107</sup> Así mismo Marcial señalaba: “*allá a los cuatro años de edad, ya era la hora en que yo tenía mis propios cultivos. A mí me gustaba trabajar la tierra*”.

Esta queja es reiterativa entre cada entrevistado. Muchos no se identifican con las actividades que les propone el Estado. Los oficios que ellos conocen están relacionados con criar animales o cultivar la tierra.

Gran parte de los instrumentos de apoyo para los sujetos *desplazados* han girado en torno a las “ayudas” económicas. En un primer momento obedecían a una “ayuda de emergencia”: un mercado, una colchoneta, y utensilios de cocina. Posteriormente a la inserción en proyectos de tipo productivo. En las zonas rurales los proyectos suelen estar relacionados con megaproyectos, y megacultivos con fines principalmente comerciales y de explotación de la tierra, los cuales están inmersos en una red de grandes empresas que se lucran del comercio de insumos como abonos, pesticidas, plaguicidas. Estos requieren grandes extensiones de tierra, las cuales en su mayoría han sido apropiadas de manera arbitraria. Así, parte de los proyectos

106 Notas de campo (noviembre de 2010) Tierralta, Córdoba.

107 Notas de campo (noviembre de 2010) Tierralta, Córdoba.

productivos ofrecidos para los sujetos *desplazados*, termina por convertirlos en sus trabajadores y **mano de obra barata** para el enriquecimiento de otros, en tierras que no son propias o que incluso fueron expropiadas a otros actores, seguramente *desplazados* en otras zonas.

La manera en que el Estado brinda “protección” a los ciudadanos *desplazados*, según la perspectiva de los actores se traduce en un proceso de reconversión de sujetos marginados, expulsados por la dinámica socio política del Estado, hacia a un aumento de la mano de obra, bajo condiciones de marginalidad. Una mano de obra no cualificada resignificada por el mismo Estado, en el marco de los proyectos de atención para dicha población, en los procesos de reincorporación “laboral” a la sociedad.

La ley 387 anuncia una serie de herramientas que le permitirán al sujeto una situación estable, y aparentemente más autónoma, sin embargo, al ser el Estado el que brinda esa estabilidad a partir del reconocimiento de sus derechos, con subsidios, proyectos y programas, lleva a que la estabilidad y la libertad de los sujetos queda condicionada por el mismo Estado.

Según Carrigan y Sayer (2007) *todos son iguales en la comunidad ilusoria. En una sociedad materialmente desigual, proclamar una igualdad formal puede ser violentamente opresivo y es en sí mismo una forma del poder* (p. 68) *La estabilidad y lo predecible del entorno legal le son indispensables al capitalismo racional.* (p.61). *Las rutinas del Estado se concretizan en leyes, decisiones de justicia (y su compilación en jurisprudencias), registros, resultados de censos, permisos, títulos, formularios de impuestos y un sinfín de otras formas mediante las cuales el Estado habla y las particularidades quedan reguladas* (p. 82).

Recién se hizo efectiva la aplicación de la ley 387, los sujetos al encontrarse en situación de desplazamiento primero debían realizar una declaración jurada ante las diferentes instituciones, sometiéndose de esta forma a un procedimiento legal, que buscaba que las personas lograrán un “reconocimiento” estatal a partir de un “código”, para adquirir los “derechos” que les correspondían. (Código que en algún momento llegó a reemplazar el nombre del individuo). En esa instancia, la persona narraba todos los actos de violencia a los que fue sometido por los distintos actores armados frente a un representante del Estado, el cual reducía al mínimo los detalles de la situación. Para

los funcionarios el interés se focalizaba en llenar un formulario en el menor tiempo posible. Situación que no resultaba fácil para las personas que tuvieron que salir corriendo de sus viviendas, viéndose así obligados a dejar de lado, una serie de detalles en torno a sus vínculos laborales, familiares, organizativos, y todo un entramado social y emocional propio de las narraciones de los sujetos expuestos al desplazamiento forzoso.

Para Corrigan y Sayer 2007

*“Las actividades del Estado se enfocan, sobre todo, precisamente, a controlar, hasta reducirlas al silencio, las identificaciones en términos de diferencias, o las expresiones de la experiencia de éstas –en otras palabras, todo aquello que nos hace, materialmente lo que somos. Las categorías integradoras del discurso oficial –el ciudadano, el votante, el contribuyente, (el “desplazado”)<sup>108</sup> – descartan sistemática y deliberadamente las diferencias. Los procedimientos mismos de las instituciones del Estado las niegan sistemáticamente”* (2007, p. 83).

La generalización que resulta de la categoría nominal tiende a desconocer aspectos de género, edad y clase social. Para el caso, fueron las clases bajas del sector rural, las que engrosaron las cifras del fenómeno de desplazamiento. Hasta el 2007, según el promedio simple de los últimos cinco años, se estimó que el 70% de los hogares desplazados tenían un vínculo rural (Osorio 2007, p. 6). Las observaciones para Tierralta dan cuenta de la tendencia campesina de los desplazados. En las narraciones sobre lo ocurrido se suele recordar lo que perdieron y se vieron obligados a abandonar, expresando así su vínculo con el campo y los cultivos que estaban por cosechar o los animales que quedaron desamparados.

Hay que señalar que siete años después con la sentencia T-025 de 2004, al igual que la ley de víctimas, 1448 de 2011 (14 años después), como correctivos de la ley 397 de 1997, hacen diferenciaciones justamente con la inclusión del “enfoque diferencial”, por ejemplo, a niños, mujeres, población indígena y afrodescendiente, frente a la población campesina desplazada por el conflicto. No obstante, en la ley de víctimas 1448 se estandariza a todas las víctimas, ya sean de desplazamiento, como

108 Paréntesis por mi agregado.

de asesinato, de desaparición y secuestro, entre otros actos atentatorios de derechos humanos, como víctimas del conflicto. Si bien, se pide en la misma una política diferencial de violaciones, la misma aún no se ha construido, lo cual de algún modo ha invisibilizado a las víctimas por desplazamiento forzado, dadas las dificultades para los procesos de reparación de tierras que es quizás, el punto más crucial en el proceso de violencia en Colombia y que sigue arrastrando muertes hasta el día de hoy.

Por lo tanto, podemos entender estos procesos integradores de personas con múltiples diferencias bajo la normatividad de una ley y adentro de procedimientos del Estado, como parte de:

*“una tecnología destinada a la multiplicidad de los hombres, no en cuanto a cuerpos sino en la medida que forma, una **masa global**, afectada por procesos propios de la vida”*. Con lo cual, tenemos *“un ejercicio de poder **masificador**, que se dirige al hombre/especie”* y es parte de lo que Foucault define como Biopolítica (2014, p. 220).

*“Por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización...”* Así, la multiplicidad es el conjunto de individuos sobre los que se despliega el dispositivo jurídico, los cuerpos sobre los que opera el dispositivo disciplinario, o bien la serie de datos variables sobre los cuales interviene el dispositivo de seguridad. (Op. Cit. 2007 p. 112).

De este modo, los dispositivos jurídicos se despliegan sobre la multiplicidad de sujetos de derecho, los disciplinarios modelan cuerpos y finalmente, los de seguridad recortan el objeto “población” de la multiplicidad orgánica. (F. 2014p. 40-42.) De este modo, identificamos una confluencia de dispositivos disciplinarios, de seguridad y jurídicos el desplazamiento forzado.

La categoría de “desplazado” pareciera definir la identidad de unos sujetos. De este modo, podríamos considerar **al desplazamiento forzado como el proceso paradójico de exclusión de un lugar, y que a su vez se convierte en generador de un derecho y de una identidad.**

Para Corrigan y Sayer *“Definir un “nosotros” (...) tiene consecuencias. Tales clasificaciones son medios para un proyecto de integración social que implica también, inseparablemente, una desintegración activa de otros polos de identidad y otras*



*concepciones de la subjetividad* (2007, p. 80). Una aparente integración en una identidad como puede ser los *desplazados* a su vez diluye, niega y desintegra otros elementos como, por ejemplo, todo un tejido de relaciones sociales y vínculos personales con los sujetos que conformaban su lugar de origen, antes del desplazamiento. Se desconoce así, las disputas entre los actores desplazados, anula las dificultades que se les presenta para acceder a los derechos que les corresponde según la ley, así, cuando el Estado pretende integrar hay que tener en cuenta que otra parte también se desintegra.

Estos autores nos permiten ubicar este proceso “masificador” con algunas preguntas... *¿Quién trata de integrar a quién?, para qué?, ¿Con qué medios y de qué formas?; (...) ¿qué fines son negados* (Ibid., p.80). A pesar de la inclusión y la apropiación normativa que se construye para un grupo de personas a través del surgimiento de la ley y el desarrollo de sus prácticas, esto no debe suponer una “integración” social ni una inclusión *per se*.

Olga nos decía,

*“a nosotros nos dio muy duro, esa ley de víctimas<sup>109</sup>, primero por lo extenso de la ley, por la ley en sí y su lenguaje. No todo el mundo entendía esa ley, hasta que la redujeron y se hizo más comprensible porque tenía muchos ramales”*

El lenguaje jurídico también puede limitar el acceso a los derechos, aunque las leyes resultan ser un mecanismo importante a través del cual el Estado se construye discursivamente. Foucault 2014 advertía que “la realidad social escapa a la realidad de lo jurídico” (p. 35), así mismo el Estado a través de un marco jurídico usa un lenguaje que no toma en cuenta el lenguaje local. Por lo tanto, el conocimiento jurídico no deja de ser un conocimiento desigualmente distribuido (Kalinsky 2002 p. 5).

109 La ley de víctimas es la LEY 1448 del 10 de junio de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” que cobija e incluye a la ley 387 de 1997. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

A lo largo del capítulo y de acuerdo con el relato de nuestros nativos, vimos algunas cuestiones mencionadas en el capítulo uno, sobre formas de racismo, disciplinamiento de los cuerpos y prácticas del poder en un “dejar morir” a través acciones directas sobre estos, por medio del uso de las armas, las amenazas, las torturas, las masacres y asesinatos por parte de actores armados legales e ilegales que han llevado a la expulsión y posterior apropiación de las tierras de campesinos, así como un “hacer vivir” expuesto en dispositivos jurídicos, leyes y normas.

De acuerdo con la perspectiva de los actores, encontramos en las prácticas de poder diversos fines, sin duda el desplazamiento resulta ser uno de los mecanismos más efectivo para la apropiación de tierras por parte de sectores compuestos por mafiosos, terratenientes, y familias que conforman las élites que hacen parte del gobierno y de los políticos tradicionales de las regiones.

La desigualdad no sólo está encarnada en los **cuerpos, sino también en el derecho a la tierra**. Según las narraciones de los actores, esta desigualdad se imprime al cuerpo y al territorio, siendo este último parte de la vida y la supervivencia. Todos estos aspectos se ven mutilados, despojados y desterrados por las prácticas de los poderes.

Según nuestros actores y a partir de su constante espera, identificamos lógicas institucionales tendientes a la marginalidad de los sujetos desplazados, que le resta importancia a la movilidad que vivieron de manera involuntaria (tanto a nivel social, económico y físico), en las que se prorroga la responsabilidad y la deuda que el estado tiene con ellos y que ellos buscan que se resuelva.

### **Capítulo 3. “Dicen que tenemos más derechos que los demás”: Experiencias y sentidos asociados a los sujetos desplazados**

La subjetividad es la capacidad del locutor de plantearse como sujeto, el fundamento de la subjetividad está en el ejercicio de la lengua (Benveniste 2010, p. 181). Por su parte, Sherry Ortner considera a la subjetividad como el conjunto de modos de percepción, pensamiento, deseo, y temor que animan a los sujetos actuantes. Pero también se refiere a las formaciones culturales y sociales que dan forma organizan y generan esos modos de afecto, pensamiento, etcétera (Ortner 2016p. 127).

#### **3.1 El sujeto “desplazado”: Subjetivaciones, objetivaciones y autorepresentaciones**

Uno de los aspectos en común de la población desplazada es su origen campesino, según un informe de la Conferencia Episcopal<sup>110</sup> en el año 1995 señaló que el 40% de los desplazados tenía como fuente principal de ingresos la agricultura y aseguraba que su origen era principalmente campesino. Para 1999 según el análisis de las encuestas de CODHES se estimó que un 90% sobre el total de hogares desplazados pertenecían al sector rural (Osorio, 2007, p.6), lo cual se mantuvo en los siguientes años.

De acuerdo con la dinámica observada en el trabajo de campo y los diálogos adelantados, el desplazamiento se ha dado principalmente en las zonas rurales. Esto se refleja especialmente en las actividades agropecuarias que desarrollaban y que eran parte de su sustento diario, así como sus -ex- viviendas ubicadas en veredas, es decir

110 La Conferencia Episcopal de **Colombia** (CEC), es una institución administrativa y de carácter permanente de la [iglesia católica](#), integrada por todos los obispos de las diócesis de Colombia en forma [colegial](#), en comunión con el [Romano Pontífice](#) y bajo su autoridad, para el ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales del episcopado respecto de los fieles de su territorio, conforme a la norma del derecho y de sus estatutos, con el fin de promover la vida de la Iglesia, fortalecer su misión evangelizadora y responder de forma más eficaz al mayor bien que la Iglesia debe procurar a los hombres. Según [http://es.wikipedia.org/wiki/Conferencia\\_Episcopal\\_de\\_Colombia](http://es.wikipedia.org/wiki/Conferencia_Episcopal_de_Colombia). Esta fuente goza de credibilidad en los sectores sociales y gubernamentales del país.

en zonas rurales donde se encontraban antes del desplazamiento, así como el acceso que tenían a la tierra indistintamente de la forma de tenencia, propia o arrendada.

Santander Care nos contaba:

*“cuando yo llegué aquí, le cuento que yo llegué con 200 mil pesos y en el momento eso era plata, pero se nos acabaron porque nosotros no sabíamos cómo era el manejo acá en el pueblo. Y le digo, sin trabajo, sin conocer a nadie ¿dónde estaban los trabajos? Nada, yo no conocía porque yo vivía era de mi propio trabajo, de mi propia finca, yo vivía de eso. Mi esposa vivía de lo que ella criaba en el patio. Nosotros teníamos cultivos de cacao, ella se ponía de acuerdo con los otros “vamos a comprar esto para la navidad” y ellos recogían 200, 300 mil pesos en eso para celebrar.*

Manuel otro de nuestros actores decía: *las cosas en el campo se viven muy sabroso. Yo aquí no puedo tener una gallina, no puedo tener un marrano, no puedo tener...nada de eso. Si la gallina se sale y me descuidó se la come el vecino.*

Rafael: *“el desplazamiento me afectó, acá yo no me sentía como allá; allá yo no molestaba a nadie. No tenía plata, pero yo vendía maíz, vendía lo que fuera, marranitos y así llevaba la vida. Pero acá me tocó un tiempo que...bueno, los tres primeros meses no los sentí tanto porque el gobierno nos ayudó. Y pues uno se pone a recordar el tiempo pasado, en la forma en como estaba uno y la forma como lo trataban las personas de allá, las relaciones con las personas, ya por acá, con otras personas eso ya no es lo mismo”.*

yo: Y tú ¿cómo hacías para superar eso cada día o qué mecanismo inventabas para poder levantarte día a tras día y seguir?

Rafael: *Pues mire...yo trabajaba en lo que me salía para vivir, salía a buscar trabajo en lo que fuera ...yo le decía a la gente...” mire, es que yo soy desplazado y tengo un poco de hijos...” y así la gente me ayudaba, me regalaban plata, comida, ropita...le doy gracias a Dios y a la gente que me ayudaron mucho.*

También Manuel nos decía: *yo llegué bastante confundido, había noches que yo no dormía, porque la verdad es que yo no estaba adaptado a las cosas de aquí, y sabe uno que es lo que uno ha querido en 20 años, que tenía yo de estar en esa tierra, porque directamente la juventud me la gasté ahí y salir así sin recompensa ni nada; eso es duro. Todavía llega el momento en que uno se desespera y se entristece.*

Miguel *Al principio, a uno le tienen como miedo, ... usted sabe que a uno no lo miran bien, pero con el tiempo se le va pasando a uno eso... aunque yo sentía rabia, tristeza, de toda cosa porque la familia uno la deja, uno no puede sacar nada y uno ¿qué puede hacer? Los sentimientos hacia los hijos, uno tiene que mantenerlos y andar por ahí pidiéndole al uno y al otro que le colaboren, así fue.*

Janeth: *salir uno con cinco hijos pequeños. Desplazado y no tener en dónde vivir, ni a dónde correr, ni a dónde acudir, ni nada es durísimo. Me sentía sola. No sabía uno ni pa´ dónde iba ni qué iba a hacer, ni en dónde se iba uno a meter con esos niños. Y eran cinco, no eran dos....*

De esa característica campesina dimos cuenta en los fragmentos de sus relatos y resulta de gran importancia para comprender el porqué de sus duelos, sus pérdidas, sus pensamientos, sus recuerdos, sus añoranzas y sus sentimientos, los cuales giran en torno a la tierra, a los animales, a la posibilidad que tenían de su alimentación y el trabajo que ellos mismos cultivaban y producían con sus manos. Así, como las dificultades con las que posteriormente se enfrentaron al tener que desarrollar otras labores y formas para subsistir, diferentes a las que estaban acostumbrados y con nuevos modos de socialización.

Además de los sentimientos de pérdida, extrañamiento, temor e incertidumbre. La sociabilidad a raíz del despojo no sólo rompió vínculos familiares, sino también lazos de confianza, procesos colectivos y organizativos, generando una sociabilidad fragmentada, individual, silente. Al respecto, Cesar señala:

*“Yo no me involucro en cosas, ni hablo de él ni hablo del otro y no me da miedo por eso. Me mantengo al margen de las cosas que me pueden perjudicar. Yo no me enredo con nadie, yo no vivo metido con nadie. Ese fue mi modo de vivir de entonces para acá, y no me involucro en nada”.*

Retomando las preposiciones de Gatti (2011, p. 528) sobre el desaparecido, la construcción del sujeto “desplazado” también representa un dispositivo en el terreno de la identidad a partir de dos cuestiones: Por una parte, con el desplazamiento la relación entre sujeto y espacio se transforma de manera abrupta, al ser desterritorializado y exiliado, en el sentido físico y simbólico (Castillejo 2000 p. 80), perdiendo así uno de los dispositivos de identificación (Ibid., p. 182). De otra parte, se *“despedaza la unión del sujeto asociado a la continuidad de la novela familiar, el individuo se separa de su historia”* (Gatti 2011, 528). Esto, tomando en cuenta que la mayoría de los casos el desplazamiento está relacionado con la muerte de algún miembro de la familia, a la desaparición y a la ruptura del tejido social y de vecindario construido en la localidad a la que pertenecía el sujeto antes del desplazamiento. Por lo tanto, también podemos enunciar al desplazamiento como una “catástrofe” en la medida en que se constituye en *“un desarreglo permanente de los aparatos de construcción social de sentido y subjetividad”* (Gatti 2011 p. 529).

En el capítulo dos mencionamos varios de los episodios vinculados con las

muerdes que sufrieron varios de los sujetos desplazados en el momento mismo de ser expulsados de sus tierras. No obstante, el momento posterior al desplazamiento y como consecuencia de este, las pérdidas humanas y la ruptura en los parentescos se dieron de diferentes formas, algunas de ellas a partir de la separación o repartición de hijos que varios se vieron obligados a realizar para sobrevivir. A propósito, Cesar nos contaba:

*“Teníamos cuatro muchachos, pero entonces como ella (esposa) tenía familia los repartió y ellos se fueron para Urabá para donde las hermanas y yo quedé con uno y con ella, porque ajá imagínese. Nos dieron una piececita en donde un amigo por allá, al lado del baño, en donde no cabíamos sino con una camita y el muchacho en la esquina y nosotros ahí y la cocina y todo ahí mismo, muy duro.*

También Marcial relataba:

*“yo aquí a Tierralta llegué con unos 20 mil pesos. Así llegué. Vea y esa realidad a uno lo pone a sufrir tanto y de ese martirio que sucedió, perdí el último hijo, lo perdí aquí ya en Tierralta...No sé. Ese peladito...Se empezó a enfermar, a enfermar y...se murió... te digo, que uno todo lo pierde. Yo siempre digo cuando me reúno con mis compañeros **“ahí se perdió el futuro de mis hijos y el futuro de los nietos”**. Porque cuando uno comienza a trabajar, es para sus hijos; lo que uno les deja, lo cogen para trabajar para darle a sus hijos pues eso es lo que van a tener.*

*Ever: No sabía uno a qué se iba a enfrentar, si a uno le iba a ir bien o le iba a ir mal. Así que uno no sabía... llegamos a conseguir para lo del día y buscar una casita para pagar arriendo y de pronto, uno no tenía plata para pagar eso y ya le decían a uno que tenía que desocupar la casita, entonces eso da duro, duro.*

La categoría de “desplazado” pareciera entonces definir la identidad de unos sujetos. Sin embargo, una aparente integración en una identidad como los *desplazados* a su vez diluye y desintegra relaciones y vínculos previos al desplazamiento. Al tiempo, que invisibiliza los tejidos sociales y proyectos de vida que se destruyeron. Marcial agregaba: *se perdió el futuro de los hijos y de mis nietos, se perdió todo*. Al respecto vale la pena traer algunas reflexiones de Das Venna al considerar que *la memoria se crea infligiendo dolor, así la dirección de esta memoria no es el pasado sino el futuro*. (2008p. 419). *“El sufrimiento pasma el tiempo: se sumerge no en el pasado sino en un eterno presente (...) así el resentimiento bloquea el Futuro”* (Hartog 2012 p. 16).

*Después del desplazamiento “Yo pensé que era el fin mío, ese era mi pensamiento decía Marcial, Lo que yo recupero es no dejarme coger del flagelo*

*de la necesidad. Yo me tire a la calle a vender toda cosa. Y a los diez días de mi desplazamiento, yo ya estaba aquí, llegó un muchacho de una parcela y bueno me le acerqué y le dije a él, le comuniqué como eran mis problemas que tenía acá y me dijo “hombre, amigo, no se haga problema, véngase a la casa conmigo”. Y él me dio esa parcela para que yo viviera ahí. Así que yo me fui a esa casa y duré ahí 7 años. De ahí yo salí a vender por la calle. Así fue como pude ir saliendo adelante, me sostuve así, vendiendo, vendiendo.*

Así mismo, Manuel nos decía,

*“me afectó duramente ese desplazamiento, porque directamente yo no trabajaba con nadie, trabajaba personalmente. Una cosa es depender usted y otra cosa es depender de otro como me ha tocado a mí aquí. Algunos patrones lo maltratan a uno en el trabajo, si acaso dan los alimentos, otros no dizque porque nadie lo está manteniendo a uno.*

Víctor:

*“yo me dediqué a oficios, lo que pudiera hacer. Vendía naranjas, vendía limones, recogía basura, vendía leña. Porque ya tenía mis niños, tenía mi mujer y tenía que mantener un hogar. Y me tocó como le digo, pasar cientos de trabajos, o nos ha tocado cientos de trabajos, para poder subsistir hasta la fecha. Muy duro, muy duro en realidad. La vida del desplazado no es fácil. Hay personas que no son desplazadas, que de pronto no conocen el tema del desplazamiento, y dicen: “es que los desplazados viven sabroso porque el gobierno les da todo”. Hay desplazados que el gobierno si les da, pero no porque les da sino porque son algunos de sus derechos que debían de cumplirles, pero hay desplazados que no reciben nada, no sé, por la suerte, por X o Y razón es que no reciben nada.*

Rafael:

*“vivo de mi señora que trabaja en casas de familia, mi hija se fue a Medellín a trabajar en casas de familia y el niño toca las campanas de la iglesia, yo estoy operado de la próstata con sondas sentado en una silla y sin poder moverme. Vivimos en un cuarto 5 personas.*

Las estrategias de supervivencia entre los sujetos que protagonizaron el desplazamiento se diversificaron, tratando no sólo de subsistir sino de integrarse en el nuevo contexto al que no estaban acostumbrados como la forma de acceder a sus alimentos, al trabajo, la socialización y el uso de servicios públicos, así como la posibilidad de proyectarse a futuro, aspectos que abruptamente se vieron truncados. Sin embargo, la urgencia y la necesidad de la población desplazada terminan siendo aprovechados como mano de obra no calificada para grandes proyectos y para el beneficio de otros, perdiendo no solo su independencia, autosubsistencia, sus medios

de producción, sus bienes, su tierra y todo el manejo de su economía. Por lo tanto, se presenta una reconfiguración del sistema económico que trasciende a los actores e implica a todo el contexto y a la región en términos de roles de los actores, de los bienes, y las formas de producción, aspectos que tratamos en el capítulo dos.

Manuel:

*“en el campo no me tocaba pagar agua, no me tocaba pagar luz... Yo salí beneficiado con una casa por ser desplazado, pero hoy en día tengo una deuda de casi 700 mil pesos de luz, pensando que de pronto me la pueden embargar o me la van a quitar porque si yo no tengo una fuente de trabajo ¿cómo voy a pagar eso?”*

Cesar señalaba:

*“el desplazamiento me afectó tanto psicológicamente como en lo material también y en lo demás... porque toda mi fuerza con la que yo iba a trabajar se quedó allá, yo ya tenía mi vida más bien cómoda, como se puede decir. Porque tenía mi ganadito, tenía mi cría de marranos, yo tenía todo, mi casa, tenía comida y de ahí pa' acá no he podido trabajar más. ¿Usted cree que yo he vuelto a conseguirme una vaquita, para que me den la oportunidad de una casa? Jamás. No he podido trabajar más como trabajaba en ese entonces...desde el desplazamiento yo me quedé enfermo, a mí eso me enfermó. Uno se siente feliz en el campo cuando uno es campesino, pero no me he sentido más así, uno se proyecta para esto y para lo otro, ya no, porque ¿para qué? ser desplazado es rebajar la autoestima, es como pedir limosna es una humillación.*

*Miguel: si uno logra salir lo único que no pierde es la vida, pero pierde por lo menos un poco del futuro que uno tiene por delante y que uno sabe que es como discriminado, no lo miran bien. Entonces a uno le da como tristeza ¿ya? eso es lo que pasa. **El desplazado uno ya sabe que queda es derrotado** porque desde que lo desplazan una parte de usted queda así.*

El miedo, la desesperanza, los traumas, y la zozobra son parte de la perspectiva con la que los sujetos transitan sus días después del desplazamiento. Los autores describen un pasado doloroso, un presente difícil y un futuro truncado. Le preguntaba a Rafael ¿cómo veía el futuro después del desplazamiento?

***Rafael:** Ya me cansé. Mi cuerpo estaba cansado así. Parece que ni respiraba, si comía no sentía e intenté suicidarme...con una jeringa... metérmela en la vena y dejármela quietecita ahí y dejar que la sangre corriera por ahí... sentía rabia, tristeza y desconsolación ...sin ánimos, no me paraba ni nada, yo no tenía fuerzas para nada. Yo estaba flaquitito, así, flaquito. No comía, no me gustaba... siempre tenía una bulla, aquí, dentro de los sentidos.*



*yo: ¿Como en los oídos?*

*Rafael: Los oídos, sí. Como un ruido de lo que pasó esa vez, yo veía los bombazos. Una cosa terrible que yo nunca había visto, ni quiero verlo ni quiero pensar ni nada de eso.*

*Carmen... de una reacción de estas, uno tiene que ir con una psicóloga porque uno vive desesperado.*

*César: ¿Que, ¿qué? Yo estaba pendiente a todo ruido que oía en la casa, cuando oía los carros, cuando oías motos. Uno acá en Tierralta cuando yo veía aquí una moto que se iba arrimando mucho a donde estaba yo, yo iba abriéndome pa' allá, porque yo sentía el peligro...*

*Carmen: el Miedo*

*César: Sí. Lo que pasa es que yo no demostraba tanto miedo, pero si andaba muy mal. En esa época cuando cogíamos esa vía para allá, ¡ay! eso era puro terror... Recuerdo la última vez que mataron a unos señores, ahí en la vía de Batata, venía para Tierralta ese día, yo venía como intranquilo, no me sentía bien. Pasando por el sitio ese que llaman el revolático allá, estaban los dos, los dos señores asesinos ahí esperando, y nosotros pasamos. Por la tarde, cuando ya nosotros supimos, ya habían matado a esa gente, vinieron acá, esperaron el muchacho que venía y ahí lo cogieron y lo mataron. Pasamos y estaban ahí, en la carretera, **eran una mancha solitaria ahí en el monte**, ahí estaban. Por la tarde cuando ya me iba otra vez oímos "no que ahí mataron al señor Ramos, uno de apellido Ramos" nos dicen. Ahí estaban. También estaban los mismos y eran los mismos otra vez. Eso estaba duro, duro.*

*Ever: Acá uno se mantiene pensando en qué momento le van a decir que se vaya. O sea, uno se pone a pensar y **eso como que ya le quedó a uno en la cabeza**.*

Varias investigaciones con la población desplazada han tratado los traumas psicológicos<sup>111</sup> que no nos compete en este trabajo. Sin embargo, este conjunto de

111 \*Univ. Psychol. Bogotá, Colombia V. 8 No. 2 PP. 455-470 may-ago 2009 ISSN 1657-9267. Bienestar y trauma en personas adultas desplazadas por la violencia política\* en Barranquilla norte de Colombia <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v8n2/v8n2a13.pdf>

\*José Alonso Andrade Salazar (2011) Psychopathological effects of the Colombian armed conflict in families forcibly displaced resettled in the municipality of Cairo in 2008. <https://www.redalyc.org/pdf/709/70922149005.pdf> Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas / Scientific e-journal of Human Sciences / PPX200502ZU1935 / ISSN 1856-1594 / By Fundación Unamuno / Venezuela

\*Hewitt Ramírez, N., Juárez, F., Parada Baños, A. J., Guerrero Luzardo, J., Romero Chávez, Y. M., Salgado Castilla, A. M., & Vargas Amaya, M. V. (2016). Afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencia de adultos expuestos al conflicto armado en Colombia. Revista Colombiana de Psicología, 25(1), 125-140. doi: 10.15446/rcp.v25n1.49966 <http://www.scielo.org.co/pdf/rcps/v25n1/v25n1a09.pdf> . Este estudio, pretende determinar las

situaciones constituye las subjetivaciones de los actores, tristezas, frustraciones, depresiones y hasta el suicidio son parte de las emociones que atraviesan a estos sujetos. Según estudio, se ha confirmado que un año después de la exposición a los hechos victimizantes, las afectaciones psicológicas más presentadas son el TEPT (37%), el trastorno de ansiedad generalizada (43%), la depresión mayor (38%) y el riesgo de suicidio (45%; (Londoño et al., 2005 en Hewitt Ramírez, 2016). También en los desplazados aumentan las enfermedades físicas dada la exposición a la malnutrición, virus y epidemias.

Las estrategias de supervivencia en los actores a nivel moral y psicológico también son diversas. En alguna ocasión mientras caminaba en la vereda de Buenos Aires de Tierralta con Alejandro uno de los actores, le pregunté si para él, el desplazamiento era algo común o “normal” y me decía:

*“yo digo que sí porque ya desde la era de Cristo ¿ajá? en esa era también había ejércitos... ¿cierto?, es decir que desde allá viene la guerra. Entonces son cosas que, en nosotros, eso también se está dando. Pienso que son cosas como naturales, digo yo, ¿cierto? **desde ese tiempo la guerra existe y vea cómo atacaban a Cristo, lo mataron y todo eso. Entonces desde allá viene el conflicto, es decir, el conflicto de guerra, desde esa era”**”.*

De manera similar Rafael comentaba sobre el desplazamiento:

*“de pronto eso lo enseñó Jesucristo porque nosotros somos desplazados en una parte, pero hay desplazados en otras partes ...todo lo que está escrito en la biblia se tiene que cumplir, Dios dice “todo pasará, menos mis palabras”. Todo lo de la biblia se está cumpliendo. Entonces Dios dice que cuando usted vea que lloverán guerras, naciones contra naciones, reinos contra reinos, entonces es porque ya la venida estará cerca. **Entonces todo esto tiene que acontecer porque ya está escrito”**”.*

Los mecanismos de supervivencia usados por los sujetos para sobrellevar el duelo y su tragedia pasan por diversas dimensiones, la religiosa claramente hace parte de los modos que ellos encuentran y elaboran como explicación para la dolorosa experiencia por la que transitan. La tradición cristiana hace su despliegue entre los

afectaciones psicológicas, las estrategias de afrontamiento, los niveles de resiliencia, la percepción y necesidad de atención en salud mental y los factores de riesgo en la población adulta que estuvo expuesta al conflicto armado en un municipio de Colombia

imaginarios a los que recurren estos campesinos, y ven en sus historias una continuidad de lo que se narra en la biblia.

Así mismo, Castillejo 2000 complementa el análisis en torno a las circunstancias de la identidad del sujeto, al considerar que el “desplazado” es forzado a la liminalidad, por tanto carece de la mediación de un dispositivo ritual y simbólico (p.79), al retomar a Turner, señala que *los seres liminales son la “clase” de sujetos que no pertenecen a ninguna “clase” de sujetos*, y siguiendo a Mary Douglas lo liminal es asociado a caos, suciedad y contaminación, lo que implica distanciamiento, reclusión. (p.83).

Sin embargo, la tendencia a recurrir a explicaciones religiosas frente a la fatalidad de los hechos podemos considerarla como la forma de aproximarse a una mediación analógica de lo que vivió Jesús con lo que ellos han vivido.

Para Castillejo el desplazado es el producto de una reconfiguración de las relaciones de alteridad dentro de un espacio social (Ibid. p.113), la cual pasa por ser enemigo, extraño y si logra mimetizarse pasa a ser vecino (p. 134) al “desplazado” se le caracteriza principalmente como *un ser anónimo, sin rostro, desfigurado y evidentemente débil y agotado, inserto en una masa deforme de habitantes donde todo está impregnado de muerte* (p. 192).

Al respecto traemos algunas de las auto representaciones y comparaciones que hacen los sujetos desplazados sobre su condición.

Marcial señalaba:

*“el campesino es echado como un animal de donde está...es una persona marginada”*

**yo:** ¿acaso cómo te sientes tú con relación a los demás?

**Marcial:** *yo me estoy recuperando, porque me estoy capacitando, me estoy mentalizando en que yo soy un ser humano como los demás, como todos. yo no me sentía así. Yo me sentía menos que los otros. Pero me he superado porque entendí los procesos y también he traído esa respuesta a mi vida, que yo como ser humano que soy tengo las mismas cualidades, en cuanto a mi manera de pensar, que los demás.*

**yo:** Y cuando sentías eso ¿por qué pasaba?

**Marcial:** *...en ese momento, yo me sentía menos en el sentido que me sentía extraño aquí ¿ya? Y cuando yo lanzaba una palabra parecía que a mí no me la iban a entender y parecía que yo hubiera quedado como en ridículo.*

*Yo: ¿y lo has superado?*

*Marcial: Bastante lo he superado con el trabajo. Me siento muy bien como persona, converso con la policía, muy bien. Total, que no tengo ningún problema ya en esa parte, lo que sí tengo bastante lío es la parte económica.*

Las capacitaciones que hacen los sujetos con las distintas instituciones les otorga una serie de saberes y conocimientos en distintos ámbitos, así, con el paso de los días, los discursos de los actores se van dotando de *conceptos jurídicos* y van expresando sus reclamos en “*clave de derechos*” similar a lo sucedido en el proceso peruano de las víctimas (Tejero 2014. p 24). Así, toman las herramientas que les proporciona la normatividad, implementada para “protegerlos”, con lo cual retomando a Das Venna (2008 p. 410), las estructuras conceptuales del derecho conducen a una transformación del sufrimiento del actor, distanciándose de la inmediatez de su experiencia.

*Marcial:*

*Ya no se me da nada y tengo esa capacidad para llamar y decir las cosas; como también se las digo al alcalde, se las digo al concejal, se las digo a todos los organismos. Porque me ha servido de tanto este puesto en el que estoy, como representante de la población, que ya ahora me colocaron como presidente de acción comunal porque mírame donde voy, soy presidente de la junta de acción comunal. Entonces estoy conociendo tantos sistemas y tantas maneras de pensar de las personas porque cada persona... todas las personas no tienen el mismo pensar ni el mismo sentir; y eso enseña mucho a uno. Y a cada persona tengo que darle una respuesta y ubicarse uno a cada sistema de ese pensar de esas personas. Y ahí he aprendido que como líder me siento más bajito, pero es con el fin de que me entiendan, pero no es porque yo me siento como aquella vez que me senté en un rincón, no, sino que **ahora me hago bajito como líder para que ellos me entiendan y yo entenderlos a ellos.***

Vale la pena retomar Tejero (2014. p 17) cuando afirma que el lenguaje del Derecho es performativo y de esta manera crean un puente entre un hecho individual a uno colectivo, a su vez señala que:

*Con el tiempo se ha ido tejiendo un entramado de conocimiento y prácticas jurídicas que ha contribuido con la transnacionalización de este campo (...) así se replican un paquete de medidas prefabricadas, en un juego de importación y exportación de dispositivos, lenguajes y retóricas a contextos sociohistóricos y políticos de lo más diversos” (Ibid. p 3).*

En términos temporales, para la víctima de desplazamiento su drama será su

“*único presente*” (Hartog 2012. p. 15). Es justamente su drama y sus consecuencias las que lo movilizan a realizar los trámites y gestiones que en adelante se vuelven prácticas cotidianas, a través de las cuales se vinculan con el Estado y sus instituciones de forma directa e indirecta.

Estando en campo una mujer me decía: “*eso uno nunca lo olvida, ser “desplazado” es algo que nunca se quita, es como si a uno le pusieran una marca, como cuando marcan al ganado*” esta mención frente al cuerpo y la huella que queda en el cuerpo ante los hechos vividos, nos remite a Das Venna (2008. p.413) cuando afirma que “*esa marca se convierte en un obstáculo frente al olvido y el cuerpo se convierte así en memoria*”. Una marca que atraviesa toda la línea de tiempo en los sujetos, pasado, presente y futuro.

### **3.2 Pugnas y Objetivaciones en torno al sujeto “desplazado”**

Para Marx el Estado presupone un falso universalismo que oculta las desigualdades, y refuerza los poderes sociales estratificantes, que además de subordinar, separa a los seres humanos entre sí. (en Brown, 1995. p. 101) El discurso universalista, frente a los sujetos es desplegado por quien está en la posición dominante a través de los derechos y de categorías homogenizantes y separa a los sujetos entre sí y nos hace preocupar por la propiedad, la seguridad y la libertad (Ibid., p.108- 109).

De esta manera y a propósito de la separación entre los sujetos, la creación de la Ley 387 de 1997 representó el “*anhelo*” y el “*ideal*” como identidad y sobre todo como un derecho a cumplirse, esto no solo entre la población desplazada sino también y principalmente en sujetos que presentaban condiciones de pobreza. A partir del punto 5 del art. 2 de la ley dice: “*El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación*”, así, con este supuesto carácter de obligatoriedad se asume que dicha “*solución definitiva*” será algo que “*sucedará*” lo que ha llevado al sujeto a una condición de espera, bajo la forma de una “*deuda del Estado*” representada en derechos y en constante espera de ser cumplida.

Al respecto, Aguilera (2001) afirma que con la Ley 387 “*Se discrimina otros grupos marginados y víctimas de la pobreza y la injusticia social, para los cuales no existen leyes del Estado*” con lo cual, la ley agrede y excluye a las víctimas de la injusticia social (p. 5). Sin embargo, a pesar de la asociación con marginalidad que genera la categoría “desplazado”, esta identidad se volvió para personas en situación de pobreza, indígenas entre otros grupos una denominación “deseada”. Personas que no fueron expulsadas de sus casas buscan el reconocimiento y la legitimidad como *desplazados* por parte del Estado para poder acceder al sistema de derechos que ésta supone. Hoy en día aglomerados en la categoría víctima.

Al “desplazado” se le repara por medio de una *póliza de indemnización que le da privilegios en cuanto a protección por parte del Estado frente a otros grupos, (...) solo basta certificarse como desplazado para disfrutar de los privilegios*” (Ibid., p. 4). Pero a Aguilera se le escapó que, aun siendo reconocido como “desplazado” según el Estado, no existe la garantía de acceder a dichos “privilegios”, producto de las dificultades en el acceso a la atención institucional por “agentes del Estado”, los cuales determinan quien es o no “desplazado” según cuestiones como la apariencia. Incluso en la práctica, dichos “privilegios” que se presume tienen los desplazados en la mayoría de los casos se reducen a pequeños mercados, algunos utensilios de cocina, que no siempre llegan.

*Nury:*

*“por lo menos con la ley, han tenido la actitud de que nos han tenido más presente, a nosotros como víctimas. Anteriormente, ser víctima era un delito porque de pronto tú salías de tu región, de tu sitio, de donde eras y llegabas a un pueblo y te miraban sobre el hombro, te vociferaban, te obligaban a pedir una ayuda y entonces no te la daban. Lo primero que dicen es “ese desplazado si jode”, eso es lo que dicen o sino “**Todo lo tienen**” ¿y tenemos qué? ¿Qué tenemos? lo que Tenemos es hambre. A la larga somos lo que pedimos, solo pedimos una mejor situación para trabajar, la tierra y así repararlo a uno realmente”.*

En una ocasión cerca de las oficinas de atención a los desplazados le pregunté a un señor que deseaba acceder al sistema sin ser desplazado, por qué lo hacía, y me respondió:

***“los “desplazados” tienen muchos derechos y ayudas del gobierno”<sup>112</sup>, en cambio nosotros que somos campesinos no tenemos ninguna ayuda, ninguna ley que nos proteja y a la final somos iguales que los desplazados, también pobres”.***

Así mismo, siendo defensora en Tierralta, se me acercó una señora diciendo:

*“quiero hablar con usted, me han dicho que Uds. ayudan a los pobres, quiero que me ayude”, le pregunté y ¿cómo la puedo ayudar?, me dijo: “ yo soy muy pobre, tengo 4 hijos pequeños y no los puedo poner a estudiar y mi marido se fue pal monte a trabajar y no volvió más, yo a veces lavo ropa por ahí pero eso no alcanza pa na, colabóreme para pasar los papeles como “desplazada” a ver si recibo algún apoyo del gobierno...yo veo que a los “desplazados” los ayudan mucho...mire aquí tengo la fotocopia de la cédula y los registros de nacimiento de mis hijos...”<sup>113</sup>*

Siendo defensora comunitaria esta solicitud de “ayudar” a distintas personas que no eran desplazadas y en condiciones marginales era una constante. Muchos me presentaban papeles a ver si podía ayudarlos para poder “ser desplazados” algunos siéndolo, otros no, sin embargo, no puse en duda o en tela de juicio su intención, dado que era solo un intento de mejorar su condición de vida bajo el amparo de una ley.

También Nury nos contaba:

*“...al principio, la gente era como que se aterraba, era aterrador ver que otra persona era desplazada, pero, ya después, se vuelve no aterrador sino como...ay yo quiero ser también desplazado, yo quiero que a mí me pase lo que le pasó a Rafael para yo recibir lo que Rafael a través del Estado está recibiendo.*

Mientras tanto, los *desplazados* persisten en el cumplimiento de sus derechos según la ley, deseando, por el contrario, que nunca les hubiera tocado vivir los hechos que los llevaron a su condición y rechazando la intención de las personas que buscan hacerse pasar por *desplazados* considerando que estas personas les quitan la oportunidad de obtener sus anhelados derechos.

112 Entre los subsidios están los Programas de familias en Acción, y familias guardaparques a quienes se les asigna un recurso focalizado según diversos criterios. (Notas de campo, noviembre 2010, Tierralta, Córdoba)

113 Notas realizadas en el desarrollo del cargo como defensora del pueblo en Tierralta, Córdoba, Colombia entre los años 2005 y 2008

En las ciudades, otro de los sectores populares que considera que los *desplazados* tienen muchas "ayudas" del gobierno son los vendedores ambulantes señalando que les roban espacio público para poder vender mejor sus productos; siendo que se ubican en la calle a pedir dinero argumentando ser *desplazados*.

La categoría "desplazado" además de homogenizar a los sujetos, los ubica en una situación **imaginaria de derechos**, que separa a los sujetos entre sí, a pesar de tener, según los anteriores relatos como rasgo en común con otros grupos la marginalidad y la "pobreza". Nos encontramos ante una categoría en pugna entre los sectores populares, que ven en los derechos de los *desplazados* una competencia de privilegios.

Es fundamental señalar, que no podemos reducir estas tensiones a una pugna por la categoría de "desplazado" en si, por el contrario, de lo que estamos hablando es de una **pugna de derechos** y recursos, reconocida y contemplada por una serie de normas y leyes que incluyen y dotan al "desplazado" y con la que otros grupos no cuentan.

En una entrevista realizada a Cesar, afirmaba:

*"se oye que llegan buenos proyectos para nosotros los "desplazados", por eso los otros campesinos o los indígenas no nos quieren, porque **piensan que tenemos muchos derechos**, pero a nosotros siempre nos ponen obstáculos y no nos llega nada de esas "ayudas" que se oyen..."*<sup>114</sup>

Días después de entrevistar a Cesar, mientras conversaba con una líder indígena Emberá Katío<sup>115</sup> me pregunta:

*"con quiénes estás haciendo entrevistas, le dije: con los "desplazados" y me dijo: "yo a esos "desplazados" no los quiero por cobardes, porque "El que nada debe nada teme" y no tendrían por qué huir de sus tierras, y se acostumbraron a pedir, quieren que todo se los den".*<sup>116</sup>

114 Notas de campo, entrevista realizada en Tierralta, noviembre de 2012

115 Son indígenas que habitan principalmente en el corredor del Pacífico Colombiano.

116 Este grupo indígena tiene un proceso político y de resistencia basado en la permanencia en sus territorios frente a lo que ha sido el proceso de construcción de la represa Urra y la persecución por



Manuel señalaba

*“muchos se atreven a decir que los que están echando bueno son los desplazados; pero resulta que no. El desplazado es como cuando usted le coloca un sello a un animal que dondequiera que va está señalado, como guerrillero o como... Porque cuando uno dice “yo soy desplazado” la gente se queda mirando, si no conoce el tema dice ese es guerrillero o autodefensa o paraco, como quieran decirle”.*

Uno de nuestros entrevistados que prefiere en este caso no decir su nombre nos contaba:

*“...Mire, los que están en mejores condiciones económicas que uno, son los que más ayuda les ha dado el gobierno. Yo me he dado cuenta que hay unos señores, que consiguieron plata, vivieron en Montería, tenían negocios en Montería, se fueron pa' arriba porque tenían una finca que se la vendieron al difunto Carlos Londoño, el personero de ese tiempo, y después se la quitaron otra vez, les quitaron esa tierra, se la regresaron y la tienen otra vez, y tienen una casa aquí en Tierralta, y tienen esa finca allá y tienen ganado, tienen de todo, están bien y a esa gente le viene a cada rato la ayuda humanitaria, se las dan en efectivo y vienen a buscarla a Montería, cada rato”.*

¿Le pregunté y son desplazados o no? A lo que me respondió:

*“declararon y lograron en ese tiempo quedar como desplazados, como la señora tiene con qué moverse, ese es el problema, porque yo no tengo con qué moverme, yo tengo que pagar aquí hasta Tierralta tengo que gastarme 40 mil pesos en pasaje en la moto sin comer, 40 mil me cobra ida y vuelta. Y ella tiene con qué moverse, ella viene aquí a Tierralta, va a Montería, se mete allá, viene aquí, porque tiene plata con qué andar.*

Por lo tanto, el cumplimiento de los derechos y la posibilidad de estar incluidos en el sistema (banco de datos de las instituciones del Estado) puede quedar supeditado a los recursos para la movilidad y representa constantemente una disputa entre los actores.

Las tensiones que existen se dan también entre los sujetos desplazados, Ever nos contaba las ventajas que tuvieron otros con relación a él y su familia a partir del destino que tomaron el día del desplazamiento:

parte de los grupos paramilitares que evitaban cualquier tipo de oposición ante el inminente megaproyecto eléctrico. Fue así que llegaron al asesinato de uno de los principales oponentes y luchador de los derechos indígenas Kimy Pernía en el año 2001.

*“Nosotros, por decir algo, no tuvimos la suerte de los que salieron para allá para Tierradentro, porque para allá salieron las personas y las escucharon de una vez, les prestaron atención. Mientras que a nosotros no nos prestaron atención porque nosotros, aunque vinimos una cantidad, cada quien como tenía acá familia se ubicaban en una casita de la familia; en donde el primo o en donde algún familiar. La gente sabía que había desplazamiento, pero no nos prestaron mucha atención. Entonces nosotros no recibimos esa ayuda como sí el personal que salió para Tierradentro, esas personas si recibieron las ayudas de una. El gobierno enseguida los miró donde estaban y les prestó las ayudas mientras que a nosotros no”*

También Yadira, nos contaba de las tensiones que se presentan en las organizaciones de los desplazados con los presidentes de estas. Las organizaciones de desplazados se constituyeron como un mecanismo que agrupará las necesidades y los requerimientos de determinado grupo de desplazados y transmitirla al gobierno a través de un líder o presidente. Con el pasar del tiempo, las organizaciones se volvieron casi una exigencia por parte de las instituciones a la hora de atender a los actores, promoviendo la existencia de un líder en cabeza del presidente de la organización con un número considerable de sujetos desplazados y facilitarle así el trabajo a la institución, evitándole movilizarse hasta donde ellos y pasar por las dificultades de acceso producto de las condiciones viales, entre otras tareas.

Sin embargo, varios nativos nos contaron que algunos presidentes “no quieren trabajar, y quieren vivir de la gente y de las gestiones que hacen, pidiendo plata y a veces se aprovechan de “las víctimas desplazadas” con la cuota que piden a cambio para hacer su trabajo. Incluso supimos que algunos presidentes hablan por toda la comunidad, pero el beneficio lo gestionan solo para ellos mismos o para su núcleo familiar y después no le dan nada al grupo que representan.

Uno de los actores nos comentaba que miembros de una asociación se pelearon con su presidente porque no cumplía con las obligaciones y tareas que pedían las instituciones, por lo tanto, la asociación se desintegró. Varios de los actores con los que conversamos manifestaron este tipo de problemas en distintas agrupaciones por lo que algunos miembros prefieren salirse y actuar de manera individual, sin embargo, muchas veces las instituciones del Estado les ponen problema si no pertenecen a

alguna asociación o actúan de modo individual. Esta resulta ser otra gran paradoja más de las prácticas gubernamentales, la tensión entre lo individual y lo colectivo.

Al respecto Olga, presidenta de una asociación mencionaba:

*“En mi asociación... ellos dicen que pertenecer a una asociación es perder el tiempo, pero si van a la Unidad de Atención y Orientación, la UAO, van y les dicen “es que usted debe estar asociado”, claro, a ellos se les facilita más direccionar la información si hay una organización pues se atiende a más personas a la vez. Entonces ellos siguen asociados, pero no toman acciones ¿ya? Ellos siguen con la necesidad, por decirlo así...”*

A su vez, cuando conversamos con los presidentes de las asociaciones (también desplazados) señalan que gastan mucho dinero yendo y viniendo de su vereda al casco urbano de Tierralta o viajando a Montería la capital de Córdoba donde están la mayoría de las instituciones principales, el gasto no sólo es a nivel económico sino también en tiempo, cuando llegan deben hacer largas filas y eso no garantiza que los atiendan. A veces todo ese gasto implica dejar de trabajar sus tierras o dejar de vender algún producto que estén cultivando o dejar de realizar algún trabajo para la subsistencia de sus familias. Por lo tanto, perciben en su rol una falta de reconocimiento y de resultados frente al incumplimiento del Estado.

Cesar como presidente señalaba:

*“ya estoy cansado, yo quiero entregar el cargo de líder, pero la gente no quiere, y sin embargo yo como líder no veo la efectividad de las cosas además ya no se tiene en cuenta a los líderes como antes, ahora es a través del “enlace” (funcionario público que articula entre los actores y el Estado) que coloca el gobierno.*

Podemos afirmar que *la lógica de los derechos humanos puede actuar como instrumento disciplinador de conductas y subjetividades que “suavizan la relación próxima a romperse y dinamizan las relaciones de poder” (Manzi, 2008).*

Si bien, la Ley 387 de 1997 dota al “desplazado de un conjunto de derechos, que no precisamente se cumplen, **su existencia jurídica ubica a los sujetos desplazados en una posición “imaginaria de derechos” frente otros grupos sociales.** Es así como distintos actores no desplazados y en condiciones marginales perciben a los *desplazados* como una “población” privilegiada, con mayor “estatus” frente al

Estado, viendo en ellos una competencia de derechos y de recursos. Esta dinámica separa a los sujetos entre sí generando tensiones y disputas entre los desplazados y en la relación con otros actores como indígenas o campesinos históricamente “pobres”. De este modo, una lógica individualista y competitiva cobra fuerza entre los diversos actores.

Como resultado de dichas tensiones, algunos sectores alejados de las dinámicas de la guerra (en las capitales principalmente), pertenecientes a las clases más altas, o los medios de comunicación, o incluso los mismos funcionarios que atienden a esta población ven a los *desplazados* como sujetos que buscan conseguir todo regalado, relacionándolos con lo sospechoso y la lástima. **Incluso cuando mencionan sus derechos, no los nombran como derechos sino como “ayudas”.**

Sin embargo, esta lógica discursiva en torno a la “ayuda” termina ubicando la exigencia de derechos en asistencialismo e incluso en la mendicidad. De este modo, con el paso del tiempo la causa por la cual el Estado está cumpliendo con la “**reparación**” de una sistemática pérdida de derechos vinculadas con el despojo y todo lo que eso conllevó, queda en el olvido.

Cesar señalaba:

*“nosotros no estamos mendigando. Lo que pedimos es que la ley se cumpla para arreglar mi parcela, que, si me van a ayudar a arreglar mi parcela que me den mi alambre, mi martillo, mi grapa y todo, para con eso yo mismo arreglar mi casa, si me van a dar una o dos vacas que me lo den y **yo quedo fuera del sistema** (la base de datos que tienen todas las instituciones con sus nombres). Esa es la ayuda que yo quiero, que se vea, que me den eso.*

**Santander:**

*Y está pasando otra cosa. Que ellos dicen que es **una ayuda, pero eso no es ninguna ayuda**. Ahora están haciendo dizque unos préstamos en el banco agrario, pero es un préstamo, no una ayuda. Porque uno tiene que pagar eso o si no le quitan las pertenencias los bancos. Si uno queda mal en el banco, el banco le quita lo que tenga uno. No es ninguna ayuda.*

Yo le preguntaba a Olga: ¿derecho y ayuda te parece que es lo mismo?

**Olga:**

*“No, para nada. Porque uno le ayuda a alguien si quiere. Pues, voluntariamente, si una persona me solicita una ayuda yo se la doy, o sea, tengo dos opciones: puedo o no puedo ofrecerle la ayuda. Pero un derecho es como obligación de*

*garantizarlo ¿ya? El Estado es esa figura que debe garantizar los derechos a la población civil, a los ciudadanos”.*

De esta manera los sujetos que son “objeto” de análisis, de políticas públicas desconocen la génesis que los denomina. Sin embargo, a través del tiempo, el uso de la categoría que los nombra se naturaliza quedando atrás el proceso que les dio su origen, y dando por sentado una supuesta identidad que caracteriza *per se* a los sujetos, condicionándolos y homogenizándolos tácitamente.

Pareciera entonces, que el marco jurídico de “protección” y las lógicas institucionales producen un juego paradójico de inclusión-exclusión, que a su vez les resta autonomía y libertad a los sujetos, si bien, las posibilidades para restablecer sus vidas están dadas por el Estado y en este proceso, la lógica de “obligación del Estado” se transforma en asistencialismo, no obstante lo humanitario no está escindido de lo moral y *“sin embargo la moral en tanto principio de la política, justifica, juzga, clasifica, separa, jerarquiza y produce vidas (y muertes)”*(Fassin 2018. P. 8).

### **3.3 Relaciones, tensiones y burocracia entre sujetos Desplazados con funcionarios del Estado**

Según la Ley 387 de 1997, para el cumplimiento, protección y prevención de las situaciones de riesgo, planea procedimientos gubernamentales que le dan poder al aparato institucional. Según los artículos 5 y 12. *“ART. 5o. El sistema estará constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas de atención”.*

Gran parte de los funcionarios públicos con los cuales compartí siendo defensora comunitaria y distintos grupos de personas del lugar, consideran a los *desplazados* como perezosos, interesados, oportunistas, que no quieren trabajar y quieren conseguir todo fácilmente. Para Castillejo (2000) *Al “desplazado” se le vincula con la violencia,*

*el miedo, el peligro, la pobreza, la añoranza del pasado y hasta lo infrahumano (p. 192)*<sup>117</sup>.

Cesar:

*“algunos nos perciben a nosotros los desplazados como personas fastidiosas, que molestan demasiado, que fastidian con tanto reclamo y tanta cosa. Entonces a veces nos consideran, así como muy cansones en esto y por ejemplo uno va aquí a esta administración con un proyecto de víctimas y a última hora lo atienden. O sea, no les importa solucionarnos un problema a nosotros, no se preocupan por ayudarnos, por resolvernos algo que se necesite”.*

La mirada “acrítica” y estereotipada que define a los sujetos *desplazados*, se reproduce y se construye permanentemente a través de los medios de comunicación, incluso desde los trabajadores sociales y en el campo mismo de los derechos humanos (Castillejo, 2000 p. 201)<sup>118</sup>.

Uno de los *desplazados* en una entrevista narraba:

*“al “desplazado” se le hace desprecios, se le trata con desconfianza, piensan que nos desplazaron por ser guerrilleros o paracos, por pertenecer a algún grupo de esos...no nos dan trabajo por miedo a meterse en problemas...nos excluyen ...y hasta nos tienen miedo o lástima.”*<sup>119</sup>

La identidad del “desplazado” gira en torno a la mendicidad, las ayudas, los beneficios, las garantías, los derechos, los trámites, las filas, la necesidad, el despojo, el horror y la sospecha. Ellos, sin embargo, persisten en buscar el reconocimiento del Estado, aunque con el tiempo terminan por identificarse con la marginalidad y el rechazo de la sociedad.

José en una entrevista en el 2012 nos contaba *“eso en las oficinas ya nadie quiere saber nada de nosotros los “desplazados” uno siente cuando pasa la puerta el rechazo.”*<sup>120</sup>

117 Castillejo Cuellar (2000), encontró que al “desplazado” se le caracteriza principalmente como: *un ser anónimo, sin rostro, desfigurado y evidentemente débil y agotado, inserto en una masa deforme de habitantes donde todo está impregnado de muerte (192*

118Según Castillejo 2000 *el discurso humanitario-asistencialista se fundamenta en la idea de la infra humanidad de esa alteridad (p. 260).*

119 Notas de campo, Tierralta – Córdoba, Colombia, noviembre. 2012.

120 Notas de campo, Tierralta – Córdoba, Colombia, noviembre. 2012

Manuel: *“para la alcaldía los desplazados somos como delincuentes, como guerrilleros, el alcalde dijo que no tenía nada que ver con los desplazados”*

El rechazo generalizado va acompañado de la sensación de maltrato y engaño institucional del Estado.

Víctor:

*“a nosotros, nos tiran un bulto de mentiras a diario y a nosotros no nos solucionan nunca las cosas para que ya dejemos de ser desplazados, yo se lo he dicho a algunas instituciones con las que he hablado. Yo, principalmente, quiero dejar de ser desplazado no quiero llamarme desplazado. Yo no quiero cargar con este distintivo como desplazado. Quiero ser una persona que yo pueda estar dentro de la sociedad no como desplazado sino ya ubicado en mi parcela, y ya trabajando normalmente; pero así no...”*

*Cesar: Entonces no nos tratan igual que a todos los demás. Siempre que uno va al Estado, a las instituciones, a ellos no les cae bien que uno les exija que, porque uno se está poniendo exigente, que esto, que lo otro, que molestan. Yo me di cuenta, en Montería, cuando estuve en el mes de octubre, que fuimos y a mí me tocó decirle a ese señor, que estaba ahí en la puerta, “¿esto qué es aquí? ¿Esto es una cuestión para atender desplazados o esto es una guarnición militar, qué vaina es esto?” Y así me tocó decirle porque eso era una autoridad que pa’ aquí no, que pa’ aquel lado, y yo le dije “nosotros venimos de lejos, de Montelíbano los muchachos y yo de Tierralta” y nos sacó de una oficina que ya íbamos a entrar qué porque no teníamos ficha y nos mandó a echar pa’ fuera. Entonces ese trato no, ese trato difiere mucho, entonces...”*

Vale la pena traer el concepto de Fassin de **Biodesigualdad** y el papel de la gubernamentalidad ante la decisión sobre el tipo de vida que estas pueden o (no) vivir, y el valor que se le atribuye a esas vidas (2018p. 32). Aspectos que percibimos en las descripciones que manifiestan nuestros actores y en las diferenciaciones que los funcionarios públicos o agentes del Estado tienen con los sujetos desplazados.

Marcial:

*“Bueno el desplazado, parece que tiene un grado menos. De alguna manera, no sé cómo sucede, yo me doy cuenta de eso. Por el mero hecho de ser desplazado nos tratan diferente, lo digo porque me doy cuenta. No les importa lo que le hacen al que es desplazado. Lo dejan por ahí, bien sea por salir del paso, le dicen cualquier cosa y eso es un desprecio también, le dicen tal cosa que ni se la pueden cumplir”.*

Así mismo, aunque ya hemos hecho mención del caso de la *personera* que

toma las declaraciones de los desplazados y atiende a las víctimas, es recurrente en los distintos relatos de los actores, el maltrato, la discriminación y hasta los insultos de esta funcionaria pública para con los sujetos objeto de nuestro interés. Dicho rol institucional, tiene la importancia de ser en la mayoría de los casos el primer filtro para todo lo relacionado con el acceso al Estado, teniendo en cuenta que es la primera persona asignada para la atención según lo estipulado por la ley. Incluso como lo mencionamos antes en el capítulo uno, se habla de un personero que murió asesinado por sus vínculos con los paramilitares en la zona.

A su vez, en el 2015 Olga nos contaba:

*“nosotros aquí tenemos una Personera de papel, esa señora nunca está para la población víctima ni desplazados, ella no existe.... Solicítele un favor o pídale algo que tiene que ver con sus funciones, no nunca... está ocupada, nos dice "porque yo no soy la personera solo de las víctimas, yo tengo que atender no sé cuántos miles de casos"... Afortunadamente, tenemos un defensor que está dando la talla porque es de aquí, porque la gente le tiene mucho aprecio, pero con las otras entidades, dígame dependencias de la alcaldía, yo no veo que la atención haya mejorado, antes todo lo contrario, mira, ahora se alargó la vuelta que tiene que hacer la víctima para poder ser escuchada. En la alcaldía crearon una figura que es como una recepción de documentos que tú llevas de pronto una solicitud o algo debes radicarle ahí, sea para cualquier dependencia, imagínate. UMATA<sup>121</sup> queda por acá en una oficina lejos, no queda dentro de la alcaldía las instalaciones, pero debes llevar la solicitud para que UMATA te atienda. Entonces haces un recorrido, tres días hábiles para darle trámite a la carta, a la solicitud, y eso a veces ni llega o definitivamente eso se pierde, no, las personas ya no son atendidas.*

Otro de los motivos que señalaba uno los actores por los cuales no los atiende la Personera es: *porque supuestamente no tenía papelería, porque se había caído el sistema o porque tenían que ir a otra oficina que no era esa.*

Identificamos una **lógica burocrática** del Estado como práctica gubernamental que constantemente suma intermediarios a la promesa incumplida de los derechos, pendientes de ser reparados.

Actor:

121 Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA. Es una institución del ministerio de Agricultura que presta asesoría en cuestiones de semillas o vinculadas con el manejo de cultivos y la tierra.



*“En el mes de septiembre acompañé a mi mamá a hacer el proceso de restitución<sup>122</sup>, por fin nos animamos a ir y, bueno, fuimos. Demoramos tres horas pasaditas en esa oficina haciendo el proceso, la ubicación geográfica, no sé qué, eso es un enredo ...ya te digo, tres horas en que ella (funcionaria) nos dijo "no pueden venir a la carrera porque esto demora tres horas más o menos". Después de ese tiempo para que nos dijeran lo que ya yo sabía "esto aquí tienen que tener mucha paciencia, deben esperar porque se están analizando los predios de acuerdo a la cantidad de solicitudes". Si hay muchas solicitudes para un predio entonces ellos atienden este primero, pero para la zona donde nosotros reclamamos el predio que nos corresponde no hay casi nadie reclamando, quiere decir que nosotros por ahí en diez años podremos ver la respuesta de ellos ¿ya? póngale diez años. Mire y procesos amañados, Norma, que uno los ve, mejor dicho, como decimos nosotros lo ve un ciego. Aquí, mi suegra tiene una parcela en El Tesoro que fue el primer predio que empezaron, que la oficina de restitución empezó a intervenir, a devolver. Resulta que ellos, todas las personas de ahí salieron a la fuerza o le vendieron a Uribe o le vendieron a un testaferro del "Mono" Mancuso.  
yo: ¿A qué Uribe, al expresidente?*

***Actor:** Al expresidente porque gracias a Dios ya no es presidente. (silencio y sonrisas compartidas...) Entonces estos...le vendieron a la fuerza a ese señor que es testaferro. Todo el mundo lo sabe, pero nadie puede certificar eso qué pasó...un señor empezó con el trámite de restitución y lo llevaron para decirle que su resolución había salido negativa porque habían vendido voluntariamente ¿Cómo la ve? ¿Y por qué sucede? porque la juez que lleva el caso es nada menos que nuera del señor testaferro que compró la tierra ¿cómo la ve? ¿Qué garantía hay de que esa señora ...eh...?*

*yo ¿Y ella trabaja en qué...?*

***Actor** En la oficina de restitución de tierras.*

*yo: ¿Está en Montería?*

***Actor:** En Montería, sí. Es nuera del señor que compró la tierra y ahora nos dijeron, o sea, le dijeron a la familia "ustedes tienen derecho al recurso de reposición" ¿qué recurso de reposición? si es que entre esos jueces se dan la mano ¿ya? O sea ¿qué garantía hay de que a esa familia le van a devolver sus predios? ¿y cómo saben ellos que no fue bajo presión?*

122 La restitución de tierras es uno de los principales compromisos adquiridos por parte del gobierno de Juan Manuel Santos con los sujetos desplazados por conflicto armado y es el núcleo de la ley de víctimas 1448 del 2011. Como su nombre lo indica es el proceso de restitución de tierras o predios para volverle a dar un lugar en el campo a los actores despojados. Dicha restitución puede ser de tres maneras: reubicación material (el mismo predio donde vivía, esto implica principalmente un retorno) restitución por compensación que consiste en un predio de similares condiciones y la restitución por compensación que es más de tipo económico. Sin embargo, dichos procesos se ven entorpecidos por distintas cuestiones que nombraremos más adelante.

Claramente este relato nos muestra varias cuestiones, en primer lugar, la desconfianza que los actores tienen frente a las prácticas de gobierno y a los funcionarios públicos, resultado de las alianzas que han tenido agentes del Estado con quienes los han despojado de sus tierras. Para no ir más lejos este relato demuestra que funcionarios que trabajan en procesos de restitución de tierras son familiares o cercanos a quienes en algún momento les obligaron a vender sus tierras. Sin embargo, la dinámica del discurso público de nombrar los derechos como ayudas suprime la responsabilidad y el contexto histórico de la deuda pendiente del Estado en los despojos y el hurto de derechos. La sensación de engaño o sentirse parte de un “juego” constituye una paradoja del Estado y es una constante entre los actores.

**César:**

*¿por qué tienen que hacerme semejantes cosas? Yo digo que es como un juego, como una burla. Si yo aparezco allá en la base de datos con todo esto que me ha pasado, ¿por qué no puedo acceder por ahí, sino que tengo que hacer todo de nuevo como si yo no apareciera?*

**yo** *¿...si fuera una burla sería de parte de quién?*

**César:** *Una burla directamente del...mismo gobierno, de los que tienen el poder de las leyes. Porque eso es, si no hacen cumplir la ley, si lo tratan a uno así pues se están burlando ellos, se están burlando de uno. Lo tienen a uno ahí de juguete, de "venga pa' ca, vaya pa' allá". Es una cosa compleja que veo...como yo les dije, yo tengo 60 y pico de años, entonces hasta cuando un día de estos me muero, me da un paro cardíaco y no veo lo que yo perdí en este perjuicio que me hicieron, este conflicto lo que me hizo y por ley si no logro estar bien entonces qué. ¿De qué me vale haber luchado tanto detrás de esto para yo ganar? yo soy víctima del 95, pero los desplazados más fuertes estuvieron del 96 pa' acá. Yo propuse, entonces los que ya tenemos más de 10 años desplazados por qué no hacen...una encuesta, de qué año es este y de qué año es usted y el otro y si toditos son del 96 o los del 90 ir cumpliéndole a esa gente, a los antiguos; y salir, pero eso no lo hacen, sino que empiezan con ese poco de cosas, con ese poco de requisitos y que lo otro y que yo no sé qué. Ayer me desilusioné, porque un compañero me dijo, "no esperen que esto se va a cumplir a cabalidad, así como lo estipula la ley" Eso no lo esperen.*

*... yo voy ante el funcionario público, él como funcionario público me tiene que cumplir, pero yo voy allá y me dice no, hoy no te puedo atender, tiene que venir tal fecha porque en esa fecha te voy a dar un turno para que vengas para atenderte otro día. Y yo vengo gastándome 50 mil de Batata a aquí y no me atienden y tengo que venir otra vez y son 100 que me voy gastando y la ayuda mía ¿en dónde está? en ningún lado. Eso es lo que no me tiene conforme a mí, me desconforma eso.*

La naturalización que los agentes del Estado hacen de la condición de “desplazado”, en la mendicidad y la supuesta costumbre que tienen de “pedir”, y falta de voluntad para trabajar, niega cualquier obligación que tenga el Estado con ellos. Así, *un marco normativo impone un modo de vida determinado, al que los individuos terminan sometiéndose y quedando marginados por las mismas instituciones* (Foucault, 1985, p. 215). A su vez se hace explícito que la probabilidad de cumplimiento de lo que se considera **un derecho está sujeto a su acceso**. De este modo, para satisfacer un derecho, hay que tener en cuenta a todos los actores implicados, así su realización es el resultado de una *cadena de decisiones*, y de procedimientos. (Ibid. p. 220).

Estando con Yadi me decía:

*“a nosotros nos hablan de derechos, por ejemplo, el derecho de la educación, pero cómo hacemos si no hay una escuela, no está el maestro, entonces cómo hacemos, cómo se va a cumplir el derecho que yo tengo y que yo estoy reclamando si no tengo las condiciones necesarias para que se cumpla ese derecho. Por ejemplo, dicen que ud tiene derecho a la salud, pero para ir al médico hay una serie de pasos que tengo que hacer y después resulta que no está el médico y no está la infraestructura o no están los equipos, entonces ¿de qué manera el derecho se va a cumplir?”*<sup>123</sup>

También en el 2013 conversando con Cesar señalaba<sup>124</sup>:

*“Estamos cansados, porque ahora hay más leyes, y ya ni se sabe a dónde hay que ir a hablar, nos tienen de un lado para el otro, en el papel están los Derechos, pero en lo concreto no, todos los años sacan nuevas leyes, que prometen cosas, pero no se sabe eso a donde llega”,* cuando le pregunté y quienes son los que no cumplen, el respondió: *el Estado*. Así me enteré de la vigencia de la nueva ley 1448. Cesar me lo confirmó: *“ahora nosotros nos llamamos “víctimas” y ahora hay más oficinas que antes no había,* le pregunte *¿y es mejor? Me dijo: es peor porque ahora nos mandan de un lado para el otro y en ningún lado nos dan respuesta de nada”*

Así mismo, estando en la Defensoría del Pueblo de Montería en el 2013 mientras visitaba a mis excompañeros entró una llamada y una de las funcionarias contestó, era una “víctima” le dictó los datos del abogado que llevaba su caso, parecía que del otro lado no escuchaban bien porque la funcionaria gritaba y repetía todo varias

123 Notas de campo, noviembre de 2016 en Tierralta, córdoba, Colombia.

124 Uno de los sujetos identificado como “desplazado” y recientemente a partir de la ley 1448 de 2011 como “víctimas”, Notas de campo, 17 de enero de 2013, Vereda Buenos Aires, Tierralta, Córdoba

veces. Cuando colgó dijo: ... y así son 5 llamadas al día o más...y ¿cómo hace el abogado con 10 o 15 llamadas de esas? de razón ya ni les contestan, yo antes me enojaba que no les contestaran, pero ahora los entiendo, ¿sí o no? (risas).

Después conversando con los sujetos desplazados también llamados víctimas, una de las cosas que mencionaron como una gran dificultad para acceder a la reparación económica de sus derechos, eran los problemas que tenían para comunicarse con el abogado que hace seguimiento de sus casos, esto resultaba ser otro de los impedimentos para que les cumplan.

Sin embargo, el escenario en el cual efectivamente opera de manera explícita “la compasión, el compromiso, la obligación” por prestar asistencia y atención ante las dinámicas del conflicto colombiano lo encontramos en lo relacionado con la Cooperación Internacional, en una lógica de “ayuda y compasión” pero a su vez de “dominación”. Según el Ministerio de Educación, para el año 2005 fueron de 330 millones de dólares los aportados, *"Anualmente países como Estados Unidos entregan al nuestro, 125 millones de dólares y España, segundo país aportante, entrega a Colombia 18 millones de dólares al año"*<sup>125</sup>. Este resulta ser otro elemento más que complejiza los procesos de reparación, hasta el día de hoy, parte de los recursos que van para las víctimas se usan para la compra de votos en las regiones en épocas de elecciones.

Al respecto, María nos contaba: *“el concejal nos dijo que si no votábamos por él en las elecciones nos incluiría a mis hijos en las “ayudas” del plan Colombia*<sup>126</sup>. Con lo cual, las prácticas clientelares giran en torno al intercambio de “favores” para políticos que conceden a las víctimas el acceso a sus derechos, los cuales en estos escenarios son explícitamente presentados como “favores o ayudas”.

Mientras hablaba en el 2013 con un funcionario de la Unidad de Víctimas que depende de la presidencia, me contaba de la diversificación de oficinas existentes para

125 En <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-97821.html>

126 Corresponde a un dinero que entregan por cada niño “desplazado que éste estudiando. Notas de campo año 2009.

la atención con la población desplazada y las demás víctimas que incluye ahora la ley 1448. Ante la espera que llevan por tantos años los despojados, yo le pregunte: tú crees que esta nueva ley si va a favorecer a la gente y me contesta, subiendo los hombros y con un gesto incierto “Jummmm”.

Días después charlando con Santander me dice:

*“A usted le consta ¿Cuántas veces nos hemos sentado? Hemos llenado papeles, hemos hecho proyectos y a lo último estamos, o estoy, en bancarrota porque, como vuelvo y digo, ni la ayuda humanitaria hemos recibido.*

*Yo he postulado para una finca, me he postulado para parcela y no sé cuándo llega la cuestión, se hace la papelera y se cae el proyecto y quedamos en nada. Y eso a veces lo desilusiona a uno. Eso lo hace recordar a uno ese tiempo (cuando los desplazaron); porque ajá, uno trata de borrar eso, pero ya con esos sucesos que si yo tuviera mi tierra estuviera mejor”. A su vez, Cesar de modo nostálgico planteaba: “si el Estado no cumple con esta Ley, nosotros ya moriremos así”.*

A partir de la Ley de Víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011, se volvió a dar un giro en la denominación, donde el nombre más usado paso a ser el de “víctima.

### **3.4 El Estado ¿Por qué no cumple lo que dice ni hace lo que promete?**

#### **Discursos públicos y ocultos sobre el incumplimiento a las promesas del Estado**

Con relación al cumplimiento o no de los derechos y los compromisos que adquiere el Estado circulan distintas perspectivas de los actores y también de los funcionarios públicos que conforman a las instituciones del Estado, los cuales registramos en especial para este aparte, completando así la polifonía de discursos alrededor de nuestros nativos.

Le preguntaba a Cesar: ¿tú crees que si cumplieran con la Ley las personas podrían dejar de sentirse y ser desplazadas?

*Cesar:*

*“Yo creo que sí. Porque ya uno tiene su forma de trabajar, tiene otra forma de cómo superar esta cosa y uno ya se dedica a su trabajito, a su tierrita y uno deja de ser desplazado, de todas maneras uno siempre recuerda el desplazamiento que hubo, el trauma que le quedó, o sea,*

*recuerda cosas horribles, pero que de pronto uno diga “bueno, ya esto pasó, Ya estoy trabajando, Ya me estoy organizando, Ya me estoy parando de nuevo”. Imagínese, yo tengo desde el 70...y pico que me desplazé la primera vez, también en el 96 y en el 2000, y todavía para mí no se ha hecho efectivo nunca la ayuda humanitaria siquiera, ni ayuda de retorno. Esto es una frustración muy berraca que tiene uno. Ya lo toma uno como bueno pues a lo que Dios quiera. **Sobrevivir de la manera más sencilla que pueda uno** y trabajar en lo que se pueda, hasta donde pueda vivir. **Aquí lo que hacen es esperar que uno se envejezca, o sea, que se muera y ya, y, ahí uno perdió lo que perdió y se fue con ese dolor, con ese rencor, con ese trauma que cogió uno y que nos toca.***

La promesa incumplida es parte constitutiva en torno a la “idea del Estado” y conduce a los sujetos en una “espera” constante a través de la cual, no solo se vinculan, sino que también los lleva a tener una relación permanente con las instituciones. Así mismo, las instituciones manifiestan un desgaste e incluso desprecio hacia estos actores que siguen en espera. Como si hubiera un círculo vicioso y necesario que justifica la existencia de las dos partes.

Le pregunté a César, ¿tú has superado el Desplazamiento?

Cesar:

*“Yo siento que no lo he superado porque el Estado, con sus promesas falsas que ha hecho, no nos ha cumplido, ahí por ejemplo con los retornantes...ellos tienen un compromiso de ayudarnos para nuevamente empezar a trabajar, para otra vez recuperar lo que habíamos perdido y...eso no se ha visto, eso no se ha dado. Entonces, no veo ningún...futuro, no hay futuro, no se ve. Esa ayuda no ha llegado. Entonces, yo he trabajado ahí poquito, lo que he podido, con mi propio esfuerzo de lo que hago yo mismo”.*

Al respecto una de las funcionarias públicas de la Defensoría del Pueblo en el 2013 me decía “antes de que les entreguen las tierras a los retornantes o a los reclamantes de tierras los matan”. Agregaba, muchas de las tierras que entregaron los paramilitares fueron tomadas por los grupos denominados “bacrim”. Las Bacrim significan “bandas criminales emergentes” son producto del proceso de desmovilización con los paramilitares firmado en el 2003 y llevado adelante en el 2004, del cual derivó la ley de justicia y paz con la cual también reparaban a la población desplazada. Incluso esta funcionaria nos contaba que, así como en el año 2000 se

presentaron casos de personas decapitadas, esta forma deshumanizada de asesinar a la gente volvió a presentarse.

A propósito de las “Bacrim”, en alguna oportunidad le pregunté a varios de los actores si creían que el desplazamiento dejaría de existir ante lo que señalaban:

*Cesar: El desplazamiento se acabaría si hubiera más inversión social en las partes donde ha habido estos conflictos, donde ha habido estos problemas, que pudiéramos recuperarnos frente a **lo que éramos antes** en nuestros trabajos con nuestra gente. Pero, yo lo veo muy distante porque imagínese los grupos que trabajan con el narcotráfico no están dispuestos a dejar eso, si aquí les erradican (los cultivos de uso ilícito) por allá están plantando más. Entonces, está difícil. Yo lo veo duro, recrudesció el conflicto por la lucha del narcotráfico; porque entonces ellos tienen su negocio y no quieren que el otro se meta en ese territorio a negociar, porque ese negocio le pertenece al otro de acá. Entonces ahí se forma un pereque, de los grupos armados. Narcotráfico es todo lo que ellos hacen.<sup>127</sup>*

yo: ¿cómo crees que podría evitarse el desplazamiento?

**Miguel: Acabando con los grupos ilegales. Esa es la única solución. Y solamente Dios puede hacer eso porque **no creo que el Estado pueda con eso**. Es que, si se acaba uno, vienen dos.**

yo: ¿Tú crees que el desplazamiento va a seguir sucediendo?

**Santander: yo pienso que mientras esos grupos no se acaben va a suceder siempre lo mismo, si los grupos al margen de la ley existen es difícil, es difícil de que esto se acabe.**

**Manuel: A muchos les está pasando eso porque es que directamente, supongamos, con tanto grupo que se está armando ya en el campo casi no se puede vivir por eso. Eso no es normal.**

La paradoja entre el cuidado a los ciudadanos de la que habla el Estado en sus leyes y en escenarios públicos y la existencia de los actores armados ilegales en connivencia con las fuerzas armadas y de seguridad perpetúan una dinámica que no permite ver una salida al circuito del desplazamiento por parte de los actores; tampoco genera un panorama de cumplimiento a los compromisos que el Estado adquirió con los sujetos desplazados, ni garantiza que el desplazamiento deje de existir.

127 Notas de campo. 2015 en Tierralta.

Los actores suponen que una salida a esta “espera” pueden ser las capacitaciones, así nos decía Miguel:

*... que a uno le dieran una capacitación más a fondo de cómo saber ...que a uno lo capaciten respecto del Estado, como conseguir las cosas más rápido, porque uno demora mucho. Para darle cualquier ayuda uno tiene que pasar por varias cosas y a veces ni se la entregan, sino que le dan las migas que quedan, **para mí las instituciones del Estado no funcionan...***

Frente a este escepticismo, la falta de credibilidad y desesperanza entre los actores, quise entender cómo podían resignificar su futuro y proyectos de vida por lo que le pregunté a Miguel ¿Qué futuro piensas que hay para los desplazados?

**Miguel:** *El futuro que hay, según yo veo, es que a algunos ya les están dando las parcelas, pero los echan para tierras que son completamente manejadas por esos grupos. Entonces el futuro que les puede esperar nuevamente es que vuelvan a ser desplazados.*

Ante este escenario de tensiones, contradicciones y paradojas, consideramos que tenemos unas prácticas gubernamentales del hacer vivir en el discurso y dejar morir en las prácticas, nos surge la pregunta por las nociones y posibles causas que perciben los actores como incumplimientos.

Cesar señalaba,

*“en otras regiones fueron los funcionarios los que “se han puesto la camiseta” de las víctimas y a reclamar junto con ellos y así enseguida los atendieron... aquí lo que falta es eso, el mandatario municipal de aquí no se pellizca, no le duele el sufrimiento de la víctima, le importa un pepino y no hace nada por eso, nada.*

Claramente existe una tensión en las prácticas gubernamentales presentadas a partir del nivel municipal, el nivel departamental y el nivel nacional. Varios de los actores suponen que, desde el orden central, es decir desde Bogotá envían los proyectos y los recursos para la reparación y los derechos de la población desplazada, pero de formas desconocidas en el nivel regional y municipal se “enreda” o se pierde. Lo cual, es considerado como resultado de la corrupción. En esto coincidieron varios de los funcionarios con los que hice el campo.



Uno de los funcionarios del departamento para la Prosperidad Social entidad que depende directamente de la presidencia con sede en Montería, nos contaba que el mayor compromiso lo tiene el gobierno nacional, el compromiso a nivel departamental está en salud, en educación, sin embargo, vivienda y proyectos productivos corresponden al nivel nacional. Me aclaraba que, aunque existen los presupuestos para cada municipio y su respectiva población de víctimas, la viabilidad y ejecución de esos dineros depende en gran parte de la autorización que hace el alcalde del municipio.

Este funcionario señalaba:

*“los mandatarios han entendido los compromisos con estas poblaciones, pero se necesita apoyo del nivel nacional con vivienda, tierras, seguridad, y proyectos productivos, garantías de no repetición de la violencia por la que pasaron, y para retornar se necesita dignidad...proyectos para generar ingresos, vías, servicios públicos, la gente no ve un compromiso del Estado cuando se restituye, y el tema de seguridad en la restitución de tierras, es deficiente. Hay miembros de los grupos armados que subarriendan tierras...una de las mayores dificultades es el cumplimiento de las responsabilidades del gobierno nacional vs. el gobierno departamental, vs. el gobierno local, acá la gobernación ha sido pésima en términos de inversión a víctimas, el apoyo es mínimo”*

Al respecto Nancy una mujer desplazada con influencia en un pequeño grupo de desplazados nos contaba:

*sabemos que el alcalde aprueba los recursos de las víctimas y decide las mejoras de la gente, pero uno nunca encuentra al alcalde y en personería siempre nos atienden mal”*

Por su parte, el investigador Víctor Negrete, académico de la región nos contaba que *hay tierras para la población, pero no hay vías, ni proyectos productivos*, también para esa fecha del 2015 expresaba que ya habían asesinado a 2 líderes de los que exigen tierras, para Negrete los principales obstáculos se encuentran en:

*“...la existencia de actores armados, en la restitución de tierras hay sujetos que se oponen violenta o jurídicamente, a su vez, otros actores se hacen pasar por víctimas o desplazados, y los procesos de esclarecimiento de la verdad y justicia son muy lentos, teñidos de mucha corrupción en obras públicas, casas o vías. A diferencia de las*

*limitaciones que tenía la ley 387 de 1997 con relación a la inclusión de niños, indígenas y afrodescendientes, la ley 1448 presentó avances al tener un enfoque diferencial”.*

Por su parte el director del Centro de Memoria Histórica para Montería, otra de las instituciones que derivó de la ley 1448 creada para todo lo relacionado con los procesos de memoria y acuerdos de la verdad, así como para la construcción de archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, nos decía, *“la mayor deficiencia del Estado se presenta en relación a los procesos en torno a la tierra y la restitución, pues existen tierras por restituir donde el Estado ha llegado a afirmar que no va -porque no hay condiciones de seguridad- Gran paradoja del Estado, siendo este el que históricamente construye su imagen en torno a la seguridad que brinda a sus ciudadanos y en particular según lo hemos visto para esta población.*

Este funcionario del CNM de Montería nos decía que los incumplimientos se dan principalmente por las siguientes cuestiones:

- *La prevalencia de la violencia que presentan los actores*
- *La capacidad limitada de las instituciones para responder a la exigencia y a la demanda de las víctimas en cuanto a personal idóneo para la atención con víctimas y desplazados.*
- *La capacidad de respuesta de los procesos con las víctimas se ve limitada por cuestiones de seguridad*
- *Las instituciones no cuentan con los recursos necesarios frente a la emergencia y a la cantidad de víctimas, advierte una respuesta pobre producto de la poca capacidad humana para la atención, así como a nivel presupuestal.*
- *Las constantes manipulaciones a las víctimas y los desplazados que no terminan de entender el funcionamiento de las instituciones, de las leyes del Estado.*
- *Hay poca participación de estos en las organizaciones y las organizaciones que hay no los representan.*
- *La violencia ejercida contra los líderes de las organizaciones y peleas entre líderes sociales*
- *Los dirigentes y políticos encargados en las regiones presentan intereses particulares o tienen vínculos con los empresarios corruptos*
- *El bajo nivel de escolaridad entre las víctimas y desplazados los lleva a usar intermediarios que a veces los engañan*
- *La falta de rotación de líderes hace que la lucha se vuelva algo individual*

Para este funcionario:

*“lo que más le interesa a la víctimas es la reparación económica, más que la verdad, la justicia o las garantías de no repetición. Ser víctima genera unos beneficios como no pagar libreta militar, son beneficios que da el Estado de los que se beneficia la víctima...A veces el líder de una organización se vale de las víctimas para un crecimiento, pero los integrantes no se capacitan en el interior de las organizaciones. También hay reclamantes de tierras falsos que están siendo procesados por la justicia por falso testimonio.” Una de las críticas que hacía este funcionario era que el Estado dice que hace presencia en “todo el territorio” pero su presencia es una presencia agresiva con ejército y policía, sin embargo, la presencia que la población espera del Estado es con vías, proyectos productivos, obras, salud, educación”.*

En lo relacionado con los aspectos de la Memoria, Olga nos decía:

*¿cómo me representaría a mí un mural? eso se acordó para Tierralta un mural ¿cómo me sentiría yo identificada? que si a mí se me están reparando con ese mural? yo no lo veo la verdad. A mí si digamos que me gustan los símbolos, las cosas, pero es que definitivamente si a mí me colocan un mural y me dicen "mira, Olga, aquí está el recuerdo de que tú fuiste víctima de la violencia" la verdad es que no me identifico, una mariposa ¿qué? yo no veo la verdad ¿y eso de qué sirve?*

También conversamos con el funcionario de la Defensoría del Pueblo, al que le corresponde los aspectos relacionados con el análisis del riesgo de todo el departamento de Córdoba concerniente con la “seguridad” de los ciudadanos. Él nos decía que *con la ley 1448 el desplazado no desaparece y que al contrario la ley 387 se amplió y sigue vigente*. A nivel formal el funcionario lo considera un avance, sin embargo, este señala que:

*“la ley busca reparar a las víctimas a nivel material lo cual genera dependencia y fortalece el asistencialismo y las “ayudas” se vuelven una cuestión de carácter caritativo, la vivienda o la salud se entregan como “ayudas” que no resuelven las fuentes del riesgo que son propiciadas por el mismo Estado. Sin embargo, estas medidas jurídicas son solo un avance. Los grupos armados siguen ligados a la elite local defendiendo los intereses de estos. Por lo tanto, se avanza en cosas formales, pero en la realidad no se superan nuevos desplazamientos. Las fuentes del riesgo no se atacan”.*

Agrega:

*“el conflicto ha sido en la periferia en las zonas rurales, entonces a las víctimas los medios de vida les fueron afectadas, claramente hay un conflicto entre el modelo económico propuesto por el Estado que procura la plantación de teca, de palma, la minería en el Cerro Matoso por el Níquel, carbón y el desarrollo forestal de Acacia y Caucho. Y la víctima busca la restitución de tierras y condiciones dignas que no tiene ni la gente local. **Estos proyectos a gran escala demanda gran cantidad de mano de obra local no calificada.***

*La gente no pide nada extraordinario, solo piden viviendas fuentes de ingresos y acceso a la salud y educación. Sin embargo, frente a la miseria que viven muchos la gente se hace pasar por víctima, porque la cuestión de los derechos pasa por pedir lo mínimo para sobrevivir. Acá los dirigentes están involucrados con los paramilitares.*

Para el funcionario las razones por las cuales no se cumplen los compromisos con los desplazados son:

- *La dificultad económica de las instituciones*
- *La baja capacidad técnica de los funcionarios en la implementación de las políticas públicas*
- *La corrupción*
- *El enfoque asistencialista del Estado no es un enfoque reparador*
- *El desconocimiento de los derechos por parte de las víctimas*
- *Los líderes a veces no se reúnen con la gente que representan*
- *La corrupción mina a los líderes*
- *El Estado está centralizado en las zonas de fácil de acceso y donde hay intereses electorales*
- *Las instituciones que controlan a las otras como la procuraduría está permeada por la politiquería o por el senador X.*
- *La gente no confía en las instituciones en la garantía de su seguridad*
- *Hay un Estado cómplice con las economías ilegales, con los actores ilegales y una presencia estatal ineficiente.*

Cuando le pregunté a este funcionario ¿cuál era la presencia del Estado? Soltó una fuerte carcajada. Posteriormente respondió:

*“la presencia se hace cuando hay un problema, entonces se llama al actor ilegal que usa y usurpa las funciones del Estado. Agregó, a la víctima y a los desplazados se les siguen teniendo prejuicios, se le trata peyorativamente, antes se le tenía miedo porque podría ser un actor ilegal, pero **con las leyes, dentro de los pobres es una población privilegiada. Aunque sigue habiendo una actitud discriminatoria y racista.***

Mientras los funcionarios ven algunas ventajas en torno a la nueva ley que incluye y amplía a la ley 387, como otra forma jurídica que cobija a los desplazados y a otras víctimas del conflicto, los actores desplazados piensan otra cosa con relación a temáticas como (educación, vivienda, salud, generación de ingresos) que se supone cobijan estas dos leyes y que registramos acá.

En este caso Olga como líder de una asociación en el 2015 nos cuenta:

*“no veo pues que la ley haya servido, que haya mejorado. Ahora, la diferencia entre víctimas y desplazados eso si es algo que quedó...la población desplazada como que se borró. La figura de desplazado ya no existe porque, todos estamos en un solo grupo, en un gran grupo que somos las víctimas, pero ¿de qué ha servido generalizar si de todas maneras a la hora de tratar las necesidades particulares de cada quien, no funciona ni se tiene en cuenta?*

*...yo les he dicho a los miembros de la organización mía; mire nosotros no nos podemos estar desgastando aquí mes a mes reuniéndonos ¿para qué? ...armamos proyectos productivos y trabajamos o solicitamos una capacitación para mejorar nuestra calidad de vida, o definitivamente no seguimos asistiendo a estas reuniones porque yo no le veo chiste a esto. Yo si les he dicho, Norma. Mira, hemos estirado las reuniones tres y cuatro meses, o sea, por lo menos tres veces en el año. Este año nos hemos reunido como tres veces únicamente. Yo los convoco a una reunión extraordinaria y de pronto viene una fundación, una entidad X, y nos convoca, vamos a ver qué nos dice la entidad. **Pero así nos hemos convertido en personas de reuniones, eso no tiene función Norma, la verdad yo tiré la toalla, yo dije yo voy por lo mío y lo mío es sacar a mis hijos adelante”.***

#### *\*Educación*

Sobre el tema de Educación Olga señalaba:

*“la Ley de Víctimas, me garantiza a mí que mis hijos pueden ingresar a una universidad y que las carreras son gratis. Tiene mi hijo cinco semestres de estar en la universidad, vea a ver si yo lo he podido meter por la Ley de Víctimas, no he podido... de aquí a cinco años que mis tres hijos sean profesionales yo ya no voy a tener de qué preocuparme porque por lo menos no voy a estar desesperada por conseguir la mensualidad en la universidad o el semestre; ya las cosas van a ser mucho más fácil. Ya a cinco años voy a estar viejita, yo no sé, yo no me voy a preocupar más nada, el cuento ese de parcela, no, ya no más”.*

Sin embargo, las dificultades de acceder a la universidad pública son infinitas a pesar de que como dice Olga *“Gracias a Dios tengo mi casa y mis hijos están estudiando, no por la Ley de Víctimas ¿ya? porque nosotros nos ha tocado costearnos porque estamos trabajando.”*

#### *\*Vivienda (fragmentos)*

En cuanto al tema de vivienda nos contaban:

Víctor: *el gobierno nos iba a construir una vivienda digna para nosotros vivir y **nos construyeron media.*** Le pregunté ¿Por qué media?

*“como usted puede ver esta casa es de 24 metros cuadrados, y uno viviendo ahí necesita 36 o de 37 metros. Pues según dice el gobierno una vivienda digna es de 36 metros; Y para una familia grande, como la mía, que somos 10, esta es una casa muy pequeña. **Apenas una habitación, la sala con cocina incluida y el resto de la vivienda quedaron de construirla y más nunca aparecieron.** Entonces por lo menos, tenemos esa media vivienda, tenemos este pedacito de parcela. Pero no es justo con lo que nosotros teníamos, porque al menos yo vivo aquí, pero **mi papá y mi mamá viven en Tierralta en la calle, porque no caben acá** y están viejitos los dos. Y la tierra que ellos tenían donde teníamos todo, otros las están disfrutando. No todos los derechos se nos han cumplido ni a nosotros ni a muchas personas.*

**Manuel:** *de parte del gobierno no nos han dado una vivienda digna porque todavía no ha salido ni un proyecto de vivienda, todavía no, ni siquiera ahora. Entonces vivimos de un lugar a otro, con los vecinos, los familiares “Mira, vente pa tal casa” “Mira, vente pa acá” Entonces duramos un día o dos días o un mes o dos meses, tres meses y ahí pues ya uno está enseñado a eso. **Estamos por aquí en las calles, por aquí deambulando** porque no tenemos una estabilización; no tenemos, por decir, para conseguir un trabajito porque no tenemos la capacidad.*

**Olga:** *Jaja. Imagínate, Norma. Cuando usted se fue de acá, quedaron unos subsidios de vivienda ¿te acuerdas?*

**Yo:** *Sí, sí.*

**Olga:** *Las cartas de asignación de las viviendas*

**Yo:** *Sí, claro. Que estaba todo el mundo contento porque iba a poder comprar...*

**Olga:** *¡Mmm, todavía! existe más del 80 por ciento de esas personas deambulando con las cartas de aquí para allá. Cuando tú llegas a donde el constructor le preguntas “-ajá qué pasa con la vivienda de las personas”, “no es que las pólizas, hay problemas con las pólizas”- imagínate. **Cuatro años, cinco años con el mismo tema de las pólizas,** y, sin embargo, la plata de las personas allá en el banco ganando intereses para los bancos y las personas sin vivienda. Hay una piedra en el zapato de este proceso, es el enlace de vivienda de la alcaldía, una porquería de funcionario ¿ya? las personas nunca consiguen información clara con él, o todo lo que puede manipular lo hace, imagínese. Cuando yo trabajé en la zona de Las Delicias, algunas personas me contaban lo que era capaz de hacer (...) construyó una segunda etapa, otras 100 viviendas más, y eso uno empuja duro la pared y se caen...sí, señor. Ahí están demoliéndolas y obligando a los habitantes que se fueron con la casa por terminar, sin echarle piso, sin los servicios sanitarios completos, les están diciendo que se salgan para ellos terminar la casa y la gente ya no quiere salir, imagínate ¿Quién les garantiza que realmente les van a dar otra vez?*

*El otro problema, es que, en el papel, el poder que le firman a la constructora dice la ubicación de la casa, manzana, lote, y ya la persona sabía. Entonces la persona iba a reclamar, -no, es que ahí hay otra persona viviendo ya, - ¿cómo así? Pero si a mí me dijeron que esta casa es mía, yo firmé aquí “y les dicen “no, no, es que usted no se apareció cuando tenía que venir...” imagínate, eso hay una cantidad de enredos. Mira, hay personas ahí en esa urbanización que no son propietarios de casa, hay personas que están viviendo en casas que no*

eran las de ellos. "Muéstreme la carta de asignación" y enseguida te muestran todo el paquete, el poder, el papel de compraventa y ni por ahí la dirección en donde está ubicada. Si señora, eso hay la cantidad de chicharrones (problemas) que quiera.

**Carmen:** *Acá hay mil casos por hacer y la gente ya la sacaron de las ayudas humanitarias porque tiene casa, pero la casa la tienen de papel.*

**Nury:** *Cuando salió la ley 387, reparaban muertes violentas. Y ahora que sale la Ley 1448 no ha habido más medios porque todo ahora es papel, papel, papel.*

**Carmen:** *de papel están diciendo "usted tiene 18 millones, 25 millones..."*

**Nury:** *"yo pienso que el Estado es como digamos el que debe de mirar y reparar, por lo menos, todo el daño que ha pasado en Colombia en todo este proceso de conflicto porque a la larga nosotros nunca vamos a saber la verdad de por qué sucedió esto, y los más afectados somos nosotros.*

*Yo una vez fui a Bogotá, a ver cómo iba el proceso, yo había hecho la solicitud, había averiguado en Bogotá cómo estaba el proceso, había viajado, estando allá me dijeron "no se puede, hay que tener el turno". Bueno, después de dos días viajando me tocó regresar rápidamente porque como seguían los meses seguidos que yo me fui a Bogotá y cuando vine aquí (Tierralta) y averigüé me dijeron "no, si ya salió y fue devuelto" y cuando voy aquí y averiguo me dicen "Sí" ¿y cómo así? y fui al banco y me dicen "no, aquí no es", voy entonces al punto de atención y me dicen "sí, lo que pasa es que su atención fue recibida en Chapinero allá en Bogotá, en el Banco de Bogotá." 975 mil pesos fueron consignados allá y yo duré casi un mes allá. Y mientras que llegué acá ya el tiempo se había vencido."*

**Pregunté:** *¿Se perdieron 900 mil pesos?*

**Nury:** *Ajá. Se perdieron. Se perdieron y fueron años después para que me enviaran otra vez la atención y me hicieran otra vez el traslado para acá. Nos ofrecen información psicosocial uno va hasta el consultorio; uno tiene todo eso, pero vamos a ver la reparación económica que es la que más nos hace falta. **El hambre es todos los días. Las necesidades son todos los días.***

*No se llenan las necesidades que uno pasa aquí, como desplazada, a nosotros nos dan una capacitación, pero, llegamos a la misma situación, a la misma rutina de no tener con qué alimentar a los hijos o con qué tener para darles algo mejor. Lógicamente nos vamos a ver en la misma situación, de desespero y todo eso nos afecta. **Si un niño te pide comida a ti donde no la tienes ¿ah? ¿a ti te parece que la capacitación te da?** Te dan la capacitación y lógicamente que eso te va a servir, pero ¿dónde está la solución de tener y contar con algo para sustentar a tus hijos? No está.*

\*Generación de Ingresos (fragmentos)

*Olga: Generación de ingresos, Dios mío. ¿Cuánto era la generación de ingresos? un millón y medio de pesos. ¿Qué podía comprar una persona con un millón y medio de pesos? montar su negocito, el uno compraba tres lavadoras y un triciclo, el otro ponía una mini tiendita ahí, en fin, o compraba una vaquita ¿Eso será generación de ingresos? ¿ay? por favor. A la vuelta de nada ya la persona no tenía ni un peso y se caía todo porque imagínate. Entonces ellos en las capacitaciones le decían a uno, "mire, es que usted no va a depender absolutamente, usted tiene que seguir trabajando normal y esto aquí es una entrada alterna" claro, yo puedo tener una entrada alterna, pero... ¿quién reparte las lavadoras si yo estoy en mi trabajo? ¿Quién va y entrega las lavadoras si yo me voy a dedicar a tirar machete, si voy a hacer lo que estaba haciendo antes? no, nadie, se quedan ahí hasta que yo venga del trabajo. O sea, no, **el gobierno no tiene cosas concretas para nosotrxs.***

*César: a algunos les empezaron a cumplir, por ejemplo, en Las Palomas les cumplieron con tierras, le dieron todo para que arreglaran su parcela, su vivienda, les dieron unos animales para que empezaran a trabajar. Entonces ya están trabajando, esas personas allí en Las Palomas. un señor ahí me dijo "yo estoy contento con mi parcela, estamos viviendo sabroso". Le van a dar para hacer corrales, todos los materiales para que trabaje y le van a hacer la casa. Que a uno le den una ayuda de esas pues le están cumpliendo. Un señor que es víctima fue al banco a hacer una solicitud de un préstamo y le dicen, listo, "¿qué tiene usted" él dijo "No, no, yo no tengo nada. Por eso vine aquí, porque yo no tengo nada", yo vengo pa' que me presten pa' trabajar" y le dijeron "No, si usted no tiene nada, no podemos prestarle nada señor" y no le prestaron.*

*Olga: Sacamos un tractor y ahí ha estado quieto. Debíamos tener contrapartida para sacar ese tractor de 30 millones de pesos, y lo tenemos por cultivo de arroz que hicimos en Palmira, allá. En el banco debíamos tener una contrapartida para poder sacar la plata del banco. La contrapartida consiste en "ajá ¿y tú qué tienes?" preguntan del banco "¿y tú qué tienes?", "Ah, yo tengo una casa, yo tengo una moto, yo tengo una parcelita por allá de tantas hectáreas, de plátano, de esto y lo otro, tengo yuca" "Ah entonces si podemos prestarte. Eso lo voy relacionando aquí y por eso te vamos a prestar ¿Cuánto necesitas?" "No, yo 10 millones" "Ah, listo te lo vamos a prestar", porque ya hicieron el balance de lo que yo tengo.*

*Por lo tanto, conseguimos con la OIM 650 millones de pesos. Ese proyecto se volvió agua, Norma Mendoza, ¿por qué? porque hubo un operador que fue una empresa de aquí de Valencia, se llama Indacor o se llamaba porque eso era una figura de papel que hicieron, para poderse robar nuestra plata ¿ya? Se robaron esa plata, Norma. Eso fue tan duro... a nosotros nos fue excelente con ese cultivo de arroz, recogimos casi cinco toneladas por hectárea, o sea, eso fue una bendición de Dios. Cuando vamos a sacar las cuentas no hay plata, Yo particularmente recibí amenazas de esa gente porque me atreví a enfrentarlos con la realidad, con soportes...*



*Santander: también nos dieron un proyecto de pescado, pero no había pozo de agua para ese proyecto...*

En varios de los casos mencionados la población desplazada se ha sentido burlada, usada, y en otras ha sido mano de obra barata para el enriquecimiento de otros actores de la región, tal como lo contaba Olga con el arroz y el robo con Indacor.

De este modo, frente a las inconformidades, incumplimientos y constantes quejas o rechazos sobre las promesas incumplidas, conversando con Olga y Cesar como líderes de organizaciones, pregunté ¿entonces la ley 387 se cumplió?

**Olga:** *No, Jaja. Yo digo que no. Yo digo que lo que el gobierno hizo fue echarle tierrita y empezar de nuevo, con una figura nueva con la ley 1448. A nosotros nos han querido meter el cuento de que miren por lo menos **ustedes deben estar agradecidos de que son reconocidos como víctimas** porque acuérdense de los años 48, que yo no había nacido, los años no sé qué, cuando la Violencia, bueno...en fin, pasó esto, pasó lo otro y las víctimas no fueron reconocidas y no pasó nada; o sea, hubo total impunidad. Por lo menos nosotros debemos estar agradecidos de eso. Es lo que nos dicen.*

Le pregunté: ¿y quién dice eso?

*Olga: lo dicen las personas que lo capacitan a uno ¿ya? es la ventaja que nosotros tenemos porque ya somos reconocidos por esto. **¿De qué vale ser reconocido?** O sea, un ejemplo, un papá tuvo un hijo y lo dejó a cargo de la mamá y se fue, y el reconoció a su hijo, le dio el apellido, pero nunca le pasó un granito de arroz, igualito...*

**Cesar:** *realmente me agoté. **Me agoté totalmente tanto físicamente como...**con la intención de seguir luchando en esto, la verdad es que no veo ese apoyo, no veo ese interés del que si puede y sabe que tiene que hacer para ayudarnos y no lo hace. Yo me gasto yendo a donde el alcalde diciéndole esto, voy a donde el otro, voy allá y nada, no se soluciona nada. No le solucionan nada. El alcalde no se deja ni ver. Entonces yo por eso no quise seguir.*

*Yo lo único que quiero, como les dije a la Unidad de Víctimas que estuvo allá en el mes de marzo, **lo que quiero es que todo el que es víctima si es por esa ley se le dé cumplimiento**, que le cumplan a uno como víctima lo poco o lo mucho que le corresponda, que lo vayan liquidando, esta es su ayuda y listo, ya uno sabrá si la botó o se paró o se cayó; pero 12, 15, 16 años esperando una ayuda como recompensa por todo lo que hemos vivido y dónde está, no llega. Entonces eso yo se los dije a ellos, **yo no necesito saber más de ley porque ya las conozco, ya me sé todo eso**. Yo lo que quiero es cumplimiento por ley de lo que me corresponde si es que es posible, es lo único que quiero. Si a mí me van a dar una ayuda, dos o tres millones o lo que sea pero que me*

*la den y listo, ¿yo no me meto más en cuentos y reuniones porque yo quiero ya es trabajar si me dan mis últimos años de vida tranquilo sin estar esperando a tener esa expectativa o tener esa idea de que nos van a reparar y cuándo?; para mí es una ilusión vana. Nos **han ilusionado vanamente**, uno no sabe de última ni qué es, ni cuánto. Entonces lo que me vayan a dar que me den, lo que sea pero que ya yo salga de esa línea, de esa base de datos, ya es justo, que me saquen de ahí y yo veré que hago por acá.*

Estos actores dan cuenta de una *desilusión* del Estado y un agotamiento con relación a sus prácticas gubernamentales y a sus instituciones. Es así como terminando el trabajo de campo en la región y al llegar a la capital de Colombia, Bogotá, quise indagar en dos de las principales instituciones involucradas con los temas de población desplazadas y de las más mencionadas por los actores, como lo es la Unidad de Tierras y la Defensoría del Pueblo, acercándome a los discursos y nociones del nivel central y nacional mencionado por los distintos actores.

Por lo tanto, dada la importancia que tiene el tema de tierras traemos una amplia entrevista a la funcionaria encargada del tema de restitución de tierras en el 2015, que nos narraba su perspectiva de los hechos en torno al cumplimiento de la “promesa”:

*Rachel: los principales obstáculos son de diferentes órdenes...el primer obstáculo que enfrentó la Unidad de Restitución hace cuatro años, cuando comenzó, fue la debilidad en los registros que el país tiene de todo. Por ejemplo, el registro de tierras (...) el país, en general, está muy desactualizado, a veces ni siquiera hay información catastral... Eso era un reto principal, porque para restituir tierras uno primero tiene que saber cuáles son las tierras que hay que restituir.*

*Entonces la primera dificultad siempre fue la debilidad de la información en el país. Sobre todo, en los aspectos de la tenencia de la tierra. El país tiene una altísima informalidad, sobre todo en el campo, los campesinos realizan sus transacciones sin pasarlas por el registro, si eso no está registrado pues no eres propietaria, eres poseedora o eres ocupante o otra cosa, pero no eres propietaria. Eso también no nos permitía identificar claramente quienes eran los sujetos de esta política. Eso en términos de la información relacionada con tierras.*

*El país no cuenta, o no contaba con registros de despojo y abandono. Entonces, no sabíamos la magnitud ni la dimensión de la problemática. Algunos que dicen que hay un millón de hectáreas para restituir. Hoy por hoy, en los cuatro años, hemos recibido alrededor de unas ochenta mil solicitudes.*

*Un obstáculo era que al principio no sabíamos muy bien quienes eran los verdaderos reclamantes de tierras...tú me decías ahora: "no sé cómo llamarlos, si desplazados o no" y eso es muy importante porque resulta que **no todos los desplazados dejaron tierras. En un país que tiene una altísima concentración de tierras, pues una mínima parte de estos tenían tierras, simplemente eran trabajadores del campo**, eran personas que vivían en los pueblos y que, por ejemplo, trabajaban en algunas zonas rurales o eran arrendatarios en la finca de alguien; y todos estos se desplazaron porque en efecto pasaba eso, pero no todos eran ni propietarios, ni poseedores, ni ocupantes. Entonces, ¿qué pasa con eso? Que, para nosotros, cuando llegan al proceso, los llamamos reclamantes de tierras, al final, los beneficiarios de restitución de tierras, los restituidos.*

*Entonces si hacemos esa diferenciación, porque muchas veces se pide que se restituya a todos los desplazados, pero en realidad no puedo restituir algo que nunca tuvieron; se le puede pedir al Estado una titulación, se le puede pedir al Estado acceso para esta población como población pobre o vulnerable, más no como restitución, porque lo que yo te restituyo es algo que tú tenías.*

*Relacionado también con esto, cuando nosotros iniciamos un proceso de restitución pues nos toca, triangular diferentes tipos de información para poder verificar tiempo, modo y lugar de los hechos de despojo y abandono; y eso significa, por ejemplo, cruzar información y eso también era un problema. Cuando comenzamos, quisimos cruzar la información que tenía Acción Social, con la que tenía la Defensoría, con la que tenía el Catastro y resulta que eso no es cruzable. Entonces eso también es un obstáculo porque nos tocó, uno a uno comenzar a verificar.*

**Yo:** ¿Por qué dices que no es cruzable?

*Funcionaria: Según como se montan las bases de datos. Hasta ahora es que la Unidad por las Víctimas lideró un trabajo que era como el nodo de información, en donde ya las bases comienzan a hablar, pero cuando se crean cada una tenía diferentes criterios, desde que tú pones en mayúscula todo, ejemplo. tu apellido, ¿sí? hasta que otra entidad pone primero el nombre y en minúscula los apellidos, o sea, eso es algo incruzable, ¿sí? Es muy complicado. Pero ya en estos últimos años se ha venido haciendo avances en este tema.*

**Funcionaria:** *Otro obstáculo tal vez el principal, es que la Ley de Restitución de Tierras finalmente lo que quiere es revertir los efectos de la violencia en el campo, ¿qué significa esto? que **nosotros queremos que la gente vuelva a la tierra que dejó**. Mucha gente dice "no pues que los compensen en otro lado" y eso, es razonable, porque claramente el efecto de la violencia que fue sacar a una persona de un sitio y reconfigurar un territorio, se lograría si yo dejo a esa persona, si lo compenso con una tierra en otra parte. El objetivo de la Ley no es tanto eso, sino **que la persona pueda volver a su lugar de origen**. Para eso, nosotros debemos tener unas condiciones de seguridad mínimas tanto para que los equipos (personas) de la Unidad de Restitución puedan entrar a un terreno, puedan trabajar, para que la comunidad se sienta tranquila y para que la gente tenga un incentivo para su retorno. Entonces,*

otro de los obstáculos que hemos enfrentado es el **no poder entrar a muchas zonas** o hemos entrado en algunas y estando en el proceso la situación de conflictividad se incrementa entonces nos toca frenar el proceso allí...

**Yo:** Pero cuando no pueden entrar... ¿entonces a quién le piden la garantía de entrar? Pues digo, ustedes son parte del Estado, o sea son Estado.

*Funcionaria:* A nosotros nos hace el análisis de seguridad el sector Defensa. Ellos tienen todo un andamiaje en el nivel nacional y en el nivel local para determinar si hay condiciones de seguridad para la entrada a determinado territorio, ¿sí? Y ellos dicen si puedes entrar en esta zona o en otra zona no, ¿sí? Eso es a través de dos instancias, una que se llama el CI2RT que es el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras que es del orden nacional y, en lo local, se llama el Comité Operativo Local de Restitución. Entonces, allí se sientan los organismos de defensa que dan su concepto de seguridad sobre la entrada a la zona. Dice la norma que la ley debe ser gradual y progresiva. Eso quiere decir que tenemos que entrar primero a esos sitios en donde hay mayor densidad del despojo; o sea, esas zonas donde uno tiene más solicitudes a resolver, personas con más solicitudes.

*Y la segunda condición es que haya condiciones de seguridad. Entonces, hay zonas en donde si puede haber muchas solicitudes, pero no hay condiciones de seguridad, entonces en esa zona no hemos entrado. En las otras zonas del país en donde hay muchas solicitudes y además condiciones de seguridad, ahí hemos venido entrando*

*... tenemos diez años para hacerlo. Total, que hoy estamos en unas zonas, en un eventual proceso de paz entraríamos a unas zonas en donde no hemos podido entrar. Le decimos a la gente que aún no tiene su solicitud en trámite, que está la gradualidad y que nos dé un tiempo mientras mejoran las condiciones de seguridad. Hay gente que dice "no, yo no puedo esperar" Entonces es un tema que yo entiendo y es una tensión de la política, pero esperamos que se vaya solucionando ya que, de los diez años, llevamos cuatro. Entonces ya pronto esperamos resolver todas las solicitudes.*

**Yo:** Y en el caso de las personas que no quieren volver al lugar, justamente por temor, porque su temor no le alcanza para volver al lugar, ¿ahí qué?

*Funcionaria:* Pues la norma al principio siempre promulga la restitución de tierras, lo cual no quiere decir que es obligatorio el retorno. Entonces yo te restituyo tu finca, pero si tú no quieres retornar puedes rentarla y hay una restricción de venta de dos años, porque como la idea es que la gente vaya y pueda quedarse, pero si definitivamente no quieres pues tras dos años del fallo puedes vender tu tierra. Es una posibilidad. Ahora, la norma si contempla algunos casos excepcionales donde se puede aplicar compensación.

**Yo:** ¿Otra tierra?

**Funcionaria:** Sí, otra tierra. Por ejemplo, cuando el predio está destruido. O sabemos que existía un predio en una zona, pero, por causas naturales o por lo que sea, es imposible esa restitución, o la casa ya no existe. Entonces ahí se puede pedir compensación. También cuando al llegar allá la víctima se pone en un riesgo psicológico muy alto, le mataron allá a la familia, entonces ahí los jueces han contemplado otras medidas de compensación para que la gente no vuelva a ese mismo predio; o cuando pasados muchos años nunca se mejoraron las condiciones de seguridad entonces ahí sería optar por otras medidas compensatorias.

Las mujeres no se reconocen sujetas de derecho de la tierra; siempre dicen "mi marido perdió una tierra" y en realidad eres tú la que perdió la tierra, ¿sí? Entonces eso también es un reto, así como el desconocimiento mismo de la ley. Fueron necesarias capacitaciones para que la gente conociera la norma, cediera a ella y supiera como hacerlo. Hay algunas zonas que están con minas antipersona y este es un tema complicado porque el desminado tarda mucho y es costosísimo en el país. Eso también nos ha impedido avanzar en determinadas zonas. Otro tema difícil, es la articulación interinstitucional. Nosotros necesitamos rodear a los beneficiarios de restitución con todo; la gente le pide a uno: "no pues yo para quedar bien necesito una vía, necesito una escuela, necesito un puesto de salud" Esos son los mínimos. Entonces muchas veces esa institucionalidad no llega a las zonas en donde nosotros estamos. Eso es muy difícil. Ahí pasan muchas cosas...

**pregunté:** ¿Y el presupuesto?

**Funcionaria:** No, ahí están pasando muchas cosas, a veces son los zonales y a veces son locales. (...) Las administraciones locales no tienen muchos recursos, por lo menos en los últimos cuatro años la mayoría no dejó en sus planes de desarrollo unos rubros para atender a víctimas, para atender a beneficiarios de restitución. Este año esperamos que todas las nuevas administraciones tengan en sus planes de desarrollo esto, de tal manera que, si el pos en la sentencia dice que ordena al municipio poner una escuela en determinada vereda, pero el municipio dice que con mucho gusto pero que no tiene plata para eso...

**Yo:** ¿Quién verifica eso? ¿Quién verifica tanto desde el momento inicial en que está el presupuesto como en un momento final que se hubiera gastado en eso?

**Funcionaria:** Los jueces tienen la facultad de hacer seguimiento a sus órdenes. Entonces ellos, los jueces y magistrados pueden citar a audiencias y en esas audiencias le preguntan a la entidad: "bueno, ¿usted me cumplió la orden?"; así ellos tienen esa tarea. Pero también, la Unidad para las Víctimas que son los jefes de todo el sistema de reparación, por así decirlo, tienen la misión de monitorear que pasa con las sentencias, pero no lo han hecho mucho; de tal manera que nosotros, por ejemplo, tenemos acá un equipo que si está haciendo eso. Acá tenemos un equipo especializado que hace seguimiento al cumplimiento de las sentencias.

**Yo:** ¿Cuándo dices que la Unidad son los jefes es que la Unidad es la supervisora de la ley 1448 en total o solo en el tema de la reparación?

**Funcionaria:** *La Ley en general lo que hace es reparar. Entonces ellos tienen, en cabeza de la Unidad para las Víctimas, el SNARIV que es el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (Incluidos Desplazados). Entonces ellos si tienen la misión de mirar que todas las entidades que tienen que ver alguna cosa con reparación puedan hacer su trabajo y cumplir las cosas. Ellos tienen que hacer ese seguimiento. A nosotros el Congreso cada año nos pregunta cómo vamos, a todas las entidades. Entonces, por ejemplo, Unidad para las Víctimas acoge la información de todas las entidades y tiene la posibilidad de hacer regaños cuando vea algo que no es, ¿sí? tiene algunos dientes como para decirle a las entidades: “oiga usted no está cumpliendo o lo vemos muy deficiente”.*

**Yo:** listo, ustedes hacen una restitución, le devuelven la finca a Pepito, pero...en ese momento todo el mundo puede decir que está bien hasta que la persona está allá y ustedes se van y luego viene la dinámica que de pronto tenga la región, desde narcotráfico y demás cosas, o sea ¿cómo hacer para vigilar o supervisar que esa dinámica no lleve a que haya otro nuevo desplazamiento? ¿Como dar garantías de no repetición?

**Funcionaria:** *(...)no está como tan definido, pero la idea es que todo el sistema de seguridad que opera para nuestras zonas se instale y garantice que allí va a haber seguridad, pues es un proceso pero que allí ya el Estado tiene el monopolio de la fuerza, ¿sí? De tal manera que no van a haber nuevos casos. (...) Total que, hoy por hoy... no tenemos todavía noticia de que se haya vuelto a la revictimización como pasó en el conflicto armado, **por eso la idea es instalar allá, digamos, el Estado.** Que en algunas zonas es más débil porque es alejado, porque la institucionalidad toda no llega. O sea, la idea no es que tengamos a la policía y al ejército por siempre, sino que se den unas estrategias, de seguridad más de tipo colectivas, pero que también llegue toda la institucionalidad, que llegue toda la oferta social del Estado que eso también garantiza un poco la seguridad y mejora la percepción de seguridad de las comunidades. Pero no hay un mecanismo específico, eso no existe. Como que diga vamos a monitorear mes a mes que esta zona siga y que estén óptimas las condiciones, no existe. **Es lo que te digo, la idea es que todo el sector defensa si quede instalado allí con el monopolio de las armas en esa zona, que sea el Estado el que esté al frente de todas las etapas de seguridad y no se nos vuelva a aflorar el conflicto.***

**Yo:** ¿Pero la ley contempla eso que acabas de decir? que esa oferta social del Estado quede cubierta en la región o garantiza más una cuestión de defensa de armas como dijiste? ¿Me entiendes?

**Funcionaria:** *Sí. La ley lo que trae es que todo el sistema nacional de atención debe estar volcado a aquellas zonas en donde hay retorno, donde hay restitución, ¿sí?*

*Y eso implica, todos los temas de seguridad, pero también todo el resto. En la norma si hay como un capítulo referido al sistema nacional de atención a víctimas. Pero yo creo que esto hay que fortalecerlo mucho. La verdad entre los retos puntuales está justamente el posfallo, que la gente pueda volver y se quede y pueda tener acceso a toda la oferta social del Estado mínima: salud, educación, vivienda, vías.*

**Yo:** ¿tú cómo ves la cuestión donde hay conflicto y sigue habiendo conflicto por narcotráfico, hay otras situaciones donde sabemos de dinámicas de violencia asociadas a megaproyectos; como puede ser minería, como puede ser represas, como pueden ser otros, Donde podemos considerar que el Estado tiene un rol activo en este conflicto de despojo, por megaproyectos en la zona en donde fue el mismo Estado el que contribuyó a esos despojos.

**funcionaria:** *La ley que tenemos nosotros se circunscribe a despojos y abandonos en el marco del conflicto armado. No de situaciones, en donde por aplicación de una política minera o así, ahí no, nosotros no miramos eso. Nosotros nos circunscribimos a víctimas del conflicto armado, después del año 91*

**Yo:** ¿que incluye solo enfrentamientos entre actores...?

**Funcionaria:** *exactamente.*

**Yo:** Pero sabemos que muchas veces los paramilitares han tenido asociaciones con gobernadores, con...

**Funcionaria:** O sea, donde haya un grupo paramilitar ahí hay un caso de nosotros. Pero si es, por ejemplo, específicamente, la empresa tal que hacía la represa del Guavio con un campesino y no hay temas de conflicto armado pues eso no lo miramos. Esos conflictos van por las otras vías que tiene el Estado para resolver eso.

**Yo:** ¿Tú crees que el Estado está cumpliendo?

**Funcionaria:** *El Estado... ¿Cumpliendo qué?*

**Yo:** Pues...la posibilidad de que las personas que fueron desplazadas vuelvan a tener una vida como la que tenían antes

**Funcionaria:** *Pues tenemos el programa más ambicioso en reparación en el mundo. Nunca va a ser suficiente, nunca; pero creo que es un esfuerzo importante y si creo que es de los mejores que se ha hecho en el mundo.*

**Yo:** ¿Por qué dices que en el mundo?

**Funcionaria:** *Porque los otros procesos de reparación son re pobres.*

**Yo:** ¿Y cuando hablas de pobres hablas en términos de...?

**funcionaria:** *De oferta. De lo que se les da a las víctimas.*

**Yo:** ¿Y el presupuesto alcanza para esa cosa tan ambiciosa de la que hablas?

**Funcionaria:** *Sí. Plata hay, para esto dan plata. Lo que pasa es que también son muchas personas. Pues, imagínate, solo desplazadas son como 6 millones.*

**Yo:** O sea, ¿tú crees que alcanza la oferta para la demanda que hay?

**Funcionaria:** *La plata para la demanda sí, sí hay. Es muy costoso, este proceso es costosísimo. Todo el proceso de restitución y en general, el proceso de reparación es costosísimo, pero ha habido toda la voluntad para sacarlo adelante. Lo que pasa es que claro, por ejemplo, si yo soy víctima desplazada, perdí tierras y perdí muchas cosas, creo que nunca me voy a sentir completamente reparada porque hay un montón de cosas, digamos, de diferente orden; desde lo psicológico y desde mi plan de vida que se desestructuraron, por una ausencia del Estado. El Estado no estaba ahí para garantizar mi derecho a quedarme en mi territorio. Pero si creo que se está haciendo un esfuerzo, un esfuerzo importante. Y este gobierno (gobierno presidente Santos 2010-2018) ... pues ningún otro gobierno antes (Dos Gobiernos de Uribe Vélez 2002-2010), había tomado tan en serio el tema de las víctimas; creo que este es el primer gobierno que lo asume de una manera mucho más seria. Siempre hay vacíos, siempre. A la norma siempre le vas a encontrar huecos.*

El relato de esta funcionaria *desmonta la idea del Estado en su imagen sólida*, nos muestra un Estado descentralizado e incluso difuso. Demuestra que el Estado no tiene el control de todo como supone la mayoría, a su vez visibiliza lo supeditado que está el cumplimiento de las leyes y todo tipo de normatividad por aspectos como el presupuesto, la seguridad, los funcionarios o los distintos niveles del orden local, municipal y nacional que conforman el Estado en todo el país. La idea clásica de totalidad del estado finalmente se ve fragmentada por su propia institucionalidad cuando señala “*Otro tema difícil...es la articulación interinstitucional*” y sus registros no unificados.

Tampoco son claros los mecanismos que se tienen para el seguimiento de las políticas públicas, pareciera más bien una prueba de ensayo-error y hasta de improvisación, en cuanto al resultado que pueda tener la implementación de estas.

En su relato, la funcionaria parece separar el modelo económico del cumplimiento y la efectividad de la norma, como si no tuvieran relación estrecha. A



su vez, es llamativo que siendo funcionaria del Estado hace constante alusión a la “supuesta ausencia del Estado” en distintas zonas, tanto a nivel del monopolio de la fuerza como a nivel de la institucionalidad. Entonces, ¿ese Estado que protege a los ciudadanos dónde queda? ¿Reconoce de este modo que el poder no lo tiene completamente el Estado? cuando ella como funcionaria del estado y en particular de la presidencia dice: “*otro de los obstáculos que nosotros hemos enfrentado es el no poder entrar a muchas zonas*” o la funcionaria suaviza el hecho de que el Estado puede estar de otros modos, con una cara menos amable y benefactora, con micropoderes e incluso en alianza con poderes no siempre legales ni completamente públicos.

Identificamos en esta entrevista y a lo largo de la investigación al Estado como un conglomerado de prácticas, instituciones fragmentadas y poderes de todo tipo, que sostienen la existencia de un Estado que se expresa discursivamente omnipresente y protector en sus leyes, pero bastante más híbrido y ambivalente en sus prácticas.

Así el cumplimiento de los derechos, también nombrados como “ayudas” e incluso como “promesas” parece algo utópico, cuando por ejemplo ella misma afirma “*A la norma siempre le vas a encontrar huecos*”.

Por otra parte, dialogamos con el funcionario de la Defensoría del Pueblo del nivel central, Bogotá, con quien nos conocemos desde hace muchos años, dado que fue coordinador de mi trabajo en la Defensoría. William contaba que estaban haciendo un balance de la ley 1448 y la ley 387 para presentarla a los magistrados de la corte. En la cual, tocaban los puntos por los cuales no se está dando cumplimiento a estas leyes. Creemos importante mencionarlo, pues, aunque existen múltiples informes en internet sobre el seguimiento a estas leyes, las voces de los actores nos dan otra mirada de primera mano por parte de los implicados en la materialización de las leyes y de las personas que conforman el Estado y las instituciones con lo cual, podemos tener su visión y sus propios discursos, para acercarnos tanto a las prácticas gubernamentales como a las políticas públicas y los derechos humanos desde sus perspectivas.

Desde su mirada institucional, le pregunté por los obstáculos para el cumplimiento de la ley, según el seguimiento que vienen haciendo nos contó:

- *La Centralización de los recursos y dinámicas de la estructura llevan a una concentración de recursos*
- *Los municipios no tienen presupuesto y los recursos se concentran en el nivel central como supuesta solución a la corrupción.*
- *La unidad de víctimas por ejemplo burocratiza la entrega de las ayudas humanitarias y de reparación integral.*
- *El ministerio público (procuraduría y defensoría) como organismo veedor y de control no cumple su rol*
- *Las fallas de la ley 387 se perpetúan en las falencias de la ley 1448*
- *Existe un problema fiscal (presupuestal) para la reparación de víctimas*
- *Hay una ausencia de indicadores y mediciones de las víctimas sobre lo que se cumple*
- *No hay un seguimiento claro de los procesos por parte de los órganos de control*
- *Existen cálculos económicos para la reparación mal hechos*
- *Del presupuesto para las víctimas solo el 45% es para vivienda, carreteras o vías, proyectos productivos mientras que el 65% se destina para ayuda humanitaria.*
- *Sigue siendo escasa la devolución de tierras y aunque logran devolver, el entorno comunitario no es restituido, ejemplo los vecinos, con los que intercambiaban, sin escuela, sin tejido social a veces brindan asistencia técnica, pero sin inversión complementaria como vías, salud, carretera. La unidad de restitución de tierras genera islas.*
- *Para proyectos productivos antes todos ponían ahora para entregar las regalías ponen a concursar a los municipios con proyectos*
- *La lógica de debilitamiento de los territorios no contribuye a que las cosas cambien*
- *El proceso de paz y lo que implica puede afectarse por los procesos de centralización de los recursos*
- *Existe un desgaste judicial que lleva a jueces a tener que exigir lo que dice la ley porque no se cumple*
- *La ley 387 no tenía un enfoque reparador ni de verdad, ni de justicia, pero si no se fortalece el capítulo 10<sup>128</sup> de la ley 1448 (sobre las Garantías de No Repetición que El Estado colombiano adoptará) seguirán las lógicas donde los empresarios fueron los que despojaron. Y la necesidad del desmonte de estructuras paramilitares...eso le dijimos a los magistrados que hacen seguimiento a las leyes.*

128 Este capítulo contempla el DESMANTELAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS. El Estado Colombiano adoptará las medidas conducentes a lograr el desmantelamiento de las estructuras económicas y políticas que se han beneficiado y que han dado sustento a los grupos armados al margen de la ley, con el fin de asegurar la realización de las garantías de no repetición de las que trata el artículo anterior. Así como La desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la Ley;

Es reiterativa la tensión y el inconformismo frente a la relación y el funcionamiento entre el nivel local y regional con el nivel central, del mismo modo, los temas del presupuesto siguen siendo disparadores del andamiaje del Estado, aspecto fundamental para futuros análisis en estudios sobre los derechos humanos. Las paradojas en las prácticas gubernamentales son una constante que ponen en entredicho esa idea perenne, intachable, omnipresente e insuperable del Estado y sin embargo las prácticas en torno a él siguen haciendo parte de la cotidianeidad de distintos actores, al tiempo que logra conducir a los actores en una espera por el cumplimiento de sus derechos, promoviendo una constante interacción con sus funcionarios e instituciones. Mientras tanto, sus derechos se convierten en pequeñas ayudas, nombradas así no solo por los actores sino también por los mismos funcionarios en un proceso que sigue desplazando a nuestros actores de la vida que tenían antes de ser despojados.

## 4. Consideraciones Finales

A lo largo de nuestra investigación, encontramos una multiplicidad de actores, instituciones y experiencias comunes en el desplazamiento forzado, a través de las cuales se tejen relaciones, circulaciones y prácticas vinculadas con el territorio, con la vida, con la muerte, con los campesinos, con el narcotráfico, con los actores armados legales e ilegales, con el poder, y con las instituciones. Todo lo anterior enmarcado en una gran paradoja de discursos y acciones relacionadas con el hacer vivir y el dejar morir. Por lo tanto, en esta dinámica los proyectos y el sentido de vida de los despojados están condicionados por aspectos como la espera, la subjetivación como desplazados, los marcos legales, las denominaciones, las estigmatizaciones y los derechos humanos en un contexto de constante deshumanización.

Considerando a las practicas gubernamentales con los sujetos denominados desplazados como parte central de nuestro estudio, identificamos tensiones, contradicciones, acciones, omisiones, complementariedades y subjetividades útiles para el funcionamiento y la existencia del Estado.

De este modo, en el tiempo transcurrido con los sujetos, con sus relatos, en los diálogos, así como en la relación con el territorio, con las instituciones y en las observaciones de campo, develé algunas prácticas que bien podríamos ubicarlas en un conjunto de acciones públicas, muy visibles, y casi “publicitarias” a modo de discursos y narrativas que construyen cotidianamente y hasta el cansancio al “Estado-idea” en torno a la defensa, protección, apoyo, reparación y cuidado de la vida de los sujetos desplazados. Esto sucede a partir de situaciones, experiencias, herramientas jurídicas, noticias, intervenciones o instituciones que proclaman eso que hemos mencionado en lo corrido de la investigación como practicas del “Hacer vivir”.

Entre las practicas del “hacer vivir” incluimos la creación de leyes, instrumentos jurídicos, como la ley 387 de 1997 y la ley 1448 de 2011, dinamizadas y ejecutadas en el marco de los derechos humanos y de las políticas públicas. Del mismo modo, a partir de dichos instrumentos jurídicos y de estas prácticas el Estado se

reafirma, se reinventa, se nombra y se legitima de acuerdo con lo que dicen las leyes y según las necesidades del ciudadano para el cual se diseña determinada ley: “*a la ley 387 el gobierno lo que hizo fue echarle tierrita y empezar de nuevo, con una nueva figura, con la ley 1448*”.

Los instrumentos jurídicos construyen discursivamente al Estado y le otorgan credibilidad y legitimidad. Es llamativo que Cesar, un sujeto desplazado afirmara que para él “la ley era una *garantía de poder*”, como herramienta de comunicación, articulación y exigencia frente al Estado. A su vez, el dispositivo jurídico le da viabilidad a la institucionalidad, independiente de que ésta cumpla o no con su función de “*atender, incluir, reparar y ayudar*”.

La articulación entre ley e institucionalidad induce a que los despojados asuman una **pertenencia** a esas instituciones, aparentemente, creadas para ellos y para el “mejoramiento” de sus condiciones de vida, según el marco normativo que las soporta; presentadas así, como proveedoras de ayudas, soluciones y legitimadas por la pertenecía, la asistencia, la creencia y la expectativa de los sujetos. Esta relación con esos edificios, con las instalaciones físicas y sus funcionarios refuerza la existencia del Estado, material y simbólicamente.

Las herramientas proporcionadas por las técnicas jurídicas y los dispositivos del derecho sustentan todo el discurso de protección y del Estado social de derecho, a su vez, crean categorías ontológicas en tanto producen sujetos e identidades como es el caso del “desplazado”, un sujeto aparentemente protegido, nombrado y reconocido por todo un conjunto de acciones enmarcadas en preservar y cuidar su vida. No obstante, el Estado con la implementación de la ley no solo crea a un sujeto, de algún modo también homogeniza vidas y generaliza los distintos contextos.

Por lo tanto, la generalización producida por la categoría nominal desconoce e invisibiliza las distintas luchas, las disputas entre los actores, las diferentes formas de desplazamiento y anula las dificultades que se les presenta para acceder a los derechos. La Ley 387 representa una “deuda del Estado”, manifestada en derechos que supone una serie de medidas y acciones que aparentemente sucederán. En el caso del sujeto

desplazado, la ley estipula que éste volverá a las condiciones anteriores al desplazamiento, esto remite al sujeto a una condición de espera. Con lo cual, la libertad de los sujetos de algún modo queda condicionada por el mismo Estado a *partir de sus prácticas y lógicas institucionales*.

Así las cosas, a través del tiempo y bajo el uso de una categoría que se instala y se naturaliza, van quedando atrás los procesos que le dieron origen, dando por sentado una supuesta identidad que caracteriza *per se* a los sujetos, limitándolos no solo como *desplazados* sino también subjetivados como víctimas, marginados, sospechosos, perezosos, interesados y “atenidos” que buscan conseguir todo fácilmente, relacionándolos con la lástima o el rechazo: “***ser desplazado es rebajar la autoestima, es como pedir limosna es una humillación***”.

Si bien, aunque lo jurídico los exalta y los incluye, el uso de la categoría también incita a rechazos, exclusiones o marginaciones hacia los desplazados. Con el paso del tiempo, cuando el sujeto se objetiva se identifica así mismo agotado, disminuido, maltratado, engañado, escéptico, burlado, usado, incrédulo y en una espera interminable ante una promesa incumplida; “***se están burlando de uno. Lo tienen a uno ahí de juguete, de 'venga pa' ca, vaya pa' allá***”. Por esta razón, la desconfianza en las instituciones, así como la falta de legitimidad frente al gobierno crece. Estos actores dan cuenta de una *desilusión* por el Estado y un agotamiento de sus prácticas gubernamentales. Mientras tanto, los funcionarios públicos y ejecutores de las políticas públicas, con su trato deshumanizante parecieran desconocer la génesis y los hechos que constituyen al desplazado. Al mismo tiempo, la responsabilidad que el estado tiene con los despojados se prorroga.

De esta manera, los marcos jurídicos hacen parte del discurso oficial del Estado y el “deber ser” sin embargo, así como el lenguaje normativo incluye a los sujetos, al mismo tiempo este puede ser una limitante para el acceso de sus derechos, ya sea por las dificultades para su basto entendimiento, por la baja escolaridad de los sujetos desplazados o por los abundantes trámites necesarios para acceder a las instituciones y ser cobijados por los ofrecimientos del derecho, así como su

funcionamiento. Distintos actores señalaron no entender del todo las leyes, por lo que acuden a intermediarios que suelen sacar provecho económico de esta situación.

Para la puesta en marcha del Estado, es fundamental la existencia de personas que cumplan esas tareas. Es así, que a lo largo de la investigación dimos cuenta de las tensiones y conflictos con los funcionarios de las instituciones; producto de la estigmatización que se ha construido en torno al sujeto desplazado. Así mismo, la gran mayoría nombra los derechos como “ayudas”, ubicando su exigencia y la obligación del Estado en asistencialismo e incluso en mendicidad, suprimiendo la responsabilidad por este adquirida: “El *enfoque asistencialista del Estado, no es un enfoque reparador*” nos decía un Funcionario Público.

Además del caso de la personera, distintos funcionarios desvían, limitan o dificultan el acceso de los actores al sistema de protección o al cumplimiento de los compromisos del Estado, como consecuencia de sus rechazos, gritos o incluso racismos. Entre tanto, la causa por la cual se está cumpliendo con la “reparación” de una pérdida sistemática de derechos vinculada con el despojo y lo que eso conllevó, queda en el olvido y sin efectuarse.

La espera en la que permanecen sumergidos los actores, con el pasar de los días, invisibiliza la dominación, la dependencia institucional y la violencia configuradas a partir de sus necesidades: “*con las instituciones todo es – que espere-*”. La promesa incumplida es parte constitutiva del Estado, en tanto que incita a los sujetos a una “espera” constante, a través de la cual, no solo se vinculan, también promueve una relación permanente con la institucionalidad. Así mismo, estas últimas manifiestan un desgaste e incluso desprecio hacia estos actores que siguen en espera. Como si hubiera un círculo vicioso y necesario que justifica la existencia de estos.

Las **tensiones identificadas entre los distintos actores**, no solo las encontramos con los funcionarios públicos, también entre los mismos actores desplazados, entre los presidentes de sus organizaciones o con otros miembros de sectores marginados (indígenas, afrodescendientes, campesinos) como parte de una competencia por recursos y derechos, resultado de las desigualdades que transitan

distintos grupos sociales. Nos decía un funcionario: *“algunos derechos y condiciones dignas que piden la población desplazada tampoco las tienen otros miembros de la sociedad que viven cerca de ellos”*.

El reconocimiento de la ley ubica a los desplazados y a las víctimas en una situación imaginaria de derechos y privilegios; razón por la que otros sujetos en condiciones marginales se hacen pasar por desplazados. Estas disputas y competencias crean una sociabilidad individualista, desconfiada y competitiva, ya bastante mutilada desde la ocurrencia del desplazamiento.

De modo paralelo, simultáneo o correlativo, encontramos que el Sistema-Estado lleva adelante otra serie de prácticas que hemos nombrado como “el dejar morir”. Estas, son realizadas con otras instituciones y poderes que también hacen parte del Estado, como son las fuerzas armadas en alianza con fuerzas armadas “ilegales”, estos últimos son legitimados a través de herramientas jurídicas, gestiones y apoyos de la clase social y política que gobierna, compuesta entre otros por terratenientes, ganaderos, empresarios y también por narcotraficantes e incluso paramilitares, siendo estos actores parte de lo que constituye al Estado Colombiano. Esta variedad de actores, ocupan las distintas ramas del poder, con diversos roles en múltiples instituciones. Esta clase dirigente, dominante y constituyente del Estado opera a partir de intereses comunes, principalmente territoriales y económicos, que giran en torno al acaparamiento de tierras, de recursos y de acumulación de capital, en las zonas de las cuales son despojados nuestros nativos.

En las prácticas del “dejar morir” incluimos al desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que el despojo, la muerte, la deshumanización, la violencia y el miedo rodean dicha experiencia. En los relatos de los actores podemos observar el carácter intempestivo e irruptivo de los hechos, cargados de terror, incertidumbre y zozobra.

La tierra hace parte de las disputas de los actores, por ser en el territorio donde se materializan las disputas por el latifundio, la producción minera, la producción agroindustrial, la ganadería y el narcotráfico todas actividades realizadas en el marco



de la acumulación de capital. Siendo el municipio de Tierralta de una gran riqueza y apto para muchos de estos fines, principalmente para toda la cadena de la economía del narcotráfico (cultivo, producción, transporte y comercialización de la cocaína). La riqueza geográfica del municipio de Tierralta sus montañas, sus ríos y su cercanía al mar conectan con el océano pacífico, el océano atlántico, el canal de Panamá y el centro del país.

Por lo tanto, Tierralta, nuestro municipio, hace parte de este corredor de gran importancia para el país y para las economías tanto legales como “ilegales”. Esta ubicación ha facilitado la entrada y salida al país de todo tipo de productos, podemos decir que es un núcleo geopolítico que dinamiza una serie de disputas y problemáticas territoriales de carácter ambiental, social, militar, económico, cultural y político con incidencia local, nacional e internacional.

Para nuestras conclusiones retomamos los planteamientos de Norbert Elías y Charles Tilly “el mecanismo de monopolio y la posición hegemónica son el resultado de una competencia abierta por la acumulación de propiedades territoriales. La lucha por el predominio inicia con la competencia por la acumulación de propiedad de la tierra y por lo tanto mediante el aumento del poderío militar y económico. (Elías 1989 en Mejía 2010. p. 169).

A lo largo de la investigación, notamos que el desplazamiento forzado refleja un modelo económico con carácter rentista, impulsado desde el poder del Estado a través de sus múltiples poderes, y alianzas entre distintos actores, jefes paramilitares con empresarios y sectores privados, o multinacionales responsables de megaproyectos que trascienden la esfera local. Para ello, usan la fuerza y la violencia como herramienta para implementar actividades que forman parte de un modelo de desarrollo económico que necesariamente es coordinado y acordado con el gobierno de turno.

Por lo tanto, en las disputas por los territorios se ponen en juego distintos propósitos, diversos actores, posibles usos del suelo, rutas, circulaciones, recursos, aptitudes del suelo, fronteras, entre otros aspectos que conforman el conjunto de los

intereses de los multipoderes, los cuales despliegan una serie de dispositivos que se superponen, se mezclan y se complementan entre sí. **Encontramos una práctica gubernamental tendiente al despojo y a la acumulación de capital a través del desplazamiento.**

Otra de las prácticas que encontramos relacionadas con el dejar morir, fueron las “*listas de la muerte*” que tenían los paramilitares, ellos iban con lista en mano en los pueblos buscando “*colaboradores de la guerrilla*” para asesinarlos o haciendo “limpiezas sociales”; asesinatos a sujetos supuestamente afines a la guerrilla, producto de la información entregada por “**informantes**” ante cualquier sospecha que sirviera como evidencia de la cercanía con la guerrilla: “**dejar a uno solo pa´ que cuente el cuento**”, este fue otro de los dispositivos usados, con el propósito de llenar de terror a la comunidad a partir de un hecho violento que involucra a toda la comunidad.

Esta gubernamentalidad asociada a prácticas del “dejar morir”, ha permitido y ocultado diversas acciones, las mismas han sido posibles con la legalización de los grupos paramilitares para actuar de forma conjunta con el gobierno, facilitando el trabajo “sucio”, o en otros casos las Fuerzas Armadas oficiales directamente han acompañado y participado de las acciones de estos grupos ilegales, desencadenando así en los desplazamientos masivos, las masacres, y los ataques que dejaron más de siete millones de desplazados. Sin embargo, las complejas alianzas entre los distintos poderes van más allá de lo estrictamente militar, incluye constantes relaciones y prácticas a nivel económico, institucional, político, cultural y subjetivo a través de personas que hacen posible cada entramado, así la existencia de los poderes sucede a partir de acciones y prácticas, no se construye en abstracto.

La ocurrencia de estos sucesos clandestinos, son maquillados gracias a la labor del grupo social gobernante y dominante, que va allanando y movilizand conductas y modos de pensar que **justifican algunas de esas prácticas próximas con la ilegalidad o la muerte**. Una de las estrategias es la construcción del enemigo interno, y su perpetuación como actor que debe ser exterminado lo que permite señalar en este caso a la guerrilla o a los subversivos como “causantes de todos los males” facilitándole al Estado actuar para su propio beneficio, adjudicándole a otros estas

“malas prácticas”, por lo que es muy común oír que la violencia en Colombia es solo el resultado de la dinámica del conflicto entre guerrillas o grupos ilegales a través de los distintos medios hegemónicos de comunicación.

Otra de sus estrategias como clase hegemónica y constructora de discursos, está en las acciones que pueden surgir en épocas electorales, donde mercados o aportes reservados para sectores marginales son usados a cambio de votos; nombrados además como “intercambio de favores” para ampliar la presencia de los políticos afines a este modelo:

*“los gobernantes de la región están involucrados con los paramilitares, por lo tanto, primero escogen el candidato, después reparten contratos, los paramilitares les financian la campaña para poder hacer los vínculos y alianzas con terratenientes, comerciantes, y grandes contratistas, después ese candidato paga con contratos de obras en salud y educación”* afirmaba un funcionario mientras explicaba como aseguraban el control territorial.

De acuerdo con las narraciones y la perspectiva de los actores, encontramos que sus pérdidas, no solo han sido de tipo económico, también lo es el rumbo de sus vidas, el arraigo, su territorio, sus vínculos, su sustento, su cotidianeidad, los lazos de confianza, los procesos colectivos y organizativos construidos con el paso del tiempo. Nos decía un actor *“si uno logra salir lo único que no pierde es la vida, pero pierde un futuro que uno tiene por delante”*

Los actores armados legales e ilegales usan su poder utilizando aspectos fundamentales para la existencia y los valores de nuestros actores, al dirigir sus prácticas a: **la vida, el cuerpo y su territorio**. El cuerpo sigue siendo el lugar privilegiado en el que la política ejerce su poder: *“Ser “desplazado” es algo que nunca se quita, es como si a uno le pusieran una marca, como cuando marcan al ganado”*. En los cuerpos pueden leerse las desigualdades, allí el poder inculca las violencias. A su vez, la desigualdad no sólo está encarnada en los **cuerpos, también en el derecho a la tierra**.

Sin embargo, este tipo de prácticas del Estado son menos visibles y públicamente se muestran como independientes o por fuera de él. A lo largo de la investigación estas acciones las mencionamos como parte de un “dejar morir”, o “hacer morir” justamente por su cercanía con la muerte. En las mismas, el Estado hace uso del monopolio de la fuerza y de la violencia. Así la relación violencia y Estado está mediada por el cuerpo, de acuerdo con la perspectiva de los actores, en estos cuerpos se imprime dolor, silencio, vergüenza y quienes logran sobrevivir resistencia, también en ellos se puede encontrar verdad, lo que explica tanto silencio instalado como mecanismo de resguardo.

De modo que, el miedo, la muerte y el silenciamiento operan como formas de control y disciplinamiento de los poderes del Estado que usan a los actores armados legales o ilegales sobre las personas que habitan los territorios que representan un interés para ellos. Decía un actor “*Uno se desplaza por miedo...*”

A partir de un disciplinamiento individual sobre el cuerpo, como son las torturas, las masacres, los asesinatos, las mutilaciones, las amenazas y uso de las armas se está direccionando de forma colectiva conductas, movimientos, miedos, acciones, reacciones y un gran entramado sobre lo individual y lo colectivo, sobre lo privado y lo público, en lo subjetivo y lo intersubjetivo. Según estos actores armados la sevicia con que asesinan delante de la población busca el respeto entre la gente y la territorialidad de los lugares.

En estas prácticas gubernamentales, el Estado a través de los actores armados se permite administrar la vida y la muerte en un mismo instante. Un ejemplo de esto sucede cuando Luz Nery con asombro contaba como después que vieron dar a luz a la niña de su cuñada, le dicen: “*la sacan de aquí porque le vamos es a meter candela*”

Los impactos que dejan las prácticas del poder y la violencia en el cuerpo tienen capas a nivel psíquico, físico, emocional y político: “*me estoy mentalizando en que yo soy un ser humano como los demás*” ... “*es que eso no se me ha ido del pecho mío*”. Las huellas de la violencia marcan toda la línea de tiempo, desde su pasado, su presente y su futuro; tanto en lo individual como en lo colectivo. Las tristezas, las frustraciones,

las depresiones y hasta el suicidio son parte de las emociones que recorren estos sujetos. En ellos, también aumentan las enfermedades dada la exposición a la malnutrición, los virus y las epidemias. Los actores describen un pasado doloroso, un presente difícil y un futuro truncado. En últimas **lo emocional también es político**.

Con lo cual, la política del Estado Colombiano en torno la tensión del Hacer vivir y el Dejar morir, está inmersa en una constante relación con las economías de enriquecimiento y acumulación de capital de la élite y los grupos de poder que históricamente han gobernado y que **amplían sus riquezas con economías ilícitas y con actores ilícitos** que operan con prácticas ocultas o menos visibles, lo que hace **difícil identificar límites entre lo legal y lo ilegal, entre el Estado y las economías ilícitas**.

El trabajo de campo nos muestra un complejo engranaje entre las prácticas gubernamentales, las instituciones del Estado y la economía legal e ilegal que valdría la pena profundizar en futuras investigaciones. Un claro ejemplo *“Hoy en día con los policías se comparten las ganancias del narcotráfico y el policía que se tuerza lo matan, en la zona ya la policía no arregla ningún problema, sino que la gente recurre al “mando” de las AUC”*. De este modo, gran parte de la sociedad ya no confía en las Fuerzas Armadas (ejército y policía) como agentes que les brinden seguridad. Estas construcciones del poder se filtran en todas las capas sociales, así como en lo público, lo privado, lo político, lo económico y hasta lo familiar.

Por lo tanto, vemos a un Estado polifacético en su funcionamiento, donde sus porosidades no permiten diferenciar el límite con lo ilegal, moldeando bajo esta lógica las instituciones, la política, la justicia, la sociedad, las distintas ramas del poder, siempre con mayor apoyo de la rama ejecutiva. Las Fuerzas Armadas no sólo han facilitado diversas prácticas, sino que también han hecho parte de estas, en tanto comparten información de carácter confidencial y se lucran con dineros provenientes de las economías ilegales. *“Ellos dan la ley de la zona”*.

La presencia de actores armados ilegales, los abusos de poder de las fuerzas armadas oficiales, la burocracia, la insuficiencia institucional de infraestructuras de

servicios, ausencia de vías, de educación y salud, entre otras expuestas en la investigación son situaciones que las consideramos como otras formas en que el Estado está presente, distanciándonos así la idea del “*ausencia del Estado*”. Esta presencia habilita las condiciones de desigualdad y precariedad que permiten la muerte por goteo, por deterioro, por mala calidad de vida en ciertos grupos sociales. Nos decía un funcionario: “*La gente no pide nada extraordinario, solo piden viviendas, fuentes de ingresos y acceso a la salud y a la educación*”. Así mismo, las muertes a civiles expresan la aceptación y el costo al que el Estado está dispuesto y demuestra que esas personas y esas vidas pueden morir; son vidas “descartables”.

Esta violencia y este “dejar morir” también son formas de experimentar al Estado en la vida cotidiana, creando un sentimiento de dolor y sufrimiento que inicialmente es individual y luego se torna colectivo. Por lo tanto, lo que circula en común, lo que une y comparte la comunidad desplazada, más que una categoría nominal, es principalmente el dolor, la tristeza, el despojo y el miedo de acuerdo con sus relatos. Decía un actor sobre sus vecinos, después de los asesinatos “*eran una mancha solitaria ahí en el monte*”.

Con el desplazamiento se desencadenó una gubernamentalidad que reafirmó el rol protector y benefactor del Estado dirigido a los actores que paradójicamente experimentaron la violencia del Estado. Dicha protección, es posible a partir de acciones, instituciones y discursos fundados en el marco e implementación de los derechos humanos. Con este trabajo, vemos en los derechos humanos una especie de paraguas para el Estado, dado que suaviza, amortigua y disciplina una pugna de poderes, instituciones, leyes, deudas, promesas, ayudas, e **incumplimientos** estipulados en los marcos jurídicos que cobijan a las víctimas de desplazamiento: *¿De qué vale ser reconocido?*

La constante relación entre los sujetos desplazados y los funcionarios del Estado se ve motorizada por la necesidad de llevar adelante tramites, documentos, filas, registros y gestiones para el cumplimiento de sus derechos, todas estas situaciones se combinan con temporalidades, percepciones, limitaciones, prejuicios, entre los sujetos involucrados. A su vez, esta operatoria de cosas fortalece al Estado como Idea y como

Sistema, sin embargo, con nuestra investigación detallamos que su existencia física, sus prácticas, su normatividad o los imaginarios sobre el Estado no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos. Cotidianamente, el acceso a sus derechos es el resultado de una **negociación de sentidos** entre ellos mismos, con los funcionarios públicos y con el resto de la sociedad.

Detrás del discurso de los derechos humanos, quedan veladas y casi negadas las dificultades financieras, burocráticas, locales, regionales, institucionales y operativas para la realización efectiva y real de los mismos. Además de homogenizar a los sujetos desde el discurso de los derechos humanos, se niegan las desigualdades, los procesos de tramitología, los maltratos, el racismo y la discriminación inmersas en su dinámica. Nos referimos a burocracia, como práctica gubernamental que suma intermediarios para el acceso de la promesa incumplida de los derechos pendientes en ser reparados: ***“nos hemos convertido en personas de reuniones eso no tiene ninguna función” ...*** *“El hambre es todos los días. Las necesidades son todos los días... Si un niño te pide comida a ti donde no la tienes ¿ah? ¿a ti te parece que la capacitación te da?”*, nos decían los actores.

En los diálogos y entrevistas con los funcionarios públicos, coincidían en mencionar la dificultad presupuestaria para el cumplimiento de los Derechos Humanos, al punto que uno de ellos mencionó: ***“es una utopía que la ley pueda satisfacer plenamente el goce de la reparación, eso es imposible, eso no se va a dar, la capacidad económica del Estado no da para eso”***.

De acuerdo a lo observado, una serie de sucesos desvían, dificultan y limitan el cumplimiento de los derechos humanos como son la fragmentación, la desconexión, la desarticulación interinstitucional, la incomunicación, la falta de unificación de sistemas tecnológicos o software, la poca información sistematizada y actualizada sobre tenencia de la tierra o sobre otros aspectos en torno a la prestación de servicios a la población desplazada, la burocracia y la corrupción según los mismos funcionarios.

Encontramos que la probabilidad del cumplimiento de los derechos, está sujeto no solo a su acceso, depende también de múltiples factores, como pueden ser saber leer, los recursos para el transporte, pertenecer a una organización, las tensiones al

interior de las mismas, las disputas o la corrupción entre líderes, las intimidaciones a líderes desplazados o el trato del funcionario público que atiende y así a toda una cadena de decisiones y acciones que exceden a los diversos actores “*nos dieron un proyecto de pescado pero no había pozo de agua para ese proyecto...*”.

También, pudimos observar que las prácticas de la reparación, como son la reincorporación laboral, se realizan a través de proyectos productivos que les ofrece el gobierno a los actores, pero no responden a las actividades a las que ellos estaban acostumbrados y al contrario termina por convertirlos en trabajadores y mano de obra barata para el enriquecimiento de otros.

Notamos que hay un imaginario, tanto en los funcionarios como entre los sujetos desplazados vinculado con los proyectos, el presupuesto o las indicaciones que se emiten desde el nivel central en Bogotá, que supone “*buenas intenciones*”, pero que parecen ser obstaculizadas por el nivel local, así explican gran parte de los incumplimientos de los derechos y las obligaciones del Estado. Por lo tanto, se tiene una imagen del nivel central, un tanto más benévola en relación con el nivel local. En términos de corrupción el nivel regional tiene una percepción intermedia. De cualquier modo, la sombra de la corrupción rodea a los tres. A su vez, los distintos actores tienden a pensar que en otros lugares o municipios las cosas funcionan mejor.

La queja por el funcionamiento, la relación y la tensión entre el nivel local, regional y central es reiterativa. También, los temas del presupuesto siguen siendo disparadores del andamiaje del Estado, aspecto fundamental para futuros análisis sobre los derechos humanos. Las paradojas en las prácticas gubernamentales son una constante que ponen en entredicho esa idea perenne, intachable, omnipresente e insuperable del Estado, aun así, la praxis en torno a él sigue haciendo parte de la cotidianidad de diversos actores; conducidos además a una espera interminable por la garantía de sus derechos. Toda esta lógica promueve una y otra vez una interacción con sus funcionarios e instituciones, fortaleciendo así su existencia. Sin embargo, el reconocimiento de sus derechos es reducido a pequeñas “ayudas”, en un proceso que sigue alejando a los despojados de la vida que tenían antes del destierro.



Frente a las condiciones de no repetición de los hechos victimizantes, el Estado no tiene planes claros o proyectos a largo plazo que atiendan los riesgos o eviten dichas situaciones, pues el engranaje entre el narcotráfico, la ilegalidad, el paramilitarismo, las instituciones y los políticos a nivel regional, local y nacional permiten instrumentalizar la violencia que derivó en el desplazamiento y que los mismos actores suponen que pueden volver a ocurrir, Luz Nery: “*cómo será eso si vuelve otra vez*”.

A lo largo de la investigación, se desmonta la idea del Estado en su imagen compacta, de distintos modos y se reafirma una gubernamentalidad basada en múltiples micropoderes, tanto legales como ilegales. La perspectiva de los actores y de los funcionarios nos muestra un *Estado descentralizado, mutable, ambivalente y difuso*. A su vez, identificamos que éste no tiene el control de todo como supone la mayoría y visibiliza lo supeditado que es el cumplimiento de las leyes y el reconocimiento de los derechos, por aspectos como el presupuesto, la seguridad, la atención de los funcionarios o las dinámicas del orden municipal, regional o nacional. La idea del Estado sólido finalmente está fragmentada por su propia institucionalidad y sus registros no unificados. Tampoco se tienen mecanismos tan claros en cuanto al seguimiento de las políticas públicas, pareciera más bien una prueba de ensayo-error y de improvisaciones en todo lo relacionado con la implementación de determinados acuerdos.

Descubrimos al Estado, como un conglomerado de prácticas, de instituciones fragmentadas y con poderes de todo tipo, que sostienen su existencia. Este discursivamente se presenta como omnipresente y protector de leyes, pero bastante más híbrido y ambivalente en sus prácticas y en sus actores. Por lo tanto, estas acciones paralelas a veces simultáneas y otras correlativas, las consideramos como tensiones, contradicciones y paradojas complementarias que le permiten perpetuarse. Las mismas, ponen en movimiento toda una operatoria de experiencias y de subjetividades recreadas por y con los actores. En esta dinámica de acciones del hacer vivir y el dejar morir identificamos un entramado de prácticas que se complementan, se superponen, construyen, sostienen y perpetúan la existencia del Estado como idea y como sistema.

Las reflexiones en torno a la gubernamentalidad y a las prácticas políticas en torno al suceso del desplazamiento forzado, nos permiten ver no solo los multipoderes o permeabilidades, sino también las paradojas en el funcionamiento del Estado donde la igualdad y la libertad claramente están condicionadas por distintos factores que desdibujan la idea de **libertad, igualdad, vida y protección** para todos, de la cual se ufana el Estado en sus discursos públicos: “*no hay política de la vida que no tenga una política de la muerte como horizonte, pero ese horizonte está ocluido (Fassin 2015 p. 38)*”.

Paradójicamente, la agencia y las formas de resistencia que ponen en juego los actores en torno al desplazamiento, como práctica gubernamental que los mata, los despoja, y los destierra, está en la capacidad de huir y desplazarse, evitando su propia muerte, pese a todas las consecuencias que hemos abordado. También, el silencio y un bajo perfil, por muchos años los protegió ante cualquier amenaza o el temor de las “listas de la muerte” siendo esta, una estrategia de sobrevivencia. Por otra parte, encontramos en la religión y en la creencia en Dios mecanismos que les permiten hacer duelos y sobrellevar emocional y psicológicamente la catástrofe que vivieron: “*todo esto tiene que acontecer porque ya está escrito*”.

Los diversos gestos, los actos humanitarios y solidarios entre los sujetos durante y posterior al momento de desplazarse, les permite sostener parte de la humanidad y de su comunidad rota. A su vez, la memoria y la precisión temporal y espacial con la que recuerdan los acontecimientos son parte de los mecanismos por los cuales reconstruyen y resignifican su pasado, su presente e incluso su futuro, así, cuando encuentran los medios por los cuales entregar su testimonio, procuran dar cuenta de un dolor individual y colectivo, quizás con el anhelo en que esos hechos que marcaron sus vidas y sus cuerpos no se repitan ni se olviden.

El lenguaje jurídico con que algunos de los actores acompañan su experiencia para expresar sus reclamos en “*clave de derechos*”, les proporciona herramientas para procesos organizativos a nivel comunitario que no van exclusivamente en función del reconocimiento estatal. Este aprendizaje otorga procesos de transformación en sus experiencias y los aleja de la inmediatez del sufrimiento.

Con esta tesis, quiero seguir aportando insumos, registros, testimonios y análisis que no solo develen las lógicas del Estado Colombiano, sino que además confronten el silencio que buscan los grandes poderes que sostienen dicho Estado con sus prácticas gubernamentales con grupos sociales como los campesinos Desplazados y las Víctimas del conflicto armado en Colombia.

Partiendo de los hallazgos, creo necesario para futuras investigaciones, profundizar en la relación del Estado con ese universo nombrado como ilegal (actores, prácticas, economía) y las nociones en torno al mismo. Me gustaría ahondar en las relaciones entre lo ilegal y legal inmersas en las prácticas gubernamentales. Resulta necesario entender cómo se sostiene la relación entre Estado y narcotráfico a través del tiempo y cómo conviven los diversos actores entre estas prácticas y estos mundos.

Nury: *“yo pienso que el Estado es el que debe de mirar y reparar, por lo menos, todo el daño que ha pasado en Colombia en todo este proceso de conflicto, porque a la larga nosotros nunca vamos a saber la verdad de por qué sucedió esto y los más afectados somos nosotros”*.

---

## Bibliografía

**Auyero Javier.** El Estado, la espera y la dominación política en los sectores populares: entrevista de Damin N. Salud Colectiva. 2014;10(3):407-415.

**Abrams, Gupta y Mitchell.** 2015. Antropología del Estado. Fondo de Cultura Económica. México.

**ABColumbia, 2011.** *Devolviendo la tierra a las víctimas.* En: <http://www.abcolombia.org.uk/subpage.asp?subid=340&mainid=23>

**Aguilera, Armando.** 2001. *Análisis de la ley 387 de 1997: Su impacto psicosocial en la población desplazada.* Revista Reflexión Política, enero-junio, año 3. No. 5 Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.

**Aparicio Juan Ricardo. 2010.** Gobernando a la Persona Internamente Desplazada: problemas y fricciones de un nuevo problema mundial 1. en *Tabula Rasa. Bogotá - Colombia, No.13: 13-44, julio-diciembre 2010.*

**Bello Martha 2003.** El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social Revista Aportes Andinos N.º 7. Globalización, migración y derechos humanos. Octubre 2003 Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar <http://www.uasb.edu.ec/padh>

**Benveniste Emile. 2010.** Problemas de lingüística general I. Siglo XXI.

**Blanco M. 2012.** Autoetnografía. Una forma Narrativa de generación de Conocimientos. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632012000200004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632012000200004)

**Bourdieu P. 1994.** Espíritus de Estado. Genesis y Estructura del Campo burocrático. En: Razones Prácticas. Anagrama, Barcelona 1994.

**Brown Wendy** 1995. *Status of Injury*. Princeton. University Press. Pp. 96-134

**Castillejo Cuellar Alejandro (2000)**. *Poética de lo otro. Para una Antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- Ministerio de Cultura y Colciencias. Bogotá

**Castro, Edgardo; (2004)**. *El vocabulario de Michel Foucault: Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Universidad Nacional de Quilmes. Bernal

**Cinep (2016)** Tierra y territorio en el departamento de Córdoba en el escenario del posconflicto. CINEP/PPP, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz - Autor/a; Autor(es) Bogotá

**CODHES 1999**. Un país que huye: desplazamiento y violencia en una Nación fragmentada. consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá

**CNMH 2015**. Una Nación Desplazada. Informe Nacional del Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá. Centro Nacional de Memoria Histórica. *CNMH- UARIV*.

**Composto, C. y Ouviaña, H. (2009)**. Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: Mercantilización de los bienes comunes y antagonismos renovados en América Latina. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires

**Corrigan, P. y D. Sayer. (2007)**. *El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural*. En: María L. Lagos y Pamela Calla (comp). *Antropología del Estado: Dominación y prácticas contestarias en América Latina*. Cuaderno de Futuro No. 23. La Paz, Bolivia INDH/PNUD.

**Cubides Fernando and Olaya, Ana Cecilia and Ortiz, Carlos Miguel (1998)** *La violencia y el municipio colombiano 1980-1997*. Colección CES. Universidad Nacional de Colombia. CES, Bogotá.

**Das Venna y Deborah Poole. 2008.** *El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas*. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 8 junio de 2008, GERI-UAM. ISSN 1699 – 3950

**Das Venna. 2008. Sujetos de Dolor, agentes de dignidad.** Ed. Francisco Ortega. Universidad Nacional de Colombia. Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar. Lecturas CES.

**Deleuze Gilles. 2000.** “*Posdata a las sociedades de control*”, en *El lenguaje libertario*. Buenos Aires, Editorial Utopía Libertaria.

**Domínguez Camilo. 2000.** Espacio y Poder, Geografía política del territorio. En: Memorias del Simposio Leticia: Territorialidad Indígena y ordenamiento territorial en la Amazonía. Unibiblos. Bogotá

**Eagleton Terry. 1997.** Ideología. Una introducción. Paidós. México

**Echeverri, Juan A. 2000.** Reflexiones sobre el concepto de territorio y ordenamiento territorial indígena. En: Memorias del Simposio Leticia: Territorialidad Indígena y ordenamiento territorial en la Amazonía. Unibiblos. Bogotá.

**Echeverria María Clara. 2001.** Descentrar la Mirada. Avizorando la ciudad como territorialidad- En Espacio y Territorios – UN. Red de Espacio y Territorio. RET.

**Fassin, Didier. 2018.** Por una Repolitización del Mundo. Las vidas descartables como desafío del Siglo XXI. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_. 2012 (2010). *Humanitarian Reason. A moral history of the present*. University of California Press. “Introduction: the humanitarian government”,

“Subjectivity without subjects, reinventing the figure of the witness” y “Hierarchies of Humanity. Intervening in international conflicts”.

**Foucault Michel.** 1973. El orden del discurso. Buenos Aires

\_\_\_\_\_ (1977) “*Derecho de muerte y poder sobre la vida*”, en *Historia de la sexualidad*. Volumen I. México, Editorial Siglo XXI,

\_\_\_\_\_ 1985. *Seguridad Social: Un sistema finito frente a una demanda infinita*. En. Saber y Verdad. Ediciones la Piqueta. Madrid.

\_\_\_\_\_ 1996. *La verdad y las formas jurídicas*. Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Gedisa. 192 págs.

\_\_\_\_\_ 2000. “*Las redes del poder*”, en El lenguaje libertario. Buenos Aires, Editorial Utopía Libertaria,

\_\_\_\_\_ 2007. *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*.

\_\_\_\_\_ 2011. *Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France: 1977-1978 - 1ª. Ed. 4ª reimp-* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 488 pág.

\_\_\_\_\_ 2012. El poder una bestia magnífica. Sobre el poder la prisión y la vida. Siglo XXI. Editores. Argentina.

\_\_\_\_\_ 2014. *Defender la sociedad* – 1ª ed. 6ª reimp. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

**Gatti, Gabriel.** 2011 “De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global”. *Política y Sociedad*, Vol. 48 Núm. 3: 519- 53

**Ghasarian Christian.** (et. Al.) 2008. De la Etnografía a la Antropología Reflexiva. Nuevos Campos, Nuevas prácticas, Nuevas Apuestas. Dirigido por Adolfo Colombres. Ediciones del Sol. Buenos Aires.

**González Fernán.** 2002. Revista. Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 2002, vol. 8, n° 2 (mayo-agosto), pp. 13-49

**Guber Rosana.** 2009. “El Salvaje Metropolitano. Reconstrucción del Conocimiento Social en el trabajo de Campo”. Buenos Aires. Paidós 1.a Ed. 3ª. Impresión.

\_\_\_\_\_ 2011. “La Etnografía. Método, campo y Reflexividad”. 1ª. Ed. Buenos Aires. Siglo Veintiuno.

**Hartog, Françoise.** 2012 “El tiempo de las víctimas”. Conferencia. Facultad Cs. Sociales. UBA.

**Henao Andrés** (2017) La (dis)continua acumulación originaria del capital en Buenaventura <http://palabrasalmargen.com/edicion-109/> Colombia. ISSN: 2422-1139 Revista en Línea Julio 5. Colombia

**Kalinsky Beatriz.**2002. La Ley en Acción. El Proceso Penal como Factor de Conocimiento en Áreas Interculturales. Localización: Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences, ISSN-e 1578-6730, N° 6, 2002.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1948>

**Le Breton.** 1999. Las pasiones ordinarias, Antropología de las emociones. Ed. Nueva visión. Buenos aires.

**LEY 387,** Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio – económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Presidencia de la República y Ministerio del Interior. Ibagué, 1997.



**Claudia López y Oscar Sevillano** (2008) Balance político de la parapoltica. Corporación Nuevo Arco Iris CNAI.

**Lozano Fabio y Osorio Flor** 1999. De Víctimas de la Violencia a buscadores de la Vida. Formación, acompañamiento y asesoría a desplazados Tierralta, Córdoba. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Serie IER- Bogotá

**Manzi, Adrián. 2008.** *La racionalidad de los derechos humanos: entre lo jurídico y las ciencias humanas.* Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas. Publicación electrónica de la Universidad Complutense.

**Medina Carlos y Téllez Mireya** 1994. La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia. Rodríguez Quito Editores. Bogotá-

**Mejía Oscar** 2010. ¿Estado y Cultura Mafiosa en Colombia? Grupo de Investigación Cultura Política, Instituciones y Globalización. UNIJUS. Universidad Nacional De Colombia. Bogotá

**Montañez y Delgado** 1997, 198. *Geografía y Ambiente: enfoques y perspectivas.* Santafé de Bogotá. Ed. Universidad de la Sabana.

**Nancy Jean-Luc**, 2000. La comunidad Inoperante, Primera parte [documento on line <http://es.scribd.com/doc/18223929/La-Comunidad-Inoperante-JEANLUC-NANCY>

**Ocampo Gloria.** 2014. Poderes Regionales, clientelismo y Estado. Etnografías del Poder y la Política en Córdoba, Colombia. Odecofi. CINEP. Bogotá. Colombia.

**Ortner Sherry. 2016.** Antropología y Teoría Social: Cultura Poder y Agencia. 1a. Edición. UNSAM EDITA. San Martín, Buenos Aires. pág. 195

**Osorio, Flor Edilma. 2007.** Ponencia presentada en el seminario *¿Quiénes son los campesinos hoy?: Diálogos en torno a la antropología y los estudios rurales en Colombia*, coordinado por Nadia Rodríguez (U. del Rosario) y Juana Camacho

(ICANH), XII Congreso de Antropología en Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 2007. Edición y corrección de estilo: Juana Camacho y Santiago Gómez.

**Peña Pompilio. 2016.** La travesía de la coca en el Nudo de Paramillo. Publicado: 26 febrero 2016 <https://cronicasperiodisticas.wordpress.com/2016/02/26/la-travesia-de-la-coca-en-el-nudo-de-paramillo/>

**Quirós Julieta.** 2011. El Porqué de los que Van. Peronistas y Piqueteros en el Gran Buenos Aires. Antropofagia.

\_\_\_\_\_ 2014. Etnografiar mundos vívidos. Desafíos de trabajo de campo, escritura y enseñanza en antropología. AÑO XII N° XVII - diciembre de 2014 - ISSN 0327-6627-ISSN (en línea) 2250-7671

**Ramos Cabrales Carlos E.** 2014 *Estrategias Populistas en Colombia: Las Elecciones Presidenciales de 2014*. Universidad Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario Facultad De Ciencia Política Y Gobierno Bogotá d.c.,2015. Monografía [itstream/handle/10336/10660/1067850256-2015.pdf;sequence=1](http://stream/handle/10336/10660/1067850256-2015.pdf;sequence=1)

**Reyes Luisa.** 2013."Harrinson el “desplazado. Crónicas, Revista Soho. Bogotá 4 de enero.

**Santos Juan Manuel.** (2013). *Los Crímenes del Estado Colombiano*. 25 julio 2013. Últimas Noticias. Diario: Página 12.

**Scott James C. 2000.** LOS DOMINADOS Y EL ARTE DE LA RESISTENCIA, Discursos Ocultos. Ediciones Era, México- 2000

**Sibilia Paula (2005)** “Biopoder”, en *El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica,

**Tejero Tavernero, L.** 2014. “Nosotros las víctimas: violencia, justicia transicional y subjetividades políticas en el contexto peruano de recuperación post-conflicto” En: Papeles del CEIC, vol. 2014/1, n° 106, CEIC. Universidad del País Vasco.

**Uribe María Victoria.** 1996. Matar, rematar y contramatar. Las masacres de la violencia en el Tolima (1948 – 1964) Bogotá. CINEP

\_\_\_\_\_ \_ (2004). Antropología de la inhumanidad: un ensayo interpretativo del terror en Colombia. Editorial Norma, Bogotá.

**Vidal López Roberto.** 2007. Derecho global y desplazamiento interno: creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en el derecho contemporáneo

[Colección Fronteras des derecho](#) pontificia Universidad Javeriana. 272 páginas